



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ECONOMÍA

**La Renta Básica Universal en
México, la reforma posible y
necesaria**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciado en Economía

PRESENTA

Lic. Oscar Ramírez Hernández



DIRECTOR DE TESIS

Mtro. Mario Flavio Benítez Chávez

Ciudad Universitaria, CDMX, enero de 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Han pasado ya más de 12 años desde el examen profesional del 2 de octubre de 2007 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en los cuales han sucedido cosas importantes desde el punto de vista personal, recuerdo que en ese entonces mi proyecto inmediato era entrar a la maestría, en el largo plazo cursar algún doctorado; en la vida uno propone y las condiciones disponen, hubo la oportunidad de entrar a trabajar y pensé, no pierdo nada, trabajo un tiempo para ganar experiencia y luego puedo retomar el plan inicial.

Llevo ya 11 años trabajando y eso todavía no sucede, pero no puedo decir que lo he abandonado del todo, estoy terminando un proceso que ya tenía iniciado en ese 2007, y aunque se prolongó mucho más de lo que hubiera querido e imaginado, me siento satisfecho porque no lo dejé inconcluso, y me siento tranquilo porque cursar la carrera de Economía fue algo que hice por razones lúdicas, intelectuales, lejos del estrés por los ritmos impuestos por la academia, la necesidad de encontrar un trabajo o de obtener algún ascenso, en este sistema donde la mayoría de las actividades están determinadas por las necesidades materiales, y donde todo lo que se hace debe tener al final del camino una recompensa económica para que “tenga sentido”, es algo que me sabe a victoria.

Mi agradecimiento sincero a todos los que en mi familia me apoyaron para dar los primeros pasos en mi formación, es evidente que de no haber sido por ellos no hubiera llegado hasta aquí. También para los amigos que en su momento se tomaron la molestia de discutir de una manera fraternal y constructiva las principales ideas de esta investigación, ellos fortalecieron mis argumentos, me obligaron a desarrollar nuevos, o en su defecto, a confirmar los que ya tenía formados; entre ellos merecen especial atención mi asesor que me guio en el largo recorrido, tuvo la paciencia y señaló los casos en que había que rectificar, así como a los sinodales, con quienes definitivamente se enriqueció este trabajo.

Mi especial agradecimiento a la negrita de mi corashon, con quien caminé la mayor parte de este proceso, para mí son invaluable el apoyo, la comprensión, el amor incondicional y desinteresado que siempre me demostró, a ella se lo dedico.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1	15
FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA RENTA BÁSICA	15
1.1 Un nuevo derecho universal	16
1.1.2 La RBU en un rango constitucional	17
1.2 Política universal vs focalizada	19
1.3 Incondicional vs con obligaciones	23
1.3.1 El seguro de desempleo y la trampa de la pobreza	24
1.3.2 El salario rosa como respuesta a la pobreza, una medida antifeminista	31
1.4 Individual vs por hogar	35
1.5 Líquida vs en especie	37
1.6 La RBU no es gravable	39
1.7 La RBU no se puede hipotecar	40
1.8 Otras precisiones	40
1.8.1 Periodicidad.	40
1.8.2 Territorialidad.	40
1.8.3 Ciudadanos o residentes.	41
1.8.4 Obligatoriedad.	42
Conclusiones	43
CAPÍTULO 2	46
LA RENTA BÁSICA, UNA JUSTIFICACIÓN FILOSÓFICA	46
2.1 De la filosofía vulgar o la miseria de la filosofía	49
2.1.1 La RBU sería un incentivo para la holgazanería y nadie trabajaría	49
2.1.2 Contra el argumento de que la pobreza y la riqueza se explican por el mérito individual	57
2.1.3 La RBU traería consigo un problema de crecimiento descontrolado del índice de natalidad	61
2.1.4 Los mexicanos son “huevones”, su naturaleza tiende a la mediocridad y al conformismo	64
2.2 De la filosofía analítica o la filosofía de la miseria	67
2.2.1 La teoría liberalista de la justicia de Rawls	67
2.2.1.1 Los principios de libertad, de diferencia, y de igualdad de oportunidades	70
2.2.1.2 Principio de diferencia vs la RBU	73
2.2.1.3 Los principios de justicia de Rawls y el criterio de optimización.	78
2.2.1.4 Los surfistas de Malibú	79
2.2.2 Hayek y su concepto de la renta de subsistencia garantizada	86
2.2.2.1 Las principales tesis de Hayek	87
2.2.2.2 La subsistencia garantizada en la versión neoliberal vs la RBU	93
Conclusiones	106

CAPÍTULO 3	111
LA RENTA BÁSICA, UNA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	111
3.1 Seguridad social: el fracaso de los programas para combatir la pobreza en México	114
3.2 Las políticas del Estado de Bienestar VS RBU	122
3.2.1 El pleno empleo vs RBU	123
3.2.2 El aumento de los salarios VS RBU	124
3.2.3 El seguro de desempleo VS RBU	126
3.2.4 El crecimiento económico <i>a priori</i> VS RBU	126
3.2.5 Estancamiento económico y robotización del trabajo	128
3.3 Determinación de la cantidad de una RBU para la República Mexicana	136
3.4 Cómo financiar una RBU para la República Mexicana	141
3.4.1 Una reforma fiscal progresiva que aumente la recaudación	141
3.4.2 El fin de los programas sociales tradicionales	149
3.4.3 Otras formas de financiamiento complementarias	154
Conclusiones	157
CAPÍTULO 4	161
LOS EFECTOS ECONÓMICO-SOCIALES DE LA RENTA BÁSICA	161
4.1 La abolición de la pobreza material	162
4.2 Distribución del ingreso: la esencia redistributiva de la RBU	164
4.3 Salarios: el aumento del poder de negociación de los trabajadores	168
4.4 El aumento del poder de negociación de las mujeres	170
4.5 El mercado interno garantizado y los ciclos económicos	173
4.6 RBU, la vacuna contra el clientelismo político	175
4.7 La disminución de la delincuencia por necesidades materiales	177
4.8 La figura jurídica del estado de necesidad o robo famélico	179
4.8 Un atenuante para la migración	181
4.9 El trabajo: del reino de la necesidad al reino de la libertad	183
4.10 Algunos de los límites de la RBU	185
4.11 ¿Una utopía inalcanzable?	187
Conclusiones	192
CONCLUSIONES GENERALES	195
BIBLIOGRAFÍA	202

El reino de la libertad sólo empieza allí donde termina el trabajo impuesto por la miseria y por la coacción de los fines externos; queda, pues, conforme a la naturaleza de la cosa, más allá de la órbita de la verdadera producción material [...]. Al otro lado de la frontera comienza el despliegue de las fuerzas humanas que se considera como fin en sí, el verdadero reino de la libertad.

KARL MARX, El Capital

Introducción

Justificación

Una revolución práctica requiere primero una revolución teórica, la interacción entre ambas condiciona el avance o el retroceso de la humanidad. La Historia nos ha enseñado que ninguna de las condiciones que dominaban la cultura, las relaciones sociales, la política, o cualquiera otra que se nos ocurra es inmutable, por ejemplo, en la Antigüedad el trabajo necesario para la satisfacción de las necesidades vitales era una ocupación servil que excluía de la ciudadanía a todos los esclavos, por lo tanto de la participación en los asuntos públicos, *“el trabajo era indigno del ciudadano no porque estuviera reservado a las mujeres y a los esclavos; muy al contrario, estaba reservado a las mujeres y a los esclavos porque trabajar era someterse a la necesidad”*¹. En la era moderna el trabajo es considerado un medio de socialización, es bien visto y necesario tener un trabajo, útil, bien remunerado, el trabajo es el medio para convertirse en parte de la sociedad, en un individuo social, quien no trabaja se considera un inadaptado, un parásito.

¿Cómo fue que transitamos de la concepción antigua a la versión moderna del trabajo? La respuesta es el capitalismo. El trabajo con un fin estrictamente económico para la subsistencia es reciente en la historia de la humanidad, data de apenas 200 años con la llegada de la era industrial, en la Edad Media se trabajaba mucho menos que en la modernidad, incluso los primeros empresarios quebraban por las dificultades que enfrentaban al insertar a los trabajadores en la dinámica de la jornada completa.

En la Edad Media, las leyes de la iglesia garantizaban a los obreros 90 días de reposo al año —52 domingos y 38 días feriados— en los cuales estaba terminantemente prohibido trabajar. Fue éste el gran crimen del catolicismo, la causa primera de la irreligiosidad de la burguesía industrial y comerciante.

“Durante la Revolución, apenas asumió el poder, [la burguesía] abolió los días fiesta y reemplazó la semana por la década, a fin de que el pueblo no tuviera más que un día de descanso cada diez. Libertó a los obreros del yugo de la Iglesia para someterlos mejor al yugo del trabajo. El odio contra los días feriados surge cuando la moderna burguesía industrial y comercial toma cuerpo, es decir, entre los siglos XV y XVI. Enrique IV pidió su reducción al papa, quien se negó, por ser «una herejía en boga tocar los días de fiesta». (Carta del cardenal de Ossat.) Pero, en 1666, Péréfixe,

¹ Gorz, André: *La metamorfosis del trabajo*, España, Editorial Sistema, 1991, p-26.

arzobispo de París, suprimió 17 en su diócesis. El protestantismo, que era la religión cristiana acomodada a las nuevas necesidades industriales y comerciales de la burguesía, descuidó el reposo popular: destronó los santos del cielo para abolir sus fiestas en la tierra. La reforma religiosa y el librepensamiento filosófico no fueron más que pretextos de los que se valió la burguesía jesuítica y rapaz para escamotear al pueblo los días festivos”².

La cultura que domina actualmente es que entre más se trabaja, todos estamos mejor, y que quien lo hace bien triunfa socialmente, pero quien no lo hace lleva en sí mismo la culpa de su trabajo, no obstante, la era industrial con sus revoluciones tecnológicas y avances informáticos ha hecho caduca esta ideología, es mentira que para vivir mejor haya que laborar más, o que producir más conduzca necesariamente a una vida plena, el vínculo entre más y mejor ha sido fracturado³.

El sistema económico moderno ha impulsado un cambio tecnológico de un alcance y una rapidez sin precedente, que deviene en una producción progresiva, combinada con una cantidad necesaria de horas hombre decreciente, lo que resulta en que la economía ya no requiere que todos laboren a tiempo completo, la ideología que sustenta el trabajo es impracticable y está en crisis.

Hoy, las sociedades industrializadas producen cantidades crecientes de riquezas con cantidades decrecientes de trabajo, pero no asistimos a un mundo en donde disfrutemos del aumento de la técnica que traiga como resultado la distribución del tiempo libre disponible para toda la sociedad, con una jornada laboral disminuida y con el reparto de las ganancias equitativamente; lo que vemos es un mundo fraccionado, provocado por una tecnificación de los procesos que no puede darles trabajo a todos, una clase asalariada dividida entre la élite de trabajadores que tiene el trabajo asegurado a costa de soportar jornadas extenuantes, prestaciones garantizadas y un salario relativamente decoroso, y ejércitos enteros de trabajadores precarios o parados, sin seguridad social y sin un salario asegurado, ¿qué sentido tiene entonces el aumento de la tecnología en nuestras sociedades “avanzadas” si se ha vuelto contra nosotros?

Sostengo que el reparto de esa riqueza producida es la única salida compatible con la reducción del tiempo socialmente necesario para nuestra reproducción material, la liberación de ese tiempo de trabajo transformado en tiempo libre debe ser un bien común, un derecho social universal e incondicional.

² Lafargue, Paul: *El derecho a la pereza. Refutación del derecho al trabajo de 1848*. [en línea] p-16. Ver http://www.eldamoneo.com/lafargue_refutacion_del_trabajo.pdf

³ Gorz, André, *Ibid*.

El interés común de los desposeídos –tengan trabajo o no- no debe ser competir, sino la organización frente al capital para negociar colectivamente las condiciones de su empleo. El sindicalismo es la expresión de este interés común. El neo sindicalismo tendrá que considerar estas nuevas circunstancias y rebasar los estrechos márgenes de la lucha con los cada vez menos asalariados y voltear a ver a los cada vez más desposeídos sin salario para potenciar esta aspiración.

En un contexto en el que no hay trabajo pagado para todos a tiempo completo, el abandono de la ideología del trabajo con jornadas extenuantes y la cultura de entre más se trabaje estaremos mejor, se convierte para el sindicalismo en un imperativo de supervivencia. Este abandono no es para nada una abdicación. El tema de la liberación del trabajo, en el sentido de trascender el reino de la necesidad y transitar al de la libertad, lo mismo que el tema de trabajar menos para trabajar todos, han motivado las luchas del movimiento obrero desde sus orígenes. El objetivo no es entonces la disgregación de los intereses entre los asalariados y los parados, sino su unión para abanderar esta aspiración colectiva, y el sindicato tiene un papel importantísimo en esta nueva etapa.

Hay que analizar por qué en lugar de que los trabajadores se jubilen antes, ahora se jubilan después, si la tecnología actuara al servicio de las necesidades de la sociedad y no de las ganancias privadas, estaríamos en una sociedad en la que ya nos resultaría muy común que a los 50 años o menos dejáramos de laborar al servicio de un patrón, pero lo que vemos es un aumento de los años requeridos para jubilarse, en tanto que las pensiones se han vuelto un negocio privado y los gobiernos señalan la falta de recursos para pagar a todos los trabajadores que alcancen la edad requerida.

En una sociedad de verdad avanzada, asistiríamos al desarrollo de las fuerzas productivas en favor de una reducción de los años necesarios para la jubilación, pues es innegable que, a cada progreso tecnológico, ya sea en la maquinaria, o en la forma de organizar el dispositivo productivo, hay un aumento en la productividad del trabajo, se producen más y mejores mercancías en menos tiempo, ¿por qué entonces se requieren más años para tener derecho a jubilarse?⁴ La edad es el

⁴ José Manuel Echegaray, integrante de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social del Instituto Mexicano de Contadores Públicos refirió que la edad es un problema latente (...) mientras no se incrementen las tasas de aportación y la edad de retiro, el país tendrá una población grande y con bajas pensiones (...) La tendencia a nivel internacional es que se eleve a 67 años. Véase Albarrán, Elizabeth (3/08/17): *Elevar edad de retiro a 67 años mejoraría pensión 14%: CONSAR. En El Economista, ver*

principal argumento de los que insinúan la necesidad de aumentar los años laborales para jubilarse, “hoy la gente vive más, y tiende a tener menos hijos, por lo que en promedio las sociedades tienden a envejecer”, este argumento sería válido si la tecnología productiva fuera estática, pero como veremos en el capítulo 3, es precisamente ésta la que hace posible que la gente viva más años, por ejemplo, los avances tecnológicos en el área de la medicina explican en gran medida el aumento de la esperanza de vida⁵, los países que invierten menos en salud son los países en que la esperanza de vida es menor, y no hay que ser economistas para llegar a esa conclusión.

Los países que invierten más en educación tienen a las sociedades más cultas, los que invierten menos tienen a las sociedades más ignorantes, si hasta aquí al lector le parece que estamos desperdiciando espacio y tinta, habrá que invitarlo a reflexionar por qué hay países que tienen el Producto Interno Bruto muy por encima del promedio y aun así registran niveles de pobreza escandalosos⁶, quizá aquí los países nórdicos son la excepción, pues sus niveles de desigualdad son los más bajos del planeta⁷, sin embargo, ninguno de ellos está en el G-7, que son las siete economías más grandes del mundo⁸.

El marco geográfico e histórico

Ya el título de la tesis denota el marco geográfico, esta investigación se circunscribe a México en cuanto a los datos revisados para hacer una evaluación de las condiciones materiales para la implementación de la renta básica, lo que me propongo es demostrar que en el país existe la riqueza necesaria para pensar en una reforma de estas dimensiones, y que a partir de una reforma

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Elevar-edad-de-retiro-a-67-anos-mejoraria-pension-14-Consar-20170803-0147.html>

⁵ La esperanza de vida en Finlandia es de 81.1, en Suecia de 82.4, en Noruega de 81.8, en Estados Unidos de 79.3, en Cuba es de 79.1., ver <https://actualidad.rt.com/sociedad/210838-paises-mayor-menor-esperanza-vida>

⁶ En Estados Unidos actualmente los 2.5 millones más ricos de la población tienen más del doble de ingresos que los 100 millones de estadounidenses con menos ingresos. Que es lo mismo que decir que el 1% de la población, más rica dobla los ingresos del 34% del estrato inferior! Una desigualdad tan acusada afecta la libertad de la mayoría. Ver Raventós, Daniel (prólogo), p-18-19, en Van Parijs, Philippe, y Vanderborght, Yannick: **La Renta Básica, una medida eficaz para luchar contra la pobreza**. España, Paidós Estado y Sociedad 2006.

⁷ Por países nórdicos entendemos a la región que comprende a Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia e Islandia, en 2012, Eurostat reportaba que entre los países con el Coeficiente Gini más bajo se encontraban 4 de estos 5 Estados, ver <https://www.infobae.com/2014/02/01/1540842-por-que-los-paises-escandinavos-e-islandia-encabezan-todos-los-rankings-mundiales/>

⁸ El G-7 está conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido, estos países producen el 64% de la riqueza global.

fiscal que aumente la progresividad y la base tributaria como principal medida, se podría redistribuir la riqueza para garantizar a toda la población un ingreso mínimo de carácter incondicional.

En cuanto a la periodicidad, abarca desde 1992 hasta el 2016, los datos, referencias o teorías que evidentemente rebasan este periodo, únicamente se mencionan de manera marginal, así, por ejemplo, en el capítulo 1 se discute sobre programas sociales, como el seguro de desempleo de la Ciudad de México, pero únicamente para criticar su carácter condicional y focalizado, no para ampliar el alcance temporal; lo mismo sucede en el capítulo 3, donde se realizan cálculos que corresponden al año 2017, pero únicamente con el objetivo de ofrecer una proyección más actualizada al lector, que como podrá darse cuenta, se realiza de manera excepcional y no como norma. Una cosa es el alcance temporal de la investigación, y otra la temporalidad en que se redactan los resultados de ésta, para que no haya malas interpretaciones, este trabajo se comenzó a escribir en 2018, se terminó antes del cambio de gobierno que llevó al Movimiento de Regeneración Nacional al poder el primero de diciembre del mismo año, y se presenta para su defensa un año después de este acontecimiento.

Hipótesis general

México cuenta con la riqueza necesaria para proporcionar una Renta Básica Universal e incondicional para satisfacer las necesidades básicas de la población, esta medida sería posible si hay una eliminación de los programas vigentes para combatir la pobreza y se liberan los recursos que se destinan a esos programas, se implementa una reforma fiscal progresiva en el ISR para personas físicas, y se reduce decisivamente la evasión fiscal. La RBU implica esencialmente una redistribución del ingreso, eliminando todos los gastos y la burocracia que actualmente se destina a administrar la pobreza.

Marco teórico y conceptual

La propuesta de la renta básica toma fuerza en un contexto internacional en donde el modelo neoclásico se agota tan sólo después de 17 años de la caída del muro de Berlín, pues la crisis económica del 2008 representó el fin del cuento de hadas del discurso de los Chicago Boys, que perjuran que el crecimiento económico necesariamente se traduciría en desarrollo

generalizado, no es casualidad que el debate sobre la desigualdad haya tomado una relevancia insospechada, el auge de autores como Thomas Piketty, Dani Rodrik y Branko Milanovic no deja de llamar la atención en tanto que su principal objeto de estudio es la desigualdad económica⁹.

En esta investigación, el lector encontrará una aportación a la discusión de la renta básica enfocada a la necesidad y posibilidad de su implementación en México. He decidido intencionalmente omitir un recorrido histórico del surgimiento y la evolución de esta idea, esencialmente por dos razones, la primera, por el espacio, hacer un ejercicio digno de estas características implicaría remontarnos dos siglos, y adicionar, por lo menos, un capítulo; la segunda, porque ese trabajo ya se hizo antes, a quien le interese conocer la antropología de esta propuesta, recomiendo dos libros que son exhaustivos en la materia, “La Renta Básica, una medida eficaz para luchar contra la pobreza”, publicado por Paidós Estado y Sociedad en el 2006, e “Ingreso básico, una propuesta radical para una sociedad libre y una economía sensata”, publicado por Grano de Sal en 2017, ambos de los autores belgas Philippe Van Parijs y Yannick Vanderborght, dos de los principales estudiosos y promotores a nivel mundial del ingreso básico. Sobra decir entonces que esta idea no es de mi autoría.

Las características de la renta básica que se desarrollan en el capítulo 1 ya habían sido tratadas por estos dos autores, lo único que hice fue trasladarlas a la realidad nacional, tratando de construir un puente entre la teoría abstracta y las condiciones materiales concretas de nuestro país. La discusión que se desarrolla en el capítulo 2 sobre la filosofía vulgar fue producto del debate cotidiano con los primeros colegas a los que les presenté la propuesta, por lo que, a reserva de las ideas que son rigurosamente citadas, el resto fueron producto de estos debates.

⁹ Resulta irónico que muchos antes que Piketty habían examinado este problema y de manera más profunda: dos ejemplos son James Galbraith y su equipo en la Universidad de Texas y el grupo de economía política de la Universidad de Massachusetts en Amherst, con Gerald Epstein y Bob Pollin a la cabeza; destacan también los trabajos que publica desde 1988 el equipo del *Economic Policy Institute* en sus informes sobre empleo, desigualdad, salarios e ingresos familiares en Estados Unidos; Y como la lista no se acaba, surge otra pregunta: ¿por qué el libro de Piketty atrajo tanta atención sobre un tema que se había venido trabajando desde años atrás?

La respuesta de Thomas Palley, otro macroeconomista con importantes investigaciones sobre el tema, es que el pequeño mundo de la economía dominante en las universidades del *establishment*, nunca quiso reconocer el valor de estos trabajos porque sus autores permanecen etiquetados como de izquierda y reconocerlos como interlocutores equivale a legitimarlos. Según Palley parece que el tema de la desigualdad sigue siendo un tabú a menos que sea discutido por la persona ‘correcta’. Piketty es quizás esa persona. Ver el artículo de Alejandro Nadal “Las leyes de la economía: Piketty” en periódico La Jornada del 3 de septiembre de 2014.

Gran parte de este capítulo se centra en la querrela contra la teoría de la justicia de John Rawls y de la teoría de la renta de subsistencia garantizada de Friedrich Hayek; no fue mía la idea de hacer esta comparación, Van Parijs ya había atinado en señalar que había que hacer un análisis detallado sobre la compatibilidad o incompatibilidad con la teoría de la justicia, y Juan Ramón Rallo ya había reivindicado que Hayek de ninguna manera era defensor de la renta básica. Con el ánimo de precisar y no de alardear, los modestos argumentos que se presentan contra Rawls y contra Hayek que no se encuentran citados, son originales, por lo que asumo para bien o para mal cualquier inconformidad o discrepancia.

En el capítulo 3, el lector encontrará una exposición de las principales críticas que se han realizado contra los programas del Estado mexicano diseñados para combatir la pobreza, la autoría de éstas, como se refieren en los pies de página correspondientes, son del Dr. Julio Boltvinik y de la Dra. Araceli Damian. La propuesta del monto que se hace de la renta básica es mía, así como los cálculos realizados para la obtención de los recursos necesarios para su financiamiento. Vale precisar que cuando hablo de la abolición de la “pobreza”, no me refiero a un concepto abstracto de ésta, que evidentemente no se reduce al ingreso, me refiero a la pobreza tal y como se define y se mide por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Soy partidario de una definición mucho más humanista y amplia, que el lector interesado podrá encontrar en un valioso trabajo del Dr. Boltvinik, denominado “Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano”¹⁰.

Los opositores a la propuesta de la Renta Básica Universal (RBU), independientemente de su filiación ideológica, defienden los mismos argumentos para negar la viabilidad o la necesidad de ésta, cuando se refieren a un país tercermundista, sostienen que no hay recursos suficientes para financiarla, y cuando se trata de un país con un Estado de Bienestar sólido, como los países nórdicos, señalan que la RBU no es necesaria. Lo que me propongo demostrar es que en nuestro país, a pesar del insultante número de personas que viven en la pobreza, existe la riqueza suficiente para poder otorgar una cantidad líquida mensual a todos sus habitantes de manera incondicional y de por vida.

¹⁰ Boltvinik, Julio: ***Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano***, tesis para obtener el Doctorado en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, de 2005.

Ahora bien, el que existan los recursos no se traduce necesariamente en una justificación para su aplicación, por lo que demostraré que además de que se puede financiar, el escandaloso fracaso de los programas del Estado mexicano diseñados para combatir la pobreza, el estancamiento económico internacional, los avances tecnológicos en la robotización del trabajo, el deterioro del medio ambiente provocado por nuestro fetiche del crecimiento económico, obligan a una revolución en la manera en que enfrentamos las calamidades que provoca el sistema de mercado en materia de pobreza y desigualdad social.

En el caso del último capítulo, sucede lo mismo que en el primero, no son más las ideas sobre los principales efectos que conllevaría la implementación de la renta básica, sí lo son los datos, referencias y demás argumentos que se exponen en el contexto nacional. El lector atento notará que en esta investigación no se utilizaron los experimentos internacionales como argumento en favor de nuestra propuesta, básicamente por que las pruebas piloto si bien son lo más aproximado a la reforma que proponemos, tienen limitaciones que condicionan su uso como “prueba”, debido a que su naturaleza es temporal, lo que definitivamente se contrapone con el carácter vitalicio de la RBU, por lo que ningún experimento con resultados positivos podría ser invocado para “demostrar” su viabilidad, pero tampoco ninguno negativo para argumentar su imposibilidad.

La burguesía está escandalizada ante la posibilidad de que los trabajadores puedan comer sin trabajar, consideran que ese debería ser su privilegio exclusivo

Capítulo 1

Fundamentos y características esenciales de la Renta Básica

El objetivo del presente capítulo es exponer las principales características de la Renta Básica Universal (RBU) y las diferencias fundamentales respecto de otras propuestas similares, principalmente en lo que se refiere a las siguientes características:

1. Un nuevo derecho
2. Universalidad;
3. Incondicionalidad;
4. Individualidad;
5. Liquidez;
6. No gravable;
7. No hipotecable;
8. Otras precisiones.

De igual manera, se analizará su viabilidad frente a las herramientas de política económica tradicionales, como el aumento de los salarios, el seguro de desempleo, el pleno empleo, etc. Nuestra hipótesis es que la RBU representa una superación de estas medidas coyunturales, que su alcance es mucho más profundo y su efecto de mayor duración, al mismo tiempo que atiende la problemática actual de los recursos naturales y no es una apuesta por el objetivo a priori del crecimiento de la economía, como veremos, la RBU es una medida esencialmente distributiva, no productiva.

La RBU es definida por la Red Renta Básica como *“un ingreso pagado por el Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro de pleno derecho o residente de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, independientemente de si es rico o pobre y sin importar con quien conviva. En menos palabras, una renta básica es una asignación monetaria pública incondicional a toda la población”*¹¹.

Conceptos claves

Renta Básica: es definida por la Red Renta Básica como un ingreso pagado por el Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro de pleno derecho o residente de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, independientemente de si es rico o pobre.

¹¹ Red Renta Básica: *¿Qué es la renta básica?* En www.rentabásica.org/rb/que-es-la-rb/

1.1 Un nuevo derecho universal

El primer error al acercarse al concepto propuesto de la Renta Básica Universal (RBU) es considerarlo como una medida reduccionista de política económica. Si bien es cierto que sus efectos más inmediatos y verificables estarían en este terreno, consideramos que no debe pasar desapercibido su carácter jurídico como un derecho subjetivo¹² fundamental, en tanto que rebasa la concepción de los derechos sociales como algo estructuralmente diferente de los derechos políticos y civiles.

En la disciplina jurídica existe un debate sobre la naturaleza de los derechos sociales¹³, en el sentido de discutir si éstos pueden ser considerados como fundamentales o si son de una categoría menor respecto de los derechos civiles y políticos, derechos que constituyen el paradigma de derecho fundamental. Esta distinción es mucho más relevante que un juego de palabras, la categoría de derecho fundamental hace la diferencia respecto de la tutela de los derechos sociales.

Negar a los derechos sociales el carácter de derecho fundamental equivale a que éstos no cuenten con mecanismos de protección similares a los establecidos para los derechos civiles y políticos, y los degrada a derechos de libre configuración legislativa. Según Pisarello¹⁴, los derechos sociales como derechos no fundamentales pueden ser criticados desde un punto de vista axiológico y desde un punto de vista dogmático:

- *“En un plano axiológico¹⁵, un derecho fundamental es el que tutela intereses vitales ligados al principio de igualdad. Estos intereses vitales son generalizables a todas las personas y por ello se convierten en derechos fundamentales, inalienables e indisponibles para el*

¹² El derecho subjetivo son las facultades o potestades jurídicas inherentes a las personas por razón de naturaleza, contrato u otra causa admisible en derecho. El derecho subjetivo también designa la facultad de hacer o exigir algo que la norma reconoce a favor de un sujeto. Ver <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/derecho-subjetivo/>

¹³ Ver Pino Ávila, Alonso: **La renta básica como garantía fundamental**. Tesis para obtener el Máster en Derecho de la Universidad de Barcelona, curso 2013-2014, tutor, Dr. Ricardo García Manrique, p-56.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ La axiología jurídica es uno de los segmentos más importantes que tiene el ordenamiento jurídico, ya que ella es la rama de la filosofía del Derecho que trata el problema de los valores jurídicos, explicando, a su vez, cuáles serán los valores que harán correcto un modelo de Derecho. Esta existencia de la axiología es significativa ya que muestra el papel que tienen los valores dentro del sistema jurídico. La formación de valores de una sociedad va a determinar la proyección de su sistema de derecho.

poder. Desde la perspectiva axiológica, los derechos fundamentales equivaldrían a los derechos humanos”.

- *“En un plano dogmático¹⁶, los derechos fundamentales son aquellos intereses a los que el ordenamiento jurídico otorga una mayor relevancia. Los derechos fundamentales se incluyen en la Constitución o en tratados internacionales sobre derechos humanos”¹⁷.*

Lo que sostenemos es que los derechos sociales están por lo menos en igualdad de condiciones respecto de los derechos políticos y civiles,¹⁸ desde una perspectiva axiológica la RBU cataloga como derecho fundamental, pues tutela intereses vitales ligados al principio de igualdad en el sentido de que garantiza que toda la sociedad tenga acceso al consumo de alimentos. El plano dogmático es mucho más sencillo de justificar, pues bastará su inclusión en la Constitución o en un tratado internacional para que pueda gozar de las mismas protecciones que los derechos civiles o políticos.

1.1.2 La RBU en un rango constitucional

En términos jurídicos, la RBU representa un nuevo derecho: el derecho a la existencia. Se nos puede decir que el derecho a la vida ya existía, pero supeditado o por lo menos relegado respecto a otros derechos que en el plano liberal son considerados más importantes: la presunción de inocencia, el libre tránsito, de igualdad ante la ley, a no ser detenido arbitrariamente, a la libertad de conciencia¹⁹, etc. Y aunque es verdad que el derecho a la vida ya se menciona en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no en el sentido ni con la importancia que reviste con la RBU.

Si se considera a la RBU como una garantía individual, ésta tiene dos posibilidades: se configura como una garantía ordinaria (competencia del legislador ordinario, sujeta a las leyes de la mayoría parlamentaria y modulada por los intereses del mercado) o, por el contrario, como una garantía fundamental (incluida en la Constitución y ajena al juego de las mayorías partidistas) no estamos diciendo que si se incluye en la carta magna sea imposible vulnerar el goce de este derecho,

¹⁶ El concepto “dogmático” en el ámbito jurídico equivale sin más a la actividad desarrollada por los estudiosos del derecho, la expresión es usada como sinónimo de “ciencia del derecho”.

¹⁷ Pino Ávila, *Op. Cit.*p-58.

¹⁸ La Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 refiere que: todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

¹⁹ Para la revisión detallada de cada uno de los derechos humanos adoptados por la ONU, ver <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

podemos enumerar varios ejemplos de derechos constitucionales que no son efectivos en la realidad, lo que sostenemos es que una configuración a nivel constituyente es más efectiva que una de política económica coyuntural: la RBU debe irrumpir en la escena como un nuevo derecho de garantía fundamental, y no sólo como una partida presupuestaria.

La importancia de incluirla en la Constitución radica en que en ella *“se establecen valores cuya violación determina la invalidez de la ley, por no cumplir los fines materiales que la Constitución ha establecido. Pues bien, las garantías son las distintas técnicas jurídicas que permiten reducir la distancia entre los fines materiales establecidos constitucionalmente, bajo la forma de derechos fundamentales, y la realidad”*²⁰. En este orden de ideas, el Derecho fundamental es el derecho a la existencia, y la RBU se constituiría como una garantía de ese derecho.

Ávila nos explica que, en el modelo del Estado de Bienestar clásico, se ideó una garantía de los derechos civiles que consistió en la inclusión del trabajo de calidad y con prestaciones sociales en el pacto social que permitió el desarrollo de las democracias occidentales, *“el trabajo de calidad y con prestaciones sociales en un contexto de políticas de pleno empleo, garantía alcanzada gracias al pacto social, se configuró como una garantía del derecho a la inserción social, o más en general, como una garantía de los derechos sociales”*²¹.

Sin que nos constituyamos como especialistas del Derecho, nos atrevemos a afirmar que el derecho a la existencia como un nuevo derecho de garantía fundamental es condición *sine qua non* de todos los demás derechos, en el sentido de que primero se ha de existir para poder gozar de cualquier otro, la libertad, tan sagrada para los pensadores modernos, sólo es realizable en la medida que suponemos la existencia, y aunque esta argumentación pudiera parecer estéril, obsérvese que en las democracias occidentales existen cualquier cantidad de dispositivos ideados por el Estado (garantías) para proteger la libertad, no así para proteger la existencia, ésta se da por hecho, como si todos los ciudadanos tuvieran las mismas posibilidades de alimentarse.

La RBU es lo que se propone, garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la existencia, no en un plano metafísico o figurado, sino en el plano material, en el sentido de que garantiza la posibilidad de acceder a una cantidad efectiva de recursos suficiente para alimentarse, esto no quiere decir que hacerse de efectivo sea la única forma de conseguir alimento, pero en la lógica mercantil del capitalismo, el todo poderoso es el dinero, no el trueque, no se nos podrá culpar por reducir un

²⁰ Ávila, *Op. Cit.* p-86.

²¹ *Ibidem.* p-87.

derecho a una cantidad líquida, pero esa relación ya existía cuando nosotros llegamos aquí, es evidente que lo viable y lo imaginable están limitados por lo existente.

1.2 Política universal vs focalizada

Los programas públicos tradicionales que están diseñados para la erradicación de la pobreza tienen una característica común: están dirigidos a los pobres, y la condición de pobreza se mide respecto de un nivel de ingresos. A primera vista no hay nada de malo en ello, pues se podría pensar que sería absurdo desperdiciar recursos en gente que no lo necesita, y que incluso cualquier programa debería tener definida su población objetivo. Una vez que un programa de este tipo se pone en marcha, los resultados serán evaluados a partir de la reducción de la brecha entre los ingresos de la población beneficiada respecto del resto.

La idea de la RBU que proponemos no tiene estas características, pero partimos de la hipótesis de que es mucho más efectiva para reducir la pobreza que un programa tradicional focalizado. Como veremos en el capítulo 3, existen varias formas de financiar la RBU, pero la que consideramos más viable para México es mediante una reforma fiscal progresiva, por lo que nos centraremos en esta modalidad. Un programa focalizado lo primero que hace es establecer requisitos para ser acreedor al beneficio, y en tanto que está focalizado a los pobres, el ingreso es el primer criterio que hay que demostrar, o mejor dicho, el bajo o nulo ingreso respecto de un nivel fijado por los administradores.

Desde el costo administrativo para la elaboración de los filtros que habrá de aplicar a los posibles destinatarios, hasta la contratación de la burocracia encargada de determinar quiénes merecen la ayuda y quiénes no, el costo administrativo de un programa universal es más bajo que el de uno focalizado²², no estamos diciendo que la aplicación de la RBU no tendría una burocracia, lo que decimos es que en el siglo XXI los impuestos y las transferencias se hacen electrónicamente, tanto el entero de los impuestos al consumo como al ingreso se hacen en el momento de los pagos, y así también sería con el pago de la RBU, se le pagaría a todos electrónicamente, por lo que no tendríamos que contratar personal adicional para administrar los pagos. Incluso podemos utilizar la infraestructura montada por los bancos privados, y mediante una Ley reglamentaria obligar al

²² No debemos confundir aquí el costo administrativo con el costo de las entregas, es indiscutible que los recursos que se entregarían mediante una RBU son muy superiores que los de un programa focalizado, por la sencilla razón de que se les otorgaría a más personas.

sector bancario a prestar el servicio gratuitamente. “Si se paga automáticamente una RBU a todos los residentes legales, el acceso a los subsidios no requiere que se tomen medidas administrativas particulares”²³.

Al ser financiada por los impuestos al ingreso y al consumo, una RBU escapa de la concepción de un programa tradicional, debido a que su implementación no requiere una partida presupuestaria como tal, lo que implicaría la contratación de deuda o un ingreso presupuestario adicional, en todo caso, como veremos en el capítulo 3, se debería echar mano de todos los recursos que hoy se destinan a los programas para administrar la pobreza, por lo que el gobierno no se ve obligado a destinar ni un solo peso más de lo que ahora destina, únicamente redireccionaría el presupuesto, mucho menos a emplear recursos que hoy se destinan a salud o educación. Al ser una reforma distributiva de la riqueza, los pobres salen ganando en tanto que su ingreso y su consumo es menor que el de los ricos, quienes además de financiar su propia RBU tendrán que financiar la de los más pobres.

Otra razón para optar por un programa universal en vez de uno focalizado es que la tasa de afiliación del primero es mucho mayor²⁴, aunque comparativamente el costo informativo puede ser similar, la RBU no haría gastos extras para discriminar a los pobres de los que no lo son, y aquí vale la pena exponer algunas de las razones por las que la filtración, aunque parte de una buena intención (atender sólo a quienes lo necesitan) el resultado no corresponde con su objetivo:

- Quienes se espera que soliciten los subsidios estarán entre los miembros de la población con menos estudios, y entre ellos una legión de analfabetos. Muchos de ellos tratarán de hacer malabarismos con dos empleos e hijos, así que difícilmente estarán en condiciones de informarse sobre los subsidios y de llenar los complejos formularios²⁵.

²³ Van Parijs, Philippe y Vanderborght, Yannick: *Ingreso básico, una propuesta radical para una sociedad libre y una economía sensata*. México. Grano de Sal, 2017, p-34.

²⁴ En el caso particular de nuestro país y como veremos detalladamente en el capítulo 3, los programas que combaten la pobreza tienen altos errores de exclusión, en su afán de ser focalizados y de atender únicamente a las personas que lo necesitan, en realidad no incluyen a todos, pero además tienen altos niveles de errores de inclusión, o sea que atienden a personas que no lo necesitan. De 27.6 millones de personas en pobreza extrema de ingresos (PEI) en el país, según el Coneval, sólo fueron atendidos 12.9 millones según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Enigh) y fueron excluidos 14.7 millones, lo que, en términos relativos es 53.2 por ciento de los PEI. Por otra parte, 13.1 millones que no son PEI fueron atendidos por el Prospera, lo que significa un 50.4 por ciento. La PEI se reduce muy poco porque la focalización no funciona y a los 12.9 millones de PEI que si se atienden se les transfieren cantidades muy bajas. Ver Boltvinik, Julio: *Economía moral. Ante el fracaso del Prospera, urge un cambio en la lucha contra la pobreza*, *La Jornada México*, 11 de agosto de 2017.

²⁵ Barry, Brian: *Why Social Justice Matters*, Wiley, p.210-211, citado por Van Parijs, y Vanderborght, *Ibid.*

- Tanto el aspecto de la complicación como el de la estigmatización han adquirido mayor importancia debido por un lado a los procedimientos de solicitud, cada vez más demandantes en los que respecta a la familiaridad con el uso de computadoras²⁶ y por las pruebas denigrantes que hay que presentar.

Si se nos demostrara que la tasa de afiliación de un programa focalizado es más efectiva que uno de carácter universal, abdicaríamos a favor del primero, pero los estudios disponibles hasta ahora indican lo contrario²⁷. Otra razón que no tiene que ver con los costos comparativos de administración ni con la ineficiencia en la tasa de afiliación de los programas focalizados se relaciona con un argumento esencialmente ético, pero no por ello menos importante: no hay nada de malo o discriminatorio en recibir algo que reciben todos, y mucho menos si es un derecho, y aquí consideramos que no hay mucho qué decir, únicamente que un programa focalizado parte también de un principio ético, pero antagónico del nuestro, pues supone que la estigmatización de los pobres es beneficiosa en el sentido de que actúa como un filtro de “autoselección”, si uno condiciona el acceso al subsidio a una prueba humillante, sólo los verdaderamente necesitados se presentarán.

Los programas focalizados que tienen el objetivo de resolver una deficiencia en algunos sectores de la sociedad, como el desempleo, la pobreza, la desnutrición, parten del principio ético de que primero hay que señalar a los necesitados, definir la población objetivo y establecer requisitos para recibir la ayuda, y al señalarlos no hacen más que humillar a la gente, los obligan a demostrar su necesidad, como si el padecimiento fuera

Asistencialismo vs RBU	
<i>Focaliza</i>	<i>Universaliza</i>
<i>Estigmatiza / Denigra</i>	<i>Dignifica</i>
<i>Costoso</i>	<i>Barato</i>
<i>Administra el problema</i>	<i>Lo soluciona</i>
<i>Subsidios = dádiva</i>	<i>RBU = un derecho</i>
<i>Tasa de afiliación baja</i>	<i>Tasa de afiliación alta</i>
<i>Clientelismo político</i>	<i>Arma para electores</i>
<i>Anticonstitucional</i>	<i>Constitucional</i>

²⁶ Atkinson, Anthony: *Inequality: what can be done?* *Ibíd.*

²⁷ Por ejemplo, France Stratégie informa que en Francia la tasa de afiliación del programa de ingreso mínimo sujeto a comprobación de recursos (Revenu de Solidarité Active) es del 50% y considera que el 80% es una meta bastante ambiciosa. Para más ejemplos véanse Skocpol (1991), Atkinson (1993), Korpi y Palme (1998), Bradshaw (2012), Warin (2012), Brady y Bostic (2015), Edin y Shaefer (2015). Compárese con la tasa de afiliación señalada por Boltvinik más arriba de 53.2%, muy similar a lo encontrado por France Strategie para el caso francés de la Revenu de Solidarité Active.

su culpa, y no existiera la posibilidad de que la desnutrición, el desempleo, la pobreza, sean producto del sistema productivo, de la concentración de la riqueza, de la privatización de la salud.

Un programa universal como la RBU, por el contrario, rebasa este debate estéril, no hay que demostrar la necesidad de los desposeídos, y mucho menos hacerlos responsables de la carga de prueba, ya los organismos del Estado tienen funciones específicas para identificar, medir, cuantificar todos los problemas sociales, sabemos cuántos pobres existen, en dónde están, sabemos detalladamente cuáles son los niveles de ingreso diferenciados por decil, sabemos exactamente cuál es el nivel de desempleo, lo que se necesita no son más filtros humillantes para el otorgamiento de un beneficio como la RBU, sino implementarla con un carácter universal, y mucho mejor si lo hacemos como un derecho social y no como un subsidio del Estado.

Sobra decir que la universalidad elimina de tajo la estigmatización y por tanto la costosa discriminación, al convertirse en un derecho de carácter universal, escapa al clientelismo político de la burocracia, su entrega no es producto de la dádiva ni de una campaña electoral, se entrega a todos por igual, y aunque sabemos que la RBU no acabará con el clientelismo, aumentará el poder de los ciudadanos y su margen de negociación respecto de los ofrecimientos electorales²⁸.

Si esto no fuera suficiente, recordemos que en nuestra carta magna está consagrado el *Principio de no discriminación*, en el artículo 1° constitucional se refiere: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, *la condición social*, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Al tener que pasar por un filtro discriminatorio, el Estado mismo es quien está violando este principio, pues está señalando y estigmatizando a los pobres por su condición social.

En suma, en el caso de la renta básica preferimos la universalidad a un programa focalizado porque la tasa de afiliación es mucho más efectiva en la primera que en la segunda; porque la RBU

²⁸ Al momento de escribir estas líneas, el colectivo Acción Ciudadana Frente a la Pobreza (ACFP) reportaba que había recibido 151 reportes ciudadanos de compra de voto, provenientes de 25 de las entidades del país, y que además había observado que durante el primer trimestre de 2018 se ha disparado el gasto ejercido en programas sociales. Por ejemplo, el gasto del programa de Empleo Temporal creció mil 480.9 por ciento respecto al mismo periodo de 2017; el del Programa de Coinversión Social, 815.5 por ciento; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en 237 por ciento, y el Programa de Comedores Comunitarios en 184.3 por ciento, ver <https://m.aristeginoticias.com/2305/mexico/25-estados-reportan-compra-de-voto-ofrecen-hasta-5-mil-pesos-en-edomex-ongs/>

no requiere someter a procesos denigrantes a los menos favorecidos para tener acceso a los subsidios en tanto que sería un derecho universal, y no hay nada denigrante en recibir algo que reciben todos; y porque un programa universal es administrativamente menos costoso que uno focalizado, pagar en automático y de forma electrónica una RBU no requiere medidas administrativas extraordinarias. Hay que aclarar que no optamos por el universalismo a priori, habrá casos en que la focalización sea necesaria y mucho más efectiva, por ejemplo, las campañas de vacunación para niños, sería absurdo aplicar el universalismo; pero cuando se trata de un problema como la pobreza, que afecta a más de la mitad de la población, es igual de absurdo tratar de focalizarlo (ver capítulo 3).

1.3 Incondicional vs con obligaciones

Hay características de la RBU que pudieran ser negociadas, la incondicionalidad no es una de ellas. El común denominador de los programas sociales tradicionales es que exigen una contraprestación, ya sea una cierta conducta (que los niños asistan a la escuela en el caso de las ayudas a los padres de familia), jornadas de trabajo comunitario, asistir a actividades de capacitación en el caso de los seguros de desempleo²⁹, etc. Exigir una contraprestación a cambio del otorgamiento de cualquier ayuda tiene un trasfondo tanto económico como cultural.

En cualquier intercambio siempre se espera que los valores sean equivalentes, nuestra cultura impregnada del intercambio mercantil impone su lógica a todas las relaciones sociales, desde las formas más elementales del trueque hasta los intercambios más modernos, el criterio siempre es recibir un valor equivalente del que nos desprendemos; si trasladamos esta condición a la administración pública, es evidente que los mecanismos son muy parecidos, como veremos en este apartado, los programas que comparamos con la RBU tienen la característica de ser condicionados a cambio de una contraprestación. Analizaremos dos programas que son paradigmáticos de la condicionalidad, el Seguro de Desempleo en la CDMX y el programa del salario rosa en el Estado de México.

No estamos diciendo que estos programas sean los únicos condicionados, fueron seleccionados porque los problemas que pretenden resolver son parte del radio de acción que sería impactado por la implantación de la RBU, y en las condiciones particulares de nuestro país son de vital

²⁹ Para un estudio detallado de las transferencias monetarias condicionadas, véase Boltvinik, Julio: *Economía moral. Ante el fracaso del Prospera, urge un cambio en la lucha contra la pobreza*, La Jornada México, UNAM, 11/08/17.

importancia. Estamos hablando del problema del desempleo y de la solución mediante el otorgamiento de una ayuda económica; así como del trabajo socialmente útil que realizan las personas en casa, por lo general las mujeres, y que no reciben ninguna paga, y la solución por medio de un salario que lo reconozca siempre que éstas no tengan otra fuente de ingreso, veamos.

1.3.1 El seguro de desempleo y la trampa de la pobreza

La pobreza no es exclusiva de las personas desempleadas, en el último trimestre de 2017, 41% de la población que percibió algún ingreso laboral no pudo comprar la canasta básica alimentaria. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), esta cifra revela un aumento respecto al cuarto trimestre de 2016 de un punto porcentual.

El Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), calculado por el Coneval, reveló que la población con un ingreso laboral inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, capaz de adquirir la canasta básica de alimentos, fue en aumento³⁰. A principios de 2018, el organismo señaló que el ingreso laboral real alcanzó mil 727 pesos –11 pesos más que a principios de 2017-, con lo que regresó a sus niveles de 2016, pero todavía se encuentra muy lejos de su valor de 2008, cuando rebasó los mil 900 pesos³¹.

Estos datos se refieren a personas que reciben un ingreso laboral, o sea que tienen un trabajo, lo que nos habla de una doble dimensión de la pobreza, pues ésta la encontramos tanto en las personas desempleadas (pobreza absoluta), como en las ocupadas (pobreza relativa o salarial); si estamos de acuerdo con esto, entonces podemos adelantar que un aumento de los salarios al nivel suficiente para comprar la canasta básica no resuelve el problema, pues únicamente sacaríamos de la miseria a los que tienen la suerte de conseguir un empleo, quedarían al margen todas las personas que no lo tienen, y en un mundo en el que estructuralmente hay un déficit de oferta laboral³², resulta imposible darle trabajo a todos los que lo buscan activamente.

³⁰ Martínez Vargas, Thamara: **A 4 de cada 10 trabajadores no les alcanza para comprar la canasta alimentaria: Coneval**, Periódico El Economista, 14 de febrero de 2018 <https://www.economista.com.mx/economia/A-4-de-cada-10-trabajadores-no-les-alcanza-para-comprar-la-canasta-alimentaria-Coneval-20180214-0061.html>

³¹ Aumenta de 38.9 a 39.1% la población que no puede comprar la canasta básica, Revista Proceso, 16 de mayo de 2018, en <https://www.proceso.com.mx/534609/aumenta-de-38-9-a-39-1-la-poblacion-que-no-puede-comprar-la-canasta-basica>

³² Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el desempleo mundial sigue siendo elevado: más de 190 millones de personas desempleadas. Para 2019, la tasa de desempleo mundial seguiría prácticamente

Marx afirmó que el capitalismo precisaba de un contingente de trabajadores disponibles para facilitar la acumulación, contener los salarios y disciplinar a los trabajadores empleados. Si los capitales se enfrentaran a escasez de fuerza de trabajo tendrían que ofrecer salarios más altos para atraer trabajadores empleados.

¿Cómo obligar a que los trabajadores acepten tareas peligrosas o degradantes si no con la amenaza del despido? Ya sea como desempleados o con trabajos precarios por lo exiguo de sus salarios o prestaciones, el capitalismo requiere de un ejército de reserva que pueda trasladarse rápidamente a donde la acumulación lo requiera³³.

Nuestro país no es ajeno a este fenómeno, las cifras oficiales nos hablan de un desempleo de apenas 3.3%, no entraremos en materia sobre la metodología bastante generosa utilizada para la medición de este índice, baste decir que el INEGI considera como una persona con empleo a alguien que trabajó por lo menos una hora³⁴ la semana anterior a la encuesta; ni hablaremos de la cómoda válvula de escape para el gobierno que representa la migración de connacionales a los Estados Unidos de América de aproximadamente 10 millones de personas nacidas en México, lo que sin duda aumentaría la tasa de desocupación en este país.

Pero si hacemos un análisis riguroso es obvio que ese 3.3% se queda bastante corto para la ilustración del problema, pues se tendrían que sumar las personas empleadas a las que el INEGI cataloga en “condiciones críticas de ocupación”, o lo que es lo mismo, en condiciones precarias, y a las que se les llama eufemísticamente “por cuenta propia”.

Ante este panorama de la pobreza en personas con o sin empleo, la RBU ofrece una salida sensata: otorgar *incondicionalmente* una cantidad líquida de recursos para la subsistencia, y cuando hablamos de incondicionalidad nos referimos a que es indiferente si se tiene empleo o cualquier otro ingreso.

La RBU enfrenta el problema del paro laboral y el estancamiento económico sin crear un solo empleo artificialmente vía el Estado, sin obligar a las personas a aceptar condiciones desfavorables, y lo que nos parece más importante, con la distribución de la riqueza producida y

sin cambios, y se proyecta que el número de desempleados aumente en 1,3 millones, ver “**Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo**”, tendencias 2018, en http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2018/WCMS_615674/lang-es/index.htm

³³ Valle Baeza, Alejandro: **¿Por qué hay desempleo y se precariza el trabajo en el capitalismo del siglo XXI?** 23 de agosto de 2016, en http://www.laizquierdadiario.com/Por-que-hay-desempleo-y-se-precariza-el-trabajo-en-el-capitalismo-del-siglo-XXI?id_rubrique=1714

³⁴ <http://www.beta.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4142>

por lo tanto del tiempo libre socialmente disponible como resultado del avance tecnológico; aún si se aumentara el salario mínimo al punto que alcance para satisfacer las necesidades más básicas de un jefe de familia, seguiríamos abogando por una RBU, pues su población objetivo es mucho mayor, así como sus efectos, que no necesariamente se reducen a la economía.

Si la condición para recibir un subsidio del gobierno es no recibir un ingreso regular, buscar un trabajo se hace menos atractivo, y si consideramos que los más pobres son por lo general los menos preparados, los trabajos que puedan encontrar estarán entre los más precarios, ir y venir del empleo con un salario bajo al desempleo con una ayuda condicionada se convierte en una espiral de pobreza indeseable: si alguien que recibe la ayuda gubernamental tiene la opción de trabajar temporalmente, digamos durante 6 meses, pero sabe que inmediatamente después de obtener un empleo perderá la ayuda, y que para recuperarla (si es que las condiciones del seguro de desempleo lo permiten) tendrá que enrolarse nuevamente en los humillantes filtros burocráticos para demostrar que es pobre, nadie deseará encontrar trabajo.

Esta idea es mejor conocida como la “trampa de la pobreza”, que es explicada por Van Parijs y Vanderborght de la siguiente manera: “lo que retiene a los beneficiarios de los dispositivos convencionales en la trampa de la inactividad no es sólo el diferencial de renta entre la situación de percibir el subsidio y la de entrar en el mercado de trabajo, sino también la incertidumbre ligada a la pérdida del estatus de beneficiario del subsidio. En efecto, el acceso de los más desfavorecidos al trabajo remunerado

se ve dificultado por la propia naturaleza de los empleos poco cualificados: contratos precarios, empleadores no siempre escrupulosos, remuneraciones inciertas. En este contexto, puede resultar aventurado renunciar a una prestación de asistencia cuando las ganancias esperadas de la vuelta a la actividad son aleatorias. El miedo de no estar a la altura, de perder rápidamente el empleo y de exponerse así a los caprichos de las complejas

Asistencialismo vs RBU	
<i>Condiciona</i>	<i>Incondicional</i>
<i>Costoso</i>	<i>Más barato</i>
<i>Temporal</i>	<i>Vitalicia</i>
<i>Sólo si no tienes un ingreso</i>	<i>Adicional a cualquier ingreso</i>
<i>Reduce la productividad</i>	<i>Aumenta la productividad</i>
<i>Es una red</i>	<i>Es un piso para levantarse</i>
<i>Aumenta las ganancias de los patrones</i>	<i>Aumenta el poder de negociación de los trabajadores</i>

gestiones administrativas requeridas para recuperar el derecho a las prestaciones puede comportar el repliegue indefinido de los potenciales trabajadores en la inactividad”³⁵.

Pedirles algo a los pobres a cambio de una RBU es partir del supuesto de que la causa de su pobreza está en ellos mismos y no en el mercado laboral, incapaz de garantizar un empleo a todos los que lo buscan activamente. La existencia misma de los seguros de desempleo en sus diferentes versiones no es más que el reconocimiento implícito del sistema de que es imposible alcanzar y mantener el pleno empleo, a la vez que opera el principio del intercambio recíproco sudor-pan, en este caso el intercambio es de una búsqueda activa de empleo a cambio de un subsidio condicionado, precisamente a la falta de trabajo.

Ahora bien, puede ser que al lector le parezca poco convincente el hecho de otorgar una RBU sin pedir nada a cambio, pero aquí apelaremos a la cuestión económica: en tanto que la ciencia debe partir del análisis de la realidad y no de nuestros valores morales, el otorgamiento de una RBU incondicional es menos costoso que un programa tradicional sujeto a la comprobación de ingresos o de desempleo. Si obligamos a los beneficiarios a buscar un trabajo, lo más probable es que éste no sea de su agrado, por lo que esto tendrá un efecto en la productividad, y lo mismo aplica si utilizamos al gobierno como empleador de última instancia: se ofrecerán empleos menos agradables, socialmente inútiles y peor pagados que los de la iniciativa privada (de lo contrario no tendría sentido ofrecer un seguro de desempleo a alguien que de entrada se le podía ofrecer un empleo en el gobierno).

Para filtrar o discriminar a las personas merecedoras del seguro de desempleo, se utiliza una cantidad de recursos indiscutiblemente mayor que si se hiciera un pago mediante transferencia a todos de una sola vez, además de que los requisitos ya representan de por sí un obstáculo difícil de superar; como botón de muestra, veamos las condiciones generales que se enlistan en la página del gobierno de la ciudad de México para disfrutar del seguro de desempleo:

³⁵ Van Parijs, Philippe, y Vanderborght, Yannick: *La Renta Básica, una medida eficaz para luchar contra la pobreza*. España, Paidós Estado y Sociedad 2006, p 90-91.

SEGURO DE DESEMPLEO PARA POBLACIÓN GENERAL EN LA CDMX, 2018

1.- REQUISITOS A CUMPLIR:

- Realizar el trámite de manera personal e intransferible;
- Ser residente del Distrito Federal;
- Ser mayor de 18 años;
- Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos;
- Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1º de enero de 2015;
- No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa;
- Ser buscador activo de empleo, y darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo (ST) y Fomento al Empleo (FE) y cumplir con las actividades de capacitación que imparte la STyFE.

Fuente: http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/requisitos_objetivo.php consultado el 26 de marzo de 2018.

Cuadro 1

De los requisitos a cumplir que se muestran en el cuadro el primero que llama la atención es el que se refiere a la mayoría de edad, aunque ésta es relativamente fácil de comprobar, no resulta obvio que únicamente puedas estar desempleado si rebasas los 18 años, ¿qué pasa con los jóvenes que son menores de edad, que al igual que los adultos pueden necesitar el seguro de desempleo? En las Reglas de Operación se menciona que “por tratarse de un programa social con vocación universal y sujeto a la libre demanda de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos, el Seguro de Desempleo incluye en su población objetivo a todas las personas desempleadas a partir de los 18 años de edad en adelante, con base en los principios vinculados al trabajo digno y sus condiciones, establecidos en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas internacionales que establecen o recomiendan condiciones acerca de las edades de ingreso y retiro de las actividades”³⁶.

³⁶ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social “seguro de desempleo”, para el ejercicio fiscal 2018. Administración pública de la ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero de 2018.

Si las condiciones laborales de la Ciudad de México o de cualquier otra entidad se correspondieran con los “principios vinculados al trabajo digno”, así como a las “condiciones acerca de las edades de ingreso”, o sea que no hubiera demanda laboral de los menores de edad y que por tanto no hubiera desempleo en ese estrato, el requisito de la mayoría de edad tendría toda razón de ser, pero no sucede así,³⁷ por lo que consideramos que este criterio de selección, lejos de responder a los “principios vinculados al trabajo digno”, es discriminatorio.

Sobre el requisito de “haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad”, tampoco nos resulta obvio cómo es que se pueda demostrar eso, en cualquier caso, y optando por el beneficio de la duda, sobra decir que los principios que nos motivan a defender la RBU son bastante diferentes de los del seguro de desempleo, la primera no distingue entre personas que hayan “perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad” y las que hayan decidido abandonar su trabajo por la sencilla y justificada razón de que no les parecía atractivo, o porque no les pagaban suficiente, o por cualquier otro motivo que las personas puedan decidir libremente sin la atadura de la necesidad de alimentarse.

En el apartado 7.16. “Obligaciones que deberán cumplir las personas beneficiarias para permanecer en el programa” de las Reglas de Operación, se establece que, entre otras, se deberá “asistir por lo menos a dos entrevistas mensuales en centros de trabajo que ofrezcan empleos formales y/o acreditar la búsqueda de empleo mediante ofertas laborales que publica la ST y FE (...) demostrando dicha búsqueda con la entrega de la Cartilla de Buscador Activo de Empleo y Asistencia a Curso, Platica y/o Taller de Capacitación”.

Se deberá además “aceptar los controles, registros, verificaciones y supervisiones implementados por la ST y FE”, no se especifican cuáles serán este tipo de controles y verificaciones, pero desde luego que son más costosas que una sencilla transferencia electrónica incondicional, sin mencionar el carácter fiscalizador y denigrante en que podrían desembocar ese tipo de medidas.

Otro inconveniente se refiere a que se deberá “aceptar que, a los seis meses, la Carta Compromiso dejará de surtir efecto para recibir la transferencia monetaria mensual correspondiente al apoyo económico del Programa, la cual cesará automáticamente”, y remata con la joya de la corona en materia de la condicionalidad: “bajo ninguna circunstancia habrá prórroga o excepciones”.

³⁷ En México hay 4.7 millones de “ninis”, y el rango de edad está entre los 15 a 24 años, según datos de la investigación realizada por Durán Romo, Benito: *“Ninis: factores determinantes”*. INEGI, Edición: Vol. 8 Núm. 3, septiembre-diciembre 2017.

<http://www.inegi.org.mx/rde/2017/12/18/ninis-factores-determinantes/>

Desconocemos qué tipo de criterios motivaron la limitación del apoyo a seis meses, pero lo que nos queda claro es que la crisis económica originada en el sector hipotecario estadounidense del 2008 no se ajusta a ese tipo de temporalidades, sería conveniente colocar en la ventanilla de los rescates bancarios un anuncio de que los apoyos están limitados a 75,49 pesos diarios durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años –como lo señalan las reglas de operación del programa- y que “bajo ninguna circunstancia habrá prórroga o excepciones”.

La RBU está pensada como un dispositivo mínimo garantizado a partir del cual uno pueda levantarse ante cualquier adversidad, y el desempleo es una de las más importantes, por lo que la obtención de un ingreso adicional no es impedimento para seguirla recibiendo, lo que nos lleva a otro de los requisitos mencionados en el cuadro, que se refiere a “no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa”, a diferencia de un seguro de desempleo que se suspende inmediatamente después de conseguir un trabajo, la RBU es un ingreso *adicional* a cualquier otro ingreso, e independiente de si el beneficiario se enrola en la búsqueda de un nuevo empleo o de si cumple con las actividades de capacitación que imparta el gobierno, lo que da al traste con el último de los requisitos del programa referido.

Nuestro apoyo decidido por la incondicionalidad descansa en que una RBU será un ingreso adicional a cualquier otro, incluso un salario, los menos favorecidos no tendrán que demostrar su necesidad (algo que estamos seguros a nadie le puede gustar), y no entrará en esta espiral de pobreza en tanto que tendrá una base asegurada de recursos para alimentarse, a partir de la cual podrá optar entre varias ofertas laborales que en verdad le resulten atractivas. Actualmente, los empleadores se aprovechan de la necesidad de los pobres para emplearlos bajo el paraguas de la “flexibilidad laboral” y en los términos más desfavorables, pero una RBU actuará aumentando las armas de los pobres para demandar empleos más dignos. Se nos podrá objetar que nadie querrá hacer los trabajos más desagradables, y tienen razón, los empresarios tendrán que aumentar los salarios para ese tipo de trabajos, lo que presionará al alza el nivel salarial del resto de los empleos.

Como veremos en el capítulo 2, la justificación de la incondicionalidad de la RBU no debe pasar solamente por un asunto económico, sino también por uno ético-cultural. Desde un punto de vista materialista la RBU pretende resolver la pobreza, y creemos que la incondicionalidad de esta medida es fundamental para su efectividad, pero qué pasa con los demás problemas sociales que sin lugar a dudas también son importantes, como el analfabetismo y la falta de educación, el

narcotráfico, la delincuencia, la corrupción, la contaminación, la exclusión de las minorías, y un largo etc. nuestra respuesta es que la efectividad de la RBU debe ser juzgada a partir del abatimiento de la pobreza, para el resto de los problemas consideramos que aunque sabemos que sus efectos se harán sentir en un radio mucho mayor que en este problema, sería aventurado adelantar si los resolverá, los empeorará, o simplemente los dejará en la misma situación, lo que es seguro es que la RBU tendría que ser acompañada de políticas afectivas enfocadas específicamente para atenderlos.

Resumiendo, el carácter incondicional de la RBU no tiene nada que ver con una decisión moralista en donde se da un intercambio “justo” de pan a cambio de sudor, sino con una decisión estrictamente económica en razón de los costos: es mucho más barato y sencillo hacer una transferencia electrónica a todos de una sola vez, que montar dispositivos complejos de discriminación que estigmatizan a los menos favorecidos; porque el seguro de desempleo lejos de ser una solución al paro, es un mecanismo que atrapa a los desempleados en la pobreza y los somete a condiciones desfavorables y coercitivas para aceptar un empleo; y porque se retira una vez que se logró acceder a un ingreso regular sin importar cuánto vaya a durar, recordemos que el programa está limitado a un máximo de seis meses cada dos años.

Ante este escenario es preferible una RBU en tanto que es incondicional, no requiere presupuestar gastos administrativos para la burocracia discriminatoria, por lo que es menos costosa; porque actúa como un piso mínimo garantizado *adicional* a cualquier otro ingreso; porque rompe la lógica sudor-pan e ingreso-renta, desmercantilizando la existencia material; porque enfrenta el paro sin crear ningún empleo socialmente inútil, y porque además aumenta el poder de negociación de las personas a la hora de decidirse por un trabajo, lo que amplía las posibilidades de encontrar uno mejor pagado, más atractivo, sin la necesidad impostergable de alimentarse.

1.3.2 El salario rosa como respuesta a la pobreza, una medida antifeminista

Analicemos otro programa que por la naturaleza de género puede ser considerado por los detractores de la RBU como una alternativa más viable, me refiero al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa³⁸, esta vez del Estado de México. En el apartado 1.1 “Definición del programa” de las Reglas de Operación se puede leer que tiene como propósito

³⁸ Todos los detalles del programa se pueden encontrar en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 22 de enero de 2018, véase: <http://sedesem.edomex.gob.mx/sites/sedesem.edomex.gob.mx/files/files/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20de%20los%20Programas%20Sociales%202018%20-%202022%20Enero%202018.pdf>

disminuir la condición de pobreza extrema o vulnerabilidad, de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen a las actividades del hogar, que no perciban pago alguno y que habiten en el Estado de México, a través de transferencias monetarias y capacitación para el autoempleo”, veamos los requisitos y obligaciones establecidas en el programa:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA

6.1 TIPO DE APOYO

Transferencia de recursos monetarios, de una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

7.1.1.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Tener 18 a 59 años de edad;
- Encontrarse en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad;
- Dedicarse a las labores del hogar;
- No percibir ingresos de manera formal;

7.1.7 OBLIGACIONES

- Proporcionar la información socioeconómica requerida de manera veraz;
- Participar en algún curso de capacitación para el desarrollo de capacidades o de desarrollo humano;
- Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal; y
- Las demás que determine la instancia normativa.

7.1.9.2 CANCELACIÓN Y BAJA DEL PROGRAMA

- No participar en algún curso para el desarrollo de capacidades o de desarrollo humano;

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 22 de enero de 2018, véase: <http://sedesem.edomex.gob.mx/sites/sedesem.edomex.gob.mx/files/files/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20de%20los%20Programas%20Sociales%202018%20-%202022%20Enero%202018.pdf>

Cuadro 2

El asunto de la cantidad monetaria lo dejaremos para el capítulo 3, por lo que aquí no entraremos en detalles sobre las diferencias con la RBU, baste decir por el momento que ésta sería mayor que los 1,200 pesos mensuales entregados por el Salario Rosa. Centrémonos entonces en los requisitos y en las obligaciones. En la justificación del programa se puede leer que busca “cerrar las brechas de desigualdad que aún persisten, de tal suerte que se generen las condiciones para una mejor sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Es por ello que los derechos sociales: salud, educación, alimentación, vivienda, trabajo, no discriminación y medio ambiente sano, son el objetivo que todo individuo debe tener en su vida cotidiana”, no creemos que sea necesario justificar por qué con 1,200 pesos mensuales no alcanzaría para ejercer derechos sociales como la salud, educación, alimentación y vivienda, pero el que aquí nos interesa es otro de los derechos sociales que se menciona: la no discriminación, porque precisamente lo primero que hace es discriminar, pues discrimina a las mujeres que no estén en el rango de edad requerido por el programa; a las mujeres que se dedican a las labores del hogar y tienen un trabajo, y a las mujeres que no se encuentran en condiciones de pobreza extrema o vulnerabilidad.

A diferencia de lo que podría pensarse, este programa es altamente patriarcal, debería ser censurado y atacado por el feminismo, pues de ninguna manera contribuye al “empoderamiento de las mujeres” como se expone en la justificación, lo que hace es perpetuarlas en una condición dependiente y vulnerable respecto de los hombres: la peor manera de “empoderarlas” es condicionarlas a que realicen labores del hogar (además es costoso, por la burocracia necesaria para verificar el

Salario rosa vs RBU	
<i>Patriarcal</i>	<i>Feminista</i>
<i>Requiere más burocracia</i>	<i>Requiere menos burocracia</i>
<i>Discrimina por condición social</i>	<i>Indiferente a la condición social</i>
<i>Discriminatoria por edad</i>	<i>Modulada por la edad</i>
<i>Restringe a la mujer a las labores del hogar</i>	<i>Empodera a la mujer para salir de casa</i>
<i>Invade la privacidad de las mujeres</i>	<i>No pide información socioeconómica</i>

requisito) o a que se hallen en pobreza extrema, debido a que es estigmatizante porque hay que demostrar esta condición, el apoyo se retira cuando obtienes un ingreso formal, y no atiende a toda la población que se encuentra en esa condición³⁹.

³⁹ Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2016, en la entidad había 1 millón 56 mil 958 de personas en pobreza extrema; de éstas, 378 mil 960 son mujeres que

La única prueba que pasa este programa es el de la liquidez, pues al igual que la RBU se entrega en efectivo, pero todas las condiciones que impone nos parecen inútiles para sacarlas de la pobreza extrema, mucho menos de su dependencia o vulnerabilidad respecto de los hombres, si alguna de esas mujeres llegase a encontrar trabajo, por muy precario que sea, deja de recibir la ayuda, por lo que además de su nuevo trabajo, seguirá haciendo las labores del hogar sin ningún tipo de pago, el razonamiento del gobierno es: si haces las labores del hogar y no tienes un ingreso formal te vamos a ayudar, pero tan pronto tengas una entrada regular te quitaremos el subsidio porque *las labores del hogar son tu obligación*.

De ninguna manera esto representa “empoderamiento” para la mujer, al contrario, la está perpetuando a que cumpla su rol social dependiente y secundario respecto de los hombres; ¿Y qué pasa con las mujeres que tienen un trabajo, que no se encuentran en pobreza extrema y que realizan las labores del hogar sin ninguna paga extra? El mensaje de la sociedad con la implementación de este tipo de programas es que eso está bien.

Otra de las cuestiones que nos parecen aberrantes es la que se refiere a la obligación de proporcionar la información socioeconómica requerida, esto de ninguna manera le puede resultar cómodo a alguien, demostrar que necesitas algo es el peor estímulo que se le puede dar a la población para que se enrole en este tipo de programas; participar en algún curso de capacitación para el desarrollo de capacidades o de desarrollo humano también nos parece absurdo, ¡como si la pobreza extrema se debiera a la falta de capacidades! ¡O como si las personas estuvieran en esas condiciones por gusto! ¡No contentos con ello, establecen que no participar en algún curso es motivo de baja!

A diferencia del Salario Rosa, la RBU es incondicional, por lo que no habrá que demostrar ser pobre, si las mujeres encuentran trabajo, en ningún caso perderán la asignación monetaria, y no estarán obligadas a realizar ninguna tarea de capacitación, si ellas deciden quedarse en casa la RBU puede ser vista como un reconocimiento económico de su valioso trabajo, pero en ningún caso estarán condicionadas a realizarlo para recibirla. Al ser un ingreso incondicional, tiene un componente de género liberador: las mujeres pueden votar su rol patriarcal, encontrar un trabajo, y en ningún caso perderán su derecho a la existencia garantizado por la RBU.

se encuentran en pobreza extrema y, por lo tanto, presentan tres o más carencias sociales y su ingreso está por debajo de la línea de bienestar mínimo, y el programa está proyectado para abarcar a 111 mil mujeres, apenas el 29.3%.

1.4 Individual vs por hogar

Una RBU es estrictamente individual o no es. Para convertirse en un instrumento de la libertad, su entrega no puede ser entregada al jefe de familia para que éste disponga de los recursos como mejor le parezca, en este sentido, la decisión de vivir en concubinato, matrimonio, o solo, no altera la cantidad de RBU que se asigna. En los programas tradicionales donde interviene este tipo de valoraciones, existe la tendencia a castigar el concubinato, ya sea por razones de practicidad, (hacer una transferencia en lugar de por ejemplo 5) o por las economías de escala, debido a que en cohabitación se utilizan menos recursos que viviendo por separado (electrodomésticos, por ejemplo).

Y aquí es donde debiera parecerle interesante al feminismo: una RBU libera a las mujeres de la dependencia frente al hombre, no por el hecho de ser mujeres, sino por el hecho de que en este mundo aún persiste la asimetría de poder a favor de los hombres, por lo menos en lo que se refiere al tema económico: México se ubicó en el lugar 66 en el reporte global de la brecha de género 2016 del Foro Económico Mundial(...) el estudio alerta que la economía nacional está desaprovechando una fuerza laboral educada, y es que sólo 48% de la población económicamente activa (PEA) femenina se encuentra trabajando, comparado con el 83% de los hombres⁴⁰.

Este dato nos obliga a pensar en que si las mujeres no trabajan no tienen un ingreso propio, y que por lo tanto son más vulnerables y dependientes de los hombres, una RBU en definitiva no va a solucionar todos los problemas del patriarcado, pero al asignarse individualmente libera a la mujer de la necesidad de estar bajo un techo por falta de un ingreso, se convierte también en un piso firme sobre el cual levantarse y rehacer su vida: buscar un empleo, estudiar.

Queda claro que mientras más desigualdades económicas entre pobres y ricos y asimetrías de poder entre hombres y mujeres existan, tanto más beneficioso será la asignación individual de una RBU para los menos favorecidos. En el caso específico de las mujeres conviene añadir que si este derecho también fuera asignado a los menores de edad, representa un incentivo menos para permanecer en un techo por necesidad, si la Ley favorece que los niños menores de edad se queden con la madre –como sucede en nuestro país- entonces tendríamos una RBU para ella, más la que recibiría por cada uno de sus hijos, además de la pensión obligatoria del padre.

⁴⁰ Rodríguez, Alejandra: *En México, las mujeres ganan 30% menos que los hombres*, El Economista, 9/10/17, en <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/En-Mexico-las-mujeres-ganan-30-menos-que-los-hombres--20171009-0042.html>

Somos partidarios de que la RBU debiera ser modulada de acuerdo a la edad, y de que para los menores de edad esta renta debiera ser más reducida que para un adulto, asunto que trataremos en el capítulo 3, baste señalar por ahora que las transferencias a los menores serían depositadas y controladas en la cuenta de la madre, y serían otorgadas directamente cuando se cumpla la mayoría de edad, para nuestro país estamos hablando de los 18 años.

Nuestra opinión sobre los efectos en la condición económica de las mujeres no es una hipótesis, sino un hecho comprobado: en un experimento realizado en Estados Unidos en los años 1968-1980 se señalaba que conceder a todos los miembros de los hogares pobres el derecho de recibir un beneficio parece haber incrementado la tasa de divorcios “la seguridad de que el ingreso seguirá estando disponible durante el difícil periodo de transición que sigue a la desintegración de un matrimonio reduce la dependencia económica del cónyuge más

Asistencialismo vs RBU	
<i>Por hogar</i>	<i>Individual</i>
<i>Patriarcal</i>	<i>Feminista</i>
<i>Requiere más burocracia</i>	<i>Requiere menos burocracia</i>
<i>Sujeto a la condición civil</i>	<i>Indiferente a la condición civil</i>
<i>Favorece la unión familiar</i>	<i>Favorece la dignidad individual</i>
<i>Favorece la dependencia de las mujeres</i>	<i>Favorece la independencia de las mujeres</i>

dependiente, por lo general la esposa. Presumiblemente, una mayor independencia permite que algunas personas dejen matrimonios insatisfactorios y tal vez incluso muy violentos”⁴¹.

Otro argumento a favor de la compatibilidad entre feminismo y RBU está dada por el hecho de que en la actualidad las mujeres dedican más tiempo que los hombres en las labores domésticas, sin ningún tipo de pago por este concepto, no queremos decir con ello que la RBU deba ser vista como un salario del trabajo doméstico, ni como una medida para perpetuar a las mujeres en ese tipo de trabajos, algo que de sobremanera podría irritar a las feministas y provocar su animadversión de la reforma.

Estamos en contra de la posibilidad de que en lugar de una RBU se implemente un programa de salario para el trabajo doméstico, porque eso asocia a la mujer con este tipo de labores (como el Salario Rosa analizado en el apartado anterior), y porque forzosamente traería aparejada la instauración de burocracia para supervisar quién hace el trabajo, durante cuánto tiempo, etc.

⁴¹ Van Parijs, Philippe y Vanderborght, Yannick, *Óp. Cit.* p-241.

Nuestro apoyo decidido por una RBU en este contexto está determinado por la sencillez de su implementación, porque no condiciona su entrega a las mujeres al desarrollo de trabajo doméstico, y porque las mujeres la seguirían recibiendo, aunque decidan deshacer su relación matrimonial; ponemos el énfasis en que la RBU dotaría de mayor poder de negociación a las mujeres respecto de los hombres, independiente de su decisión de participar o no en las labores del hogar.

Si añadimos la perspectiva de género, decíamos más arriba que 48% de la PEA femenina se encuentra trabajando, comparado con el 83% de los hombres, lo que obliga a preguntarnos ¿quiénes financiarían en mayor proporción la RBU? Recordemos también que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este 2017 las mujeres ganaron 30% menos que los hombres⁴², desde este punto de vista, así como los ricos financiarían la renta de los pobres, los hombres financiarían en mayor proporción la renta de las mujeres ¿esto qué significa? Que la RBU sería un avance decisivo en el reconocimiento del trabajo invisibilizado que realizan las mujeres, que es socialmente útil, y que no tiene ninguna paga.

1.5 Líquida vs en especie

El problema de la entrega del efectivo implica un aspecto cultural y económico a la vez; generalmente se tiene la concepción de que a las personas, y en particular a las personas pobres, para que no se abandonen al vicio de la pereza, hay que apretarlas, hay que supervisarlas para que no malgasten el recurso, de nuevo aquí intervienen estereotipos moralistas, si además de la condición social de pobreza le agregamos la discriminación por considerarlos incapaces de tomar sus propias decisiones, estaremos revictimizándolos. Este asunto cultural lo veremos detalladamente en el capítulo 2.

Si habría que hacer consideraciones respecto a la capacidad de las personas para tomar decisiones, no aceptamos más que las establecidas legalmente respecto de la mayoría de edad, nos parece absurdo otorgar el derecho a votar y ser votado a los 18 años y al mismo tiempo tutelar las decisiones personales para decidir en qué gastar la RBU, y ello vale también para las personas que decidan gastarlo en cualquier otra cosa que no sea comida, la RBU es un derecho, y no aceptamos que el disfrute de ese derecho sea determinado por el Estado o por cualquier otra entidad o autoridad ajena a la conciencia individual.

⁴² Rodríguez, Alejandra, *Ibidem*.

Si de verdad estamos considerando que el problema de la pobreza es en esencia cultural, y que por tanto los pobres son incapaces de usar sus recursos inteligentemente, tendríamos que colocarnos en la incómoda posición de abogar por un pago en especie a los pobres que tienen un empleo, o de rebajarlos a una condición de ciudadanía limitada similar a la que tienen los presos, que a pesar de estar privados de su libertad conservan el derecho a un suministro regular incondicional en especie: los alimentos.

Visto desde un aspecto económico (el que nos parece vale la pena) una asignación en especie aunque parte de una intención aparentemente noble, garantizar que los recursos se consuman en los productos que nos parecen necesarios, en realidad lo que hacen es deprimir las economías locales, distribuir una pretendida RBU en especie, vales de despensa, o mediante cualquier otro medio distinto del dinero en efectivo, condiciona las posibilidades para el disfrute pleno de

Asistencialismo vs RBU	
<i>En especie</i>	<i>En efectivo</i>
<i>Deprime las economías locales</i>	<i>Reactiva las economías locales</i>
<i>Restringe las posibilidades de gastarlo</i>	<i>Aumenta el poder de decisión del beneficiario</i>
<i>Requiere medidas burocráticas especiales</i>	<i>No requiere medidas especiales para su entrega</i>
<i>Se presta para uso clientelar</i>	<i>Escapa al uso clientelar</i>
<i>Sustituye otros programas sociales</i>	<i>Es complementaria a otros programas sociales</i>

la libertad de gastarlo en donde mejor nos parezca, si es en especie nos quita libertad para comprar cualquier otra cosa, se nos impone la marca, la cantidad y demás características del producto, si es en vales de despensa se nos reducen las opciones de mercado al obligarnos a utilizarlos únicamente en los lugares que los aceptan, lo que puede interpretarse o desembocar en un subsidio a las grandes tiendas departamentales, además de que limita considerablemente los puntos para su entrega y volvemos a la indeseable burocracia afinada para aprovechar cualquier oportunidad clientelar⁴³ para hacerlo realidad.

⁴³ No olvidemos el caso Monex, ver <https://aristeginoticias.com/0507/lomasdestacado/3-casos-que-vinculan-a-monex-con-las-tarjetas-electorales-del-pri/>, o también <https://aristeginoticias.com/1203/mexico/caso-monex-pri-gasto-mas-de-4-mil-500-millones-de-pesos-en-campana-de-2012/>

En cambio, si hacemos una transferencia electrónica aprovechando la infraestructura bancaria de los cajeros automáticos⁴⁴ y otorgamos dinero en efectivo, además de ser más práctico, favorecemos la reactivación de las economías locales, pues los beneficiarios lo gastarán en los negocios aledaños a su lugar de residencia, si ellos deciden gastarlo también en las grandes tiendas departamentales será *su decisión*, no una imposición administrativa.

Una RBU en efectivo no debe ser interpretada como sustitutiva, sino complementaria de una provisión de los servicios convencionales del Estado, como salud, educación, infraestructura, etc., y nos parece innecesario aclarar que en condiciones especiales, por ejemplo en una economía que padece algún problema extraordinario, como la guerra, o un desastre natural, el efectivo no serviría de gran cosa, pero en situaciones normales la entrega en efectivo es la que nos parece tan obvia como la atención médica lo es para las enfermedades, la educación para la ignorancia y la infraestructura para el comercio, como dijera Eduardo Suplicy, un senador brasileño defensor de la RBU: la salida es por la puerta⁴⁵.

1.6 La RBU no es gravable

En este orden de ideas, y considerando que la RBU no obedece a la lógica mercantil del sudor-pan y que es un parte aguas cultural en tanto que inaugura un nuevo derecho a la existencia material desligada de las relaciones trabajo-salario y propiedad-renta, la RBU no es gravable, la libertad no se grava. Más esto no debe ser interpretado como una consideración a priori, si la implementación es sobre la base de un impuesto y una entrega individual, no tendría ningún sentido oponernos al gravamen, dado que disminuiría o aumentaría el ingreso de todos por igual, por lo que la discusión en este caso no es de carácter económico, sino de naturaleza filosófica.

Nuestra negativa a que se grave se relaciona con el hecho de que sería estéril para cualquier distribución del ingreso y le restaría crédito a su imagen de un derecho universal, contrario a una transacción ordinaria del mercado.

⁴⁴ Esta es sólo una posibilidad que no nos parece descabellada, a pesar de que México no es de los países que tiene más cajeros automáticos, en 2016, contaba con 52.6 cajeros por cada 100,000 adultos, que lo ubicaba por encima del promedio mundial (47.5), algo nada despreciable. Ver Banco Mundial: **World Development Indicators: Financial access, stability and efficiency**, en <http://wdi.worldbank.org/table/5.5> alternativas para hacer efectiva la entrega de la RBU hay más de una, lo realmente indispensable es la voluntad política.

⁴⁵ Suplicy, Matarazzo, Eduardo: **De la renta mínima a la renta básica en Brasil. La reciente evolución de un instrumentodeCombatea la Pobreza y a la Desigualdad**. p-2.
<https://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/RBbrasil.Suplicy.pdf>

1.7 La RBU no se puede hipotecar

La posibilidad de que pueda ser hipotecada sí que nos parece relevante. A diferencia de cualquier otro ingreso corriente, la RBU está diseñada para proteger la libertad de las personas frente al Estado (no se entabla ninguna relación de contrapartida al recibirla) y frente al mercado (el individuo tendrá el poder de alimentarse sin la necesidad de trabajar), por lo que el individuo no podrá ofrecer en garantía de un pago futuro su RBU, es obvio que este “candado” no es ninguna garantía de que no será malgastada tan pronto como se reciba, eso ya escapa tanto de nuestras intenciones como de nuestro interés. La imposibilidad para hipotecarse no pretende ser una limitante para los individuos, sino para el Estado y para el mercado, que no podrán exigir, condicionar, embargar, incautar, suspender o anular, salvo por razones de reclusión justificada.

Como veremos más adelante, en este caso específico el individuo pierde algunos de sus derechos políticos –su libertad, su derecho de votar, su derecho a transitar libremente- y también perdería el derecho de recibir la RBU, el suministro de ésta quedaría suspendido en tanto se permanezca en reclusión, pero al quedar libre la recuperaría, como todos los demás derechos. Por si quedan dudas al respecto, tal vez sea pertinente aclarar que la RBU no se acumula para cuando el recluso quede libre, simplemente se suspende y se reactiva una vez en libertad.

1.8 Otras precisiones

Sería una tarea bastante extensa tratar de precisar todas y cada una de las variables que pudieran intervenir en la caracterización, entrega y disfrute de la RBU, hasta aquí no hemos sino tratado las que nos parecen más relevantes, y quizá el lector que se acerca por primera vez al tema tenga muchas dudas por aclarar, a continuación, exponemos algunas otras cuestiones que sin el ánimo de agotarlas pueden ser interesantes.

1.8.1 Periodicidad. ¿Cada cuando debería ser entregada la RBU? Esto pudiera parecer meramente una cuestión técnica, y aunque no hay una regla específica que debamos seguir y las pocas experiencias que existen a nivel mundial son heterogéneas (en Alaska es anual, en Brasil es mensual) nos parece que por la propia problemática de la pobreza que se busca resolver, la RBU no debería ser entregada en una periodicidad mayor a un mes.

1.8.2 Territorialidad. Nuestra convicción es que debe ser implantada de una sola vez a escala nacional, pero no somos intransigentes ante la posibilidad de que se inicie con una prueba piloto, a escala municipal, desde luego que es preferible un comienzo a nivel subnacional,

esto es precisamente lo que sucedió en nuestro país con la pensión universal para adultos mayores, el programa que consideramos es más parecido de lo que tenemos a una RBU.

1.8.3 Ciudadanos o residentes. Algo similar ocurre con los sujetos del derecho a una RBU, ¿cuál debería ser el filtro utilizado para determinar quienes sí y quiénes no? Aquí también las experiencias internacionales varían de país en país, de propuesta en propuesta. A nuestro parecer se debería establecer un mínimo de tiempo de residencia como requisito para ser considerado miembro de la comunidad política, o mejor aún establecer un criterio que ya está más que implementado en nuestro país: la residencia fiscal. En la página Web del Servicio de Administración Tributaria, se señala que:

- Son las personas físicas, nacionales y extranjeras que tengan su casa habitación en México. Cuando también tengan casa habitación en otro país se considera que son residentes en México si se encuentran en los siguientes casos:
 - ✓ Cuando más de 50% de sus ingresos anuales los obtenga en México.
 - ✓ Que el centro de sus actividades profesionales esté ubicado en territorio nacional.
- Las personas que sean funcionarios de Estado o trabajadores de nacionalidad mexicana, aun cuando el principal asiento de su negocio se encuentre en el extranjero.
- Las personas morales (sociedades mercantiles, asociaciones y sociedades civiles, entre otras) que hayan establecido en México el principal asiento de su negocio o su sede de dirección efectiva.

Se considera que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en México, salvo que prueben que residen en otro país. Las personas físicas que conforme a lo anterior sean residentes en México, no obstante que sean de nacionalidad extranjera, tributan como cualquier persona física nacional residente en México⁴⁶. También debiera precisarse que esta condición de ciudadano legal o residente queda acotada si alguien está preso, asumiendo que su reclusión está justificada, al perder su libertad pierde también la RBU, y no por una razón ética o moralista, sino de nuevo por una económica: el costo para el Estado del mantenimiento de un recluso es más elevado que el de una dotación regular de RBU.

⁴⁶ Ver http://www.sat.gob.mx/english/Paginas/quienes_residentes_mexico.aspx

1.8.4 Obligatoriedad. Nos parece por demás insoslayable la posibilidad de que algunas personas, convencidas de lo utópico, injusto, absurdo, o demás convicciones prejuiciosas sobre la RBU que se puedan tener, conserven la libertad de renunciar a ella, ya sea a una parte o en su totalidad, ya sea temporal o definitivamente, por la sencilla razón de que esta propuesta busca aumentar la libertad, y está diseñada para fortalecerla respecto de entidades que escapan al control del individuo, como el poder del Estado o del mercado, pero de ninguna manera se impondrá el disfrute de este derecho, desde luego que este no es el caso si nos ubicamos del lado de los contribuyentes, quienes no estarán en posibilidad de decidir si quieren o no pagar los impuestos para financiarla.

En este orden de ideas, así como en todo momento tenemos derecho de renunciar a ser atendido en los servicios de salud pública, a optar por una escuela del Estado en lugar de una privada, también podemos renunciar a la RBU, lo que sí es imposible es que el Estado abdique de su obligación a entregarla, salvo que medie una declaración por escrito del renunciante que lo justifique.

Conclusiones del capítulo 1

Como hemos visto hasta aquí, la RBU tiene varias características que son imprescindibles tanto para su definición como para su implementación. Aunque no hay una sola versión entre sus defensores, hemos podido observar una cierta uniformidad en cuanto a algunos conceptos básicos:

- Un nuevo derecho: la RBU debe ser vista como la garantía del derecho fundamental a la existencia, en tanto que tutela intereses vitales ligados al principio de igualdad, por lo que debe ser incorporada como un derecho humano, y por tanto debe ser incluida en la Constitución o en los tratados internacionales en igualdad de condiciones junto a los demás derechos universales. La RBU se propone garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la existencia, no en un plano metafísico o figurado, sino en el plano material, puesto que garantiza la posibilidad de acceder a una cantidad efectiva de recursos suficiente para alimentarse.

- Universalidad: los dos principales argumentos a favor de un programa focalizado (que no se desperdician recursos y que los filtros garantizarán que únicamente se atienda a quienes de verdad lo necesitan) en realidad se caen por su propio peso: es más costoso administrar un programa focalizado porque supone la utilización de una enorme burocracia para echar a andar los dispositivos de filtración y entrega, además de que contiene un alto grado de estigmatización contra los beneficiarios.

Los programas focalizados tienen además un error de inclusión (atender a quien no lo necesita) y de exclusión (no atender a quienes lo necesitan) que ronda el 50%, por lo que su efectividad es más bien teórica que práctica; aun cuando los errores de estos programas fuera 0% seguiríamos defendiendo la universalidad en tanto que no es denigrante, no hay nada de malo en recibir algo que reciben todos por igual, y porque es más barata, la entrega de una RBU no supone medidas administrativas extraordinarias.

- Incondicionalidad: la lógica vigente sudor-pan en nuestra cultura burguesa de subsistencia nos obliga a pedir algo del mismo valor para justificar una asignación monetaria, la incondicionalidad quizá sea el componente más revolucionario de la RBU, y por ello el más escandaloso y polémico, precisamente porque fractura la institución burguesa del ingreso derivado de la propiedad o del trabajo, e inaugura una nueva: el ingreso como garantía del derecho a la existencia.

Al igual que la universalidad, la incondicionalidad es menos costosa que un programa sujeto a contrapartidas obligatorias, como vimos, montar este tipo de dispositivos además de ser humillantes y engorrosos, favorecen la espiral de la pobreza entre un empleo inestable y un paro subsidiado que no sacan a nadie de la pobreza. Una RBU representa un ingreso adicional a cualquier otro que se pueda conseguir, por lo tanto, es un piso sobre el que cualquiera puede ponerse de pie y no una red que te atrapa en la pobreza.

- **Liquidez:** además de que constituye una poderosa herramienta para la reactivación económica, es también la más sencilla, una entrega en especie deprime las economías locales de los beneficiarios y limita las opciones para su disfrute. Los pagos en especie en el fondo ocultan un prejuicio contra las personas, y en particular contra las personas pobres: “lo van a malgastar”, lo que francamente nos parece miserable, de cualquier forma, invocamos nuevamente la libertad individual, que implica correr ese riesgo. Si nos tomamos en serio ese falso razonamiento, deberíamos abogar por que a lo pobres con empleo se les pagara en especie y no en efectivo, lo que nos parece ridículo.
- **Individualidad:** lo que implica no solamente que los pagos se hacen a cada persona y no a los jefes de familia, sino que la condición civil del individuo beneficiado –sea casado, soltero, que viva en unión libre, etc.- no altera la cantidad de renta básica que recibe, este tipo de consideraciones implicarían implementar nuevamente una burocracia discriminatoria para su administración, lo que atentaría contra su simplicidad y practicidad. La RBU se les otorga a todos por igual, sin ningún tipo de consideración.
- **No gravable:** en tanto que la RBU tiene un fuerte contenido de libertad para todos, somos partidarios de que no debe gravarse, la libertad de hacer cualquier cosa con este derecho no pasa por los filtros impositivos del Estado, en cualquiera de sus versiones, este ingreso no puede ser tocado por el gobierno, ni por ninguna de sus instituciones u órganos políticos para chantajear, cercenar o limitar la libertad de las personas.
- **No hipotecable:** así como no puede ser gravada y se mantiene intacta respecto del Estado, tampoco puede ser ofrecida en prenda para la mano invisible del mercado que todo lo reduce la lógica utilitarista, los individuos tendrán libertad de gastar su RBU como mejor les parezca, pero el mercado no podrá bajo ninguna circunstancia enajenar, embargar, limitar o condicionar por alguna deuda el disfrute pleno de este derecho, el individuo podrá ser tan irresponsable como quiera para apostar y perder todo su patrimonio, pero nunca perderá su libertad ni su derecho material a la existencia.

*Las dificultades más grandes que enfrenta la implantación de la Renta
Básica Universal no están en la economía, sino en nuestras cabezas*

Capítulo 2

La Renta Básica, una justificación filosófica

Las críticas más elaboradas que se hacen contra la RBU no están relacionadas con la viabilidad económica, sino con aspectos de carácter filosófico o ético, en el sentido de cuestionar si se justifica darle una cantidad monetaria de por vida a una persona sin que ésta ofrezca una contraprestación⁴⁷, es por eso que para el desarrollo de este trabajo se considera necesaria una fundamentación de esta naturaleza.

El objetivo de este capítulo es exponer los principales argumentos tanto en contra como a favor de los filósofos y pensadores que han abordado la propuesta de la RBU, así como justificar desde el punto de vista filosófico-ético la necesidad de implementarla.

Es complicado definir el perfil ideológico de los defensores de la RBU, así como el de sus detractores, tanto en un bando como en otro podemos encontrar indistintamente a marxistas, liberales, neoliberales, feministas y ecologistas⁴⁸. En esta investigación se considera que la idea de la RBU es más consistente con una posición progresista⁴⁹, y que sus detractores pueden ubicarse más fácilmente con los conservadores, de cualquier manera, será el propio lector quien mejor juzgue el perfil ideológico de la propuesta. Sin importar los colores o las preferencias, la finalidad

⁴⁷ Sobre este asunto se puede ver la polémica entre Philippe Van Parijs y John Rawls, en **“De cada cual (voluntariamente) según sus capacidades, a cada cual (incondicionalmente) según sus necesidades”**. Entrevista, Revista Sin Permiso, 21 de julio de 2013, pág. 2.

⁴⁸ Al respecto, Van Parijs explica que “la renta básica es una idea que divide a gente que se halla normalmente en el mismo lado de la barricada, sea éste el derecho o el izquierdo. Entre los liberales que se definen como pro-mercado, están los que se limitan a defender una libertad formal y los que son sensibles a la libertad real. Por ejemplo, el muy liberal Samuel Brittan, (...) vino con la siguiente fórmula: “no hay nada malo en percibir una renta que no provenga del trabajo, ¡salvo el hecho de que es un privilegio de una minoría!”. Hay, pues, personas muy liberales, como él, muy pro mercado y anti-Estado, que defienden la libertad verdadera de todos, no sólo la libertad de morir de hambre, frente a aquellos que se indignan ante la extorsión que dicen sufrir como consecuencia de los impuestos y del parasitismo de los perceptores de subsidios sociales.

” En la izquierda, el conflicto se sitúa en otro punto: ¿por qué nos oponemos a la explotación capitalista? Hay personas que están en contra de la explotación, como el marxista holandés del que hablaba antes, y que dicen que “es inaceptable que los proletarios estén obligados a vender su fuerza de trabajo”. En este caso, dar una renta básica es magnífico, pues entonces el hecho de que los proletarios trabajen significa que el trabajo es verdaderamente atractivo. La renta básica se convierte así en un instrumento poderoso al servicio de la emancipación de los proletarios, con lo que, si nos situamos en la izquierda, no podemos sino estar a favor de ella”. Van Parijs, *Ibid.*, p-6.

⁴⁹ “Los progresistas sostenemos que el *statu quo*, la desigualdad intrínseca que genera el capitalismo, requieren ser transformados. Asimismo, afirmamos que la política es una cuestión de ética colectiva: solamente sentiremos que vivimos bien cuando todos vivan bien”, según Roberto Mionis, en ¿Qué significa ser progresista? Ver <https://www.infobae.com/opinion/2017/11/21/que-significa-ser-progresista/>

de este capítulo es exponer una justificación filosófica de la RBU, que permita delimitar su fundamento ético.

La filosofía que sustenta la idea de la RBU se contrapone a la filosofía burguesa de la concepción del trabajo como una mercancía que se intercambia por un salario, la filosofía económica de la escasez ignora o demerita al trabajo como una actividad creadora y de autorrealización de las aspiraciones humanas. Para nosotros, el trabajo en el sistema de mercado sólo puede ser visto como una mercancía, y ser reducido a una concepción economicista de su valor de cambio.

El impacto con que irrumpe la propuesta de la RBU radica en que plantea el ingreso como un nuevo derecho, independiente del binomio *trabajo-salario* y del de *propiedad-renta*, los ciudadanos, al margen de cualquiera de sus condiciones, ya sean económicas, sociales, sexuales, de etnia, color de piel, etc., con la RBU tendrán acceso a una suma monetaria regular y suficiente para satisfacer sus necesidades básicas sin la necesidad de demostrar que lo necesitan, de trabajar, de comportarse o hacer cualquier cosa a cambio, *“es necesario que el proletariado pisotee los prejuicios de la moral «cristiana», económica y librepensadora; es necesario que vuelva a sus instintos naturales, que proclame los Derechos a la pereza, mil y mil veces más nobles y más sagrados que los típicos Derechos del hombre, concebidos por los abogados metafísicos de la revolución burguesa; que se obligue a no trabajar más de tres horas diarias, holgazaneando y gozando el resto del día y de la noche”*⁵⁰.

En nuestra sociedad burguesa que exalta como virtud el trabajo asalariado, nos resulta inconcebible recibir un ingreso sin habérselo *ganado con el sudor de la frente*, lo que delata nuestra condición de trabajadores; o, por el contrario, nos sentimos burlados al tener asegurada la existencia sin *poseer* el talento o las propiedades típicas de un empresario, y *arriesgarse* a invertir para ganar, lo que nos ubica del lado de los burgueses.

En este capítulo presentamos en dos apartados la defensa filosófica de la RBU, por un lado, abordamos los argumentos más frecuentes y cotidianos, que podemos ubicar en el inconsciente colectivo de las ideas representadas en el lenguaje más ordinario, del mismo modo que lo expuso el sociólogo Bourdieu⁵¹, y que podemos englobar en lo que llamaremos “filosofía vulgar”⁵², y que

⁵⁰ Lafargue, *Op. Cit.* p-15.

⁵¹ Bourdieu, Pierre; Chamboredon, Jean-Claude y Passeron, Jean-Claude: “La ruptura”, en *El oficio de Sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, Siglo XXI, Argentina, 2002, p. 42.

⁵² Utilizamos el término *filosofía vulgar* en el mismo sentido que Marx utilizó el de *economía vulgar*, a saber: “entiendo por economía política clásica toda la economía que, desde William Petty, ha investigado la

no son otra cosa que los argumentos inmediatos que se exponen contra la RBU, del tipo “si se llega a concretar, lo que estaríamos fomentando es la holgazanería y la ociosidad”, “si le das dinero a los pobres, lo primero que van a hacer es procrear como conejos”, la antropología subyacente a esta visión miserable de la naturaleza humana es que “a las personas, y en particular las personas pobres, si no las aprietas, se compran una hamaca, tienden a la holgazanería, a la disipación, a la reproducción desmedida de hijos...”⁵³ y en el fondo este es un argumento conservador, en el sentido de que explica a la pobreza y a la riqueza no cómo resultado del sistema económico y de las relaciones sociales de producción, sino del mérito individual, si eres pobre es porque quieres, si eres rico es porque te esforzaste lo suficiente para conseguirlo⁵⁴.

En la cara opuesta de la filosofía vulgar, pero del mismo lado conservador, abordaremos lo que llamaremos filosofía analítica, que se refiere a los argumentos más serios elaborados por el norteamericano John Rawls, en los postulados más importantes de su *Teoría de la justicia*, y del austriaco Friedrich Hayek, con su concepto de la renta de subsistencia garantizada y las implicaciones que tienen respecto de los principios que defiende la RBU. Una vez que logramos superar a estas concepciones miserables de la filosofía política y económica, damos paso a nuestra particular concepción de la libertad, no basta con criticar lo existente, hay que dotar de herramientas teóricas a la nueva generación que buscará superar este sistema económico irracional y destructivo.

conexión interna de las relaciones de producción burguesas, por oposición a la economía vulgar, que no hace más que deambular estérilmente en torno a la conexión aparente, preocupándose sólo de ofrecer una explicación obvia de los fenómenos que podríamos llamar más bastos y rumiando una y otra vez, para el uso doméstico de la burguesía, el material suministrado hace ya tiempo por la economía científica. Pero, por lo demás, en esa tarea la economía vulgar se limita a sistematizar de manera pedante las ideas más triviales y fatuas que se forman los miembros de la burguesía acerca de su propio mundo, el mejor de los posibles, y a proclamarlas como verdades eternas”, Marx, Karl: *El Capital*, Tomo I. El proceso de producción del capital. México. Siglo XXI, 1975, p. 99. En este sentido, la filosofía vulgar engloba todos los argumentos banales esgrimidos contra la RBU, en oposición a la filosofía analítica, que, aunque también se opone, lo hace a partir de la interpretación profunda y sistemática de la naturaleza humana, dentro de esta corriente ubicamos a Friedrich Hayek y a John Rawls.

⁵³ Yáñez, Pablo: En el mismo barco-In the same boat XVI Simposio de Renta Básica, en <https://www.youtube.com/watch?v=WZtIsj1lq78>

⁵⁴ Sería como decir que las crisis financieras se deben a la holgazanería de los banqueros. Para este asunto se puede leer a Salmerón, Pedro: “El norte progresa porque su gente trabaja”, La Jornada, 20/02/18 <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/20/opinion/018a2pol>

Lo que nos proponemos es desmontar el falso dilema entre libertad e igualdad⁵⁵, tratando de mostrar que la RBU empareja estas dos aspiraciones construidas por el liberalismo clásico y el socialismo de orientación marxista. La RBU supera la concepción de la libertad formal decimonónica y su limitada interpretación de la “igualdad ante la ley”, y al igualitarismo a priori desarrollado por la llamada dictadura del proletariado. La libertad y la igualdad se combinarán en lo que denominamos Libertad real, en el sentido de que supera la formalidad legal y la traslada al orden económico, al mismo tiempo que contribuye a la igualdad de las condiciones materiales.

2.1 De la filosofía vulgar o la miseria de la filosofía

Abordemos entonces los argumentos de la filosofía vulgar en el siguiente orden:

2.1.1 La RBU sería un incentivo para la holgazanería y nadie trabajaría

¿De dónde proviene la riqueza de nuestras sociedades? Hace ya más de siglo y medio que Marx desarrolló una explicación contundente, pero al parecer todavía merodean en nuestro subconsciente prejuicios que obligan a insistir cuantas veces sea necesario hasta que no nos quede duda de que la riqueza la producen los trabajadores, y con esta modesta contribución no estamos diciendo nada nuevo, pero es perfectamente comprensible decir que si hoy se maquilan los mismos argumentos refutados por Marx, no se nos debe pedir ser originales cuando sus detractores no han superado esta explicación.

Es común escuchar a la clase económica dominante jactarse de *su habilidad y astucia* para hacer negocios, de *su inteligencia y sagacidad* para aprovechar las oportunidades que el reino del libre mercado les ofrece, en algunos casos, este sector de la sociedad piensa ingenuamente que la ganancia proviene de los “aumentos” que hacen al precio de las mercancías o a los servicios que producen sus obreros o empleados, nada más equivocado.

Para activar el proceso productivo de una mercancía, el burgués implementa un dispositivo que requiere de otras mercancías que se desgastarán en este proceso. Por poner un ejemplo, supongamos que un empresario de la industria del calzado requiere para la producción de 100 pares de zapatos: 100 metros cuadrados de piel para el corte del calzado, 100 metros cuadrados de cuero para las suelas, 100 metros de hilo y 100 litros de pegamento, y una máquina que tiene una vida útil en condiciones normales, para producir 1,000 pares de zapatos, pero además de todo

⁵⁵ Vázquez, Daniel: **Entre la libertad y la igualdad** ¿Qué tipo de democracia es la que se crea a partir de las distintas formas de pensar libertad e igualdad? Ver <http://www.revistafolios.mx/dossier/entre-la-libertad-y-la-igualdad>

esto requiere de una mercancía adicional, que como veremos es la más importante de todas para la producción de los zapatos o de cualquier otra mercancía, me refiero a la *fuerza de trabajo*.

Una vez que el empresario reúna toda la materia prima para la producción y la maquinaria necesaria, contrata fuerza de trabajo, obreros que transformarán esa materia prima en un valor de uso y un valor de cambio, valor de uso porque le servirá a la sociedad para calzarse y valor de cambio porque contendrá valor y podrá ser intercambiada en el mercado por dinero; que no es más que una representación del valor sintetizada en un pedazo de papel o en una moneda.

Las mercancías que sirven de materia prima como el pegamento, las pieles y demás se desgastan una centésima parte cada vez que el trabajador echa a andar la maquinaria para producir un par de zapatos, y así sucesivamente hasta que se produzcan los 100 pares de zapatos y no quede nada de la materia prima. Lo que aquí sucedió es que esas mercancías *transfirieron su valor* para crear una nueva mercancía: los pares de zapatos.

La peculiaridad de estas mercancías es que únicamente sufren una transformación en el proceso productivo *sin alterar* al valor de la nueva mercancía, por lo que podemos decir que cada par de zapatos contiene una centésima parte de valor del pegamento, del hilo, del cuero y de la piel compradas por el empresario, y que en tanto transfirieron todo su valor para crear una nueva mercancía quedaron inservibles, perdieron su valor de uso.

Algo similar sucede con la maquinaria. Decíamos que ésta tiene una vida útil para la producción de 1000 pares de zapatos, por lo que con la fabricación de cada par se desgasta una milésima parte de su valor, hasta que llegue el punto en que alcance la suma producida de 1000 pares de zapatos y quede completamente inservible. La producción de cualquier mercancía implica la transferencia de fracciones del valor, tanto de la maquinaria como de cada una de las mercancías empleadas para su conformación total: *“un medio de producción nunca transfiere al producto más valor que el que pierde en el proceso de trabajo por desgaste de su propio valor de uso (...) los medios de producción nunca pueden añadir más valor que el que poseen independientemente del proceso laboral al que sirven”*⁵⁶.

Vamos a hablar ahora de la fuerza de trabajo, supongamos que con el nivel de desarrollo y la destreza media existente en la industria del calzado un trabajador tarda 100 horas en producir los

⁵⁶ Marx, Karl: *El Capital, Crítica de la Economía Política*. Tomo I. El proceso de producción del capital. México. Siglo XXI, 2008, p-246 y 248.

100 pares de zapatos, cada hora que el trabajador utiliza su fuerza y su destreza en la fábrica, produce un par de zapatos. Como cualquier otra mercancía, tiene un valor, que en este caso se mide por el equivalente del valor de las mercancías necesarias para asegurar su sustento, para mantenerlo vivo. Supongamos que el empresario paga 80 unidades de valor por 100 horas de trabajo, y que, con esas 80 unidades de valor, (llámense libras, dólares u otro tipo de moneda), el trabajador puede subsistir. Sin embargo, y es aquí en donde radica el secreto de la ganancia del empresario, el trabajador laboró 100 horas, de las cuales el empresario sólo pagó 80, y así como cualquiera que intercambie una mercancía esperará recibir su valor equivalente en otros valores de uso, el trabajador también espera recibir el equivalente de valor que le añadió a la nueva mercancía, espera recibir 100 unidades de valor.

La diferencia sustantiva entre las mercancías que funcionaron como materia prima y la mercancía fuerza de trabajo es que mientras las primeras sólo transfirieron su valor a los zapatos, la segunda **además de transferir su valor equivalente**, decíamos 80 unidades de valor, **crea nuevo valor, un plusvalor**, equivalente a 20 unidades, a 20 horas de trabajo que no fueron pagadas por el empresario, en términos llanos es un robo, en tanto que el empresario no pagó el equivalente del valor transferido por el trabajador a las nuevas mercancías, únicamente pagó una parte de la jornada, en nuestro ejemplo, un 80% de su valor. En esta diferencia radica la razón de que a las materias primas y a la maquinaria se les denomine **capital constante**, en tanto que mantienen el valor de la mercancía, no lo alteran, ni lo aumentan ni lo disminuyen, transitaron de un valor de uso para la producción de zapatos a convertirse en un valor de uso para ser realmente zapatos; por otro lado, a la mercancía fuerza de trabajo se le denomina **capital variable**, en tanto que su accionar en el proceso productivo *altera o varía* el valor de la mercancía, lo aumenta.

Marx lo explica en los siguientes términos: *“la parte del capital que se transforma en medios de producción, esto es, en materia prima, materiales auxiliares y medios de trabajo, no modifica su magnitud de valor en el proceso de producción. Por eso la denomino parte constante del capital o, con más concisión, capital constante. Por el contrario, la parte del capital convertido en fuerza de trabajo cambia su valor en el proceso de producción. Reproduce su propio equivalente y un excedente por encima del mismo, el plusvalor, que a su vez puede variar, ser mayor o menor. Esta parte del capital se convierte continuamente de magnitud constante en variable. Por eso la denomino parte variable del capital o, con más brevedad, capital variable”*⁵⁷.

⁵⁷ *Ibíd.* p-252.

Ahora bien, en tanto que la mercancía nueva, en este caso los zapatos, poseen el valor transferido por las materias primas, por la maquinaria y por la fuerza de trabajo, digamos que contiene implícitamente una parte de valor de todas las materias primas que participaron en su elaboración, de la maquinaria lo mismo, que contiene también una parte del valor del trabajo materializado por el obrero, pero que además, y esto es lo más importante, contiene una parte de valor creada por el trabajador que no fue pagada por el empresario, y esta diferencia es su ganancia, razón por la cual puede llevarla al mercado para ser intercambiada por un valor superior en dinero del que inicialmente invirtió para la producción.

¿Entonces quiénes podemos decir que son los creadores de la riqueza económica de nuestras sociedades? ¿Los empresarios o los trabajadores? ¿Quiénes entonces son los holgazanes y los que no trabajan? Una de las tantas aportaciones de Marx a la explicación del funcionamiento del capitalismo es precisamente la teoría del valor, que desnuda cómo los capitalistas expropian una parte de éste creado por los trabajadores en el proceso productivo y cómo se redistribuyen esta plusvalía a través de distintas modalidades del beneficio.

“El enfoque marxista destaca, además, que todas las restantes corrientes del pensamiento económico se fundamentan en alguna otra teoría del valor y que los autores que pretenden destacar esta noción simplemente ignoran a cuál de estos enfoques describe su análisis. Se puede aclarar que la noción de valor es inútil, pero no se puede prescindir de su uso en cualquier intento de explicación de la lógica del capitalismo. Ni el giro formalista hacia la sofisticación matemática, ni la tendencia pragmática a abandonar las cuestiones sustanciales de la economía han eliminado la gravitación del valor”⁵⁸

Si la RBU provoca que algunos trabajadores que no pueden ser empleados por las condiciones del mercado no trabajen, entonces la distribución de la riqueza que producimos todos será un seguro de vida para los que no tengan acceso a un trabajo digno, para los que son menos capaces o para los que, como los empresarios, decidan simplemente dejar de trabajar.

¡Qué buena noticia saber que la riqueza que producimos todos permitirá a todo el mundo alimentarse sin la obligación de trabajar, y no solo a los patrones! Nosotros no descartamos que la RBU pueda tener el efecto de incentivar a la gente al ocio y al esparcimiento, pero definitivamente este no debería ser un obstáculo para su implementación, sino una motivación. Y aquí no

⁵⁸ Katz, Claudio: La actualidad de la teoría objetiva del valor, en <file:///C:/Users/oramirez/Downloads/Dialnet-LaActualidadDeLaTeoriaObjetivaDelValor-250470.pdf>

hablamos del trabajo en general, sino del trabajo en el modo de producción capitalista, de ese trabajo enajenante al que nos vemos atados por la necesidad. El trabajo en general vivirá una explosión de creatividad asociado al hecho de que no estará impregnado de la obligación de realizarlo para sobrevivir, cuánta razón tenía Marx al prever que *“el reino de la libertad sólo empieza allí donde termina el trabajo impuesto por la miseria y por la coacción de los fines externos”*⁵⁹.

Aunque aquí seamos partidarios de la proliferación del tiempo libre para todos y de que el trabajo que hagamos sea para realizarnos, y no por necesidad ¿en realidad una renta básica provocaría que el grueso de la sociedad quedara en paro voluntario? Lo primero que hay que decir es que esa renta, como su nombre lo indica, es *básica*, está diseñada para resolver el problema de la pobreza por falta de ingreso, y aunque estaría determinada por el principio de que su monto sea el máximo posible de acuerdo con el nivel de riqueza existente en la geografía donde se aplique, nuestros cálculos indican que para el caso de México (ver capítulo 3) no alcanzaría para que una persona promedio pudiera dejar de trabajar, pero definitivamente alcanzaría para alimentarse, para negociar un mejor salario, para tener un piso firme sobre el cual poder levantarse y emprender algún proyecto personal sin el chantaje que representa el binomio sudor-pan.

Si en algún momento la tecnología aplicada a los procesos productivos alcanza para dar una renta más alta, suficiente no sólo para alimentarse, vestirse, para el esparcimiento en general, y esa tecnología provoca un masivo desempleo involuntario, en lugar de un problema social, tendremos una sociedad lista para materializar el sueño de varios filósofos, porque estaremos traspasando la frontera de las necesidades, justo del otro lado de esa frontera *“comienza el despliegue de las fuerzas humanas (...), el verdadero reino de la libertad”*⁶⁰.

Aristóteles pensaba que *“si cada instrumento pudiese, en virtud de una orden recibida o, si se quiere, adivinada, trabajar por sí mismo, como las estatuas de Dédalo o los trípodes de Vulcano, (...) si las lanzaderas tejiesen por sí mismas; si el arco tocase solo la cítara, los patrones prescindirían de los operarios, y los señores de los esclavos”*⁶¹. El sueño de Aristóteles es nuestra realidad, *“nuestras máquinas con aliento de fuego, miembros de acero, infatigables, y de fecundidad maravillosa, inagotable, cumplen dócilmente y por sí mismas su trabajo sagrado, y, a pesar de esto, el genio de los grandes filósofos del capitalismo permanece dominado por el*

⁵⁹ Marx, Karl: *El Capital, Crítica de la Economía Política*. Tomo III, Vol. 8, Siglo XXI, 2006, p-1044

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ Aristóteles, *Política*, libro primero, capítulo II [en línea] ver <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03021.htm>

*prejuicio del asalariado, la peor de las esclavitudes. Aún no han alcanzado a comprender que la máquina es la redentora de la humanidad, la diosa que rescatará al hombre de las sordidas artes y del trabajo asalariado, la diosa que le dará ocios y libertad”*⁶².

Si concedemos que la RBU pudiera desembocar en un aumento del ocio, ¿en verdad eso es tan malo como suponen los que idolatran el trabajo? Los estudios más recientes de las neurociencias indican todo lo contrario⁶³, Andrew Smart argumenta que la cultura de consumo dominante en nuestras sociedades ha inculcado en nosotros la creencia de que es necesario llenar con actividades todos los momentos de todos los días, también los puritanos creían que trabajar con empeño era la única manera de servir a Dios.

En la Europa del siglo XVI, donde tiene sus raíces el puritanismo, Calvino y Lutero tenían la convicción de que Dios había ordenado el trabajo continuo, e instaban a los fieles a elegir un trabajo y trabajar como si fuera el puesto de un centinela, sin abandonarlo a la ligera. Podemos rastrear las raíces de nuestra obsesión actual con el trabajo y la eficacia en la desafortunada idea luterana de que la pobreza es producto de la holgazanería, en lugar de pensarla como resultado de circunstancias socioeconómicas. Un caso emblemático de esta ideología la observamos en los Estados Unidos⁶⁴, donde es prácticamente una obligación moral estar tan ocupado como sea posible, la holgazanería es “antiestadounidense”⁶⁵. Estar ocioso o en estado contemplativo no es algo que nuestras sociedades occidentales aplaudan, estamos obsesionados por estar ocupados todo el tiempo, si alguien trabaja mucho, no es un loco, es alguien virtuoso y un ejemplo. Lafargue ya señalaba en 1883 que *“la moral capitalista, lastimosa parodia de la moral cristiana, anatemiza la carne del trabajador, su ideal es reducir al productor al mínimo de necesidades, suprimir sus placeres y sus pasiones y condenarlo al rol de máquina que produce trabajo sin tregua ni piedad”*⁶⁶.

En el siglo pasado los científicos consideraban que el cerebro era un sistema de estímulo-reacción, que funcionaba cuando recibía un estímulo exterior, de hecho, todos los experimentos de las neurociencias se enfocaban en estudiar lo que sucedía en el cerebro cuando se le pedía estar

⁶² Lafargue, *Op. Cit.* p-31.

⁶³ Andrew J. Smart: *El arte y la ciencia de no hacer nada: el piloto automático del cerebro*, Madrid, Clave Intelectual, 2014.

⁶⁴ Nosotros no somos precisamente la excepción, una medición de las horas trabajadas por país en 2016 señaló que México es el país en donde más se trabaja <https://expansion.mx/carrera/2018/01/31/mexico-trabaja-2-255-horas-al-ano-es-el-pais-mas-productivo-de-la-ocde>

⁶⁵ En 2012 el Estado de Carolina del Sur llegó al extremo de incluir la “holgazanería” como causa para imponer las leyes de identificación de los votantes.

⁶⁶ Lafargue, *Op. Cit* p-2

enfocado en alguna actividad, resolver un ejercicio, elaborar una tabla de Excel, etc., y trataban de aislar cualquier “ruido” que interfiriera en la interpretación de la actividad enfocada en la resolución de una tarea, accidentalmente, un científico observó lo que sucedía cuando no se le estaba pidiendo a los participantes realizar alguna acción, y se dio cuenta que, contrario a lo que suponían, el cerebro bullía de actividad cuando no estaba enfocado en algo.

Fue entonces cuando se empezaron a realizar estudios de lo que ocurría en el cerebro cuando los sujetos no hacían nada, y en 2001, el neurocientífico Marcus Raichle descubrió la Red de Estado de Reposo (RSN por sus siglas en inglés), según su estudio, *“la red se activa cuando no hacemos nada, observó que cuando los sujetos de su experimento yacían efectuando las exigentes tareas cognitivas requeridas por las pruebas, había áreas cerebrales cuya actividad disminuía. Investigó qué ocurría en el cerebro en el periodo que transcurría entre las tareas experimentales, lo que halló fue una red específica que incrementaba la actividad cuando los sujetos parecían desentenderse del mundo exterior”*⁶⁷.

Esta Red es algo parecido a un piloto automático, que se activa precisamente cuando no estamos enfocados en una tarea concreta, o sea cuando estamos dispersos y pensando en cualquier cosa y en cualquier lugar a donde nos lleve nuestra imaginación. Desde entonces, se han publicado cientos de artículos científicos que examinan la actividad cerebral durante el reposo. Esto significa que *“el cerebro no se limita a estar a la espera del próximo estímulo, sino que se encuentra activo siempre y espontáneamente: mantiene, interpreta, responde y anticipa. De hecho, el cerebro utiliza más energía para desarrollar su actividad espontánea que para ejecutar tareas específicas como multiplicar 8 por 7 o rellenar las celdas de una planilla de cálculo”*⁶⁸.

En esencia, el descubrimiento de la RSN nos indica que es **imposible** que el cerebro no haga nada, cuando no estamos enfocados en una tarea específica se activa el piloto automático y toma el control, y que sólo puede hacerlo cuando nos desentendemos del trabajo y del estrés que nos provoca, en realidad esto es algo muy lógico, *“cuando el cerebro recibe un bombardeo de estímulos como mensajes de correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, actualizaciones de Facebook, no le queda tiempo para ser creativo”*⁶⁹, quizá esa sea precisamente la razón de la prohibición de hablar por teléfono mientras manejamos un auto, sencillamente el

⁶⁷ Raichle, Marcus: **A default mode of brain function**, ver <http://www.pnas.org/content/98/2/676>

⁶⁸ *Ibidem*. p-34.

⁶⁹ *Ibidem*. p-36.

cerebro es menos eficiente prestando atención a dos o más tareas simultáneas, pero además y sobre todo, deja de ser creativo.

Los datos de las neurociencias nos indican que esta Red funciona inconscientemente, de modo que en estado de ocio, el cerebro descubre conexiones entre conceptos sin que se adquiera conciencia. En su libro, lleva la defensa del ocio un paso más lejos, al presentar datos novedosos y sorprendentes que provienen del campo de las neurociencias acerca de lo que hace el cerebro mientras no hacemos nada. Postula la tesis de que no hacer nada, verdaderamente nada, conduce a un mejor funcionamiento cerebral. Algunos ejemplos de cómo la creatividad florece en la pereza:

- Descartes, que habitualmente se levantaba tarde, ideó el plano que lleva su nombre (los ejes X y Y) que constituyen las coordenadas ortogonales, mientras holgazaneaba en su cama y observaba una mosca posada en el techo⁷⁰.
- Francis Crick, uno de los descubridores del ADN y ganador del Premio Nobel, se negó a ascender recorriendo la jerarquía administrativa del mundo académico porque detestaba el ajetreo que tal ascenso le hubiera impuesto⁷¹.
- Newton no se encerró en su escritorio, arrancándose los pelos, tratando de descubrir por qué los objetos se mueven hacia la tierra y los planetas giran alrededor del sol, desesperado por la proximidad de un plazo inminente. Tampoco había un experto en productividad espiándolo y observándolo para asegurarse de que estuviera trabajando con eficiencia⁷².

Para Smart, una de las grandes paradojas de la vida moderna radica en que la tecnología, a pesar de sus ventajas, está quitándonos en realidad nuestro tiempo para el ocio, no sucede que el tiempo libre resultado de la implementación de alguna tecnología redunde en una jornada de trabajo más corta, sino en un aumento de trabajo. El argumento de Smart es sencillo, pero contundente, *“a medida que nuestros horarios laborales se extienden, nuestra salud mental y nuestra salud física disminuyen”*⁷³.

Y concluye con algo que nos parece totalmente lógico: *“el secreto reside en aprender a adoptar, defender y exigir el derecho a la holgazanería como requisito indispensable de una buena vida y*

⁷⁰ *Ibidem.* p-31.

⁷¹ *Ibidem.* p-12.

⁷² *Ibidem.* p-80.

⁷³ *Ibidem.* p-37.

*una sociedad sana, y admitir, además, que las increíbles ideas que pueden ocurrírseles a quienes cuentan con redes de modo predeterminado especialmente robustas no son anomalías, sino la norma*⁷⁴.

Hoy que se imponen la semiesclavitud y el desempleo como su opuesto gemelo, hay que insistir en conceptualizar al trabajo asalariado y enajenante como una plaga contraria a la libertad, y aquí es donde nos preguntamos si, considerados los últimos descubrimientos de la neurociencia, deberíamos de seguir viendo al ocio como algo perverso y negativo, o sí, apoyados en una política universal de la distribución de la riqueza para erradicar la pobreza y tener la posibilidad de que en el mediano plazo todos tuviéramos acceso al tiempo libre, debería ser nuestra aspiración como sociedad.

En el sistema capitalista actual no es posible abandonarse al ocio sin poner en riesgo la subsistencia, al menos para los asalariados, la RBU permitiría un mayor margen de maniobra para dedicarse a “perder el tiempo”, sin preocuparnos por el problema material de la subsistencia, ¿qué clase de sociedad es esta que cuenta con la tecnología para enviar sondas a otros planetas y que obliga a su población a trabajar para tener que alimentarse?

2.1.2 Contra el argumento de que la pobreza y la riqueza se explican por el mérito individual

¿Cómo es que hoy existe una minoría que posee la mayor parte de la riqueza que se produce a nivel mundial y que al mismo tiempo existe una mayoría que a pesar de que trabaja incansablemente continúa sumida en la pobreza?⁷⁵ ¿Cómo llegamos a la condición de que a pesar de haber llegado a la luna y desarrollado una tecnología tan avanzada para descubrir nuevos planetas todavía haya niños que mueren de diarrea o de enfermedades curables, o sencillamente de hambre? ¿Será que es una maldición de nuestra condición humana, que no hemos sido lo suficientemente capaces de resolver el problema, o que hay algunas personas que son más listas para los negocios y que por tanto estamos condenados al yugo de este sistema económico irracional y autodestructivo?

En la Historia económica de los poderosos, se nos cuenta la dulce novela de que en tiempos muy lejanos había una minoría audaz y trabajadora que se dedicó a ahorrar en lugar de despilfarrar, y

⁷⁴ *Ibidem.* p-75.

⁷⁵ Oxfam <https://www.oxfam.org/es/cinco-datos-escandalosos-sobre-la-desigualdad-extrema-global-y-como-combatirla>

que también existía una mayoría haragana que prefería mantenerse al margen de las largas jornadas de trabajo y que preferían gastar el poco dinero que tenían en fiestas y esparcimiento, poco a poco, la minoría trabajadora e inteligente y con una visión de negocios se fue despegando de la mayoría parasitaria, y al paso de los años los primeros llegaron a consolidarse como la clase dominante y obtuvieron el premio por su esfuerzo y dedicación, por el contrario, las grandes masas obtuvieron lo que se merecían, la pobreza y la segregación, si los empresarios están arriba en la pirámide social es porque *se lo ganaron*, si los obreros están abajo es por su falta de sagacidad y por su mediocridad. Es así como se pretende justificar el sistema que pesa sobre nuestras espaldas: las virtudes de unos y la mezquindad del resto hicieron la diferencia.

Marx lo expone de la siguiente manera: el origen de la propiedad privada o la *“acumulación originaria desempeña en la economía política aproximadamente el mismo papel que el pecado original en la teología. Adán mordió la manzana, y con ello el pecado se posesionó del género humano. Se nos explica su origen contándolo como una anécdota del pasado. En tiempos muy remotos había, por un lado, una elite dirigente, inteligente y ante todo creativa, y por el otro una pandilla de vagos y holgazanes. Ocurrió así que los primeros acumularon riqueza y los últimos terminaron por no tener nada que vender excepto su pellejo. Y de este pecado original arranca la pobreza de la gran masa –que aún hoy, pese a todo su trabajo, no tiene nada que vender salvo sus propias personas- y la riqueza de unos pocos, que crece continuamente, aunque sus poseedores hayan dejado de trabajar hace mucho tiempo”*⁷⁶.

Un poco de Historia. Primero hay que decir que el sistema económico en el que vivimos es relativamente nuevo en un sentido histórico, no data de más allá de del siglo XVI, y sólo llegó a consolidarse con las revoluciones burguesas del siglo XVIII, de las cuales la revolución francesa representa la culminación del dominio del sistema capitalista sobre el feudal. Nuestro sistema económico tiene una fecha de nacimiento, y antes de esa fecha no existían los trabajadores como los conocemos hoy en día, ni los empresarios a los que tanto estamos acostumbrados, antes de su nacimiento, la semilla de la clase económica que ahora nos domina estaba marginada, era una clase oprimida, relegada, y los obreros como los conocemos hoy eran una clase *propietaria y autosuficiente*, los campesinos trabajaban sus tierras y no necesitaban más para subsistir, los siervos que vivían en los feudos producían una parte para el señor, pero podían producir también para sí mismos, la economía se encontraba anclada a la tierra del señor.

⁷⁶ Marx, Karl: *El Capital, Crítica de la Economía Política*. Tomo III, Vol. 8, Siglo XXI, 2006 p-891-892.

Para instaurar el reino del capital, la burguesía tuvo que valerse de los métodos más ruines disponibles en ese momento y *por medio de la violencia* despojaron a los campesinos de sus tierras y a los siervos de la gleba para que se vieran obligados a vender lo único que les quedaba: su fuerza de trabajo. Y no debe sorprendernos, cualquier cambio económico que implique el derrocamiento de una clase, en este caso de los señores feudales, ha sido no mediante el diálogo civilizado o las elecciones libres, tan comunes en nuestros tiempos, *sino de la violencia*, eso es al menos lo que nos demuestra la historia.

Para hacerse del poder, la burguesía tuvo que armar ejércitos para enfrentar a los señores feudales, renegaba de los impuestos excesivos que había que pagar para vender sus productos en otros reinos, denunciaban la falsedad de la sangre azul y del poder político por mandato divino, luchaban porque la población pudiera elegir a sus gobernantes, hablaban de la igualdad ante la ley y de las libertades, se reusaban a que los siervos tuvieran que trabajar para un señor, pugnaban por la libertad para trabajar en donde ellos quisieran, hablaban de la división de poderes, de la fraternidad, de todas las instituciones que hoy nos parecen tan perenes e insustituibles. Al mismo tiempo que despojaron a los siervos y a los campesinos de sus medios de subsistencia creaban las condiciones de la única libertad que en verdad les interesaba: la libertad de los desposeídos para vender su fuerza de trabajo al mejor postor.

En palabras de Marx: *“en la historia real el gran papel lo desempeñan, como es sabido, la conquista, el sojuzgamiento, el homicidio motivado por el robo: en una palabra, la violencia. En la economía política, tan apacible, desde tiempos inmemoriales ha imperado el idilio. El derecho y el trabajo fueron desde épocas pretéritas los únicos medios de enriquecimiento (...) en realidad, los métodos de acumulación son cualquier cosa menos idílicos”*⁷⁷.

Más adelante nos dice que *“el dinero y la mercancía no son capital desde un primer momento, como tampoco lo son los medios de producción y de subsistencia. Requieren ser transformados en capital. Pero esta transformación sólo se puede operar bajo determinadas circunstancias coincidentes: es necesario que se enfrenten y entren en contacto dos clases muy diferentes de poseedores de mercancías; a un lado los propietarios de dinero, de medios de producción y de subsistencia, a quienes les toca valorizar, mediante la adquisición de fuerza de trabajo ajena, la suma de valor de la que se han apropiado; al otro lado, trabajadores libres en el doble sentido de que ni están incluidos directamente en los medios de producción –como sí lo están los esclavos,*

⁷⁷ *Ibidem.* p-892.

siervos de la gleba-, ni tampoco les pertenecen a ellos los medios de producción –a la inversa de lo que ocurre con el campesino que trabaja su propia tierra-, hallándose, por el contrario, libres y desembarazados de estos medios de producción (...) la llamada acumulación originaria no es, por consiguiente, más que el proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción”⁷⁸.

Una vez conquistado el poder del Estado mediante la guerra civil, se instauraron toda clase de instituciones burguesas como la creación de una constitución, de los derechos humanos universales, de la figura jurídica de los ciudadanos con derechos políticos, pero también de las jornadas de trabajo, de la legalización de la explotación de la fuerza de trabajo, y todo lo lograron *mediante la violencia*, la verdadera Historia dista mucho de la que nos cuentan en su novela de fantasía, no fue la virtud de unos y la mediocridad de otros la combinación que produjo este estado de cosas, fue la revolución y la guerra civil encarnizada a punta de espada y el despojo de lo poco que tenían los siervos y los campesinos como la clase hoy dominante se liberó del sistema feudal.

Otro tanto hicieron fuera de Europa, pero no es objetivo de esta investigación dar cuenta detallada de esos sucesos, ya han sido estudiados y relatados cientos de veces, un botón de muestra: *“Inglaterra, Holanda, Francia y otros países le deben una estatua. Buena parte del poder de los poderosos proviene del oro y la plata que él robó, de las ciudades que incendió, de los galeones que desvalijó y de los esclavos que cazó. Algún fino escultor debería modelar la efigie de este funcionario armado del capitalismo naciente: el cuchillo entre los dientes, el parche en el ojo, la pata de palo, la mano de garfio, el papagayo al hombro”⁷⁹.*

El cuento de hadas para dormir cocodrilos que nos relata la cínica idea de que la élite inteligente y ante todo creativa se hizo de su posición mediante el derecho y el trabajo se desvanece con un ligero repaso de historia económica, las condiciones actuales de una minoría poseedora de la riqueza mundial y una mayoría desposeída y hambrienta no tiene nada qué ver con el mérito individual, sino con el robo y el despojo orquestado por la clase dominante, que heredaron su posición a los actuales dirigentes, no ignoramos la realidad de que hoy algunos de esos dirigentes se hicieron de su riqueza de una manera diferente, pero habrá que decir que eso fue posible gracias al sistema previamente montado por sus precursores, sin la acumulación originaria y la fundación de la propiedad privada jamás hubiera sido concebible este orden de cosas.

⁷⁸ *Ibidem.* p-892-893.

⁷⁹ Galeano, Eduardo: *Espejos, una historia casi universal*. España, Siglo XXI, 2008, p 144.

Hoy en día, los determinismos sociales son tan fuertes que el discurso de la superación personal y el sacrificio individual para salir de la pobreza está tan rebasado que por lo menos en nuestro país es prácticamente imposible. Un estudio reciente revelaba que “en México, 70 de cada 100 que nacen en el quintil más bajo de la distribución no logran salir de la condición de pobreza. En cuanto a la magnitud de la movilidad social ascendente para quienes la consiguen, sólo 4 de cada 100 logran alcanzar el quintil más alto⁸⁰. Esto significa que el nivel socioeconómico del hogar donde se nace determina, en buena medida, el nivel de vida futuro, independientemente del mérito o esfuerzo”⁸¹.

Concluye además que “el principal elemento asociado con la baja movilidad social entre generaciones es la desigualdad de oportunidades. Nacer en un hogar del estrato socioeconómico bajo suele impedir que fructifique el esfuerzo propio. Una política pública en México necesita reconocer este problema y plantear que la movilidad social sea uno de sus primeros objetivos. Nacer en un hogar con padres de elevada escolaridad, buena salud y elevada riqueza no solo potencia los logros del esfuerzo individual, sino que también puede sustituirlos. Así, la preservación de la salud, el avance educativo y la trayectoria laboral o empresarial de éxito que amplía las desigualdades no necesariamente se basa en el mérito individual”⁸². En el capítulo 3 revisaremos a detalle este tema.

2.1.3 La RBU traería consigo un problema de crecimiento descontrolado del índice de natalidad

No es propósito de este trabajo descubrir cuáles son las variables más determinantes en el crecimiento del índice de natalidad, nos limitaremos por lo tanto a exponer los principales hallazgos de otras investigaciones y a argumentar por qué la RBU no debería ser vista como un incentivo para el crecimiento de este índice. La idea de que la implementación de la RBU traería aparejado un aumento desmedido del índice de natalidad⁸³ además de ser mediocre, es reduccionista. Parte del supuesto de que los pobres sólo piensan en tener hijos y que, si no deciden tener más, es porque no tienen los medios para mantenerlos, una RBU, por tanto, incitaría a los pobres en su tendencia natural a sobre poblar el planeta. Esto quiere decir que a un mayor ingreso y estabilidad económica la gente tiende a procrear de forma desmedida. Lo mejor

⁸⁰ Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY): *El México del 2018. Movilidad social para el bienestar*. Ver <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/El-M%C3%A9xico-del-2018.-Movilidad-social-para-el-bienestar.pdf> p-26.

⁸¹ *Ibidem*. p-12.

⁸² CEEY, *Ibidem*. p-93.

⁸³ Valor numérico que expresa la relación entre el número de nacimientos que se producen en un periodo de tiempo y el número total de individuos de una población.

será entonces buscar otras alternativas para que los pobres dejen de serlo sin arriesgarnos a inundar de más pobres nuestro planeta.

Si esto es verdad, en los países con un mayor ingreso per cápita o en los más desarrollados habría un índice de natalidad mayor que en los países más pobres o menos desarrollados. Además, estaríamos omitiendo a todas las demás variables que podrían influir en este índice: el nivel de ingreso explica en su totalidad el fenómeno del crecimiento poblacional, veamos.

PIB, PIB PERCÁPITA E ÍNDICE DE NATALIDAD, 2018
Millones de dólares estadounidenses y promedio anual

posición	País con PIB más grande	PIB ¹	país	PIB per cápita mayor ²	país	Índice de natalidad mayor ³
1	EUA	20,513,000	Luxemburgo	105,803	Angola	44.2
2	China	13,457,267	Suiza	80,591	Níger	44.2
3	Japón	5,070,626	Noruega	74,941	Malí	43.9
4	Alemania	4,029,140	Irlanda	70,638	Uganda	42.9
5	Reino unido	2,808,899	Islandia	70,332	Zambia	41.5
6	Francia	2,794,696	Catar	60,804	Burundi	41.3
7	India	2,689,992	EUA	59,501	Burkina faso	41.2
8	Italia	2,086,911	Singapur	57,713	Malawi	41.0
9	Brasil	1,909,386	Dinamarca	56,444	Somalia	39.6
10	Canadá	1,733,706	Australia	55,707	Liberia	38.3

Fuente:

¹ «Fondo Monetario Internacional, según reporte del World Economic Outlook Database (2018)» (en inglés). FMI. Consultado el 19 de junio de 2018.

² Fondo Monetario Internacional (FMI), Base de datos World Economic Outlook ("Perspectiva económica mundial"), 17 de abril de 2018.

³ Mide el promedio anual de nacimientos durante un año por cada 1,000 personas, ver <https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=25&l=es>

Cuadro 3

En las primeras dos columnas se muestran dos indicadores del nivel de riqueza de los países, ordenados de mayor a menor, en la tercera columna se muestra el índice de natalidad de los países que traen más niños al mundo. Sin hacer un análisis muy audaz, nos damos cuenta que la idea de que a una mayor riqueza corresponde una natalidad más alta no soporta la primera prueba estadística, pues ninguno de los 10 países más ricos, medidos ya sea por su PIB o por su PIB per cápita, aparecen en la columna de los países con mayor grado de natalidad.

No perdamos más el tiempo con esta simpleza malthusiana, quien sostenga ese argumento tan frágil, tendrá que revisar el concepto de la paradoja demográfico-económica, que no es otra cosa que **la correlación inversa entre la riqueza y la fertilidad**: cuanto mayor es el grado de educación y el PIB per cápita, las sociedades tienden tener menos niños. En una conferencia sobre población de la ONU de 1974 en Bucarest, Karan Singh, ex ministro de la población en la India, ilustró esta tendencia al afirmar que “el desarrollo es el mejor método anticonceptivo”⁸⁴, preocupémonos por que todos tengan un ingreso digno, una educación de calidad, por garantizar el derecho de la mujer sobre su cuerpo y a poner a su alcance los medios materiales y legales para abortar si así lo desea, y dejemos en el siglo XX ese capítulo vergonzoso en el que la ayuda para el tercer mundo estaba condicionada a la implementación de políticas de planificación familiar⁸⁵.

En la siguiente gráfica se muestra esta correlación inversa, donde se compara el PIB per cápita con el índice de natalidad de los 20 países más poblados del planeta, donde se observa que, si existe

⁸⁴ Redacción BBC Mundo: El control demográfico, ¿una herramienta de los ricos? Ver https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111028_control_demografico

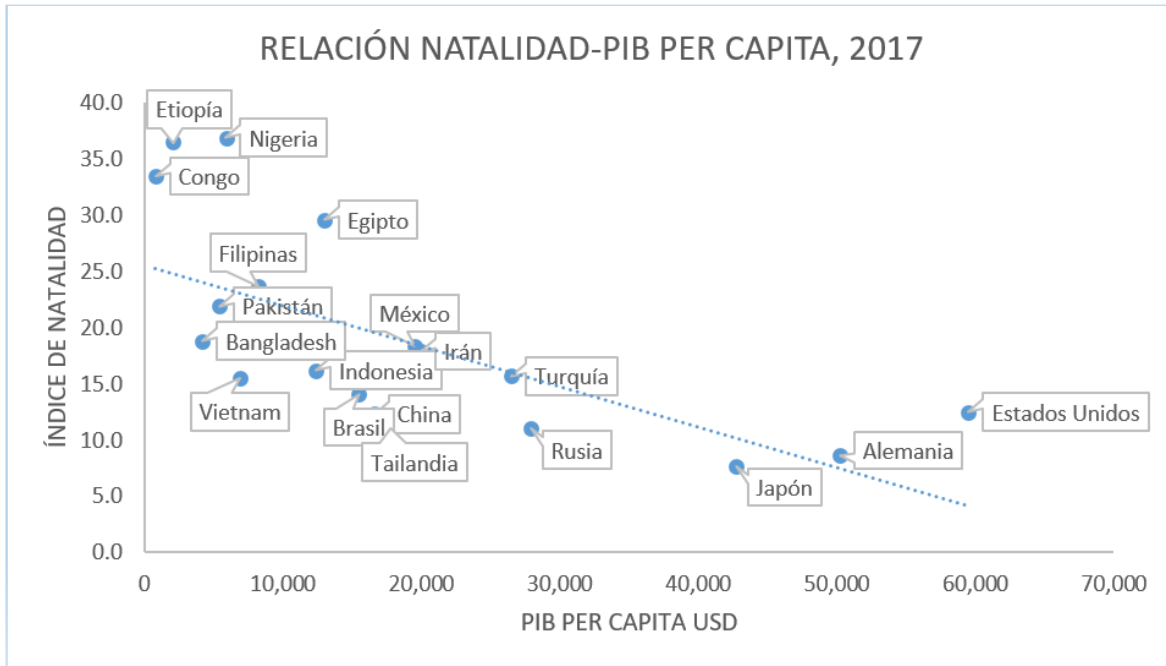
⁸⁵ *Ibid.* Desde los años '60, el Banco Mundial, la ONU, y fundaciones filantrópicas estadounidenses, como la Ford o la Rockefeller, empezaron a enfocarse en lo que consideraban el problema de las cifras crecientes del Tercer Mundo. En 1966, el presidente Lyndon Johnson advirtió que Estados Unidos podría verse desbordado por masas desesperadas e hizo que la ayuda a países en desarrollo dependiera de que adaptaran programas de planificación familiar.

Otros países ricos como Japón, Suecia y el Reino Unido también empezaron a dedicar grandes sumas de dinero a reducir las tasas de nacimiento del Tercer Mundo.

Eduardo Galeano escribía en 1971: “los Estados Unidos no sufren, fronteras adentro, el problema de la explosión de la natalidad, pero se preocupan como nadie por difundir e imponer, en los cuatro puntos cardinales, la planificación familiar. No sólo el gobierno; también Rockefeller y la Fundación Ford padecen pesadillas con millones de niños que avanzan, como langostas, desde los horizontes del Tercer Mundo. Platón y Aristóteles se habían ocupado del tema antes que Malthus y McNamara; sin embargo, en nuestros tiempos, toda esta ofensiva universal cumple una función bien definida: se propone justificar la muy desigual distribución de la renta entre los países y entre las clases sociales, convencer a los pobres de que la pobreza es el resultado de los hijos que no se evitan y poner un dique al avance de la furia de las masas en movimiento y rebelión.

Los dispositivos intrauterinos compiten con las bombas y la metralla, en el sudeste asiático, en el esfuerzo por detener el crecimiento de la población de Vietnam. En América Latina resulta más higiénico y eficaz matar a los guerrilleros en los úteros que en las sierras o en las calles. Diversas misiones norteamericanas han esterilizado a millares de mujeres en la Amazonía, pese a que ésta es la zona habitable más desierta del planeta. En la mayor parte de los países latinoamericanos, la gente no sobra: falta. Brasil tiene 38 veces menos habitantes por kilómetro cuadrado que Bélgica; Paraguay, 49 veces menos que Inglaterra; Perú, 32 veces menos que Japón. Haití y El Salvador, hormigueros humanos de América Latina, tienen una densidad de población menor que la de Italia. Los pretextos invocados ofenden la inteligencia; las intenciones reales encienden la indignación”. Ver <https://apuntesdedemografia.com/2012/10/08/eduardo-galeano-y-el-control-de-la-poblacion/>

alguna relación entre natalidad y riqueza, es exactamente la contraria de los que suponen que los pobres son como conejos a la espera de más ingresos para sobre poblar al planeta:



Fuente: elaboración propia con base en los datos de <https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?t=0&v=67&l=es>

Cuadro 4

La línea punteada muestra la regresión lineal con la pendiente negativa que existe entre las dos variables consideradas. Nótese que los cuatro países que muestran un índice muy alto de natalidad son africanos, mientras que los tres que sobre salen en el PIB per cápita pertenecen al grupo de los 7 países más poderosos del planeta, vale la pena destacar el caso japonés, que incluso está mostrando una crisis de natalidad⁸⁶.

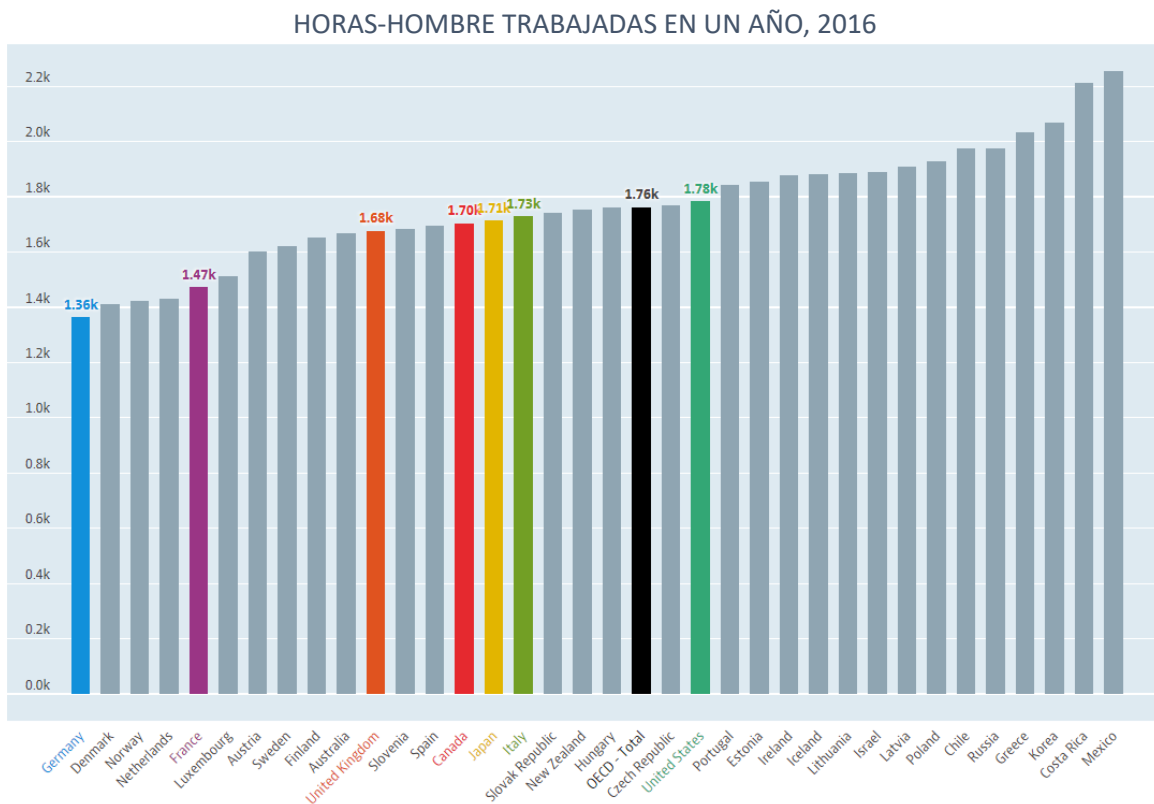
2.1.4 Los mexicanos son “huevones”, su naturaleza tiende a la mediocridad y al conformismo

En este terreno no hay mucho para aportar, únicamente resaltamos que la realidad es exactamente contraria a esta idea: “dentro de las naciones que integran la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los empleados del país del águila y la serpiente son los que más horas laboran al año. Sin embargo, esto no se ve reflejado en mejores retribuciones o mayor productividad. Especialistas del Instituto Nacional de Investigaciones Económicas de la

⁸⁶ <https://www.nippon.com/es/features/h00160/> y <https://heraldodemexico.com.mx/orbe/japon-en-crisis-de-natalidad/>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aseguran que 25 por ciento de los trabajadores mexicanos sobrevive con menos de 88.36 pesos diarios y que apenas 10 por ciento de la población obtiene más de cinco salarios mínimos al mes”⁸⁷.

En la siguiente gráfica se pueden apreciar dos cosas: que es completamente falsa y prejuiciosa la idea de que los mexicanos son “huevones”, y que la relación laboral horas-hombre de los países más avanzados poco o nada tiene que ver con su riqueza y su bienestar, es verdad que habría que hacer un análisis de la productividad del trabajo, que explicaría en gran medida esta diferencia en el ingreso, pero lo que aquí nos interesa primero es desmentir esa idea superficial de que los mexicanos son holgazanes por el sólo hecho de haber nacido en este país.



Fuente: <https://expansion.mx/carrera/2018/01/31/mexico-trabaja-2-255-horas-al-ano-es-el-pais-mas-productivo-de-la-ocde>

Cuadro 5

Si el nivel de riqueza correspondiera con las horas de trabajo, Alemania sería el país más pobre y despoblado de los que componen la OCDE, y México sería el más rico en términos de ingreso y bienestar, a la vez que con una superpoblación, pero sucede exactamente lo contrario. No

⁸⁷ <https://www.reporteindigo.com/reportes/mexicanos-trabajan-pobres-condiciones-laborales-empleo-calidad-vida-salario-minimo-ocde/>

haremos aquí un análisis de productividad, eso ya entra en un terreno que escapa al alcance de esta investigación, baste con señalar que la productividad de una economía es un reflejo fiel de los métodos de producción, y que éstos no dependen de los trabajadores, sino de los empresarios. Se pueden argüir un sinfín de argumentos tan superficiales como el de la corrupción, la mediocridad, la cultura, con tal de “justificar” nuestra condición económica dependiente y de pobreza, no vamos a analizarlos todos, pero note el lector la falta de seriedad de estos argumentos, que no se sostienen con un mínimo de análisis estadístico.

Si podemos decir que algo condena a los nacidos aquí, no es precisamente que en sus genes lleven al ADN de la mediocridad, sino que a pesar de ser los más trabajadores, ganan menos que si hubieran nacido del otro lado de la frontera, y de su suerte no los podemos culpar. Veamos algunos datos:

- Un empleado de tiempo completo en Quebec, Canadá (40 horas semanales), ganando el salario mínimo, al mes obtiene 25 mil 266 pesos mexicanos.
- Un empleado de McDonald’s en Nueva York, ganando el mínimo, tiene un sueldo mensual de mil 760 dólares (33 mil 123 pesos mexicanos).
- Un empleado en Arizona gana más en una hora, que un trabajador mexicano con el salario mínimo en dos días.
- Un trabajador con el salario mínimo en Los Ángeles ganaría al año 21 mil 840 dólares (411 mil 28 pesos mexicanos).
- En México, ganando el salario mínimo, ganaría anualmente 22 mil 973 pesos⁸⁸.

Se pueden elaborar infinidad de argumentos contra la RBU, pero no nos vengan con ideas moralinas sobre la mediocridad de los mexicanos, o de que son “huevones”, y de que por lo tanto no se “merecerían” un ingreso básico regular e incondicional suficiente para resolver el problema material de la existencia, esto no se trata de merecer, es un asunto de justicia, y si de merecer se tratara revisen los datos disponibles, si los mexicanos somos los que más trabajamos, no hay argumento que valga para negarles este derecho.

⁸⁸ Los datos, cifras y comparaciones se hicieron con los siguientes datos:

- Dólar estadounidense: 18.82 pesos mexicanos (23/11/2017).
- Dólar canadiense: 14.69 pesos mexicanos (23/11/2017).
- Jornada completa: 40 horas semanales

Ver <https://www.reporteindigo.com/reportes/diferencias-salario-minimo-mexico-eu-canada/>

2.2 De la filosofía analítica o la filosofía de la miseria

No es objetivo de esta investigación hacer un tratado de filosofía política respecto de la justicia, lo que nos proponemos es, primero, exponer las principales características de la teoría de la justicia de John Rawls, pero únicamente en lo que nos parece relevante para el debate en la justificación de la RBU; y en segundo lugar, analizaremos los principios de esta teoría: de *libertad*, de *diferencia*, y de *igualdad de oportunidades*, para determinar si son compatibles con la RBU y si pueden estar acorde con el *criterio de optimización*.

2.2.1 La teoría liberalista de la justicia de Rawls

En resumidas cuentas, la teoría de la justicia es una teoría contractualista, hace referencia a un hipotético contrato social originario en el que los ciudadanos se reúnen a deliberar sobre cómo deberían organizar la sociedad, producir la riqueza y distribuirla, en el entendido de que es mucho mejor desde cualquier punto de vista utilitarista vivir en sociedad que vivir aislado. Ahora bien, si estamos de acuerdo en que la riqueza que se produce en sociedad es mayor de la que pudiéramos producir cada quien con sus propios recursos, habrá que deliberar sobre los principios que van a regir nuestra convivencia.

El interés de Rawls en el problema de la justicia está determinado porque parte de un asunto especialmente importante: ¿las sociedades en que vivimos tienen instituciones justas? Si llegamos a la conclusión de que no es así, habría que rechazarlas y construir unas nuevas, ello porque considera (y en esto estamos de acuerdo con él) que *“la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”*⁸⁹.

Así, por ejemplo, *si un sistema de pensamiento no produce verdad, lo más razonable es desecharlo o corregirlo porque no sirve de nada, lo mismo sucede con las instituciones, si no producen justicia no habría razón para seguirlas usando como las reguladoras de nuestro contrato social*. Al igual que los pensadores contractualistas que lo precedieron, el norteamericano afirma que la legitimidad de los principios de justicia está dada por el consenso de los gobernados, y que además este consenso debe fundamentarse en una noción de imparcialidad, o lo que es lo mismo, las instituciones que nos gobiernan son legítimas en la medida en que sus principios se acuerdan en una posición originaria que es justa.

⁸⁹ Rawls, John: *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015. p-17.

En este orden de ideas, si consideramos que nuestra sociedad actual es injusta, no es por la estructura propia de sus instituciones, sino porque no refleja un acuerdo libre e imparcial, por lo tanto, para solucionar el problema de nuestra sociedad injusta hay que volver al pacto originario: si fuera posible reformar el contrato social, tendríamos que hacerlo a partir de un nuevo acuerdo, en el que los miembros pudieran deliberar imparcialmente para llegar a un acuerdo razonable.

Para elaborar el contrato social, Rawls considera que nuestras particularidades, como la clase social, nuestro color de piel, el género, nuestro nivel de inteligencia, etc., son un impedimento para una deliberación imparcial de los acuerdos de justicia que nos deben regir. Si asistiéramos a esa hipotética reunión, en tanto que somos sujetos históricamente determinados, nuestra conciencia social hablaría por nosotros, en lugar de nuestro sentido de la justicia: si sabemos que somos los ricos de esa sociedad buscaremos leyes y acuerdos que preserven nuestra condición, si somos pobres, buscaremos que nuestra situación mejore, lo mismo si sabemos que somos hombres o mujeres, negros o blancos, por lo que utiliza una herramienta metodológica que denomina *velo de ignorancia*⁹⁰, que no es otra cosa que hacer abstracción de nuestra condición social, de nuestro nivel de inteligencia, de nuestro género, y de cualquier otra particularidad que pudiera nublar nuestra objetividad a la hora de estructurar los nuevos principios de justicia.

Rawls sostiene que una vez que no tengamos ninguna particularidad que pueda influir en nuestra deliberación, sería prácticamente obvio que llegaríamos a un acuerdo sobre los principios de justicia que habrán de prevalecer: el principio de *libertad*, el principio de *diferencia*, y el principio de *igualdad de oportunidades*. En el siguiente esquema se muestra una síntesis de las principales ideas de la teoría de la justicia de Rawls:

⁹⁰ Para una explicación detallada de este concepto ver Rawls, *ibidem*. p.135-140

LOS PRINCIPIOS DE LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS

El velo de ignorancia como herramienta metodológica	Principio de libertad	1. Cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos.
	Principio de diferencia	2. Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para: <ul style="list-style-type: none"> a) mayor beneficio de los menos aventajados. b) unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.
	Principio de la igualdad de oportunidades	

Fuente: elaboración propia con base en los principios de justicia contruidos por Rawls.⁹¹

Cuadro 6

En la primera columna se encuentra el punto de partida metodológico para justificar la validez de sus conclusiones, la neutralidad de las personas como telón de fondo indispensable para sentarse a deliberar; en la segunda columna están los acuerdos a los que llegan los constituyentes y que habrán de regir la convivencia de la sociedad, y en la tercera el desarrollo o la definición de cada uno de los principios fundamentales.

Desde un punto de vista metodológico, el contrato originario de Rawls es metafísico, tiene una profunda debilidad en tanto que nunca abandona la supuesta neutralidad de la que parten las personas que elaboran el contrato social, si partimos de una abstracción para explicar la realidad, es necesario que progresivamente vayamos agregando las variables necesarias para explicarla en su conjunto, si la abstracción se hace con el fin de sacar conclusiones, éstas carecerán de validez general.

En la teoría económica por ejemplo, la competencia perfecta sólo funciona y existe en nuestras cabezas, en un modelo, que tiene sentido únicamente en la medida que no incluye el resto de las variables, en este caso la información de que disponen los consumidores por ejemplo, o la existencia de monopolios; algo parecido sucede con la teoría del contrato originario, pues nada de

⁹¹ *Ibidem.* p-88.

su contenido revela la inevitabilidad de que se tenga que llegar forzosamente a esos principios, con la misma herramienta metodológica de Rawls podemos concluir que así como se acordó la *libertad para todos* y la *igualdad de oportunidades*, también tendría sentido otorgar las mismas condiciones económicas para todos.

Es válido y necesario hacer abstracción de las variables fundamentales porque es imposible explicar la realidad de una sola vez, lo que no es válido es que la abstracción se erija como supuesto de verdad que pretenda ser generalizado, para ello se tendrá que adicionar el resto de variables que influyen en el fenómeno, y si hacemos eso los acuerdos ya no lucen tan justos ni tan obvios, precisamente por la misma razón que las hicimos a un lado.

Si retiramos progresivamente el velo de ignorancia de nuestro experimento, y le comunicamos a la sociedad que los principios que nos regirán serán los de la *libertad para todos*, la *igualdad de oportunidades* y el de *diferencia*, seguramente en los primeros dos no habrá problema alguno, pues es mucho más fácil justificar darle algo a todos por igual que dárselo sólo a algunos; pero cuando lleguemos al punto en que tengamos que explicar el principio de diferencia empezará el conflicto: supongamos que suene lógica la idea de que *las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para mayor beneficio de los menos aventajados*, pero ¿quiénes van a ser los más aventajados y quiénes los menos? Resulta obvio que todos querrán ser los más aventajados, por más elaborada que sea nuestra justificación de las desigualdades económicas, nadie estará satisfecho si en la repartición de la riqueza sale perdiendo. Haciendo a un lado esta deficiencia metodológica, analicemos los principios de justicia a los que llega Rawls.

2.2.1.1 Los principios de libertad, de diferencia, y de igualdad de oportunidades

Sobre el *principio de libertad*, que consiste en que *cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas*, como la libertad de expresión, de tránsito, de pensamiento y de religión, o la libertad de asociación, no vamos a decir nada nuevo, ya los pensadores decimonónicos han dicho lo suficiente, únicamente agregaremos que ese principio es de orden político, y no se contrapone con la RBU, incluso podemos decir que lo refuerza, en el sentido de que un ingreso básico incondicional otorga un mayor margen de maniobra o de libertad en todos los sentidos:

Imaginemos que los periodistas no estén atados a la necesidad de conservar un empleo para tener que alimentarse, y que la verdad y la objetividad sea su única preocupación; en un aspecto económico, donde las únicas libertades que valen en un mundo regido por el mercado son las de propiedad, las de libre competencia, y donde la libertad de los trabajadores sólo es para vender su fuerza de trabajo al mejor postor, veremos cómo se podrían potenciar otro tipo de libertades: para los trabajadores amplía su poder de negociación frente a los empresarios, para las mujeres su independencia del poder económico de los hombres, para los artistas amplía su tiempo libre para la creatividad, independientemente de la lógica trabajo-salario.

De cualquier forma, vemos una correlación lógica entre el principio de libertad y la justicia, que puede ser representado como sigue:

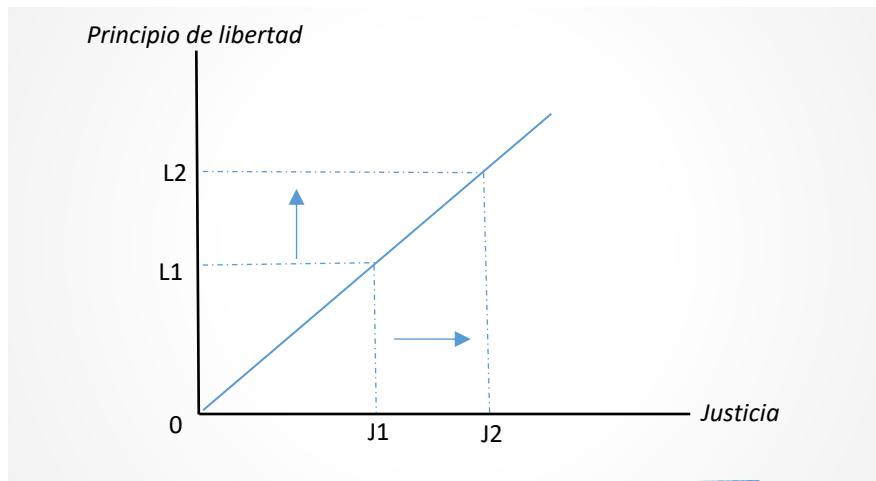


Figura 1

En la figura 1 se muestra una relación *positiva* entre la libertad y la justicia, si partimos de la situación L1 y transitamos a la L2, o sea aumentamos la libertad, digamos que, de libertades básicas a libertades extraordinarias, observamos un aumento proporcional de la justicia (J1 a J2), a mayor libertad para todos, mayor justicia. No entramos aquí a discutir cuáles serían las libertades otorgadas, sobreentiéndase que los que discuten con el velo de ignorancia están buscando el bien común; no entramos tampoco en los detalles de la proporcionalidad que correspondería a cada movimiento de las libertades en el eje de la justicia, es obvio que no necesariamente un aumento de libertad trae aparejado un cambio proporcional en el nivel de justicia, éste puede ser mayor o menor, pero asumimos que siempre será positivo.

Obsérvese que existe la posibilidad de que tanto la libertad como la justicia se vean reducidas a cero, si son canceladas todas las libertades, entendidas en el sentido más amplio, la justicia también será nula.

Respecto del *principio de igualdad de oportunidades*, éste no debe ser interpretado en el sentido económico, en el que todos tendrán las mismas oportunidades para hacer una fortuna o hacerse de propiedades, también se refiere a un principio de carácter político: *los cargos y las funciones deberán ser asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades*, y aunque este principio es medular en la teoría de la justicia de Rawls, no tiene el mismo peso para la teorización de la RBU, enfocada más hacia el aspecto económico del ingreso, por lo que consideramos que tampoco es incompatible con la RBU. Hecha esta precisión, si graficamos la relación entre la igualdad de oportunidades y la justicia, también encontramos una correlación positiva, veamos:

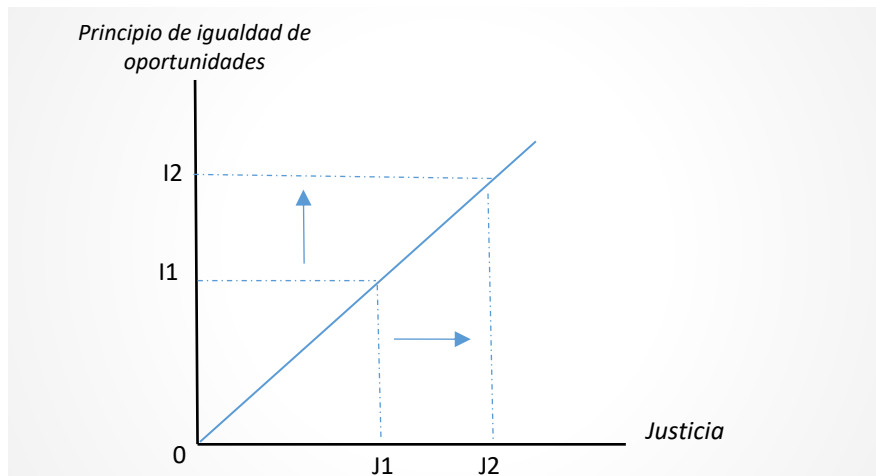


Figura 2

La figura 2 nos muestra que si recorremos de I1 a I2, o sea que aumentamos la igualdad de oportunidades que tengan los ciudadanos para acceder a cargos y funciones, digamos que mejorando las reglas para incluir casos que perjudicaban la igualdad de condiciones de algún grupo en particular para llegar a puestos de poder, vemos que la justicia aumenta (J1 a J2), aquí también omitimos la proporcionalidad de los desplazamientos, suponemos que siempre que se mejore la condición de igualdad de oportunidades el eje de la justicia tendrá un movimiento positivo. Igual que en la figura 1, existe la posibilidad de que la igualdad de oportunidades y la justicia se reduzcan a 0.

Estos dos principios tienen algo en común, son distribuidos equitativamente, si utilizamos el velo de ignorancia con las salvedades señaladas más arriba, observamos que éste se hace efectivo porque los que deliberan llegan al acuerdo de que todos tendrán las mismas libertades y las mismas oportunidades.

Donde nos interesa detenernos es en el *principio de diferencia*, debido a que en éste se desarrolla una elaborada justificación de las asimetrías sociales en un sentido económico, y es la parte medular y novedosa que Rawls aporta a la filosofía política. Como veremos, el velo de ignorancia es completamente relegado, puesto que los constituyentes llegan a la conclusión de que una minoría estará mejor acomodada económicamente, y el resto de la sociedad tendrá que conformarse con la promesa de que esa diferenciación en realidad los beneficia.

2.2.1.2 Principio de diferencia vs la RBU

Rawls sostiene que *“dando por establecido el marco de las instituciones requeridas por la libertad igual y la justa igualdad de oportunidades, las expectativas de quienes están mejor situados son justas si y sólo si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los miembros menos favorecidos”*,⁹² lo que puede ser traducido en los siguientes términos: *en una sociedad en la que están garantizados la igualdad de oportunidades para acceder a*

Teoría de la justicia vs RBU	
<i>Acepta una sociedad con desigualdades con la condición de que sea estructurada para mayor beneficio de los menos aventajados.</i>	<i>No acepta que la estructura social sea utilizada para justificar las desigualdades económicas.</i>
<i>Los incentivos otorgados a los empresarios favorecen las expectativas de los trabajadores.</i>	<i>Los incentivos otorgados a los empresarios favorecen a los empresarios.</i>

cargos o a funciones de poder, y un ejercicio pleno de las libertades básicas para todos (ambos principios de justicia de carácter político) entonces puede operar de manera razonable una diferenciación de las condiciones económicas, a condición de que estén estructuradas para que funcionen en beneficio de los menos favorecidos, o sea de los trabajadores, de los desempleados, de los pobres.

⁹² *Ibidem.* p-80-81

El enunciado de que *las expectativas más elevadas de quienes están mejor situados son justas si y sólo si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los menos favorecidos encierra una profunda contradicción axiomática*: pretende hacer parecer que la diferenciación de las condiciones sociales y económicas es justa, porque favorece las expectativas de los trabajadores, nosotros consideramos que la justicia no debe ser una expectativa, sino una realidad.

Para avalar su propio argumento, Rawls se pregunta: “¿qué es entonces lo que puede justificar este tipo de desigualdad inicial en las perspectivas de vida?” Y contesta: “según el principio de diferencia, sólo es justificable si la diferencia de expectativas funciona en beneficio del hombre representativo peor colocado, en este caso el obrero no calificado representativo (...) las mayores expectativas permitidas a los empresarios los estimulan a hacer cosas que aumentarán las expectativas de la clase laboral”⁹³ sus mejores perspectivas actúan como incentivos que harán más eficaz el proceso económico, más rápida la introducción de innovaciones, etc. Y remata con una sentencia digna de un “científico” riguroso: “no voy a considerar la medida en que esto es cierto”.⁹⁴ Pero la realidad es otra: los incentivos y las concesiones otorgados a los empresarios favorecen sólo a los empresarios, si lo que queremos es mejorar las expectativas de los trabajadores, aumentemos la seguridad social, sus prestaciones, sus salarios.

Los incentivos y la introducción de innovaciones no se explican únicamente por motivaciones económicas, el *homo economicus* sólo existe en el imaginario liberalista que todo lo reduce a la iniciativa empresarial, si esto fuera tan obvio que no hubiera que considerar la *medida en que esto es cierto*, no habría un solo hombre que hubiera inventado algo sin este tipo de motivaciones. Puesto que los seres humanos pueden fácilmente tener razón para prestar alguna atención a objetivos distintos de la búsqueda obstinada del interés propio. La teoría de la elección racional⁹⁵ refleja un entendimiento extremadamente limitado de la razón y la racionalidad⁹⁶.

“Esto, con todo, no ha sido siempre así. En tanto que la presunción del egoísmo absoluto del ser humano ha llegado a dominar la teoría económica prevaeciente, los primeros autores de la materia, como Aristóteles y los cultores medievales de la disciplina (como Santo Tomás de Aquino,

⁹³ *Ibidem.* p-83.

⁹⁴ *Ibid.*

⁹⁵ Nos referimos aquí a la denominada “teoría de la elección racional”, que consiste en considerar que la gente escoge de manera racional si y sólo si persigue inteligentemente su propio interés y nada más.

⁹⁶ Ver Migliore, Joaquín: *Amartya Sen, la idea de la justicia*. Revista Cultura Económica Año XXIX núm. 81/82 diciembre de 2011, p- 15.

Guillermo de Ockham y Maimónides), consideraban a la ética como parte importante de la comprensión del comportamiento humano y atribuyeron a sus principios un papel relevante en las relaciones sociales”⁹⁷.

Nótese que, para otorgar libertades básicas o igualdad de oportunidades, la teoría de la justicia de Rawls no hace distinciones, pero para la igualdad de las condiciones económicas tiene que dar un rodeo para justificar su conclusión: sí, es justo que todos tengan las mismas libertades, también es justo que todos tengan las mismas posibilidades para acceder a puestos de poder político, pero en las condiciones económicas lo mejor es que haya diferencias.

¿Qué pasaría si la riqueza producida socialmente se distribuyera social y equitativamente? Rawls sostiene que la igualdad a toda costa sería perjudicial para la sociedad, dado que *habrá un problema de motivación*, sostiene que aunque los avances tecnológicos, científicos, o los descubrimientos en general pueden hacerse por una razón meramente altruista, en la mayoría de los casos los individuos tienen motivaciones económicas, y sin ellas no habría razón para desarrollarlas, por lo que la sociedad perdería los beneficios derivados de estos *incentivos*, como la creación de empleos, la producción de nuevas mercancías, los impuestos, etc., por lo que el norteamericano *acepta una sociedad con desigualdades, siempre y cuando estas desigualdades favorezcan las condiciones de los menos afortunados*⁹⁸.

En esta lógica rawliana subyace un profundo economicismo, el hombre queda reducido a su versión utilitarista y racional, todos actuamos en función de nuestro propio beneficio sin importar nada más, estamos diseñados para competir, no para compartir; el resultado de esa condición es que hay desigualdades económicas, que, aunque parecen injustas, son en realidad virtuosas, pues permiten que los menos favorecidos tengan posibilidades de trabajar, de consumir, de vivir.

Si este razonamiento tiene algo de verdad, entonces debería pasar la prueba de ser utilizado en el *principio de libertad y de igualdad de oportunidades*: repartamos de manera diferenciada las libertades, a unos les damos más y a otros se las quitamos, de lo contrario no habría nadie que luchara por la libertad de asociación o de tránsito, o por la libertad de culto, y si nadie se esfuerza por conseguir esas libertades o si nadie que las posea procura preservarlas, la democracia se vendría abajo, no tendría sentido el sistema de gobierno. Si el sistema económico produce eficientemente la riqueza gracias a la estratificación de clases o a la diferencia entre empresarios y

⁹⁷ *Ídem*.

⁹⁸ Rawls, *ibidem*. P-88.

trabajadores, el sistema político debería generar libertades y distribuirlas eficientemente gracias a que sólo algunos son libres y los demás no tienen derechos políticos, y la justificación de esa realidad sería que las libertades otorgadas y ejercidas por los mejor acomodados son válidas en la medida de que favorezcan las condiciones de libertad de los menos afortunados.

En el caso de las oportunidades para acceder a cargos y funciones de poder, distribuyámoslas asimétricamente, que unos tengan más facilidades y que el resto tenga el camino más complicado para acceder a estos puestos, porque si todos tuviéramos las mismas posibilidades nadie se interesaría en la política, no habría un incentivo para acceder al gobierno o para ocupar un cargo importante, y la gobernabilidad se derrumbaría, asistiríamos al ascenso de la anarquía. Si los cargos de poder son asequibles a todos por igual, no habría estímulos para crear nuevas formas de gobierno más eficientes, luego entonces podemos concluir que es válida la distribución asimétrica del poder, siempre y cuando la situación de los poderosos actúe en favor de los que tienen menos oportunidades.

Hay algo en este razonamiento que no es lógico, ***no podemos utilizar la falta de libertades, de oportunidades o de bienestar económico para justificar las desigualdades, que ya por sí mismas son injustas***, es como decir que la esclavitud se justificaba porque la libertad de las minorías estaba diseñada para favorecer las expectativas de los hombres representativos peor colocados, en este caso los esclavos; o como decir que el apartheid, ese sistema de exclusión de los negros en todos los órdenes sociales en favor de los blancos, se justificaba porque la segregación incentivaba a los negros a alcanzar la igualdad frente a los blancos, como decir que el apartheid daba privilegios a los blancos, pero que estaban diseñados para favorecer las expectativas de los negros representativos peor colocados.

Es tan absurdo como decir que la asimetría en los salarios y de roles sociales entre los hombres y las mujeres son necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad, porque si les diéramos a todos los mismos salarios por los mismos trabajos, o si igualáramos las responsabilidades de los roles sociales (cuidado de los hijos, los quehaceres del hogar, por ejemplo) no habría incentivos para que las mujeres se prepararan para alcanzar mejores puestos, no habrían motivos para que ellas mejoraran en su profesión y así logaran la igualdad salarial por el mismo trabajo. Peor todavía: si repartiéramos los roles sociales por igual, la sociedad perdería las razones para luchar por la equidad de género: la desigualdad en todos los aspectos sociales entre hombres y mujeres se justifican si los privilegios de los primeros favorecen las condiciones de las segundas.

En suma, aunque el velo de ignorancia no es de nuestro completo agrado por los supuestos de los que parte, nos parece razonable que los ciudadanos que deliberan sobre la justicia coincidan en distribuir equitativamente la libertad y de igualdad de oportunidades, pero no vemos ninguna razón obvia para que estos personajes desprovistos de su carácter de clase, color de piel, sexo, acuerden que las condiciones económicas sean repartidas asimétricamente, y que además consideren que es justo. Si otorgar diferenciadamente las posiciones socioeconómicas es un principio, éste deberá ser un principio de injusticia, no de justicia.

Si graficamos la relación que existe entre el principio de diferencia y la justicia, notamos que es muy diferente de la que mostraron los dos principios anteriores:

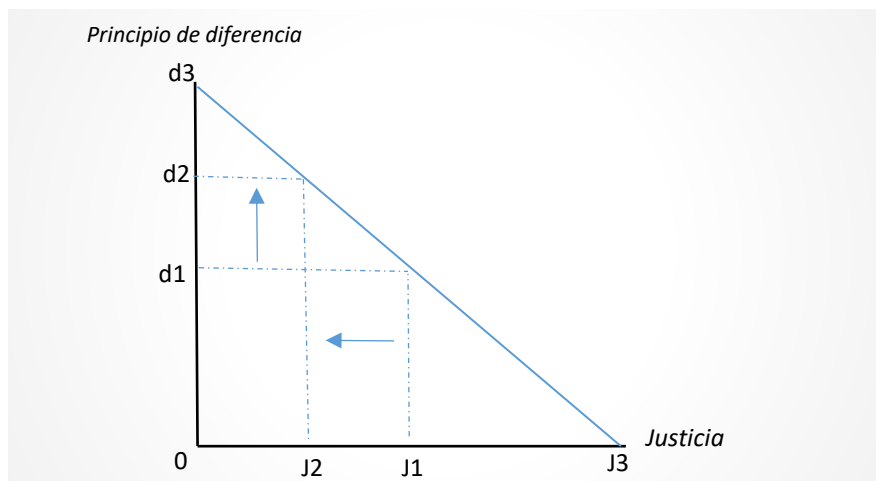


Figura 3

Si el principio de diferencia es tan virtuoso como nos lo señala Rawls, veríamos que un aumento de las desigualdades y de las diferencias de expectativas (d1 a d2) aumentarían la justicia, pero vemos que sucede lo contrario, a más desigualdades, menor justicia (J1 a J2), de lo que se trata es de reducir las desigualdades, de reducir la diferencia de expectativas entre los diferentes sectores sociales, no de aumentarlas. Aquí también suponemos que los desplazamientos en el eje que mide el principio de diferencia y el de la justicia son proporcionales, aunque en la realidad esto no sea así, debe quedar claro que a un aumento de las desigualdades y de las diferencias, hay un movimiento negativo en el eje de la justicia, independientemente de la magnitud.

Si nos ubicamos en el punto más alto del principio de diferencia (d3), lo que sucede con la justicia es que se ve reducida a cero, por el contrario, si llevamos el principio de diferencia al punto 0, la justicia se maximiza al punto J3.

2.2.1.3 Los principios de justicia de Rawls y el criterio de optimización.

Para Robert Alexy, en su *Teoría de los derechos fundamentales*⁹⁹, los principios son mandatos de optimización, son normas que ordenan que algo sea realizado *en la mayor medida posible*, exigen la máxima realización dentro de las posibilidades jurídicas y reales existentes, si esto es así, analicemos si los principios rawlianos cumplen con el criterio de optimización.

Si tomamos el principio del derecho al más amplio sistema total de libertades básicas, nos damos cuenta que al tratar de asimilarlo al criterio de optimización no existe ninguna dificultad: el sistema de libertades puede y debe ser realizado en la mayor medida posible, sin entrar en consideraciones sobre los niveles de libertad o en la situación particular de los individuos.

Lo mismo si tomamos el principio de que los cargos y las funciones sean asequibles a todos bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades, al asimilarlo con el criterio de optimización, no existe otra posibilidad: la igualdad de oportunidades puede y debe ser realizado en la mayor medida posible, el deber de las leyes será ampliar las posibilidades de acceder a los cargos y a las funciones de poder para todos, y no el de limitarlas según la condición social del aspirante e independientemente de cualquier otra consideración particular.

¿Qué pasa cuando aplicamos el criterio de optimización al principio de diferencia? Inmediatamente advertimos una contradicción: la diferencia en la distribución de la riqueza es en esencia contraria a la posibilidad de una optimización del bienestar social, y en lugar de ser compatible con una realización del esquema que mejora las expectativas de los menos favorecidos, luce más

Teoría de la justicia vs RBU	
<i>No soporta la prueba del criterio de optimización.</i>	<i>Es perfectamente compatible con el principio de optimización.</i>
<i>El principio de diferencia es una simulación de justicia, en realidad es un intento por justificar la posición de los más aventajados.</i>	<i>Se basa en el principio de igualdad de condiciones, todos tendrán derecho a un ingreso suficiente para su existencia material.</i>
<i>El principio de diferencia limita las expectativas de los menos favorecidos.</i>	<i>El principio de igualdad de condiciones materializa la mejora de las expectativas de los menos favorecidos.</i>

⁹⁹ Islas Montes, Roberto: *Principios jurídicos*, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, año XVII, Montevideo, 2011, p. 402-403, ver:

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2011/pr/pr26.pdf>

como un principio encaminado a negar esa posibilidad. La libertad, la igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de la riqueza habrán de ser para todos o no serán principios, sino privilegios de unos cuantos.

En este punto el lector se estará preguntando qué tiene que ver todo esto con la RBU, bien, pues hay que señalar que Rawls se opone a ella, y el principio de diferencia es el marco teórico sobre el que se basa su oposición.

2.2.1.4 Los surfistas de Malibú

Aunque existe una versión del principio de diferencia que puede ser interpretado como favorable a la RBU, la realidad y las propias opiniones de Rawls dan cuenta de su desacuerdo, veamos.

En 2013, los periodistas Baptiste Mylondo y Simon Cottin-Marx, realizaron una entrevista al filósofo belga Philippe Van Parijs para la revista *Mouvements*¹⁰⁰, a la pregunta de si era legítimo pagar una renta incondicional a una persona que no trabaja y que fue motivo de un debate académico con Rawls, Van Parijs señaló que *“tanto en su Teoría de la justicia (1971) como en un artículo anterior titulado Distributive justice (1967), Rawls menciona explícitamente el impuesto negativo sobre la renta¹⁰¹ a título de ejemplo de la puesta en práctica del principio de diferencia. Y en ciertas versiones, como*

Teoría de la justicia vs RBU	
<i>Las expectativas de quienes están mejor situados son justas si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los menos favorecidos.</i>	<i>No sólo mejora las expectativas, sino la realidad inmediata de los menos favorecidos.</i>
<i>No es justo financiar las necesidades de las personas que no trabajan.</i>	<i>Es injusto condicionar el derecho a la alimentación a cambio de un trabajo.</i>
<i>No se opone a la renta básica si no existe la manera de proporcionar trabajo a todo el mundo.</i>	<i>Se otorga incondicionalmente, sin importar si la gente tiene trabajo.</i>

¹⁰⁰ Reproducida en Van Parijs, Philippe: “De cada cual (voluntariamente) según sus capacidades, a cada cual (incondicionalmente) según sus necesidades”. Entrevista del 21 de julio de 2013, en Revista Sin permiso. Ver <http://old.sinpermiso.info/articulos/ficheros/phvp.pdf>

¹⁰¹ El Impuesto Negativo sobre la Renta parte del umbral de percepciones que los sistemas del Impuesto Sobre la Renta establecen, una vez descontadas las exenciones y deducciones permitidas, a partir del cual los individuos deben pagar impuestos. La idea es que, para percepciones menores a ese nivel, las personas no paguen impuestos, como sucede actualmente, sino que reciban un subsidio igual al porcentaje de la diferencia entre tal umbral y sus percepciones.

la defendida por James Tobin en un famoso artículo de 1967, el impuesto negativo no es otra cosa que lo que el propio Tobin llamará el demogrant, es decir, la renta básica”¹⁰². Además, el economista de referencia de Rawls, aquel del que toma la expresión que designa el que a su modo de ver es el mejor régimen socioeconómico no es otro que el premio Nobel de economía James Meade, un gran defensor de la renta incondicional desde los años treinta y hasta sus últimos escritos. Hasta aquí parece que el principio de diferencia no es incompatible con la RBU, pero más adelante, Van Parijs hace una precisión:

“Sobre esta base, me parecía evidente que una interpretación atenta del principio de diferencia no justificaba sólo una forma de renta mínima, sino, más concretamente, una renta básica lo más elevada posible. Eso resultaba evidente para mí, pero, para mí sorpresa, en ningún caso para Rawls, quien me replicó más o menos lo siguiente: “tomemos como ejemplo los surfistas de Malibú. Si pasan sus días haciendo surf, ¿no sería demasiado justo pedir a la sociedad que satisfaga sus necesidades!” Y efectivamente, añadió a la versión escrita de la conferencia que pronunció en aquella ocasión una pequeña nota sobre los surfistas de Malibú, y una sugerencia de modificación de su *principio de diferencia*, cuya principal implicación es la de privarlos del derecho a ser alimentados.

¿Qué podemos deducir de una interpretación objetiva del principio de diferencia y de su afinidad con la RBU? Si nos atenemos exclusivamente a la lectura de la Teoría de la justicia, es posible demostrar que el principio de diferencia es perfectamente compatible con la RBU, cuando se habla de que *“las expectativas de quienes están mejor situados son justas si y sólo si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los miembros menos favorecidos”*, es factible decir que, en una economía

Teoría de la justicia vs RBU	
<i>Los avances científicos y tecnológicos están motivados por la búsqueda de la ganancia utilitarista.</i>	<i>Los avances científicos y tecnológicos son motivados por la creatividad del ser humano.</i>
<i>El “esquema que mejora las expectativas de los miembros menos favorecidos” en realidad beneficia para los empresarios.</i>	<i>No mejora las “expectativas” de los miembros menos favorecidos, al ser un derecho incondicional, las mejora de facto.</i>
<i>Las desigualdades económicas y sociales son racionales.</i>	<i>Las desigualdades económicas y sociales no tienen nada de racional si existe la riqueza material para solucionarlas.</i>

¹⁰² *Ibidem.* p-3.

de mercado, las desigualdades económicas se justifican como parte de un esquema que mejora la situación de los menos afortunados, desconocemos cuál “esquema” fue el imaginado por Rawls, pero si él mismo se oponía a una RBU repartida universal e incondicionalmente, no vemos razón para aferrarnos a que ese esquema sea la propia RBU.

Cuando habla de un “esquema”, siempre está pensando en que el sistema de mercado es el más adecuado para propiciar los avances tecnológicos, científicos, o los descubrimientos en general, tiene en mente que los individuos son impulsados por motivaciones económicas, y que sin ellas no habría razón para inventar nada, por lo que la sociedad perdería los beneficios derivados de estos incentivos, como la creación de empleos, la producción de nuevas mercancías, etc., Rawls siempre está pensando –o al menos no existe nada en su Teoría de la justicia que nos haga concluir lo contrario- que el capitalismo es el mejor sistema económico posible, y que todas las facilidades otorgadas a los empresarios (incentivos), harán más eficaz el proceso económico, más rápida la introducción de innovaciones, o lo que es lo mismo, en su esquema la parte activa son los empresarios, ayudados por el Estado, y la parte pasiva son los trabajadores, que deben estar satisfechos con tantos inventos, con tantos avances y con una mercado inundado de mercancías, aunque no tengan con qué comprarlas, y con que algunos de ellos tengan el privilegio de estar empleados, si cambiamos ese esquema hacia uno más igualitario se perderían esos beneficios.

Desde nuestro punto de vista, hay que dejar las cosas claras, no compartimos la conclusión de Van Parijs y de Vanderborght en el sentido de que la Teoría de la Justicia de Rawls es neutral respecto de la RBU. En uno de los libros donde analizan este asunto señalan que *“resulta imposible negar categóricamente que una renta básica pueda ser justificada sobre la base de los principios de Rawls, del mismo modo que es imposible afirmar categóricamente que pueda serlo”*.¹⁰³ A nuestro parecer, definitivamente es contrario a la idea de implantar un ingreso mínimo incondicional a toda la población, y el camino a seguir no es tratando de mostrar esa supuesta neutralidad, sino demostrando su renuencia hacia la RBU y desmontando el argumento principal del principio de diferencia: no es de la promesa de que *las expectativas de quienes están mejor situados van a mejorarlas expectativas de los menos favorecidos*, la cada vez mayor desigualdad en la distribución del ingreso a nivel mundial y nacional no apuntan precisamente hacia ese horizonte.

No estamos en contra de los avances científicos y tecnológicos, de lo que estamos en contra es de que éstos sean utilizados como carnada para la preservación de las desigualdades económicas y

¹⁰³ Vanderborght, Yannick, Van Parijs, Philippe: *La renta básica: una medida eficaz para luchar contra la pobreza*. Barcelona: Paidós, 2006, p-104.

del hambre, **la RBU está diseñada para desmercantilizar esa creatividad y esas innovaciones**, la suposición de Rawls de que las desigualdades económicas son el motor de la creatividad y de las innovaciones nos parece una hipótesis mediocre que desentona de la elegancia del resto de su teoría. La RBU estimulará la creatividad y los avances científico-tecnológicos independientemente de la mezquindad de la necesidad.

*“La falta de un capital inicial mínimo retrae a muchos potenciales emprendedores a la hora de acometer un proyecto. La RBU permitiría a muchas personas convertirse en auténticas emprendedoras, sin la urgencia de condicionar por completo la inversión al éxito inmediato del proyecto”*¹⁰⁴, al actuar como un piso mínimo que está garantizado, el riesgo de quedar desamparado si algún invento no funciona se ve reducido, no tendremos inventores que pasen hambre, o que por estar atados a la necesidad de un salario no tengan tiempo para desarrollar sus proyectos, pues podrían vivir austeramente con la RBU y dedicarse de lleno a su experimento o idea.

El argumento de que “si los surfistas de Malibú se pasan sus días haciendo surf no sería demasiado justo pedir a la sociedad que satisfaga sus necesidades”, nos dice claramente que Rawls –en el mejor de los casos- es contrario a que los “holgazanes” coman sin trabajar, luego de la conferencia referida, el norteamericano sorteó una especie de salvavidas para su principio de diferencia cuando se le interrogó sobre la RBU: *“no estoy en contra de la renta básica si no existe la manera de proporcionar trabajo a todo el mundo”*, en este punto sería obligado preguntar: ¿qué pasa si los surfistas de Malibú no encontraron trabajo? Si la respuesta es darles una RBU el asunto está salvado, pero como ya vimos en el capítulo 1, eso no es una RBU, sino un seguro de desempleo, algo completamente diferente.

Es así como transitamos de una elegante Teoría de la justicia, a una Teoría de los prejuicios, del velo de la ignorancia a la ignorancia como velo, luego de percatarse de que su principio de diferencia podía perfectamente empatar con la RBU, tiene que desmarcarse de su propio argumento para matizar sus consecuencias: no basta con que *las expectativas de quienes están mejor situados sean justas si y sólo si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los miembros menos favorecidos*, los miembros menos favorecidos tendrán que estar empleados, y si están desempleados tendrán que demostrar que es involuntariamente, de lo contrario calificarían perfectamente en las características de los surfistas de Malibú. Lo que aquí

¹⁰⁴ H. Andrés: **Renta Básica Universal: análisis y justificación**, ver: <https://republicadelasideas.wordpress.com/2016/01/05/renta-basica-universal-analisis-y-justificacion/>

no nos aclara Rawls es si esas acotaciones también fueron acordadas por los miembros constituyentes de los principios de justicia, o si fueron producto de que él mismo vio nublada su objetividad por su carácter de clase, o por su concepción personal de lo que debería ser una sociedad “justa”.

A nuestro parecer, en tanto que los que llegan al acuerdo sobre los principios de justicia que nos habrán de regir, son personas desprovistas de prejuicios y de valoraciones, no hay que ajustar ni matizar nada sobre la validez de los mismos: en tanto que principios son autosuficientes y universales para el entendimiento de la sociedad, *si cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos*, es un principio válido, como así nos lo parece, no hay que agregarle nada, es una verdad, un razonamiento acabado.

Si acordamos que los cargos y las funciones sean asequibles a todos bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades, y ese nos parece un principio legítimo, algo en lo que estamos de acuerdo, no hay necesidad de adicionar absolutamente nada, quienes llegaron a esa conclusión ya deliberaron lo suficiente y agotaron todas las variables que justifican su proposición. Si el principio es auténtico y universal no habrá nada más que hacer que ponerlo en práctica.

Pero si decimos que los integrantes del pacto constituyente llegaron al acuerdo de que lo mejor es que haya desigualdades económicas y sociales, y después del enunciado nos vemos en la necesidad de tratar de *justificar* esas diferencias, la cuestión se empieza a tornar incierta; si además enunciamos un principio que en lugar de optimizar su cumplimiento lo cercena, que en lugar de maximizar el *“esquema que mejora las expectativas de los menos favorecidos”* trata de *amputarlo o de limitarlo a los que tengan trabajo, ya no estamos hablando de un principio, sino de un privilegio en favor de los mejor acomodados*.

Si a decir del propio Rawls, *la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento*, y si la institución social de las desigualdades económicas no produce justicia, hay que rechazarla y construir una nueva; de igual forma, si el sistema de pensamiento condensado en la Teoría de la justicia y en el principio de diferencia no producen verdad, entonces habrá que desecharlo y utilizar uno nuevo.

En lugar del principio de diferencia de Rawls, proponemos sustituirlo por un *principio de igualdad de condiciones* materiales para la existencia, siguiendo el hilo de la Teoría de la justicia, se resumiría en 3 principios básicos:

PRINCIPIOS DE JUSTICIA COMPATIBLES CON LA RBU	
Principio de libertad	Cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos
Principio de la igualdad de oportunidades	Los cargos y las funciones serán asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.
Principio de igualdad de condiciones	<i>Cada persona ha de tener derecho a un ingreso incondicional suficiente para reproducir su existencia material.</i>

Cuadro 7

Si ponemos a prueba este principio con el criterio de equidad, vemos que califica sin ningún problema, además de ser perfectamente compatible con la RBU, pues sería otorgada a todos indistintamente, así como las libertades y la igualdad de oportunidades.

Si aplicáramos el criterio de optimización, será inevitable la conclusión de que, si el *principio de igualdad de condiciones* pretende otorgar un ingreso incondicional para la reproducción material de la existencia, éste será realizado *en la mayor medida posible*, dentro de las posibilidades *reales existentes*, o lo que es lo mismo, este ingreso será tan alto como lo permitan las condiciones económicas prevalecientes. Grafiquemos este argumento:

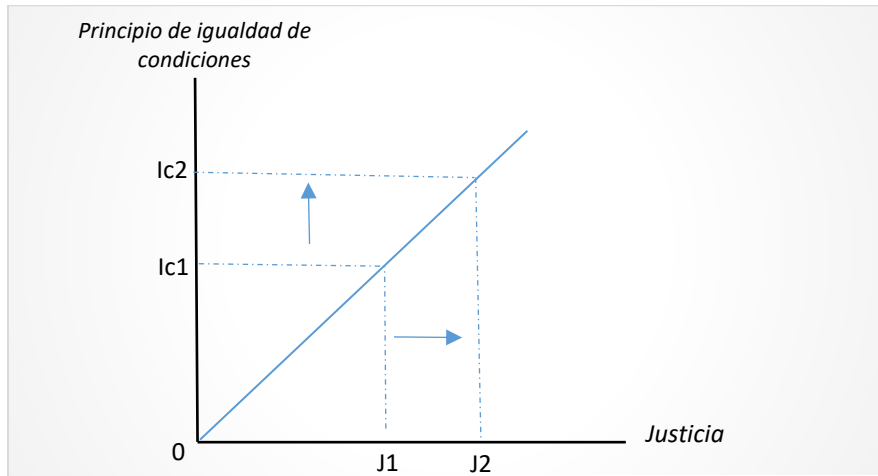


Figura 4

En el esquema anterior se observa una similitud con los principios de libertad y de igualdad de oportunidades, pues a un aumento en la igualdad de las condiciones económicas (Ic1 a Ic2) corresponde un aumento de la justicia (J1 a J2). El principio de igualdad de condiciones se ve materializado con la RBU, pues un aumento de la igualdad de condiciones, que implicaría una RBU más alta, se vería reflejado en una reducción de las desigualdades y de la diferencia de expectativas, por lo tanto, en un aumento de la justicia. Aquí también existe la posibilidad de que la igualdad de condiciones sea inexistente (punto 0) y que por tanto la justicia sea nula. Pero veamos qué pasaría con la implantación de la RBU:

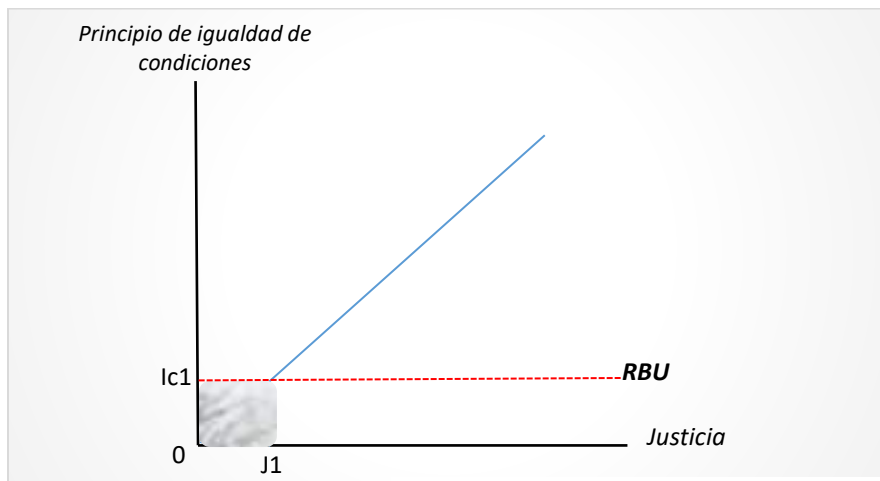


Figura 5

En la figura anterior se puede observar que con la RBU se cimentaría un piso mínimo por debajo del cual no se dejaría caer a nadie, independientemente de su clase social, de su color de piel, de su género, de sus creencias religiosas, o de cualquier otra diferencia que se pueda considerar, pero sobre todo incondicionalmente, sin importar si trabaja, si quiere hacerlo, de si es pobre o de si puede demostrarlo. El punto donde se cruza Ic1 con J1 representa el otorgamiento de una RBU que se corresponde con un mínimo de justicia, por debajo de ahí nadie, a diferencia de las figuras 1 a 4, en las que existía la posibilidad de llegar a 0, con la RBU eso queda descartado, el área sombreada representa el paso hacia adelante dado por la sociedad, la pobreza tendrá que ser reconceptualizada, pues ya no se entenderá por ésta que ser pobre equivalga a no comer.

2.2.2 Hayek y su concepto de la renta de subsistencia garantizada

No es pretensión de esta investigación elaborar una crítica integral contra las tesis de Friedrich Hayek, pues no nos proponemos elaborar una nueva teoría económica, además de que ya algunos pensadores se han dado a esa tarea¹⁰⁵, nos bastará en este apartado con lo siguiente:

- I) Hacer una recapitulación general de sus principales ideas;
- II) Analizar su propuesta de ingreso básico y compararla con la nuestra.

La teoría desarrollada por Hayek está basada en la creencia de que el orden que posibilita nuestra cultura resulta de una economía entendida como reflejo del libre juego de nuestras infinitas elecciones, y nunca de un Estado que pudiese hacer eficaz el control de dichas acciones para el bienestar social, con independencia de si se tratase de una forma de gobierno dictatorial o de una burocracia democrática regida por la idea de justicia social¹⁰⁶.

Bajo este concepto originario, el libre juego de nuestras elecciones se traduce en indicadores económicos (precios y los tipos de interés), como los únicos capaces de proveer el equilibrio económico general, pues son el resultado de acciones individuales imprevistas y no el fruto de un proyecto colectivo consciente, por lo tanto, la justicia social, que basa sus principios en la

¹⁰⁵ Hinkelammert, Franz: *La cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*, Ed. Dei, San José; *El nihilismo al desnudo. Los tiempos de la globalización*, Ed. Lom, Santiago, 2001; *El asalto al poder mundial y la violencia sagrada del imperio*, Ed. DEI, San José de Costa Rica, 2003, principalmente el capítulo “Plenitud y escasez: quien no quiere el cielo en la tierra produce el infierno”.

¹⁰⁶ Azofeifa Sánchez, Yohnny: “*La crítica de Franz Hinkelammert A Friedrich Von Hayek. El marco categorial del pensamiento neoliberal*” ver <https://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS100/11AZOFEIFA.pdf> p-133

planificación del Estado para contener los efectos nocivos de la mano invisible, y que prescinde de estos indicadores, no puede ser realizada “racionalmente”.

2.2.2.1 Las principales tesis de Hayek

En general, podemos decir que la escuela austriaca traduce esas tesis en los siguientes principios:

PRINCIPIOS POLÍTICO ECONÓMICOS DEL PENSAMIENTO DE HAYEK

- a) Estado mínimo
 - El Estado debe defender el derecho “natural” de propiedad, y limitarse a garantizar el libre juego del mercado.
- b) Orden espontáneo
 - Los precios y los tipos de interés son señales de información, tanto los mercados como las sociedades funcionan mejor si cada individuo, basándose en esta información, busca su propio interés personal.
- c) Libertad individual
 - El aumento de la riqueza y el comercio proviene de las acciones naturales de intercambio en los mercados, que se producen cuando actúan libremente los compradores y los vendedores, guiados por su propio interés.

Cuadro 8

a) El Estado mínimo según Hayek

La idea del Estado mínimo es la respuesta liberal contra el Estado de bienestar keynesiano, esta segunda corriente de pensamiento que ponía en duda el supuesto o axioma de la capacidad autorreguladora del mercado; cuestionaba la concepción del hombre como individuo posesivo y egoísta, planteando concepciones antropológicas diferentes basadas en el principio del autodesarrollo, de cooperación; que propone la regulación del mercado con la finalidad de disminuir las desigualdades y la miseria, y mejorar los niveles de vida de las mayorías, mediante la acción social del Estado.

Hayek es la cara opuesta de esta tradición. Considera que una concepción mínima del Estado es un medio para “escapar” al poder de la clase media que controla el proceso democrático a fin de obtener la redistribución de las riquezas mediante el fisco, la democracia efectiva representada

con el Estado de Bienestar, o lo que él llama «justicia social», disimula la protección de los intereses corporativos de ese sector social¹⁰⁷.

El programa liberal, por el contrario, tiene como objetivo desregular, privatizar, disminuir los programas contra el desempleo, eliminar las subvenciones a la vivienda y el control de los alquileres, reducir los gastos de la seguridad social y finalmente limitar el poder sindical, o sea el desmantelamiento del Estado de bienestar.

Lo que le importa al pensador austriaco es la defensa del liberalismo económico, pues cualquier intervención estatal distorsionaría los “equilibrios naturales de la mano invisible”, y actuaría en contra del “orden natural”, que en este contexto sería la extrema pobreza y la extrema riqueza. En caso de crisis, ésta se resolvería por sí misma sin necesidad de que los gobiernos intervinieran, pues cuando lo hacen siempre es para favorecer a la clase media, cobijada políticamente por la democracia. El liberalismo en su vertiente política es absorbido, las ideas democráticas son relegadas a un plano secundario, prueba de ello son sus declaraciones desafortunadas respecto de la dictadura de Pinochet: “*más vale un régimen no democrático que garantice el orden espontáneo del mercado que una democracia planificadora*”¹⁰⁸, es el razonamiento que justificaría la presencia de los «Chicago boys» en Chile.

En el pensamiento de Hayek, una democracia equivale a la dictadura de la clase media que se vale de un Estado fuerte que interviene para distribuir la riqueza, la filosofía política del neoliberalismo es la antipolítica, la negación de la acción estatal, le es indiferente si hay un dictador que llegó al poder mediante un golpe de Estado, que desapareció y asesinó a miles, y que violó sistemáticamente los derechos humanos más elementales durante 17 años, pues la única libertad que vale la pena es la de comercio. Así, se niega cualquier libertad humana anterior a las relaciones mercantiles o anterior al mercado. Por lo tanto, se niega también cualquier ejercicio de libertad en cuanto este pueda entrar en conflicto con las leyes del mercado.

Libertad es mercado, y no puede haber intervención estatal en el mercado en nombre de la libertad. Libertad es el sometimiento del ser humano a las leyes del mercado, y no se reconoce ningún derecho humano que no se derive de una posición en el mercado. Los derechos humanos se agotan en el derecho de propiedad¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Boneau, Denis: *Friedrich von Hayek, el padre del neoliberalismo*, ver <http://www.voltairenet.org/article123311.html>

¹⁰⁸ *Ídem.*

¹⁰⁹ Azoifeifa *Óp. Cit. p-144.*

Los liberales decimonónicos tuvieron por lo menos la decencia de disfrazar sus intenciones de democráticas, situación denunciada por Marx, pero Hayek va todavía más lejos: el Estado intervencionista y la democracia de la clase media son la causa del problema, olvidando intencionalmente que el Estado keynesiano fue precisamente la respuesta a la crisis capitalista mundial de los años 30.

b) Orden espontáneo

La teoría económica de la Escuela Austriaca propone la explicación de la economía como un orden “espontáneo” de los mercados, idea que se basa en que los precios y los tipos de interés son señales de información, y que tanto los mercados como las sociedades funcionan mejor si cada individuo, basándose en esta información, busca su propio interés personal, en esta lógica, el aumento de la riqueza y el comercio no proviene de las acciones de los gobiernos, sino de las acciones naturales de intercambio en los mercados, que se producen cuando actúan libremente los compradores y los vendedores, guiados por su propio interés.

Puesto que para esta teoría económica el mercado se “autorregula”, los intentos del Estado para planificar la producción y satisfacer la demanda son estériles, la sociedad tiene tantas necesidades y son tan impredecibles, que es imposible que una sola entidad como el Estado las conozca, controle o satisfaga completamente; las empresas, por el contrario, al especializarse y ocuparse de las demandas particulares sin preocuparse del resto de la economía, son más eficientes a la hora de producir y distribuir bienes y servicios.

Al igual que los precios de las mercancías, determinados por el libre juego de la oferta y la demanda, los salarios deberían determinarse por el mercado, por lo que la postura de los sindicatos sobre los salarios rígidos a la baja, por encima del valor de mercado, provoca que unos trabajadores ganen más, a costa de que otros no encuentren trabajo.

A diferencia de la teoría del valor marxista, para Hayek el valor de los bienes no está determinado por la cantidad de recursos empleados ni por los costos de producción, sino por los deseos individuales del comprador y del vendedor, que determinan cuál cantidad y a qué precios están dispuestos a intercambiar. Como decíamos más arriba, no es el objetivo de esta investigación polemizar con todos los postulados de la teoría de Hayek, eso alcanzaría para otra tesis, pero es necesario exponerlos para que se comprenda el contexto en el que propone una renta de subsistencia garantizada o su particular versión de una RBU. Sobra decir que no compartimos ninguna de sus ideas.

c) Libertad individual

Hayek sostuvo que la libertad era el valor central de su teoría, lo que se expresa incluso en el título de algunas de sus principales obras: *Los fundamentos de la libertad y Derecho, legislación y libertad*, sin embargo, esto no significa que pensara que ésta era un bien o fin en sí misma, sino que le atribuía un papel funcional para el desarrollo del mercado, consecuente con su economicismo radical.

Hayek hace suya una cita de H.B. Philips: *“en una sociedad que avanza... la libertad se concede a los individuos no en razón de que les proporcione mayor bienestar, sino porque el término medio de ellos servirá al resto de nosotros mejor que si cumpliera cualquier clase de órdenes que supiéramos darle”*¹¹⁰. Como podría esperarse, Hayek identifica la libertad con la libertad económica individual, y excluye o minimiza sus otras dimensiones: la libertad social y colectiva, la política, la positiva de libertad-poder, la intelectual, cultural y otras.

Ahora bien, para Hayek, uno de los principales criterios de discernimiento para juzgar si un sistema es un verdadero estado de derecho es el respeto irrestricto a la libertad económica, entendida como la capacidad ilimitada de comprar, vender, comerciar, invertir, fijar precios a lo que se ofrece, acumular, etc. En este sentido, Hayek retoma la argumentación o los supuestos del liberalismo clásico inglés: *“el individuo posesivo es la única realidad substantiva y la sociedad y el Estado son sólo medios, construcciones sociales para proteger la libertad”*¹¹¹, ***pero va todavía más lejos, pues reduce las libertades a su versión económica, y a los individuos a su versión racional, los seres humanos no tienen sentimientos, emociones, sólo pensamientos racionales, como tampoco tienen necesidades, sólo preferencias.***

Nuestra concepción de la RBU parte del polo opuesto, pues además de asumir al ser humano en sus múltiples ramificaciones emocionales, sentimentales, artísticas, racionales, lo ve sobre todo como un ser gregario con necesidades tan básicas como la alimentación, este es el punto de partida para hacer o pensar en cualquier otra posibilidad, y aquí la naturaleza es implacable, naturalmente no se puede *preferir* entre comer o no comer, primero se resuelve el problema material de la subsistencia y después habrá lugar para el problema idealista de las preferencias.

¹¹⁰ Vergara, Estévez: ***La concepción de Hayek del estado de derecho y la crítica de Hinkelammert*** en Polis Revista Latinoamericana [en línea] Ed. Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO) ver <https://journals.openedition.org/polis/7519?lang=fr>

¹¹¹ *Ídem.*

Suponer que nuestra única dimensión se agota en *preferir* implica negar lo que antecede a la elección, esto es, la reproducción material de la existencia: el trabajo. Desde el punto de vista del obrero, éste se ve obligado a vender lo único que tiene para ofrecer, su fuerza de trabajo, sus manos y sus habilidades para transformar en valores de uso a las materias primas, una vez que enajena esta mercancía para ser consumida en la jornada laboral y a cambio recibe un salario, entonces estará en posibilidad de preferir entre diversos bienes y servicios, tantos como ofrezca el mercado y como la cantidad de su salario se lo permita.

Suponiendo que esto es así, la teoría económica neoliberal ignora la eventualidad de que alguien pueda tener un ingreso por debajo de lo indispensable para poder sobrevivir, lo que es desmentido por sus propios organismos internacionales, por ejemplo, el propio Banco Mundial señala que en 2015 habían 736 millones de personas que vivían con menos de 1.90 dólares al día¹¹², que ya de por sí nos parece un criterio bastante miserable para medir la pobreza, pero este tema será tratado en el siguiente capítulo. Centrémonos en la idea de las preferencias, ¿qué tipo de preferencias puede tener alguien que tiene un ingreso de esa magnitud? 1.90 dólares diarios no resuelve el problema de las necesidades para dar paso al asunto de las preferencias, el margen de acción de 1.90 es tan estrecho como lo es su concepción del individuo y de la libertad.

Desde luego que este razonamiento omite intencionalmente una realidad que le es ajena: la posibilidad de que el mercado no pueda darle empleo a todos, el mercado es perfecto y todos tienen un ingreso, independientemente de si es resultado de una renta o de un salario, los indigentes tampoco existen, y si en algún momento llegasen a ser considerados por sus teorías metafísicas, lo justificarán diciendo que ellos son libres de emprender un negocio o de trabajar en cualquier lugar, en la libertad empieza y termina la situación de las personas, donde el mercado no tiene absolutamente nada que ver, pues todo funciona bien.

Las consecuencias de considerar a las personas como seres unidimensionales determinados por su cálculo racionalista en busca de utilidades son evidentes: se relega la relación dependiente de la humanidad respecto de su medio ambiente, no importa si devastamos los océanos, los bosques, si contaminamos el aire, la búsqueda de utilidad y de maximizar los beneficios es lo único y lo más importante.

Hayek está claro en que su visión de la libertad economicista sólo puede ser ejercida por una parte muy pequeña de la población: los grandes empresarios y las burocracias directivas privadas, en

¹¹² <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

términos llanos, la burguesía, y sabe perfectamente que esta idea del Estado mínimo es contraria a los intereses de los asalariados, un botón de muestra sobre lo que piensa de ellos: *“es difícil (...) hacerles comprender que su nivel de vida depende de que otros puedan tomar decisiones. Hoy la libertad está gravemente amenazada por el afán de la mayoría, compuesta por gente asalariada, de imponer sus criterios y opiniones a los demás”*¹¹³. Pocas ocasiones sucede que un filósofo conservador sea tan claro en sus ideas, la mayoría de las veces hay que descifrar entre líneas cuáles son sus verdaderas intenciones, no es el caso con Hayek, al identificar la libertad con la libertad económica para la burguesía, la democracia con la dictadura de la clase media, y a los asalariados como los perdedores del equilibrio natural de la mano invisible, es bastante obvio a cuál clase social sirve su teoría economicista.

Hayek fue uno de los padres de lo que hoy llamamos neoliberalismo, sus teorías económicas sirvieron de inspiración para imponer un nuevo orden liberal¹¹⁴, la amalgama entre Estado mínimo como garante de la dictadura de la mano invisible, del Orden espontáneo como libre juego de la oferta y la demanda, y su particular visión de la Libertad individual, identificada con la libertad económica para la clase empresarial, configuran la triada de lo que se conocería como neoliberalismo.

La filosofía política de Hayek está muy próxima de las tesis desarrolladas por Locke, y también está emparentada con las ideas de Rawls: el Estado defiende el derecho natural de propiedad y está limitado por las cláusulas individualistas de un hipotético contrato fundador. Lo que para Hayek es el natural orden espontáneo, regulado sólo por la oferta y la demanda, para Rawls es la justicia de las instituciones regidas por el principio de diferencia; mientras el austriaco sostiene que el nivel de vida de los asalariados depende de las decisiones de los empresarios, el norteamericano señala que las expectativas de quienes están mejor situados son justas si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los miembros menos favorecidos.

¹¹³ *Ídem.*

¹¹⁴ Vergara Estévez, Jorge (1999), *“El modelo neoliberal de democracia”* en *Anuario 1999* de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Valparaíso, 2000.

2.2.2.2 La subsistencia garantizada en la versión neoliberal vs la RBU

Aunque haya rechazado la idea de justicia social, desarrolla una concepción especial de la justicia¹¹⁵, que pareciera desentonar con los principales fundamentos de sus proposiciones, nos referimos al ingreso básico, y sí, aunque pueda parecer descabellado, este economista partidario de la mano invisible y enemigo de la intervención estatal, Hayek fue defensor de una versión del ingreso básico, y es aquí donde nos detendremos para analizarla.

A nuestro parecer, son cuatro los aspectos en los que la propuesta de Hayek se divorcia completamente de la nuestra:

- i) Un ingreso mínimo exclusivo para los pobres extremos

La primera vez que Hayek defiende la garantía de un ingreso mínimo para todos es en Camino de servidumbre (1944)¹¹⁶. En el que fuera su primer libro de filosofía política, Hayek afirma:

“No hay motivo para que una sociedad que ha alcanzado un nivel general de riqueza como el de la nuestra, no pueda garantizar a todos esa primera clase de seguridad sin poner en peligro la libertad general. Se plantean difíciles cuestiones acerca del nivel preciso que de esa manera debe asegurarse; hay, en particular, la importante cuestión de saber si aquellos que así dependerán de la comunidad deberán gozar indefinidamente de las mismas libertades que los demás. Una consideración imprudente de estas cuestiones puede causar serios y hasta peligrosos problemas políticos; pero es indudable que un mínimo de alimento, albergue y vestido, suficiente para preservar la salud y la capacidad de trabajo, puede asegurarse a todos”¹¹⁷.

En esta idea esbozada de manera general, pareciera que Hayek es incluso un partidario de la RBU, como él mismo señala, *“un mínimo de alimento, albergue y vestido, suficiente para preservar la salud y la capacidad de trabajo, puede asegurarse a todos”*, considera además que ese mínimo de sustento garantizado no pone en peligro la libertad general (léase el sistema de mercado y la propiedad privada). Hasta aquí, queda claro que una RBU que pudiera garantizar un mínimo de

¹¹⁵ Se defiende en un artículo titulado: “Por qué no soy un conservador?” ver: <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/48/por-que-no-soy-conservador-friedrich-a-hayek.html>

¹¹⁶ Rallo, Juan Ramón, *Hayek no defendió la renta básica universal*, véase: <https://www.libremercado.com/2014-07-20/juan-ramon-rallo-hayek-no-defendio-la-renta-basica-universal-72982/>

¹¹⁷ Hayek, Friedrich A.: *Camino de servidumbre*, Unión Editorial, España, 2008, p-126.

alimento, albergue, vestido, y salud para *todos*, serían perfectamente compatibles con el libre mercado, sin poner en riesgo el sistema.

La respuesta a la cuestión de cuál habrá de ser el *“nivel preciso que de esa manera debe asegurarse”* no es tan complicado de resolver, bastará con saber el nivel de riqueza existente en el país o en la región en que deberá aplicarse y poder hacerlo sostenible en el largo plazo, desde luego que la cantidad de RBU que reciba un ciudadano en los Estados Unidos de América distará mucho del que reciba un ciudadano de Tuvalu¹¹⁸, si fijamos el principio de que esta deberá estar alrededor de un cuarto del PIB per cápita, no hay que ser un genio para saber que las rentas serán variadas dependiendo del nivel de riqueza de cada país.

En cuanto a la cuestión de saber si *“aquellos que dependerán de la comunidad deberán gozar indefinidamente de las mismas libertades que los demás”*, Hayek no da mayores detalles sobre su posición, pero si pone en entredicho la posibilidad de que los beneficiarios puedan disfrutar indefinidamente de las mismas libertades, nos hace suponer que es partidario de que éstos vean restringidos sus derechos, o al menos momentáneamente. Si nuestra suposición es acertada, entonces hay que aclarar que la RBU que defendemos no tolera este tipo de restricciones a las libertades políticas, sociales, legales, etc., y no las del estrecho marco economicista con que las concibe el pensador austriaco. ***La RBU está pensada para potenciar las libertades, en ningún caso para restringirlas, ni cualitativa ni cuantitativamente.***

Otro problema de diferenciar entre los beneficiarios y los *“demás”*, abre la puerta de dos tipos de ciudadanos, los que financiarán la política pública, que se asume por tanto serán los que gozarán indefinidamente de sus libertades, y los que serán beneficiados, que en su lógica pudieran ser objeto de una restricción de esas libertades, ¿qué no al principio de su teoría hablaba de *todos*? Dejémoslo claro de una vez, la RBU que defendemos no hace ese tipo de diferencias, si bien es cierto que algunos pagarán proporcionalmente más que otros para financiarla, el hecho es que todos la reciben por igual, sin ningún tipo de restricción sobre sus libertades.

Unos años más tarde, en su libro *Los fundamentos de la libertad* (1960), Hayek sostiene que *“siempre, en el mundo occidental, ha constituido un deber de la comunidad el arbitrar medidas de seguridad a favor de quienes -como consecuencia de eventos que escapan de su control- se ven amenazados por el hambre o la extrema indigencia”*. Hasta aquí no hay problema, pero en seguida

¹¹⁸ Tuvalu (antiguamente Islas Ellice), es uno de los cuatro países que forman la Polinesia, o uno de los catorce que conforman Oceanía, y es el país con el PIB más pequeño del planeta.

matiza: *“es igualmente cierto que la esperanza de alcanzar aquellos beneficios asistenciales pueda inducir a determinados individuos a despreocuparse de adoptar ciertas provisiones para hacer frente a estados de emergencia que, sin duda, hubieran podido afrontar personalmente”*¹¹⁹.

Esta filosofía miserable de la caridad equivale a decir que es justo adoptar medidas desde el gobierno para atenuar las desgracias sociales de la pobreza¹²⁰, la enfermedad, la ignorancia, etc., pero cuidado con ser muy generosos, porque la gente tiende naturalmente a la pereza y a la holgazanería, si los consentimos demasiado dejarán de esforzarse y se convertirán en una carga pública, como lo afirma más adelante:

*“Si de modo general se proclama el derecho a quedar protegidos contra las extremas adversidades -vejez, paro, enfermedad, etcétera-, prescindiendo de si los interesados podían y debían haber adoptado las medidas previsoras oportunas, y, sobre todo, si la asistencia adquiere tales proporciones que reduce al mínimo el esfuerzo individual, parece obvio que todo el mundo ha de venir obligado a asegurarse --o bien a adoptar las previsoras medidas de la clase que convenga- contra los habituales azares que comporta la vida. En este caso la justificación no se basa en que deba coaccionarse a la gente para que realice algo que redunde en su interés, sino más bien en la circunstancia de que los imprevisores pueden convertirse en una carga pública”*¹²¹.

En lenguaje coloquial, parece obvio que si le damos a todos el derecho de quedar amparados ante la vejez, el paro, o la enfermedad, sin importar que ellos pudieran hacerse cargo por sí mismos, ya sea ahorrando en la juventud para la vejez, guardando en las temporadas de empleo para las de desempleo, o economizando en la salud para cuando viniera la enfermedad, entonces se justifica que a cambio de la ayuda, estén obligados a retribuir de alguna forma, de lo contrario se convertirán en una carga para la sociedad.

¹¹⁹ Hayek, Friedrich: **Los Fundamentos de la Libertad** [en línea] ver:

<https://es.scribd.com/doc/246479288/Hayek-Friedrich-Los-Fundamentos-de-La-Libertad> p-263.

¹²⁰ En el pensamiento neoliberal la igualdad de oportunidades y la libertad son los valores fundamentales. Se piensa que la pobreza extrema, concebida sobre todo como hambre, es una condición que impide a los individuos participar en el “juego del mercado”. Por ello, resulta una obligación del Estado (casi la única que tiene en un mundo en el que el mercado lo hace todo) eliminar este tipo de pobreza para colocar a todos los individuos en posibilidades de “jugar el juego del mercado”. Con ello, se supone, se lograría la igualdad de oportunidades. Al Estado, en cambio, según este pensamiento, no le atañe combatir la pobreza moderada, ya que ésta se concibe como una condición que no impide a los individuos participar en el mercado. Como veremos en el siguiente capítulo, la premisa reduce, por tanto, la población objetivo de las políticas de lucha contra la pobreza a los pobres extremos. Ver Boltvinik Julio y Damián, Araceli, **La pobreza ignorada, evolución y características**, México 2001, p-22.

¹²¹ *Ibid.*

Así como el principio de diferencia pudiera ser interpretado (muy a pesar del propio Rawls), para justificar una RBU, la argumentación de Hayek en contra de los que pudieran convertirse en una “carga pública”, podría volverse en su contra, pues no deberíamos permitir que los empresarios representen una carga pública, por ejemplo, la carga que

RBU neoliberal vs RBU progresista	
<i>Es una medida discriminatoria, diseñada para los pobres extremos.</i>	<i>Tiene un carácter universal, independiente de la posición social.</i>
<i>Su disfrute puede representar la restricción de libertades.</i>	<i>Su disfrute potencia las libertades, en ningún caso las limita.</i>

representa para la sociedad estadounidense los 7 trillones de dólares gratis que llovieron sobre el sistema financiero para evitar la debacle de Lehman Brothers en 2008¹²², o del rescate de los banqueros en México de 1995, que fue convertido en deuda pública y que al momento que se escriben estas líneas los mexicanos habían pagado más de 2 billones de pesos¹²³.

En la lógica del pensamiento de Hayek, desde luego que también él se opondría a la intervención estatal para rescatar a las empresas que han quebrado, sería injusto atribuirle la autoría intelectual de estas políticas, pero el hecho es que los gobiernos neoliberales lo hicieron, por lo que nos parece hipócrita utilizar el argumento del esfuerzo individual para los asalariados, cuando los empresarios también pudieron “adoptar las previsoras medidas de la clase que convenga contra los habituales azares que comporta la vida” para evitar el quiebre de sus empresas y la carga pública que representan los rescates.

¹²² El 3 de octubre de 2008 el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Estabilización Económica de Emergencia de 2008, que estableció un programa de rescate de deudas en peligro (*Troubled Asset s Relief Program*, TARP), con fondos de 700,000,000,000 dólares (el primero de los rescates bancarios). Le siguió una manga de programas del Fondo Reserva Federal [banco central de Estados Unidos, el FED] y del Departamento del Tesoro. Ver <https://www.wsws.org/es/articles/2014/10/10/banc-o10.html>

¹²³ La deuda heredada del Fobaproa equivale a casi una quinta parte del presupuesto de egresos de la federación en 2018, revela una investigación del HuffPost. Ver <https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/14/tras-pagar-mas-de-2-billones-de-pesos-mexicanos-deben-67-mas-por-el-fraude-del-rescate-bancario-a-23269804/> En este sentido, cómo olvidar el caso del Grupo Alfa, de Monterrey, cuya cabeza visible en aquel entonces era Bernardo Garza Sada, gran amigo de López Portillo, cuando en 1982, por instrucciones presidenciales, recibió un *préstamo* de Banobras por 17 mil millones de pesos (que nadie supo si pagó), con todo y que dicha institución bancaria –del gobierno– por ley no está destinado a *rescatar* empresas privadas. En junio de 1988 Mexicana del Cobre, una de las empresas de Jorge Larrea Ortega, padre de Germán Larrea, fue rescatada por Nacional Financiera (el agente financiero del gobierno federal) por malos manejos administrativos (los pasivos sumaban mil 360 millones de dólares); Larrea se declaró insolvente para continuar en posesión del consorcio, y NAFIN fue la salvación (obviamente con dinero público).

La diferencia sustancial entre el presupuesto público utilizado para financiar los rescates a los empresarios y el utilizado para financiar la RBU, es que el primero es privatizado, se beneficia únicamente a los empresarios, mientras que en el segundo es socializado, es distribuido entre todos los ciudadanos de manera universal e incondicional.

La solidaridad a la que abogamos con la RBU es a la solidaridad social, ***la riqueza producida y redistribuida por los trabajadores no representaría una carga, sino una conquista: se trabajaría para todos, no para los ricos solamente.*** La RBU permitiría la flexibilización del mercado laboral, pero protegiendo al trabajador, al contrario que las reformas laborales que se han venido implementando en las últimas décadas, siempre encaminadas a debilitar al trabajador y deteriorar sus condiciones laborales, (...) haría posible la desmercantilización de la fuerza de trabajo, al facilitar que muchos ciudadanos opten por el trabajo no asalariado, por ejemplo, la auto ocupación o la formación de cooperativas (...) las personas ya no se verían abocadas a aceptar condiciones de trabajo denigrantes porque dispondrían de un mayor margen de maniobra a la hora de planificar sus vidas”¹²⁴.

Si el mercado funcionara tan eficientemente como ocurre en los modelos neoclásicos, no habría ninguna necesidad de implementar una renta básica, si Hayek consideró la posibilidad de un ingreso básico, aunque sea en los raquíticos términos en que la concibe, es porque suponía que sus ideas económicas podían producir desigualdades sociales.

Más adelante, el renombrado liberal carga contra la universalidad de la RBU: *“asegurar a cuantos lo necesiten un cierto mínimo, presupone la prueba de tal necesidad, no dándose nada, salvo que lo pague el propio interesado, sin atestiguarle aquélla. La irracional oposición a la comprobación de los medios con que se cuenta, tratándose de servicios cuya prestación ha de basarse en la necesidad, ha llevado a conceder protección universal para que no sientan complejo de inferioridad quienes de verdad precisen de tal asistencia. Este sistema incluso ha dado lugar a que se asista caritativamente al necesitado, dándole, sin embargo, la impresión de que cuanto obtiene se lo ha ganado por su esfuerzo o mérito”*¹²⁵.

¿Qué pensaría Hayek sobre el complejo de superioridad de los empresarios que, sin haber tomado las *medidas previsoras necesarias*, se lanzan al amparo del Estado para demandarle los rescate de la quiebra? ¿Qué pensará de la asistencia que se le da a los sagaces emprendedores que en su

¹²⁴ H. Andrés, *Óp. Cit.*

¹²⁵ *Ibidem.* pág-279.

búsqueda del interés propio no hicieron más que perjudicar a la sociedad entera? ¿Qué opinará de que los rescates fueron convertidos en deuda pública por decreto, para que los patrones tuvieran la impresión de que el rescate se lo ganaron por *su esfuerzo y mérito*?

Hayek argumenta que *“convertir en derechos una transferencia de renta no altera la circunstancia de que la única justificación de dichos seguros es la existencia de un verdadero estado de necesidad, de tal suerte que dichas entregas son siempre de índole caritativa”*¹²⁶. O sea que convertir en derecho una transferencia como la renta básica no altera el hecho de que en realidad únicamente beneficie a los más necesitados, como tampoco el hecho de convertir en deuda pública los rescates bancarios, carreteros, etc., oculta el hecho de que la sociedad terminará pagando por las malas prácticas de los abnegados emprendedores.

En su momento, los autores intelectuales de los rescates nos vendieron la idea que dejar a la deriva a esas empresas provocaría una crisis mayor que si fueran ayudadas. Aquí podemos decir lo mismo de nuestra propuesta: abandonar a su suerte a los más de 57 millones de personas que viven en la pobreza, ya está resultando en un costo mayor que si se implementara una reforma como la renta básica de carácter universal e incondicional¹²⁷.

<i>RBU neoliberal</i>	<i>vs</i>	<i>RBU progresista</i>
<i>Aboga por una investigación a los ciudadanos para demostrar su pobreza.</i>		<i>Es incondicional, el Estado no se entromete en la vida privada de las personas.</i>
<i>Es más caro hacer una investigación socio-económica y luego otorgar la RBU.</i>		<i>Es más barato otorgar la RBU universalmente, se ahorran los recursos de la investigación.</i>

En otro pasaje, el defensor de las “libertades” señala que *“la alegada aversión de la mayoría a recibir nada que no haya ganado y que solamente se da en consideración a la necesidad en que uno se encuentra, junto con su protesta de que «se investigue los medios económicos de que dispone»”,*

¹²⁶ *Ibidem.* p-270.

¹²⁷ En los últimos tres años han operado 5 mil 491 programas sociales en el país, pero sin coordinación entre ellos, e incluso 37 están duplicados. De los implementados por el gobierno federal, sólo 83 están enfocados en abatir las carencias sociales y son considerados prioritarios para cumplir con ese objetivo. El gran número de programas se traduce en un gasto millonario. Desde 2015 a 2017, 63% del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación (financiamiento de las políticas públicas) se destina al gasto funcional en desarrollo social, 27.6 al gasto económico y 9.4 al gasto de gobierno, ver <https://www.animalpolitico.com/2017/04/programas-sociales-pobreza/> A pesar del gasto millonario, muy pocos dejaron de ser pobres, un cálculo del CONEVAL reveló que la pobreza en 2014 seguía siendo casi igual que en 1992 (76% de pobres por ingresos según el Método de Medición Integrada de la Pobreza, MMIP y 53% según cifras del CONEVAL), ver <https://aristeguinoticias.com/3107/mexico/el-fallido-prospera/> Para un análisis detallado de la pobreza en nuestro país véase el capítulo 3.

han servido de pretexto para disfrazar un sistema por el que el individuo no puede saber cuánto es lo efectivamente pagado y cuánto lo dejado de abonar¹²⁸ o sea que para que no caigamos en la injusticia y podamos saber cuánto es lo efectivamente pagado y cuánto lo dejado de abonar, deberíamos otorgar la ayuda únicamente con una investigación económica de los medios de que dispone el beneficiario.

Lo que no contempló aquí el enemigo de la intervención estatal, es que precisamente es ese filtro para investigar los "*medios económicos de que disponen*", lo que hace burocrática y cara la intervención estatal, en su afán de defender a la minoría opulenta y de que no se vea despojada de la riqueza que han forjado con el sudor de su frente, nuestro defensor de las libertades individuales y fiel partidario de que el Estado no se meta en los asuntos privados, no duda un instante en cambiar de opinión si se trata de la mayoría desposeída, no importa que el Estado se inmiscuya en las vidas privadas de los ciudadanos para demostrar su necesidad, no importa que el Estado utilice los recursos públicos para investigar a los necesitados y asegurarse de "*los medios económicos de que dispone*" para no darle a quien no lo necesita, ¿para qué entonces tanta verborrea anti estatista? ¿Para qué disfrazar sus intereses de clase cuando había sido tan claro? Si la libertad individual es tan importante y la intervención estatal es tan nociva, eso debiera ser la constante en todos sus planteamientos, no sólo cuando convenga a sus intereses.

En una obra posterior expone un argumento contra la universalidad, pero esta vez no en favor de los pobres, sino de los desvalidos: "*se trata del problema de quienes, por varias razones, no pueden ganarse la vida en una economía de mercado, como los enfermos, los ancianos, impedidos físicos o mentales, viudas y huérfanos, es decir, aquellos que sufren condiciones adversas, que pueden afectar a cualquiera y contra las que muchos no son capaces de precaverse por sí solos, pero a los que una sociedad que haya alcanzado cierto grado de bienestar puede permitirse ayudar. Asegurar a todos una renta mínima, o un nivel por debajo del cual nadie descienda cuando no puede proveerse por sí mismo, no sólo es una protección absolutamente legítima contra riesgos comunes a todos, sino una tarea necesaria de la Gran Sociedad donde el individuo no puede apoyarse en los miembros del pequeño grupo específico en el que ha nacido*"¹²⁹.

Desde nuestro punto de vista esta medida es insuficiente, en tanto que defendemos la implantación de este ingreso con un carácter universal, es evidente que las personas que se encuentren impedidos física o mentalmente, gozarán de mayores prestaciones, en tanto que la

¹²⁸ Hayek, Friedrich: *Los Fundamentos de la Libertad Op. Cit.* p-8.

¹²⁹ Hayek, Friedrich: *Derecho, legislación y libertad*. Ed. Unión Editorial, España 2006, p-422.

RBU está pensada para el promedio de las personas, sin impedimentos de esta naturaleza, es justo y necesario que los discapacitados puedan disfrutar de este derecho, pero adicionalmente de las prestaciones que por sus necesidades específicas el sistema de salud les deba proporcionar.

ii) Un ingreso mínimo que no sea administrado por el Estado

Fiel a su renuencia contra todo lo que tenga que ver con la participación del Estado, nos alerta de los peligros de implementar una medida como la RBU: *“tan sólo cuando los partidarios de la «seguridad social» avanzan un paso más, surge el problema crucial. Incluso al iniciarse la política de «los seguros sociales» en Alemania, alrededor de 1880, no se invitó meramente a la gente a que hiciera provisiones frente a aquellos riesgos que, quiéranlo o no, el Estado cubriría, sino que fue obligada a obtener tal protección a través de una organización centralizada y gobernada por los poderes públicos”¹³⁰.*

Aquí observamos una doble dimensión en el rechazo de Hayek a la RBU, primero, porque sería incondicional –cuestión que ya abordamos- y segundo, porque estaría controlada por el Estado, y hay que reconocerle que este punto no lo habíamos enfrentado, pero desde nuestro punto de vista no hay una mejor opción para administrar una prestación de esta naturaleza, o por lo menos administrarla desde una empresa privada no es una mejor vía, y es obvio que cuando Hayek rechaza al Estado lo hace en favor de la iniciativa privada, no está pensando en una opción anarquista, en que pudiera ser administrada por una organización social al margen del gobierno y de la mano invisible.

No estamos diciendo que la administración estatal de la RBU sea indispensable para poder hacerla realidad, no hay nada intrínseco en ella que haga indispensable la participación del Estado, salvo la recaudación de las contribuciones, existe la posibilidad de que una organización social se haga cargo de distribuirla, pero en definitiva consideramos que no debería ser un negocio privado, por el simple hecho de que para éste su principal objetivo es el lucro, cuando el propósito de la RBU es el beneficio colectivo, si existe alguna duda de que Hayek está pensando en una empresa privada cuando critica la eventual administración estatal, creemos que con su siguiente argumento se disipa completamente:

¹³⁰ Friedrich, Hayek: **Los fundamentos de la libertad** [en línea] ver https://kupdf.net/download/hayek-friedrich-los-fundamentos-de-la-libertad_596ade1adc0d60c019a88e81_pdf p-264.

“Asimismo, y he aquí el segundo punto importante, [el Estado] podrá redistribuir las rentas percibidas entre determinadas personas y grupos según estime más deseable. Aunque todos los seguros entrañan una comunidad de intereses para reabsorber el riesgo, las empresas aseguradoras de tipo privado jamás pueden llevar a cabo una deliberada transferencia de renta de un grupo de individuos previamente designado a otro”¹³¹.

RBU neoliberal vs RBU progresista	
Es administrada por la iniciativa privada, por ende, con fines de lucro.	Es administrada por el Estado, con interés social.
Si su administración es concesionada, se corre el riesgo de que sea más costosa	El Estado recauda las contribuciones y puede distribuir las transferencias aprovechando la infraestructura de la banca privada.

Coincidimos en que las empresas aseguradoras de tipo privado jamás pueden llevar a cabo una deliberada transferencia de renta de un grupo de individuos previamente designado a otro, pues ellos se manejan por criterios actuariales para calcular el nivel de riesgo y los beneficios que puedan obtener de la diferencia entre los que los que usaron el seguro y los que no lo requirieron, pero necesariamente el objetivo y la naturaleza de una aseguradora, cualquiera que sea su giro, es hacer esos cálculos en función de la rentabilidad, si no es negocio, sencillamente quebrarían.

Como decíamos más arriba, las propiedades de la RBU son muy diferentes, no funciona con una lógica empresarial, sino social, y aunque se pudiera decir que su resultado final es la transferencia de riqueza de un grupo de individuos a otro, su carácter universal y su financiamiento mediante una estructura fiscal progresiva la protegen contra la acusación de que sea “deliberada” o “previamente designada”.

En otro pasaje, Hayek habla del costo comparativamente mayor que pudiera representar la administración estatal contra otras organizaciones: “a la larga, sin embargo, el precio que hay que pagar, incluso si se descuentan los éxitos conseguidos en un determinado sector, puede ser muy alto. El limitarse a un solo y amplio organismo porque la cobertura inmediata que brinda es más grande, puede muy bien impedir la evolución de otras organizaciones cuyas eventuales contribuciones a la beneficencia tal vez hubieran sido mayores”¹³². Este es el clásico argumento eficientista del mercado: “las empresas funcionan mejor que el Estado para distribuir los bienes y servicios”, pero habría que acotar que no se trata aquí de cualquier bien o servicio, es una

¹³¹ *Ibidem.* p-265

¹³² *Ibid.*

prestación universal, y si estamos hablando de que en la actualidad los impuestos se cobran al momento de hacer las transacciones, y que los pagos se realizan mediante transferencias electrónicas, no vemos ninguna razón de peso para concesionar la administración de la RBU, es una operación relativamente sencilla para el Estado, quizá sólo cabría pensar en la concesión de la distribución para utilizar la infraestructura ya existente de los cajeros automáticos y de las aplicaciones para transferir y cobrar depósitos.

iii) Un ingreso mínimo condicionado

Luego señalaría, en detrimento de la posibilidad de ser una verdadera política de cambio, que *“el programa, tal como se ha descrito, entrañaría alguna coacción, destinada únicamente a impedir otra mayor que sufriría el individuo en interés de terceros”*¹³³, o sea que el beneficio estaría condicionado, no nos dice a cambio de qué, pero es evidente que si *entrañaría alguna coacción*, lo que está pensando es en algún tipo de demostración de la necesidad por parte del beneficiario, de corresponder con algún tipo de trabajo social en su comunidad, o de la obligación de encontrar un trabajo lo antes posible, con la idea de terminar con las causas que lo llevaron a necesitar de la ayuda del Estado. Nos preguntamos si los beneficiarios de los rescates bancarios serían sometidos al mismo trato fiscalizador, pero de cualquier forma refrendamos el carácter incondicional de la RBU que aquí defendemos.

Tratando de justificar la condicionalidad de la medida con *alguna coacción*, nos explica que *“la razón de ello descansa tanto en el deseo individual de protegerse contra las consecuencias de la extrema miseria del prójimo, como en el de forzarle a proveer de un modo más eficaz a sus propias necesidades”*, en términos llanos, el que se pida algo a cambio de

RBU neoliberal vs RBU progresista	
<i>Está condicionada a algún tipo de coacción (trabajo, servicio social, comportamiento, etc.)</i>	<i>Es incondicional, no se solicita al beneficiario ningún tipo de contra-prestación.</i>
<i>La filosofía que la sustenta es la lógica del sudor-pan</i>	<i>No hace ningún tipo de juicio sobre la forma de vida de las personas</i>

la ayuda, es por el propio bien de los beneficiarios, como ya vimos en el capítulo anterior, esto además de ser más costoso que si se otorgara incondicionalmente, está impregnado de la filosofía miserable de la lógica sudor-pan.

¹³³ *Ibidem.* p-264

iv) Un ingreso temporal

Más adelante, lo que parecía ser una política social efectiva, comienza a tornarse como una política coyuntural, un salvavidas, y no una verdadera medida progresista para terminar con la pobreza, pues señala que *“la ayuda así concedida y sufragada por el erario ha de ser, por su propia naturaleza, temporal, por tratarse de un subsidio con la misión de acelerar el desarrollo de un servicio que tiene su origen en una decisión pública”*¹³⁴. Nuestra versión de la RBU es diferente de la que sugiere Hayek, pues está pensada sobre la base de que la medida dure desde el nacimiento hasta la muerte.

Como ya vimos en el capítulo 1, es necesario entablar la discusión sobre la estratificación y las diferentes cantidades que recibirán los niños, los ancianos, los enfermos, pero este tipo de consideraciones no alteran el hecho de que todos la recibirían indistintamente y de forma vitalicia, si es temporal quiere decir necesariamente que es condicionada, ya sea a demostrar la pobreza, a capacitarse, a encontrar algún trabajo, y que inmediatamente después de ya no calificar para ser considerado un pobre o un necesitado, se le quitaría la ayuda. Por el contrario, si es vitalicia lleva implícita la garantía de ser incondicional.

Como puede concluirse de esta exposición, Hayek es partidario de los programas sociales condicionados, pues nos dice que la renta mínima sería únicamente para *“quienes prueben necesitarlo”*, pero como ya vimos en el capítulo 1, someter a los pobres a que prueben su necesidad, conduciría a un gasto administrativo mucho más grande que si se los diéramos a todos por igual, y a un resultado por nadie deseado: se ayuda a quienes no lo necesitan y se abandona a quienes de verdad lo necesitan, y esto sí que nos parece *“absolutamente irracional”*.

Lo que en sus primeros escritos se describía como un ingreso *para todos*, transitó a la idea de una renta únicamente para los pobres, pero no para todos los pobres, sólo para los que probaran serlo, para lo cual se hacía necesario someterlos a una investigación económica, haciendo a un lado sus propias concepciones sobre el Estado mínimo y sus ideas contra una burocracia robusta; posteriormente ya no se refería a los pobres, sino a los desvalidos, enfermos, ancianos, etc., por lo que el alcance y los beneficios de la posible reforma se ven seriamente comprometidos.

134

Contrario a lo que sostuvo el Nobel de Economía, sostengo que existe un principio de justicia que, en el marco de una sociedad libre, confiere un derecho no disuasivo y no discrecional: el derecho a la libertad, pero no como la interpreta la Escuela Austriaca, sino la libertad real para todos, entendida como el reino donde la necesidad ha quedado superada ¿o habrá que demostrar estar necesitado de libertad para disfrutar de ella? Desde luego que no, retomando a los pensadores liberales decimonónicos, todos ***los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos***, hagámoslo efectivo.

Aunque Hayek mostrara preocupación por los efectos nocivos de su idea liberalista a ultranza y se pronunciara siempre en contra de cualquier tipo de participación del Estado en la economía, durante buena parte de su producción intelectual ronda en su cabeza la idea de un ingreso básico, y aunque a primera vista pudiera parecer una idea progresista en una avalancha de opiniones conservadoras, en realidad es una medida discriminatoria; es una política que no es administrada por el Estado, sino por la iniciativa privada, y por lo tanto determinada por la obtención de utilidades; es una prestación condicionada a algún tipo de coacción para el beneficiario, ya sea trabajo social, capacitación, etc.; y es coyuntural, pues su duración está sujeta al tiempo que dure la desgracia del beneficiario, o sea está diseñada para administrar la pobreza, no para erradicarla.

En el entramado metafísico del pensamiento neoliberal es imposible concebir una verdadera reforma radical como la RBU, de carácter universal, incondicional, administrada por el Estado, vitalicia, que erradique la pobreza material de nuestras sociedades, en la lógica economicista del Hayek no existen personas con necesidades, sólo personas con preferencias; las personas no necesitan alimentarse, vestirse, una vivienda, sólo tienen gustos diferentes, no existe la posibilidad de que alguien no tenga acceso a un ingreso, pues el mercado lo puede todo, antepone la metafísica a la física, la idea a la materia, el *homo economicus* al *homo sapiens*, piensan antes de existir.

La diferencia esencial entre la versión que defendemos de la renta básica y la que elaboró Hayek se refiere, además de su carácter incondicional y universal, definitivamente es su carácter adicional a todas las prestaciones del Estado de bienestar que estén por encima de la RBU, la que defiende Hayek es en sustitución de éstas, de su privatización y desregulación. No se puede entender la versión neoliberal de la RBU si no es en el contexto de la privatización absoluta de todo lo que esté en manos del Estado, Hayek, consciente de que esto provocará la exacerbación

de las desigualdades, ideó esta medida como un paliativo, como un salvavidas, no como un avance de las políticas del Estado de bienestar, de ahí que proponga una renta “temporal”.

Conclusiones del capítulo 2

En este capítulo hicimos una apología de la RBU desde un punto de vista filosófico y ético, por lo que se refiere a los argumentos que denominamos filosofía vulgar, analizamos la idea de que con la RBU se dispararía el número de “holgazanes”, nos gustaría darles la razón, nos parece sensato que la riqueza producida por los trabajadores sea distribuida para toda la sociedad y no solamente sea apropiada por los empresarios, pero como veremos en el siguiente capítulo, la RBU no alcanzaría para abandonarse a los placeres del ocio, y si en algún punto de nuestra evolución la riqueza producida por nuestra tecnología alcanza para que nadie trabaje por necesidad y todos podamos hacer lo que nos plazca o sencillamente no hacer nada, nos parece un argumento a favor y no en contra, las neurociencias ya señalaron que la salud y el trabajo a tiempo completo no se llevan, y que el ocio en realidad favorece la creatividad.

El trabajo transitará de una carga y de una necesidad a una actividad creadora y motivante, vivirá una explosión de creatividad asociado al hecho de que no estará impregnado de la obligación de realizarlo para sobrevivir, hagamos trizas los prejuicios de la moral cristiana, económica y librepensadora del trabajo asalariado como una fortuna, y de la lógica sudor-pan una moral obsoleta y caduca ¡los únicos afortunados son los empresarios y las clases dominantes que holgazanean a costa de nuestro trabajo y nos acusan de querer descansar!

Analizamos también la idea moralina de que la riqueza y la pobreza se explican por el mérito individual, y que por tanto sería “injusto” otorgar una RBU indiscriminadamente a los que no se han “esforzado” lo suficiente para arreglárselas por sí mismos. Vimos que esta idea además de ser equivocada no tiene ninguna base histórica, la verdad es que las condiciones actuales de una minoría poseedora de la riqueza mundial y una mayoría desposeída y hambrienta no tiene nada que ver con el mérito individual, sino con la acumulación originaria que hizo posible el capitalismo, una historia cuya constante es la violencia y el despojo. En el caso particular de nuestro país, vimos que el nivel socioeconómico prácticamente determina el nivel de vida futuro, situación que se explica por las políticas económicas, independientemente del mérito y el esfuerzo individual.

Revisamos el argumento de que la implementación de una RBU traería aparejado un problema de crecimiento descontrolado del índice de la natalidad, idea que se basa en la hipótesis de que cuanto mayor es el ingreso de una persona, es más proclive a tener hijos, pero con un análisis de las cifras de los países más ricos y de los que mostraban un índice de natalidad mayor, observamos que ocurría exactamente lo contrario, de hecho, existe una correlación inversa entre la riqueza y la

natalidad: cuanto mayor es la riqueza y el desarrollo de un país, su índice de natalidad tiende a disminuir, un caso paradigmático es el japonés, que siendo una de las economías más poderosas tiene una crisis de natalidad importante.

En el último de los argumentos de la filosofía vulgar, examinamos la tesis de que los mexicanos son holgazanes y de que su naturaleza tiende a la mediocridad y al conformismo; pero al analizar las estadísticas de la OCDE, encontramos que carece de todo valor científico, pues México es el país donde más horas se trabaja de los que integran este organismo internacional, y que además esto no se ha traducido en un mayor ingreso, pues 25 por ciento de los trabajadores mexicanos sobrevive con menos de 88.36 pesos diarios y apenas 10 por ciento de la población obtiene más de cinco salarios mínimos al mes.

Por lo que se refiere a la filosofía analítica, advertimos que de los tres principios fundamentales de la teoría de la justicia de John Rawls, el de libertad y el de igualdad de oportunidades son asimilables con nuestra propuesta de RBU, pero que el de diferencia, aunque podría ser interpretado como favorable por su aceptación de una sociedad con desigualdades económicas a condición de *mejorar las expectativas de los menos favorecidos*, en realidad en palabras del propio Rawls, no debería ser utilizado para beneficio de las personas que no trabajan o que no estén buscando trabajo, como él mismo lo señaló, *“no estoy en contra de la renta básica si no existe la manera de proporcionar trabajo a todo el mundo”*.

De acuerdo con nuestro análisis del principio de diferencia y considerando la opinión y los matices que el propio autor le dio a su argumento, el principio de diferencia en realidad es la carnada para que los menos aventajados sobrelleven su condición, porque los incentivos y las concesiones otorgados a los empresarios que son producto de este principio, han servido para acentuar las desigualdades y para terminar favoreciendo sólo a los empresarios y a los más acomodados, mientras que a los menos, simplemente les promete “mejores expectativas”, en definitiva el principio de diferencia además de que no produce justicia, es incompatible con ésta.

Desde nuestro punto de vista la justicia no debe ser una expectativa, sino una realidad, y la RBU favorece de facto a los menos aventajados, otorgándoles un piso firme sobre el cual poder ejercer su libertad, además de que materializa la igualdad de oportunidades, no sólo en un sentido político, sino también y sobre todo en un sentido económico, independiente de valoraciones moralinas de la situación laboral de las personas o de su disposición a trabajar. Ningún liberal se atrevería a negar o a condicionar los derechos políticos a un ciudadano que no esté dispuesto a

votar en las elecciones de sus representantes, votar es un derecho, no una obligación. Lo mismo sucederá con el trabajo, pues será revalorado a partir de criterios de autorrealización y no de la miserable lógica del trabajo-ingreso (sudor-pan), que es la regla central del sistema basado en el trabajo pagado.

Así como cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos, unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades; cada persona ha de tener derecho a un ingreso incondicional suficiente para reproducir su existencia material.

Por lo que hace a la propuesta de Hayek de una renta de subsistencia garantizada, nos dimos cuenta que se elaboró en el marco de un pensamiento profundamente conservador y antidemocrático, lo que en sus primeros escritos se describía como un ingreso *para todos*, transitó a la idea de una renta únicamente para los pobres extremos, y para los que probaran serlo, para lo cual se hacía necesario someterlos a una investigación económica, haciendo a un lado sus propias concepciones sobre el Estado mínimo y sus ideas contra una burocracia robusta; posteriormente ya no se refería a los pobres, sino a los desvalidos, enfermos, ancianos, etc., por lo que el alcance y los beneficios de la posible reforma se ven seriamente comprometidos.

Durante buena parte de su producción intelectual ronda en su cabeza la idea de un ingreso básico, y aunque a primera vista pudiera parecer una idea progresista en una avalancha de opiniones conservadoras, en realidad es una medida discriminatoria, pues está diseñada para los pobres o los desvalidos; es una prestación condicionada a algún tipo de coacción para el beneficiario, ya sea trabajo social, capacitación, y por lo tanto administrativamente más costosa; es coyuntural, pues su duración está sujeta al tiempo que dure la desgracia del beneficiario, y es una medida que está pensada en un marco de privatización de todos los servicios del Estado, mientras que la nuestra se compagina con un Estado de bienestar de orientación keynesiana.

Como pudimos ver, en el entramado neoliberal se niega cualquier ejercicio de libertad que pueda entrar en conflicto con las leyes del mercado. Una renta universal e incondicional suministrada a todos los ciudadanos sin la necesidad de laborar o de alguna contraprestación que disuelva la relación mezquina entre trabajo y salario es completamente inconcebible. Libertad es mercado, y no puede haber un ingreso al margen del mercado. Libertad es el sometimiento del ser humano a

las leyes de éste, y no se reconoce ningún derecho humano que no se derive de una posición en el mismo, ya sea como productor o como consumidor.

El liberalismo de Hayek reduce las libertades a su versión económica, y a los individuos a su versión racional, los seres humanos no tienen sentimientos, emociones, sólo pensamientos racionales, como tampoco tienen necesidades, sólo preferencias. En cambio, la RBU que proponemos está diseñada para potenciar las libertades, al dotar a todos los ciudadanos de un ingreso al margen del mercado, reivindica el poder de las personas para realizar cualquier tipo de actividad que no esté impregnada de la necesidad de un salario. Viajar, estudiar, dedicarle tiempo a alguna actividad artística, a la familia, que hoy parecen un lujo en un sistema determinado por las necesidades, serán de lo más normales cuando todos podamos disfrutar de la RBU.

Por ahora, los pensadores más progresistas no han podido desarrollar una teoría de la justicia que logre un consenso para la universalización y la incondicionalidad de la renta básica; en lo que no hemos reparado es en que el pacto social que le daba sustento a la teoría liberal es todavía más frágil

Capítulo 3

La Renta Básica, una justificación económica

Entremos en materia. Aunque el aspecto filosófico-ético es muy importante, es imposible hacer una propuesta de RBU sería sin elaborar un cuidadoso estudio de las condiciones materiales para demostrar su viabilidad y su necesidad, en este sentido, *primero haremos un repaso de la política social de combate a la pobreza del gobierno federal, y mostraremos que esta política no ha sido efectiva para erradicarla, y que sólo ha servido para administrarla*; los años estudiados en la evolución de la pobreza van de 1992 a 2016, la razón es que a partir de 1992 se levantó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), principal insumo de información para medir la pobreza.

El corte a 2016 obedece a que en ese año el INEGI cambió la metodología para el levantamiento de las encuestas, hasta 2015 se utilizaba el ingreso de los hogares como la referencia principal, a partir de 2016 el insumo principal será el gasto, por lo que se pierde la comparabilidad entre las dos series. Los datos presentados sobre la evolución del presupuesto para los programas del combate a la pobreza abarcan de 1997 a 2016, el primero se denominó Programa de Educación, Salud y Alimentación, (Progresá), que operó a partir del 8 de agosto de 1997, el segundo fue Oportunidades, de 2000 a 2012, y luego cambió el nombre a Prospera, y abarcó de 2012 a 2018, al conjunto de los tres programas, Progresá-Oportunidades-Prospera, le denominaremos POP.

En segundo lugar, revisaremos las políticas que pudieran rivalizar con la RBU, pues entendemos que no necesariamente del hecho de que la pobreza sea persistente a pesar de la intervención gubernamental, se sigue que se justifique la implantación de nuestra propuesta, por lo que abordaremos las políticas tradicionales del Estado de Bienestar en el siguiente orden:

- la política de pleno empleo;
- el aumento de los salarios;
- el seguro de desempleo; y
- el objetivo a priori del crecimiento

Adicionalmente, haremos un análisis del efecto que ha tenido el avance tecnológico en los niveles de ocupación, ante lo cual las medidas antes descritas quedan obsoletas, y veremos cómo la RBU es la única reforma que hace frente a esta realidad.

En tercer lugar, procederemos a determinar el monto que recibiríamos como RBU, y calcularemos los recursos que se necesitarían para poder financiarla. Como ya dijera uno de sus principales exponentes, *“la financiación es uno de los temas fuertes de la renta básica. Mucha gente acostumbra a objetar: sí, que idea más buena, pero de ¿dónde sale el dinero? Una forma habitual de razonamiento erróneo sobre la financiación es del tipo: tanta población multiplicada por la cantidad de la RB=tantos miles de millones de euros o tanto porcentaje del PIB. Se trataría, según esta forma de entender la RB(U), de dar una cantidad a toda la población independientemente de lo que las personas ya pueden tener antes de la implantación de la RB(U)”*. Otra variante de este razonamiento es que la RBU implicaría la impresión de moneda, a la sazón del helicóptero monetario de Milton Friedman, y que con esta forma de financiar la reforma se caería en el aumento de la deuda, lo que sería contraproducente, nada más equivocado.

A la cantidad que resulte de multiplicar el monto de la RBU por la población, habrá que restarle lo que la gente ya recibe *ex ante*, como las becas, el seguro de desempleo, la pensión universal para los adultos mayores, etc., pues todas las prestaciones actuales que quedasen por debajo del monto de la RBU serían eliminadas, y su presupuesto redireccionado en favor de ésta. Sin este tipo de consideraciones, cualquier propuesta de RBU resulta una locura.

En cuarto lugar, demostraremos que es bastante realista la posibilidad de obtener recursos adicionales para la RBU por medio de los siguientes instrumentos:

- una reforma fiscal progresiva que aumente la recaudación por lo menos al nivel promedio de la OCDE;
- eliminando la cantidad desorbitada de programas sociales relacionados con el combate a la pobreza; y
- redireccionando ese presupuesto en una sola política universal e incondicional como la RBU.

Si los recursos no fueran suficientes, exploraremos las alternativas complementarias de financiamiento para lograr ese objetivo; no hay ninguna razón de peso que nos impida ir de menos a más progresivamente. Los datos utilizados en este apartado son de 2017.

Como decíamos en el capítulo anterior, la RBU está fundamentada en el principio *maximin*, que significa que la renta distribuida deberá ser tan alta como las condiciones económicas lo permitan, cuando hablamos de las condiciones económicas no solo nos referimos a las previas a la RBU, sino a los instrumentos señalados más arriba, que nos parecen condición *sine qua non* para estar

hablando en términos realistas del financiamiento de una RBU en el largo plazo, como veremos, los resultados de esta reforma y de la reorganización del presupuesto serían indiscutiblemente mejores para terminar con la pobreza que los que hemos obtenido hasta ahora con las políticas tradicionales focalizadas y condicionadas.

Una vez que hagamos las consideraciones aquí vertidas, nos daremos cuenta de que la cantidad *real* necesaria para financiar la RBU es mucho más pequeña de lo que imaginábamos, que su costo fiscal es mucho menor, así como el porcentaje que representa del PIB.

Conceptos clave:

Pobreza: Según André Gorz, se es pobre en Vietnam cuando se anda descalzo, en China cuando no se tiene bici, en Francia cuando no se tiene coche, y en los EEUU cuando se tiene uno pequeño. Según esta definición, ser pobre significaría «no tener la capacidad de consumir tanta energía como consume el vecino»: cada uno es el pobre (o rico) de otro.

Miseria: Sin embargo, se está en la miseria cuando no se tienen los medios para satisfacer las necesidades elementales: comer, beber, curarse, tener un techo decente, vestirse. *Así como no hay pobres cuando no hay ricos, tampoco puede haber ricos cuando no hay pobres: cuando todo el mundo es «rico» nadie lo es; de la misma forma cuando todo el mundo es «pobre». A diferencia de la miseria, que es la insuficiencia de recursos para vivir, la pobreza es esencialmente relativa.*

3.1 Seguridad social: el fracaso de los programas para combatir la pobreza en México

Cualquiera que se sumerja en la investigación de la pobreza se dará cuenta de que no es un asunto menor, por lo que consideramos necesario posicionarnos respecto de cómo se mide, pues este es el punto de partida para determinar el nivel de RBU que propondremos. Si la elección que hacemos de la metodología para medirla es miserable, la propuesta de RBU también lo será. Como dijera Boltvinik, uno de los especialistas en la materia, *“la medición de la pobreza implica siempre dos elementos, uno positivo (o empírico) y otro normativo. El positivo se refiere a la situación observada de los hogares y personas, mientras el normativo se refiere a las reglas mediante las cuales juzgamos quién es pobre y quién no lo es. Estas reglas expresan el piso mínimo debajo del cual consideramos que la vida humana pierde la dignidad, que la vida humana se degrada. (...) mi postura es que idealmente la norma que expresa este mínimo es una norma socialmente prevaleciente y no un juicio de valor del investigador o de la institución responsable de la investigación. El elemento moral está detrás de la norma social”*¹³⁵.

Una cosa es la realidad, en este caso la pobreza, y otro muy diferente es cómo la medimos, y aquí se enfrentan dos visiones, una oficial, representada por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que es la institución encargada de medir la pobreza en nuestro país; y otra alternativa, denominada Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP)¹³⁶, elaborado por Boltvinik.

El MMIP es, como el oficial, un método multidimensional, pero incluye no sólo las dimensiones de ingresos y necesidades básicas (vivienda, educación, salud, etcétera), sino también la de tiempo disponible o tiempo libre. Al margen de los eufemismos del Coneval y considerando como comparables lo que en el MMIP se llaman “pobres” y los pobres o “vulnerables” del Coneval, hay una importante coincidencia: el MMIP, al igual que el oficial, lleva al resultado de que la población

¹³⁵ Boltvinik, Julio: **Conceptos y medición de la pobreza. La necesidad de ampliar la mirada**. Papeles de Población [en línea] 2003, 9 (Octubre-Diciembre), ver <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11203801> ISSN 1405-7425 p-10.

¹³⁶ El MMIP fue elaborado por Boltvinik a inicios de los noventa. Este método incluye las dimensiones de ingreso, de necesidades básicas insatisfechas y de escasez de tiempo. En su elaboración se introdujeron normas objetivas de satisfacción de necesidades humanas. Esta perspectiva constituye un importante avance teórico-metodológico en materia de medición multidimensional de la pobreza. Para conocer cómo se calcula la pobreza en el MMIP y sus diferencias con el Método de Medición Multidimensional del Coneval, véase Boltvinik (2012) “Evolución de la pobreza en México y en el Distrito Federal. Valoración crítica de las metodologías de medición, las fuentes y las interpretaciones”, en Gerardo Ordóñez (Coord.), **La pobreza urbana en México: nuevos enfoques y retos emergentes para la acción pública**, México, El Colegio de la Frontera Norte, (Colef), Juan Pablos Editor, pp. 23-90.

mexicana es una sociedad de 80-20: 80 por ciento de pobres o vulnerables, contra 20 por ciento de satisfechos o no vulnerables; 80 por ciento de excluidos de los beneficios del desarrollo contra 20 por ciento de incluidos.

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos equiparables entre los dos métodos referidos:

MÉTODOS MULTIDIMENSIONALES PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO

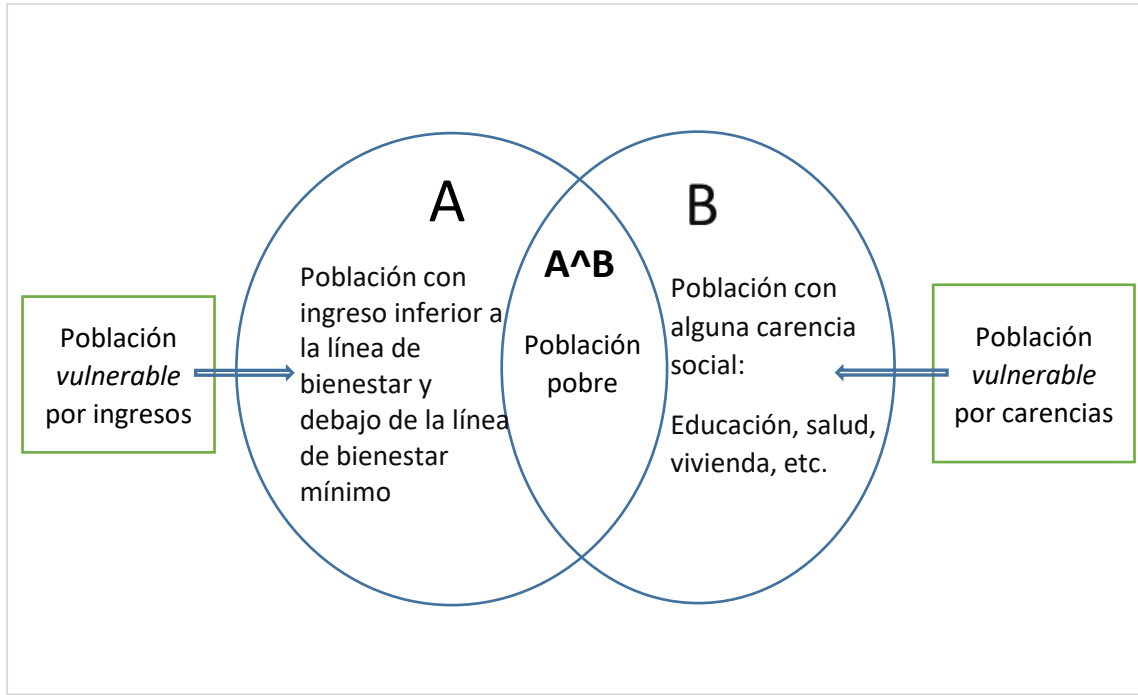
	Método oficial	Método alternativo	
	No pobres, no vulnerables	Satisfechos	20%
DERECHOS SOCIALES	Población vulnerable, o sea con alguna carencia social en: ✓ Salud ✓ Educación ✓ Seguridad social, ✓ Vivienda ✓ Alimentación, ✓ Cohesión social, y ✓ Acceso a una carretera pavimentada	Población con Necesidades Básicas Insatisfechas en: ✓ Salud ✓ Seguridad social ✓ Educación ✓ Vivienda ✓ Tiempo libre	
INGRESO	Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) Línea de bienestar Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) Línea de bienestar mínimo	Pobreza moderada Pobreza extrema	80%

Fuente: elaboración propia con base en los documentos "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" del CONEVAL y "Evolución de la pobreza y la estratificación social en México y en el Distrito Federal 1992-2010".

Como decíamos más arriba, ambos métodos comparten una visión multidimensional de la medición de la pobreza, que se pueden dividir en dos vertientes, por un lado, la consideración del ingreso, que se compara con el precio de una canasta básica y de algunos servicios no alimentarios que deben ser adquiridos en el mercado; y por el otro, la medición del acceso a derechos sociales. Las diferencias sustanciales entre los dos no radican en las formas de medir el ingreso, pues parten de la misma fuente de información, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), ni en los conceptos utilizados para denominar a la población que se encuentra en situación de pobreza, sino en el criterio para unir las vertientes de la pobreza, el método oficial lo hace por medio de la intersección de los conjuntos, o sea del conjunto de ingresos con el conjunto

de los derechos sociales; por el contrario, el método alternativo utiliza la unión de los conjuntos. Veamos gráficamente cómo mide el CONEVAL la pobreza:

MEDICIÓN DE LA POBREZA POR EL MÉTODO OFICIAL DEL CONEVAL



EL CONEVAL define la pobreza de la siguiente manera: “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”¹³⁷.

Con este método, las personas en pobreza extrema son las que están bajo la línea de bienestar mínimo¹³⁸ (LBM), que es igual al costo de la canasta alimentaria, y tienen tres o más (de seis posibles) carencias sociales. “Lo absurdo de estos criterios de definición de pobreza y de pobreza extrema se pone en evidencia si hacemos un símil con el pecador: para serlo hay que pecar dos

¹³⁷ Glosario del CONEVAL, ver <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

¹³⁸ Línea de bienestar mínimo: Valor monetario de una canasta alimentaria básica. En la información del CONEVAL se identifica también como línea de pobreza extrema por ingresos. A octubre de 2018, último dato con el que contaba el CONEVAL, el precio era de 1,513.71.

veces. El que peca sólo una vez, sólo es vulnerable al pecado. El pecador extremo es el que peca cuatro veces o más”¹³⁹.

El Coneval denomina “vulnerables” a las personas que no cumplen el par de requisitos de pobreza, sino sólo uno de ellos (bajo la línea de bienestar¹⁴⁰ (LB) pero sin carencias sociales o con una o más carencias sociales, pero con ingreso igual o mayor a la LB). Como se puede observar en el gráfico, este método padece una deficiencia estructural, pues para que se considere a una persona pobre (hasta para eso hay que cumplir requisitos) tu ingreso debe ser insuficiente para cubrir tus necesidades alimentarias y no alimentarias, pero *además* debes tener por lo menos una carencia social en el plano educativo, servicios de salud, seguridad social, vivienda, etc. Así entonces, el primer conjunto es de los que carecen de los ingresos necesarios para alimentarse, (A); el segundo conjunto es el de las carencias sociales, (B), para ser considerado pobre, debes estar en *A cuando se intersecta con B*, o sea $A \cap B$, no basta estar en un conjunto por separado, puedes tener todas las carencias sociales, pero si tienes lo suficiente para comer, no eres pobre.

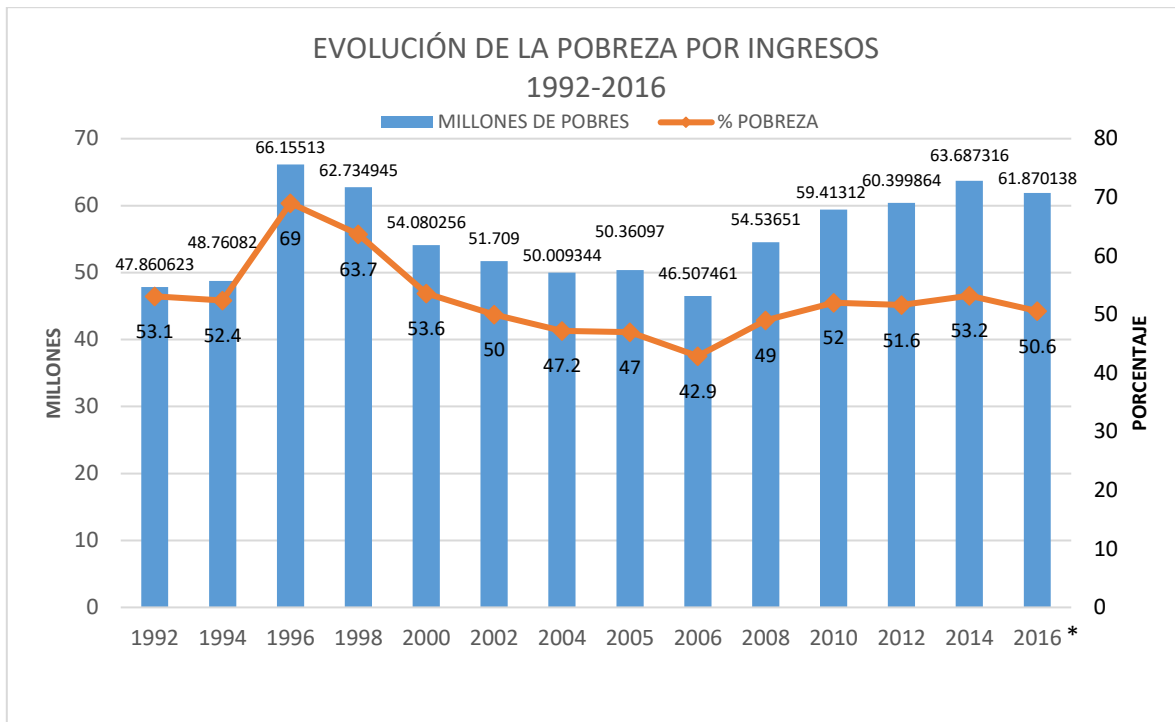
Más allá de las diferencias entre ambos métodos, ¿cuáles son las implicaciones que éstas tienen a la hora de medir cuántos pobres hay en el país? Decíamos más arriba que ambos métodos llegan al resultado de 80-20, pero con las digresiones que hace el CONEVAL, resulta que los pobres no son el 80% de la población, sino que rondan el 45-50%, o sea que el 30% restante que no cae en la intersección de los conjuntos, no son considerados pobres, sino “vulnerables”, ya sea por ingreso o por carencias de servicios¹⁴¹.

Con todas las salvedades que pueda tener el método oficial, si lo utilizamos a pesar de saber que en realidad sesga la cantidad de pobres a la baja, eso no altera nuestra hipótesis de que la pobreza, cualquiera que sea el método con que se le mida, ha sido *administrada* por el Gobierno Federal en turno, en la siguiente gráfica mostramos cómo ha evolucionado el porcentaje de la población en situación de pobreza de acuerdo con el propio CONEVAL:

¹³⁹ Boltvinik, Julio, *Economía Moral*, ver <https://www.jornada.com.mx/2013/08/02/opinion/024o1eco#>

¹⁴⁰ Línea de bienestar: Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, también se le identifica como línea de pobreza por ingresos. Este valor monetario resulta de la suma de la canasta alimentaria básica con los bienes y servicios básicos, lo que resultaría en una cantidad de 3,027.30 a octubre de 2018.

¹⁴¹ Ver por ejemplo los resultados obtenidos tan dispares en los años 2010-2012 <https://www.jornada.com.mx/2013/08/02/opinion/024o1eco#>



Fuente: CONEVAL¹⁴² ver <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx>

* Debe tomarse con recelo este último dato, pues el método utilizado para el cálculo del ingreso de los hogares cambió, véase Barragán, Daniela: Boltvinik acusa: CONEVAL e INEGI manipularon la cifra de pobres para ayudar a EPN y al PRI en 2018, en <https://www.sinembargo.mx/05-09-2017/3298450>, Damián, Araceli: Número de personas en pobreza aumenta de 2014 a 2016, en <https://aristeguinoticias.com/1809/mexico/numero-de-personas-en-pobreza-aumenta-de-2014-a-2016/>

Si no consideramos el controvertido dato de 2016, cuando se asegura que la pobreza disminuyó a 50.6% de la población, podemos observar que el porcentaje de 1992 (53.1) es prácticamente el mismo que el de 2014 (53.2), o que por lo menos su variación no es estadísticamente significativa; pero demos el beneficio de la duda al Gobierno Federal y asumamos que la pobreza bajó al 50.6% en el 2016, de cualquier forma, no hay nada que celebrar en combate a la pobreza. Si analizamos los datos como millones de personas, encontramos que en 1992 había 47, 860,623 millones de

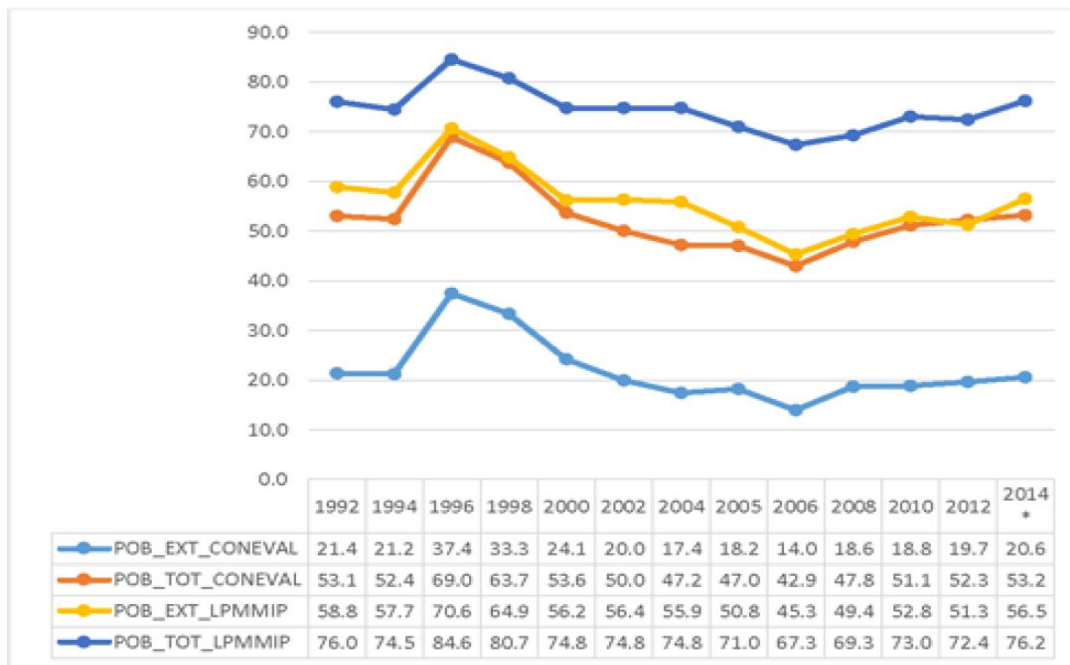
¹⁴²Nota: los datos presentados de 1992 a 2006 están calculados con base en la pobreza de patrimonio, definida como la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios; de 2008 a 2016 se refieren al criterio de la línea de bienestar, definida como el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. La razón de este cambio se debió a que a partir de 2008 cambiaron las preguntas utilizadas en la ENIGH para la medición del indicador de inseguridad alimentaria.

Pobres, de un total de 90,133,000 millones de mexicanos; y para el 2016, esa cifra había aumentado a 61, 870,138 de pobres sobre una población total de 122,273,000.

Esto quiere decir que mientras la población total creció a un ritmo de 1.3% anual, la población pobre lo hizo a un ritmo de 1.1%, lo que nos obliga a reflexionar si el camino que estamos tomando para combatir la pobreza es realmente el indicado o únicamente estamos dando paliativos para que el problema no se salga de nuestras manos.

Como decíamos más arriba, no importa con cuál método se le mida, la pobreza no ha disminuido, en la siguiente gráfica se comparan ambos métodos, y se miden dos tipos de pobreza, la extrema y la total, la oficial identificada con el CONEVAL, y la alternativa identificada con las siglas LPMMP:

COMPARATIVO ENTRE EL MÉTODO OFICIAL Y EL MÉTODO ALTERNATIVO
1992-2014 (porcentaje)

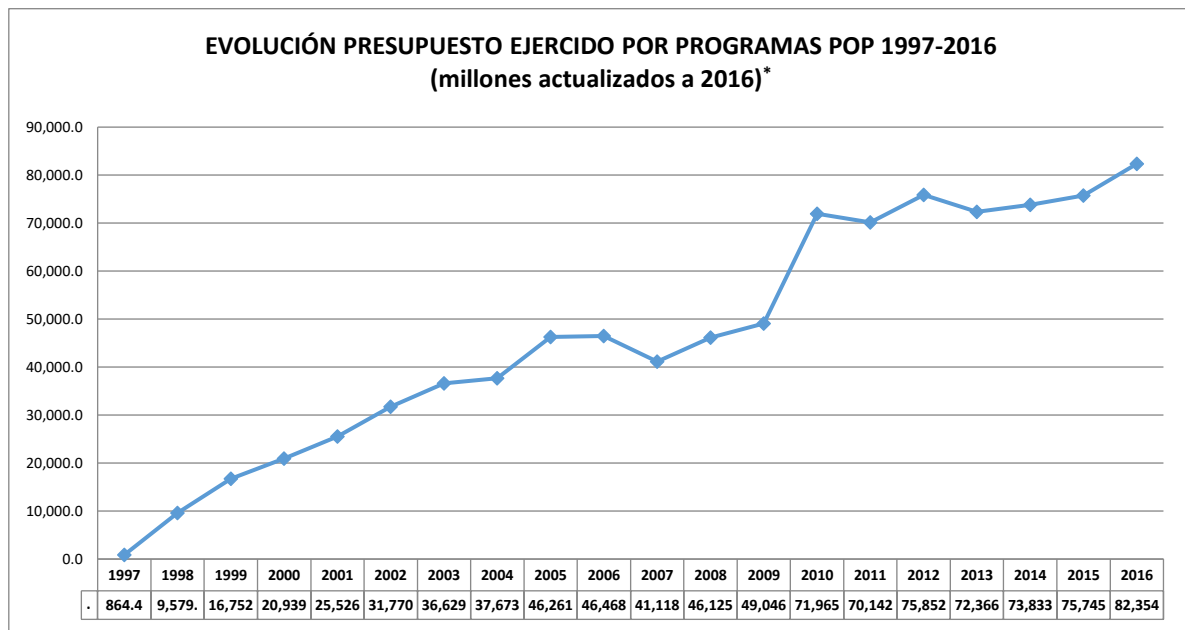


FUENTE: *Damián, Araceli y Hernández, Xóchitl, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de septiembre de 2017, Proyectos legislativos de la Cámara de Diputados, p-8.*

Nótese cómo independientemente del método utilizado, el porcentaje de la población en pobreza, ya sea extrema o total, no ha sufrido ningún cambio favorable al final del periodo de referencia, la pobreza extrema medida por el CONEVAL pasó de 21.4% en 1992 a 20.6% en 2014, la total de 53.1% a 53.2%; la pobreza extrema; medida por el método alternativo, transitó de un 58.8% en 1992 a un 56.5% en el 2014, y la total de 76.0% a 76.2%, nada qué celebrar en más de 20 años de políticas fallidas diseñadas para terminar con la pobreza.

Veamos ahora lo que ha sucedido con el presupuesto de estos programas. En 2017 se cumplieron 20 años del inicio de los programas del gobierno federal encaminados a erradicar la pobreza, y según los datos de los organismos especializados en su medición, ésta no ha disminuido significativamente. El Progres-Oportunidades-Prospera (POP) entró en funcionamiento en 1997, con una cobertura de 300 mil familias, y para 2001 ya lo recibían 3.2 millones. En 2017, según cifras oficiales, cubría a más de 6 millones de familias, que equivale aproximadamente a 30 millones de personas, una cuarta parte de la población nacional¹⁴³, por lo que estos programas son representativos de la intervención gubernamental, en tanto que abarcan una proporción importante de la población.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución del presupuesto ejercido por los programas Progres-Oportunidades-Prospera (POP) en el periodo que va de 1997 a 2016:



FUENTE: elaboración propia con base en la información reportada en la Cuenta Pública y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública en el periodo 1997-2016.

*Valores a precios actualizados a 2016, de acuerdo con la información del "Deflactor implícito del PIB" reportada en el Sistema de Cuentas nacionales del Sistema de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El presupuesto ha mostrado un crecimiento sostenido, entre el año 1997, en que comenzó a operar el programa como PROGRESA, hasta el año 2016, en que se denominaba PROSPERA, se incrementó en 9,427.4%, al pasar de 864.4 millones en 1997, a 82,354.5 millones de pesos en

¹⁴³ Damián, Araceli (24/07/17): *Única salida de la pobreza: el Ingreso Ciudadano Universal*. México. Aristegui Noticias. Ver <https://aristeguinoticias.com/2407/mexico/unica-salida-de-la-pobreza-el-ingreso-ciudadano-universal/>

2016. Veamos detalladamente cómo es que ha evolucionado el ejercicio de este presupuesto en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS PROGRAMAS POP 1997-2016
MILLONES, PORCENTAJE Y TMCA
(millones actualizados a 2016)

Año	Presupuesto ejercido	Variación %	TMCA
1997	864.4	0	
1998	9,579.5	1008.2	
1999	16,752.7	74.9	
2000	20,939.7	25.0	
2001	25,526.8	21.9	
2002	31,770.9	24.5	
2003	36,629.7	15.3	
2004	37,673.6	2.8	
2005	46,261.8	22.8	
2006	46,468.9	0.4	
2007	41,118.9	-11.5	
2008	46,125.1	12.2	
2009	49,046.9	6.3	
2010	71,965.9	46.7	
2011	70,142.0	-2.5	
2012	75,852.3	8.1	
2013	72,366.5	-4.6	
2014	73,833.4	2.0	
2015	75,745.5	2.6	
2016	82,354.5	8.7	
Total	931,019.0	9,427.4	27.1%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública en el periodo 1997-2016.

Como se muestra en el cuadro, se han ejercido un total de 931,019.0 millones de pesos, a una Tasa Media de Crecimiento Anual TMCA de 27.1%. Como decíamos, si medimos la variación porcentual que hubo de 1997 a 2016, encontramos que el presupuesto aumentó en 9,427.4% al pasar de 864.4 millones a 82,354.5 millones de pesos de 2016, los únicos años en que el presupuesto se vio afectado a la baja fue de 2006 a 2007 (-11.5%), de 2010 a 2011 (-2.5%), y de 2012 a 2013 (-4.6). Podemos desentendernos de la variación de 1008.2% del año 1997 al de 1998, debido a que en ese año empezó a operar el programa y se comprende la variación tan abrupta, pero salvo esa excusa, nos parece que no se justifica por ningún lado al gasto multimillonario y mucho menos su incremento sostenido durante todos estos años, mucho menos si atendemos que la pobreza sigue prácticamente en los mismos niveles.

3.2 Las políticas del Estado de Bienestar VS RBU

Hasta ahora, el sistema del libre mercado ha utilizado políticas anti cíclicas para mantenerse a flote, políticas como el pleno empleo, el aumento de los salarios, el seguro de desempleo, son medidas desesperadas para reactivar la demanda y así echar a andar de nuevo la cadena de producción-trabajo-consumo indispensable para mantener estable la tasa de ganancia.

Como mostraremos en este apartado, estas medidas están agotadas por su efecto limitado y coyuntural, además de que sus beneficios son marginales para la población que no está directamente involucrada en el mercado laboral, y para los que lo están, el beneficio se encuentra condicionado, salario a cambio de trabajo; seguro de desempleo a cambio de demostrar que se encuentra desempleado y necesitado. La RBU rebasa esta visión estrecha de la economía y hace llegar sus beneficios a toda la población de manera incondicional, por lo que, desde el punto de vista económico, el objetivo de reactivar la demanda es mucho mayor, pero desde el punto de vista social se logra un objetivo insoslayable: terminar con la pobreza.

Estas dos razones nos parecen suficientemente poderosas como para optar por la RBU en lugar de los refritos neokeynesianos, las políticas de los bancos centrales de bajar la tasa de interés, o de bajar los impuestos para incentivar la inversión y el consumo, todas estas medidas ya han sido probadas y ya conocemos su alcance, ninguna de ellas ha terminado con la pobreza, si es que alguna vez se lo propusieron, a lo más, fueron pensadas con el único objetivo de salvar al capitalismo de una crisis de recesión o estancamiento.

3.2.1 El pleno empleo vs RBU

Aunque en las condiciones actuales haya quien defienda todavía la posibilidad del pleno empleo, lo primero que debemos decir es que la RBU y el pleno empleo no son medidas contradictorias. Nosotros somos partidarios de que por las características del capitalismo y por las leyes que lo rigen, es imposible el pleno empleo, incluso desechamos la teoría del ejército industrial de reserva de Marx, en el sentido de que el mercado crea un ejército de desocupados para forzar los salarios a la baja, pues ese ejército crece más rápido que la capacidad del sistema para emplear a la población que se agrega a la edad laboral o que pierde su trabajo por los adelantos tecnológicos, por lo que este ejército en lugar de funcionar como un mecanismo de presión a la baja de los salarios, se ha transformado en un problema estructural del sistema.

Quienes pretenden enfrentar la propuesta del pleno empleo con la RBU parten de una hipótesis mediocre: que si la gente recibe una RBU estará menos dispuesta a trabajar, y que por lo tanto no habría producción de riqueza que pueda financiar ya no sólo la RBU, sino el gasto público, se pararía la economía. Nuestra hipótesis es exactamente la contraria, que la implantación de la RBU favorecería el aumento del empleo. Actualmente, los subsidios contra la pobreza se pierden cuando se acepta algún empleo, por raquítico que este sea, si las personas se encuentran ante la disyuntiva de aceptar un empleo y perder el subsidio, es obligado suponer que el salario que se espera recibir sea considerablemente mayor que el subsidio que ya se está recibiendo, de lo contrario no será atractivo dejar el subsidio para enrolarse en el mercado laboral.

La RBU, al ser de carácter incondicional, se sumaría a cualquier ingreso extra que pudieran conseguir las personas, por insignificante que sea, por lo que resulta más atractivo trabajar que no hacerlo, porque sabes que no perderás el subsidio. Como hemos dicho reiteradamente y como veremos en el apartado 3.3, la RBU es suficiente para vivir dignamente, pero sin lujos, por lo que la gente (si lo vemos desde una antropología miserable del ser humano) mantendría los incentivos para trabajar a cambio de un salario. Así lo demuestra la propia existencia de horas extra o la búsqueda de trabajos complementarios, porque se desea incrementar el ingreso.

Tener garantizada una RBU ampliaría el margen de maniobra de los trabajadores para buscar un trabajo que sea de su agrado o que esté mejor pagado, sin estar subyugado por el látigo del hambre; de esta manera, la demanda laboral se vería obligada a ofrecer empleos de mayor calidad y mejor pagados que los que ahora existen, el trabajo precario estaría condenado a desaparecer o por lo menos a reducirse considerablemente.

Convertir al Estado en "empleador de última instancia" para evitar desempleados de larga duración ha sido también uno de los mecanismos más recalcitrantes cuando se trata de mantener a flote la lógica del sudor-pan, la frase acuñada por Keynes que sugiere que "era mejor hacer un pozo y volverlo a tapar que tener gente desocupada"¹⁴⁴ da cuenta de ello, la ventaja de la RBU respecto de este tipo de medidas es que el efecto esperado es el mismo, mientras que el instrumento es de mayor alcance, pues no sólo se le otorgaría a los "trabajadores", sino a toda la población, y no se desperdiciarían recursos para hacer cosas socialmente inútiles, como dar "trabajo" a la gente haciendo hoyos para luego taparlos, todo con el objetivo de no "regalarles" el dinero. Con la RBU se otorgarían esos recursos como un derecho sin ningún tipo de condición o contrapartida (Capítulo 1) y se liberaría a la gente para hacer algo socialmente útil, o sencillamente para no hacer absolutamente nada, pero no desperdiciando energía y recursos valiosos en empleos artificiales.

3.2.2 El aumento de los salarios VS RBU

Como todos sabemos, el artículo 123 de la Constitución establece que "los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos...", sin embargo, la realidad en nuestro país dista mucho de esa posibilidad:

- En 2017, el salario mínimo tuvo su mayor crecimiento en términos reales en más de dos décadas (4.6%), pero para cumplir el art. 123 de la constitución tendría que incrementarse en 280% o mantener ese mismo ritmo de crecimiento por más de 31 años, *ceteris paribus*¹⁴⁵.
- Los hogares con población ocupada que gana un salario mínimo presentan altos niveles de pobreza. Aun incrementando en 25 o 50% el valor del salario mínimo, su utilidad como herramienta de combate a la pobreza y en la reducción de la desigualdad es limitada. Pese a ello, aumentar el salario mínimo favorecería los ingresos de quienes lo reciben y mejoraría sus condiciones de vida¹⁴⁶.

¹⁴⁴ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/keynes-y-la-realidad-80-anos-despues-nid1471279>

¹⁴⁵ Pérez, Víctor y Cano, Dulce (08/17): Salario mínimo y distribución del ingreso. Apuntes para la equidad, No. 4. México. El Colegio de México. <http://trades.colmex.mx/assets/docs/apuntes-equidad-04.pdf>

¹⁴⁶ *Ibid.*

- Más del 60% de la población trabaja en el sector informal, para quienes el efecto de un aumento del salario mínimo, de existir, sería indirecto¹⁴⁷.
- De acuerdo con estudios de la UNAM, de 1987 a la fecha, los salarios mínimos perdieron el 79% de su valor adquisitivo¹⁴⁸.

Para cumplir el artículo 123, se requeriría incrementar sustancialmente el salario mínimo (más de 280%, tomando como referencia la Línea de Bienestar). Este incremento podría contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, pudiendo incentivar el mercado interno, contribuyendo a fomentar la transición hacia empleos mejor remunerados en el sector formal de la economía.

Aquí tampoco vemos ninguna contradicción entre esta medida y la RBU, a lo que nos negamos es a que el aumento de los salarios la pueda sustituir, como dijimos más arriba, el aumento de los salarios sería únicamente para los que se encuentran ocupados en la economía formal, el resto estaría a expensas del efecto que éste pudiera tener en la economía, por el contrario, la RBU sería para todos, de un efecto directo e inmediato, mejor aún: el garantizar a toda la población un ingreso en efectivo y regular suficiente por lo menos para alimentarse, actuaría como una presión a la alza de los salarios, y a una revalorización de los trabajos mal pagados que nadie quiere hacer.

Hay que darnos cuenta de que cuando abogamos por el aumento de los salarios *en sustitución* de la RBU, lo que estamos defendiendo es el sistema de mercado tal y como lo conocemos, no a los trabajadores ni a los desempleados, a los desposeídos. Nosotros, supuestamente la “izquierda” con ideas “revolucionarias”, nos escandalizamos ante la verdadera revolución ideológica de resquebrajar la idea de que el único ingreso legítimo es el que se deriva del trabajo o de la renta, menuda barbaridad que nos consideremos los nuevos quijotes y que defendamos a rajatabla las ideas más conservadoras.

Bienvenido cualquier aumento de los salarios con la RBU, incluso sin ella, pero que quede claro que entre ambas no hay punto de comparación en alcance y efectos sociales, un aumento de los salarios, incluso al nivel que sirviera para lo que mandata el 123 constitucional, estaría a expensas de alcanzar el pleno empleo sostenidamente para poder ver un efecto importante, y como ya vimos más arriba, esto luce todavía más complicado sin la ayuda de la RBU.

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ Ornelas, Gilberto: Informe CONEVAL. Fracaso de la política social. La Jornada Aguascalientes, 27 de julio de 2015. <http://www.lja.mx/2015/07/esfera-publica-informe-coneval-politica-social-pobreza/>

3.2.3 El seguro de desempleo VS RBU

En el apartado 1.3.1 El seguro de desempleo y la trampa de la pobreza, ya hicimos un análisis de las ventajas y desventajas de esta medida, habría que agregar que no hay seguro de desempleo en el mundo que alcance para rivalizar con la RBU y con lo que se propone: terminar con la pobreza material. A diferencia del objetivo del pleno empleo, y del aumento de los salarios, el seguro de desempleo sí es contradictorio con la RBU: está condicionado a estar desempleado, es temporal, es denigrante, y requiere de una burocracia costosa para validar que el beneficiario efectivamente lo necesita, es su némesis por donde quiera que se le vea, por lo que el único destino que podemos augurar es su desaparición ante la eventual implementación de aquella.

3.2.4 El crecimiento económico *a priori* VS RBU

La creencia de los economistas neoclásicos de que el crecimiento todo lo puede y que es la vía para salir de la pobreza, tiene al menos tres debilidades:

1. Hay dudas de que un mayor crecimiento sea deseable.

El cambio de clima en la Tierra es resultado del uso intensivo de la atmósfera terrestre como vertedero de emisiones de gases de efecto invernadero, la concentración especialmente del bióxido de carbono (CO₂) durante los últimos ciento cincuenta años de industrialización, superan las capacidades de captura de la biosfera. Las concentraciones de CO₂ han pasado de 270ppm (partes por millón) antes de la revolución industrial, a más de 380ppm en la actualidad, la más alta concentración registrada durante los últimos 650 mil años¹⁴⁹. Nuestro país tiene características geográficas que lo colocan como uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático. Su localización entre dos océanos, y su latitud y relieves, lo hacen estar particularmente expuesto a diferentes fenómenos hidrometeorológicos. Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000.0 millones de pesos¹⁵⁰. Desde la década de 1970 se han expresado preocupaciones por los límites ecológicos al crecimiento,

¹⁴⁹ Exposición de motivos del DECRETO por el que se expide la Ley General de Cambio Climático, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del 6 de junio de 2012.

¹⁵⁰ Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018.

amplificadas ahora por la conciencia de los efectos climáticos irreversibles, lo que menos necesita el planeta es que nuestras economías crezcan.

2. El crecimiento sostenido es imposible en un sistema capitalista.

Desde la irrupción de la era industrial hemos observado la aparición más o menos predecible de ciclos largos de la economía¹⁵¹, que han significado crisis, guerras, hambrunas. El capitalismo no sólo está expuesto a las crisis, sino que también depende de ellas, “el capital acumula por medio de las crisis, que funcionan como mecanismo de disciplina económica. La crisis es la ocasión que aprovecha el capital para reestructurarse y racionalizarse a fin de restaurar su capacidad de explotar trabajo y acumular¹⁵².”

3. El crecimiento, de ser posible y deseable, no es una solución al desempleo y a la precariedad.

Es cierto que hay una correlación negativa entre las tasas de crecimiento y las de desempleo, pero, a fin de cuentas, desde el principio de los años dorados de los setenta hemos tenido un crecimiento enorme, el PIB per cápita se ha duplicado o triplicado, y no hemos visto precisamente el fin del paro ni de la inseguridad laboral¹⁵³, mucho menos de la pobreza. Debido, entre otras cosas, a que el único mecanismo legítimo en este sistema para poder beneficiarse del desarrollo es la inversión o el trabajo, los que no tengan lo suficiente para invertir o que no tengan un trabajo quedan excluidos de los beneficios de la mano invisible, peor aún, este sistema sólo valoriza el trabajo “productivo”, léase el que puede ser explotado por el capitalista, y el trabajo que realizan por ejemplo las amas de casa es marginado y relegado como un trabajo improductivo, pero indispensable para la reproducción de los trabajadores “productivos”. La RBU revaloraría este tipo de trabajos, e incentivaría a quienes no lo quieran realizar a buscar un empleo en el mercado formal para no estar a expensas de las dádivas que pudieran recibir de los trabajadores enrolados en el sistema productivo.

¹⁵¹ Esta sucesión de ciclos «de onda larga» de aproximadamente medio siglo de duración ha constituido el ritmo básico de la historia del capitalismo desde finales del siglo XVIII. Se conocen generalmente con el nombre del economista ruso Kondratiev. Vista en perspectiva, la edad de oro del siglo XX fue sólo otra fase culminante del ciclo de Kondratiev, como la gran expansión victoriana de 1850-1873.

¹⁵² O'Connor, James: *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*. Ed. Siglo XXI, México 2001, p-194.

¹⁵³ Van Parijs, *ibidem*, p-20.

3.2.5 Estancamiento económico y robotización del trabajo

Estos son dos fenómenos recientes que no entraban en las consideraciones de los ideólogos de los estados de bienestar tradicionales, prácticamente cualquiera de las medidas descritas más arriba tenía un impacto inmediato en la economía, pero hoy, con el avance de la tecnología aplicada a los procesos productivos, no hay seguro de desempleo, crecimiento económico o aumento salarial que pueda compensar la pérdida de puestos de trabajo.

En la llamada edad de oro del capitalismo (1945-1973), el índice medio de paro en Europa occidental se situó en 1.5% al tiempo que se multiplicaba la población, la esperanza de vida se prolongó una media de siete años, o incluso diecisiete años si comparamos los datos de finales de los años treinta con los de finales de los sesenta. Eso significa que la producción de alimentos aumentó más deprisa que la población, tal como sucedió tanto en las zonas desarrolladas como en todas las principales regiones del mundo no industrializado¹⁵⁴.

Ya en el siglo pasado se había advertido de la posibilidad de que la tecnología se volviera contra la economía, “la característica principal de la edad de oro fue que necesitaba grandes inversiones constantes y que, en contrapartida, no necesitaba a la gente, salvo como consumidores. Sin embargo, el ímpetu y la velocidad de la expansión económica fueron tales, que durante una generación, eso no resultó evidente”¹⁵⁵. Hobsbawm, uno de los historiadores más agudos del siglo XX, retrataba así a la edad de oro del capitalismo: “todos los problemas que habían afligido al capitalismo en el siglo XIX parecieron disolverse y desaparecer. El ciclo terrible e inevitable de expansión y recesión, tan devastador entre guerras, se convirtió en una sucesión de leves oscilaciones gracias —o eso creían los economistas keynesianos que ahora asesoraban a los gobiernos— a su inteligente gestión macroeconómica”¹⁵⁶.

El Estado de bienestar llevó las condiciones materiales de la clase trabajadora a un grado en que era tan deslumbrante, que la lucha de clases fue llevada a su mínima expresión: “¿Pobreza? Pues claro que la mayor parte de la humanidad seguía siendo pobre, pero en los viejos centros obreros industriales ¿qué sentido podían tener las palabras de la Internacional, «Arriba, parias de la tierra», ¿para unos trabajadores que tenían su propio coche y pasaban sus vacaciones pagadas anuales en las playas de España? Y, si las cosas se les torcían, ¿no les otorgaría el estado del

¹⁵⁴ Hobsbawm, Eric: *Historia del siglo XX 1914-1991* Barcelona, Crítica p-262.

¹⁵⁵ *Ibidem* p-269.

¹⁵⁶ *Ibidem* p-270.

bienestar, cada vez más amplio y generoso, una protección, antes inimaginable, contra el riesgo de enfermedad, desgracias personales o incluso contra la temible vejez de los pobres?"¹⁵⁷.

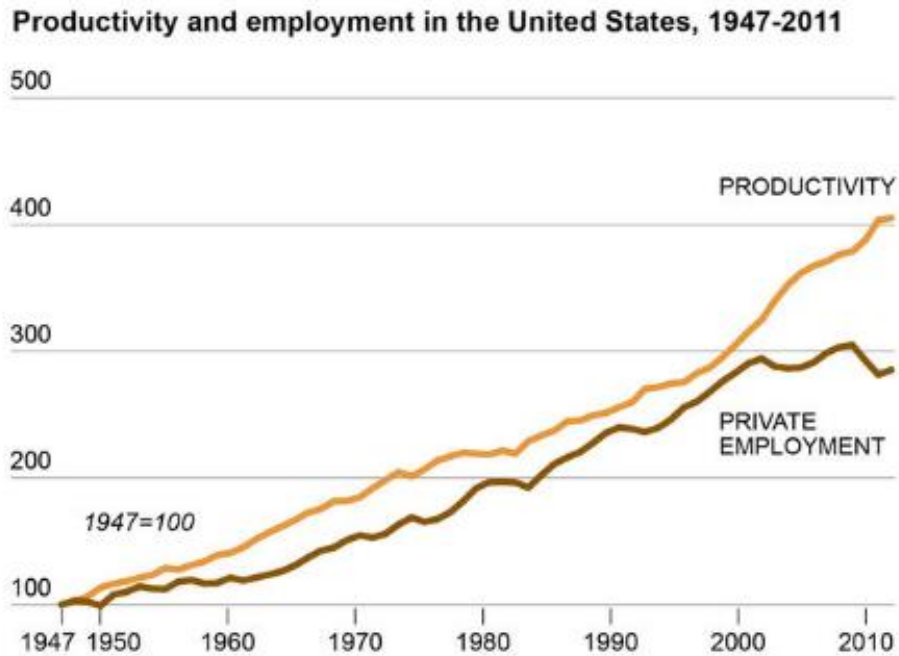
Pero nada es para siempre, y pronto una nueva crisis volvió a echar por la borda la idea de la infalibilidad del capitalismo y de los estados de bienestar, crisis que fue seguida de una ola neoliberalista a nivel mundial que desmanteló la mayoría de las conquistas sobre las cuales se habían augurado tan halagüeñas expectativas, el capitalismo volvía a mostrar su verdadero rostro, pero ¿qué había que hacer ante esta nueva embestida? ¿será que nos alcanza con los métodos keynesianos tradicionales? Nuestra hipótesis es que no, que las condiciones tecnológicas son un nuevo ingrediente que hay que considerar.

Hay un estudio realizado por Brynjolfsson en el que muestra un gráfico muy interesante, donde hay dos líneas que representan la productividad y empleo respectivamente en Estados Unidos. En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, las dos líneas iban en paralelo, el aumento de puestos de trabajo correspondía a aumentos en la productividad. Como vimos más arriba, esta época dorada y este tipo de tendencias hacían pensar a los economistas de perfil keynesiano que eso se debía a sus gestiones sobre la política fiscal y monetaria, sin tomar en cuenta que la naturaleza del capitalismo y las constantes innovaciones tecnológicas sobre los métodos productivos recién estaban empezando a tomar el control.

En ese entonces el patrón era muy obvio: según las empresas generaban más valor gracias a sus trabajadores, todo el país se hacía más rico, lo que impulsaba una mayor actividad económica y creaba aún más puestos de trabajo. "Pero a partir del año 2000, estas dos líneas empiezan a divergir; la productividad sigue creciendo con fuerza, pero el empleo decrece de repente. Para el año 2011 ya existe una brecha significativa entre ambas líneas, se observa un crecimiento económico sin que haya un aumento paralelo en la creación de puestos de trabajo. Brynjolfsson y McAfee lo denominan el "gran divorcio". Y Brynjolfsson está convencido de que la tecnología está detrás tanto del saludable aumento de la productividad como del débil aumento de los puestos de trabajo"¹⁵⁸. Veamos el gráfico donde se muestra este fenómeno:

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ Ver <https://www.technologyreview.es/s/3615/de-como-la-tecnologia-esta-destruyendo-el-empleo>



Fuente: <https://www.sintetia.com/las-nuevas-tecnologias-y-la-transformacion-del-mercado-laboral/>

Es verdad que este fenómeno puede requerir uno o más estudios para explorar otras posibilidades que expliquen este divorcio entre la productividad y el empleo, pero el hecho es que ya está sucediendo, y cualesquiera que sean las causas la realidad es que el desempleo está aumentando, y como vimos más arriba, no hay ningún indicador confiable que nos haga pensar que después de esta crisis nos esté esperando otra edad de oro ya no digamos sin pobreza, por lo menos con pleno empleo y crecimiento. Lo que aquí nos interesa dejar claro es que ni el pleno empleo ni el crecimiento han sido la solución a la pobreza, y es evidente que, si no tomamos medidas drásticas al respecto, el avance tecnológico podría convertirse en un problema, cuando en realidad deberíamos verlo como una solución.

Es verdad que algunos economistas niegan que la automatización de los procesos productivos esté terminando con los empleos, sostienen que al mismo tiempo que desplazan mano de obra, crean nuevos empleos que antes no eran considerados como tales, en esa lógica no habría que hacer nada, pues la mano invisible pone todo en su lugar y a su debido tiempo. Menuda forma de “análisis”. Nuestra posición es que en la remota posibilidad de que las cosas fueran así, el avance tecnológico tampoco ha terminado con la pobreza, ni siquiera podríamos considerar que ese sea su objetivo principal. Se nos cuenta que entre las interminables bondades del libre mercado, podemos contar que la competencia entre empresarios incentiva el desarrollo tecnológico, cierto,

y que éste aumenta la productividad, cierto, y por lo tanto abarata las mercancías al inundar el mercado de nuevos y abundantes productos, cierto; lo que no nos cuentan es que esta competencia devora a los capitalistas más débiles y que los sobrevivientes tienden a monopolizar el mercado y que después aumentarán los precios, no nos cuentan tampoco que en esas empresas el aumento de la productividad siempre es mayor que el aumento de los salarios, de otra manera no tendría sentido para los empresarios invertir en tecnología si las ganancias se van a repartir entre los trabajadores.

En los sistemas de libre mercado, el objetivo ulterior de las inversiones para automatizar los procesos productivos es el de prescindir de la mano de obra, es aumentar la producción, pero si y sólo si, esta mejora productiva resulta en que el mismo trabajador produzca más en el mismo tiempo y con el mismo salario, o sea en un aumento de la explotación del trabajador. La tecnología subyugada al capital favorece los intereses de los capitalistas, no de los trabajadores¹⁵⁹. La aparente bonanza de nuestras sociedades medida por el criterio de los supermercados abastecidos por miles de mercancías estalla contra los millones de pobres que no pueden adquirirlas. La tecnología no terminará con la pobreza, por lo menos no en las condiciones actuales.

La RBU se presenta como una alternativa radical, pero realista, para terminar con la pobreza, con su implementación el desarrollo tecnológico ya no sería visto como un obstáculo para el abatimiento de la pobreza. Queda pendiente el asunto de qué es lo que producimos, no sólo cuánto, pero ese ya escapa a los alcances de la RBU, que como hemos señalado hasta ahora, únicamente se propone terminar con la pobreza.

Autores como Keynes, McAfee o Meyerhan, que ya habían advertido sobre la posibilidad de que la tecnología se convirtiera en un problema por el desplazamiento de los trabajadores, hicieron algunas propuestas para mitigarlo¹⁶⁰:

¹⁵⁹ <http://www.jornada.unam.mx/2018/04/11/opinion/025a1eco>

¹⁶⁰ https://elpais.com/tecnologia/2017/06/21/actualidad/1498036655_438636.html

PROPUESTAS PARA ALIVIAR LOS EFECTOS DE LA TECNOLOGÍA Y LA RBU	
<p>➤ Fomentar el trabajo a tiempo parcial, para repartir mejor el empleo existente.</p>	<p>No vemos ningún problema en la compatibilidad de esta medida con la RBU, pero se convertiría en redundante si la RBU se llegase a implantar, pues uno de los efectos previsibles es que los trabajadores, al contar con un ingreso regular garantizado, optarán por trabajar menos horas, al menos en la misma proporción que les represente su bienestar medida en ingreso/trabajo, a una RBU correspondería una reducción menor de la jornada y viceversa.</p> <p>La diferencia está en que mientras el trabajo a tiempo parcial sería una medida para postergar la RBU, el trabajo a tiempo parcial sería una consecuencia de la RBU.</p>
<p>➤ Reducir la jornada laboral, por ejemplo, a cuatro días semanales para compensar la reducción en el trabajo disponible.</p>	<p>Aplica lo mismo que en la propuesta anterior.</p>
<p>➤ Tratar a ordenadores y robots como empleados de las empresas y que paguen impuestos (o sea, que no sea tan rentable usar máquinas a costa de despedir empleados).</p>	<p>Si la sociedad tuviera el control sobre lo que se produce y en qué cantidades, frenar a la tecnología con esta medida no tendría ningún sentido. El problema está en que no lo tiene, por lo que esta propuesta cobra algo de sentido; podemos agregar que mientras no tengamos el control, gravar el uso de robots tendría mucho más sentido si ese ingreso se utiliza para financiar la RBU, de esta manera la tecnología ya no serviría exclusivamente a los empresarios, sino a todos.</p>
<p>➤ Evaluar el impacto de cada tecnología, pues es evidente que no vamos a renunciar a todos los avances tecnológicos, pero tampoco debemos asumirlos todos, pues algunos tienen impactos muy considerables.</p>	<p>Aplica lo mismo que en la propuesta anterior.</p>
<p>➤ Dar valor a tareas ahora no remuneradas, como voluntariado, cuidado de niños o de mayores, etc. Estas actividades podrían <i>pagarse</i> con algún tipo de beneficio.</p>	<p>Esto es precisamente lo que representaría de facto la implantación de la RBU, además de terminar con la pobreza, reconocería implícitamente el trabajo socialmente útil, “improductivo” desde el punto de vista del mercado, e incentivaría este tipo de trabajos, los padres tendrán un motivo menos para salir de casa y un motivo más para cuidar a sus hijos, los hijos tendrán una carga menos para cuidar a sus padres ancianos o enfermos si cuentan con el piso mínimo que les daría la RBU.</p>

Algún escéptico podrá argumentar, y con razón, que ese fenómeno de la robotización no afecta de manera importante a nuestro país, que el gráfico de arriba se refiere a la situación de EUA, es verdad, pero habrá que considerar que, en México, 52% de los trabajos son susceptibles de ser reemplazados por robots, es decir que alrededor de 25.5 millones de plazas laborales se perderían debido a las máquinas, de acuerdo con un reporte del Instituto Global McKinsey¹⁶¹.

Según el estudio, México es el noveno país entre los considerados en el análisis que corre mayores riesgos de automatización laboral. El país está bastante lejos de los primeros lugares de la lista, encabezada por China, con 395 millones de empleos en riesgo de desaparecer a causa de la automatización; a la que le sigue India, con 235 millones de empleos y Estados Unidos ocupa el tercer lugar, con 60 millones de empleos con potencial de desaparecer por las máquinas. Algunos otros países cuyos empleos también corren riesgo de ser automatizados son Brasil, Rusia, Japón y Nigeria, cuya tasa de automatización potencial es de entre 40 y 60% de los empleos en cada país.

Además, México importó equipos de automatización industrial de su vecino del norte por 2,235 millones de dólares, en el año 2015; mientras que las compras de Canadá fueron por 1,927 millones, y las de Alemania, por 546 millones. Esto demuestra la vertiginosa velocidad con la que la industria y los servicios en México se están automatizando, incluso por encima de países desarrollados como Canadá y Alemania¹⁶². Se espera que para 2030, el empleo sufra una gran metamorfosis a nivel global, y que 20 por ciento de la población ocupada se sustituya por robots, según el estudio "Harnessing automation for a future that Works"¹⁶³.

Se nos podrá decir que la automatización de los procesos laborales y la pérdida masiva de empleos es una proyección y no una realidad. Considérese entonces que la pobreza alimentaria ya está aquí y ahora, con o sin la robotización del trabajo, la RBU la aboliría por completo. La pobreza alimentaria, combinada con la existencia de recursos para desaparecerla, nos parece una razón suficiente por sí misma para la llegada de la RBU.

Este fenómeno de la robotización del trabajo y del aumento de la tecnología es algo que se ha venido diciendo desde hace más de un siglo, sólo que con otros conceptos y otras categorías. Veamos, desde una perspectiva teórica marxista, la composición orgánica del capital es la

¹⁶¹ Ver <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-uno-de-los-mas-expuestos-al-trabajo-automata-20170708-0003.html>

¹⁶² *Ibid*

¹⁶³ Ver <https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/en-jaque-51-8-del-empleo-por-la-robotizacion/>

proporción entre el capital constante y el capital variable, determinada por la proporción entre el volumen de los medios de producción y la fuerza del trabajo vivo. Con el progreso de la acumulación y la concentración que la acompaña, la parte variable del capital disminuye. Al respecto escribió Marx: *“Una vez dadas las bases generales del sistema capitalista, en el curso de la acumulación se llega invariablemente a un punto en que el desarrollo de la productividad del trabajo social se transforma en la palanca más poderosa de la acumulación”*. Junto al incremento de la productividad del trabajo también crece la masa de los medios de producción y, el crecimiento de este último en comparación a la fuerza de trabajo incorporado a estos, expresa la creciente productividad del trabajo. Tenemos entonces que el capitalista acumula plusvalía y amplía su empresa, y para estar a la altura de la competencia debe aumentar la producción y para ello debe innovar, debe invertir en nuevas tecnologías, principalmente en máquinas, edificios y materias primas, en otras palabras, en capital constante.

En el proceso de reproducción capitalista aumentan las proporciones de los distintos capitales mediante la concentración y la centralización del capital. La primera se refiere al aumento del volumen del capital como resultado de la acumulación de la plusvalía obtenida en una determinada empresa. La segunda consiste en el aumento del volumen del capital como consecuencia de la fusión de varios capitales en uno.

La concentración y centralización del capital tienen como consecuencia una agudización de las contradicciones de clase y abre aún más el abismo existente entre la burguesía y la clase trabajadora. El incremento de la producción va de la mano con un aumento de la composición orgánica del capital, esto es, la disminución relativa del capital variable en proporción al capital constante. Lo anterior significa que la demanda de mano de obra disminuye relativamente de modo que aumenta la masa de obreros que no encuentra trabajo y pasando a formar parte de la superpoblación relativa. En palabras de Marx:

“Esta acumulación y centralización crecientes convierten a su vez en fuente de nuevos cambios en la composición del capital o promueven nuevas reducciones aceleradas de su componente variable, en comparación con el constante. Esta reducción relativa de su componente variable, acelerada con el crecimiento del capital total y en proporción mayor que el propio crecimiento de éste, se manifiesta de otro lado, a la inversa, como un crecimiento absoluto de la población obrera cada vez más rápido con respecto al crecimiento del capital variable, o sea, de los recursos que permiten su ocupación. Pero la acumulación capitalista produce constantemente...una población obrera

*adicional relativa, esto es, excesiva para las necesidades medias de valorización del capital y, por tanto, superflua*¹⁶⁴.

Ahora bien, si bien es cierto que desde el marxismo se puede obtener un respaldo de autoridad en favor de que existe una progresiva robotización de los procesos productivos (cambio de la composición orgánica del capital en favor del capital constante y, por tanto, en detrimento del capital variable), eso no quiere decir necesariamente que converjan las soluciones, en la teoría marxista esto pasa por la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción, y en nuestra propuesta se habla de una renta básica universal e incondicional, que bien podría ser considerada una medida para “legitimar” el capitalismo.

Si comulgamos con esta consideración, habrá que decir entonces que también las vacaciones pagadas, el aguinaldo, las pensiones, la reducción de la jornada laboral a 8 horas, los días de descanso en fines de semana, y demás prestaciones conquistadas por la clase obrera han “legitimado” el capitalismo; yo no comparto esta idea, la única forma de legitimar el capitalismo será cuando lo hayamos destruido e implantado un sistema más avanzado, estoy convencido de que la RBU forma parte de ese sistema, de que es un paso hacia adelante y no hacia atrás, es evidente que la RBU no termina con la explotación del hombre por el hombre, pero es un avance para todos los desposeídos respecto de la miserable condición actual.

Los trabajadores que hoy constituyen la clase que está llamada a desarticular el sistema de mercado no deben esperar a que la robotización del trabajo los alcance para actuar ¿a estas alturas de la Historia alguien se atrevería a asegurar que el socialismo será el sistema que sustituirá al capitalismo? Nosotros veríamos con buenos ojos esa posibilidad, pero sabemos que es sólo eso, una posibilidad, no un destino manifiesto por el que sólo habrá que sentarse a esperar; lo que esperaríamos de los teóricos marxistas es su apoyo, o en su defecto el beneficio de la duda, pero definitivamente no su oposición.

¹⁶⁴ Las definiciones de la composición orgánica del capital, las conceptualizaciones de la concentración y la centralización del capital, así como las citas de Marx, fueron obtenidas de Doxrud, Jan: ***Karl Marx (6, El Capital): Concentración, Centralización y la Composición orgánica del capital***, en <http://www.libertyk.com/blog-articulos/2015/11/25/karl-marx-6-el-capital-concentracin-centralizacin-y-la-composicin-orgnica-del-capital-por-jan-doxrud>

3.3 Determinación de la cantidad de una RBU para la República Mexicana

No existe una regla de cuál deba ser la cantidad adecuada, la clave está en que sea “suficientemente modesta para como para que nos atrevamos a suponer que es sustentable y también suficientemente generosa para que sea razonable pensar que tendrá un gran impacto. Sea cual sea el país en cuestión, sugerimos elegir una cantidad que esté alrededor de una cuarta parte de su actual PIB per cápita”¹⁶⁵.

Como hemos venido sugiriendo a lo largo de esta investigación, el objetivo de la RBU no es que quienes la reciban vivan con lujos, como veremos, *el equivalente de un cuarto del PIB per cápita no alcanza para vivir en la opulencia*, apenas alcanza para vivir modestamente, pero con dignidad, no estamos proponiendo alentar el consumismo, sólo el consumo de los bienes que son indispensables para la vida, en nuestra concepción, la condición humana no se reduce a la satisfacción de la alimentación, como simples animales, ésta comienza sólo después de que las necesidades materiales más básicas han sido satisfechas.

Una política antipobreza que esté diseñada para abatir únicamente a la pobreza extrema, o sea los que no pueden alimentarse correctamente, es una política neoliberal, la RBU que proponemos no puede compartir esta premisa, no es posible que exista la tan cacareada “igualdad de oportunidades” liberal si toda la población sólo se alimenta; la salud, la educación, la vivienda digna, el tiempo libre, son condiciones sociales determinantes para los niveles de pobreza y desigualdad, y por lo tanto no deben abandonarse al libre juego de las fuerzas del mercado, después de eso, que los neoliberales hagan lo que quieran con la libertad.

Al cierre de 2017, el PIB de México se ubicó en los 18 billones 298 mil 605¹⁶⁶ millones, a precios de 2013, dividido entre los 123,500,000¹⁶⁷ millones de personas, resulta en un PIB *per cápita* de 148,167 pesos, un cuarto serían 37,042 pesos, divididos entre los doce meses del año, nos da una renta de 3,087 pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

¹⁶⁵ Van Parijs, Ingreso Básico p-25

¹⁶⁶ Al cuarto trimestre de 2017, a precios de 2013 <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

¹⁶⁷ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-cuenta-con-123.5-millones-de-habitantes-20170710-0116.html> con información del INEGI.

MONTO DE UNA RENTA BÁSICA UNIVERSAL PARA LA REPÚBLICA MEXICANA, 2017

PIB 2017 (a)	Población estimada (b)	PIB per cápita (a)/(b)=(c)	¼ del PIB per cápita (c)/4=(d)	RBU mensual (d)/12=(e)
18,298,605,000	123,500,000	148,167	37,042	3,087

Fuente: elaboración propia, con datos del INEGI.

La ventaja es que este parámetro es mucho más objetivo que si utilizamos tal o cual método de medición de la pobreza, la medición de la riqueza en términos del PIB es mucho más homogéneo y estable en el tiempo que los métodos de medición de la pobreza, que como hemos visto, cambia a la menor provocación y puede ser objeto de manipulación gubernamental de acuerdo con intereses políticos.

Otra ventaja de utilizar el PIB como referencia es que echa por tierra el posible argumento de que no existe la riqueza suficiente para pensar en una RBU, la riqueza existe, pero está concentrada en unas pocas manos, el tamaño del PIB es una medida inequívoca para demostrar que la riqueza existe y de la dimensión de renta básica que se puede financiar, decíamos en nuestro ejemplo que alrededor de un cuarto del PIB per cápita.

Esta cantidad se parece mucho más a la que propone Boltvinik con el método MMIP (3,184 en 2016), y es mucho más generosa que las que se propusieron en nuestro país en 2016 (1,557)¹⁶⁸ y 2017 (1,765)¹⁶⁹ como cantidad para una RBU, que como lo señalan las propias autoras, sólo alcanzaría para satisfacer las necesidades alimentarias básicas, o sea atiende la pobreza extrema, no la pobreza en general. Estas propuestas de RBU están ligeramente por encima de la línea de bienestar mínimo que propone el CONEVAL (1,491.65 en diciembre de 2017)¹⁷⁰ para la zona

¹⁶⁸ Damián, Araceli y Hernández, Norma: *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4° y se reforma el 73, fracción XXIX-d de la CPEUM, para crear el derecho al ingreso ciudadano universal*. *Gaceta Parlamentaria*. Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de abril de 2016. Año XIX, Número 4508-IX, p-36.

¹⁶⁹ Damián, Araceli y Hernández, Norma: *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4° y se reforma el 73 de la CPEUM* Proyectos Legislativos, Cámara de Diputados, 12 de septiembre de 2017, p-23.

¹⁷⁰ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

urbana, pero muy por debajo de la llamada Línea de Bienestar, también del CONEVAL (2,974.80, diciembre de 2017)¹⁷¹.

Nuestra propuesta está por encima del Salario mínimo de 2017 (2,220.42)¹⁷², lo que nos parece bastante razonable, en tanto que es sabido que el salario mínimo no alcanza para lo que debería según la Constitución, más justificable todavía si consideramos a la población desempleada.

Por estas razones, consideramos que una propuesta que sea lo *suficientemente modesta como para que nos atrevamos a suponer que es sustentable y también suficientemente generosa para que sea razonable pensar que tendrá un gran impacto*, tendría que oscilar necesariamente entre los 2,974.80 pesos de la línea de bienestar del CONEVAL como piso mínimo, y los 3,087 pesos equivalentes al cuarto del PIB per cápita de 2017, para efectos didácticos cerremos la cifra a 3,000 pesos.

Dadas las características de la RBU, en el sentido de ser una asignación monetaria en efectivo, solamente puede basarse en el umbral que se determine en la vertiente unidimensional o el nivel de ingreso, ahora bien, esto no quiere decir que compartamos esta visión, estamos convencidos de que la pobreza es multidimensional, que es necesaria la educación, la salud, la vivienda, el tiempo libre; no lo estamos negando, lo que sostenemos es que el primer paso para la erradicación de la pobreza es la cobertura universal e incondicional de toda la población con una suma monetaria que esté por lo menos al mismo nivel que la línea de pobreza.

Hacemos estas precisiones porque estamos conscientes de que en este punto reside la clave del problema, como señala Boltvinik, “dime qué umbral de pobreza defines y te diré quién eres”¹⁷³. Con nuestra propuesta concreta de una cantidad monetaria de RBU, no se nos podrá acusar de tener una visión unidimensional, dado que nuestra propuesta tiene la característica de ser incondicional, por lo que cualquier ingreso o beneficio extra que reciban los ciudadanos será **adicional** a la RBU, con lo que se asegura que su influencia no terminará en el plano económico, una persona pobre que tenga trabajo y reciba su renta básica, tendrá la posibilidad de destinar su salario a enfrentar cualquier otra carencia del plano multidimensional.

Boltvinik nos explica que “la actitud tomada por los economistas ortodoxos, quienes dominan el pensamiento en la materia en Estados Unidos y en muchos organismos internacionales, es la de

¹⁷¹ *Ibid.*

¹⁷² <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Salario-minimo-sera-de-80.04-pesos-diarios-en-2017--20161219-0029.html>

¹⁷³ *Ibid.*

aparentar que el corte [umbral] no es importante, que es un acto arbitrario del investigador, evitando que se convierta en el asunto de la discusión, para facilitar así la introducción de umbrales de pobreza muy bajos, que llevan a la identificación de una fracción pequeña de la población en pobreza, lo que permite mantener la ficción de que éste es un problema menor del orden social”¹⁷⁴. No es nuestro caso, sabemos que este umbral es importante, y nuestro objetivo es que la RBU sea tan alta como sea financieramente sostenible en el largo plazo.

Veamos ahora de cuántos recursos estamos hablando si se implementa una RBU como la que estamos proponiendo y algunas otras propuestas que se han presentado. Los cálculos están realizados al cierre de diciembre de 2017, considerando una población estimada de 123,500,000 de personas y un Producto Interno Bruto de 18 billones 298 mil 605 millones de pesos:

¹⁷⁴ *Ibid.*

RECURSOS COMO PROPORCIÓN DEL PIB PARA FINANCIAR LA RBU, 2017

Propuestas de RBU	Monto de la RBU en pesos	Millones de pesos	Porcentaje del PIB
LPEI rural	1,066.70	1,580,849.00	8.6
LPEI urbana	1,491.65	2,210,625.00	12.1
Propuesta del PAN ^{1/}	1,500.00	2,223,000.00	12.1
Propuesta de MORENA ^{2/}	1,765.00	2,615,730.00	13.2
LPI rural	1,930.80	2,861,446.00	15.6
LPI urbana	2,974.80	4,408,654.00	24.1
¼ del PIB per cápita ^{3/}	3,000.00	3,474,000.00	19.0

Fuente: elaboración propia, con base en las líneas de pobreza del CONEVAL y de las propuestas de RBU que se han presentado en el país.

- 1) la propuesta fue formulada en el 2018, de cualquier forma, nótese que es prácticamente lo mismo que la LPEI urbana.
- 2) la propuesta fue formulada para el ejercicio 2017, en todo caso, siempre se ubica entre la LPEI urbana y la LPI rural, ya que utiliza una canasta muy parecida a la LPEI urbana (la canasta alimentaria de INEGI-CEPAL) y le suma 15% para la preparación de los alimentos.
- 3) nótese que a pesar de que la RBU equivalente a un cuarto del PIB per cápita es mayor que la de LPI urbana, el monto para financiarla y el porcentaje del PIB son menores, esto se debe a que en esta propuesta los menores de 18 años recibirían un tercio de lo que reciben los adultos (1,000.00) el cálculo se realizó asumiendo que el porcentaje de población que es menor de edad se mantiene en el 32.8% observado en 2015, último dato publicado por el INEGI, por lo que la población menor de edad sería de 40,508,000 millones.

A la cantidad que resulte de multiplicar el monto de la RBU por la población, habrá que restarle lo que la gente ya recibe *ex ante*, como las becas, el seguro de desempleo, la pensión universal para los adultos mayores, etc., pues todas las prestaciones actuales que quedasen por debajo del monto de la RBU serían eliminadas, y su presupuesto redireccionado en favor de ésta. Sin este tipo de consideraciones, cualquier propuesta de RBU resulta una locura.

3.4 Cómo financiar una RBU para la República Mexicana

En este apartado analizaremos la necesidad de una reforma fiscal progresiva, donde los más ricos efectivamente paguen los impuestos que les corresponden de acuerdo a su ingreso¹⁷⁵; segundo, analizaremos la impostergable necesidad de desaparecer los programas tradicionales POP, y de liberar esos recursos para la reforma que estamos proponiendo; por último, exploraremos otras formas de financiamiento que pudieran ser utilizadas para suplir o complementar las que estamos considerando.

3.4.1 Una reforma fiscal progresiva que aumente la recaudación

Una posible interpretación errónea sobre la forma de financiar la renta básica se basaría en la idea de que ésta sólo puede ser posible en los países desarrollados o en los que cuenten con riquezas naturales abundantes, como el petróleo, sin embargo, como veremos en este apartado, si bien estas condiciones son deseables, no son indispensables para la implantación de la RBU¹⁷⁶. Existe otra vía mucho más flexible y realista: el aumento de la recaudación tributaria, así como el incremento de impuestos en el régimen de Impuesto Sobre la Renta a Personas Físicas y de los impuestos al capital.

Considerando que nuestro país ocupa el último lugar de la OCDE en materia de ingresos por recaudación tributaria¹⁷⁷, existe un amplio margen para incrementar el porcentaje de recaudación a por lo menos el promedio de este organismo internacional. Los siguientes datos se toman del estudio denominado “*Comparativo de recaudación. Principales impuestos*”, realizado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), en el año 2019.

La recaudación tributaria en México, medida como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), es la menor dentro de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

¹⁷⁵ Sobre este asunto no estamos inventando nada, por contradictorio que pueda parecer, el propio Fondo Monetario Internacional dedica el número de octubre 2017 de su publicación semestral *Fiscal Monitor (FM)*, al tema de cómo afrontar la desigualdad (*Tackling inequality*), donde propone, entre otras cosas, 1. Impuestos progresivos a los ingresos más altos; y 2. Ingreso Básico Universal (IBU) (*Universal Basic Income*), o RBU, como le denominamos en esta investigación. Ver http://www.julioboltvinik.org/wp-content/uploads/ECONOMIA_MORAL/2017/economia_moral_dic_29_2017.pdf

¹⁷⁶ De hecho, en algunos estudios se clasifica el tema de la renta básica como una “protección social no contributiva”, en Simone Cecchini (compilador): *Protección social universal en América Latina y el Caribe Textos seleccionados 2006-2019*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, p. 23.

¹⁷⁷ <https://ciep.mx/comparativo-de-recaudacion-principales-impuestos/#fnref1>

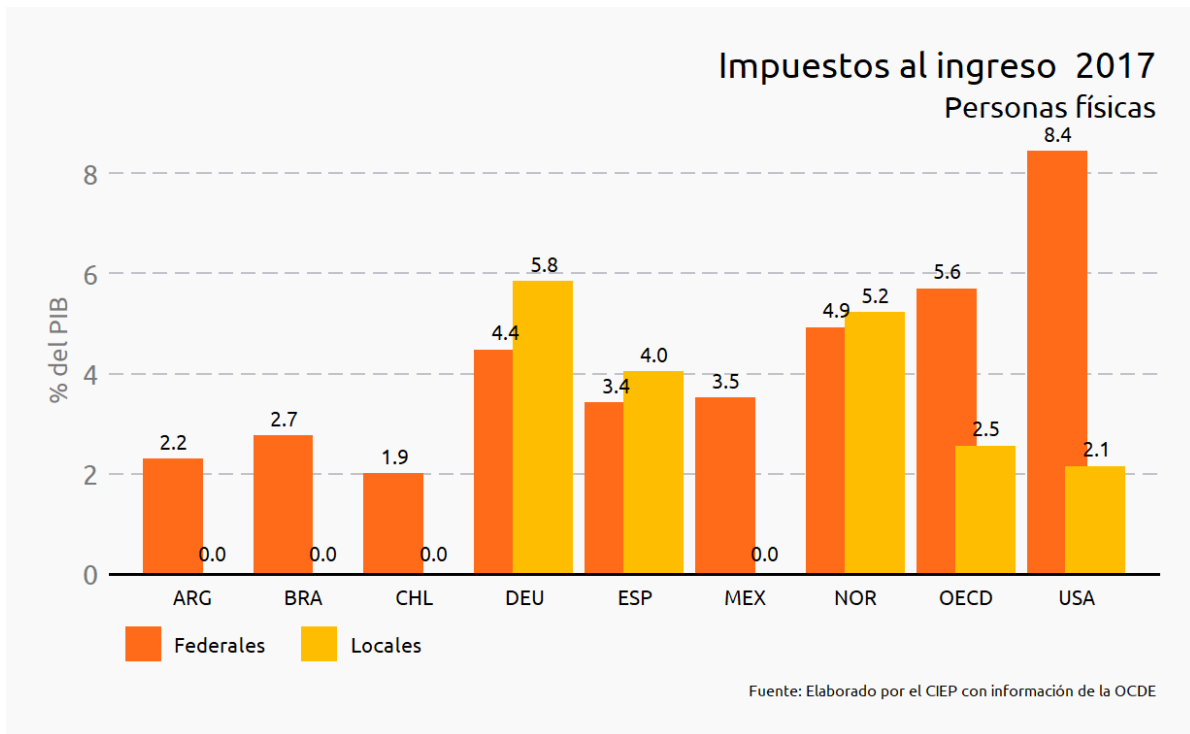
Económico (OCDE). En donde presenta mayor rezago es en la recaudación de gobiernos locales y los impuestos al capital, como impuestos sobre la propiedad e impuestos sobre la riqueza. El impuesto en donde la recaudación está mejor posicionada con respecto a los demás países de la OCDE es el de impuestos al ingreso de las personas morales. La baja recaudación observada hace necesario discutir la necesidad de una reforma fiscal, analizando a fondo la recaudación de gobiernos locales y los impuestos al capital. Sin incluir las contribuciones a la seguridad social, México es el país con la recaudación más baja, con 14.0% del PIB, en 2017¹⁷⁸. Veamos la situación de cada uno de los impuestos:

a) impuestos al ingreso de personas físicas

La recaudación sobre el ingreso de personas físicas incluye los ingresos por sueldo o salarios, ganancias por actividad empresarial y ganancias de capital. En México, este rubro representa 3.5% del PIB, cifra mayor que en Argentina (2.2), Chile (1.9) y Brasil (2.7). Estos tres países, junto con México, son los únicos dentro de este análisis cuya recaudación de impuestos al ingreso de personas físicas proviene totalmente del gobierno federal.

El promedio de la OCDE es de 8.1% del PIB, en donde 2.5% proviene de gobiernos locales y 5.6% del gobierno federal. El país con mayor recaudación es Noruega, en donde la federal y la local están balanceadas (5.2% y 4.9%, respectivamente), como se muestra a continuación:

¹⁷⁸ *Ibid.* <https://ciep.mx/comparativo-de-recaudacion-principales-impuestos/#fnref3>

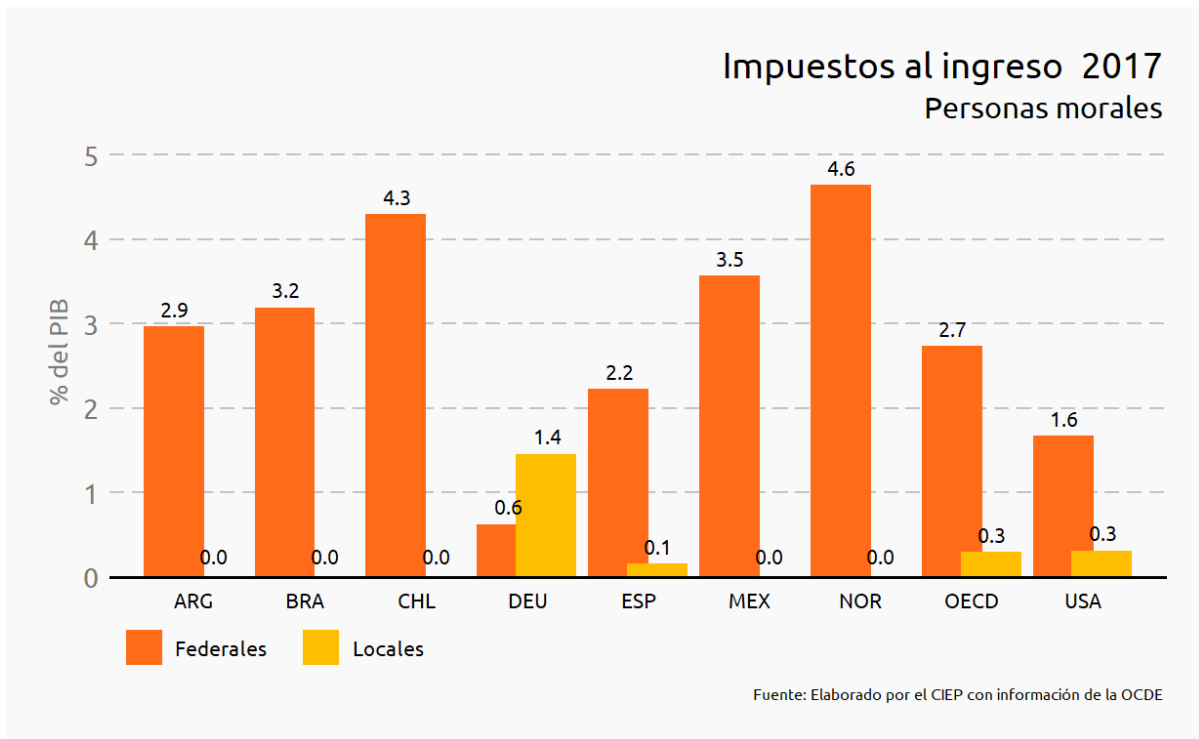


En este tipo de impuesto tenemos un margen importante, el objetivo debe ser alcanzar el 8.1% promedio de la OCDE, por lo que tendríamos que avanzar 4.6 puntos porcentuales.

b) impuestos al ingreso de personas morales

Tal como en los impuestos al ingreso de personas físicas, el de personas morales incluye las ganancias tanto por su actividad comercial como ganancias de capital. En este concepto, México es de los países que más recaudan, con 3.5% del PIB, sólo por debajo de Chile (4.3%) y Noruega (4.6%). El promedio de la OCDE es de 3.0%.

A diferencia de los impuestos a los ingresos de personas físicas, en el caso de las morales la mayor parte de la recaudación proviene del gobierno federal, teniendo recaudación local solamente Alemania, España y Estados Unidos. En todos los casos, salvo Alemania, la recaudación federal es mayor a la local, como se muestra a continuación:

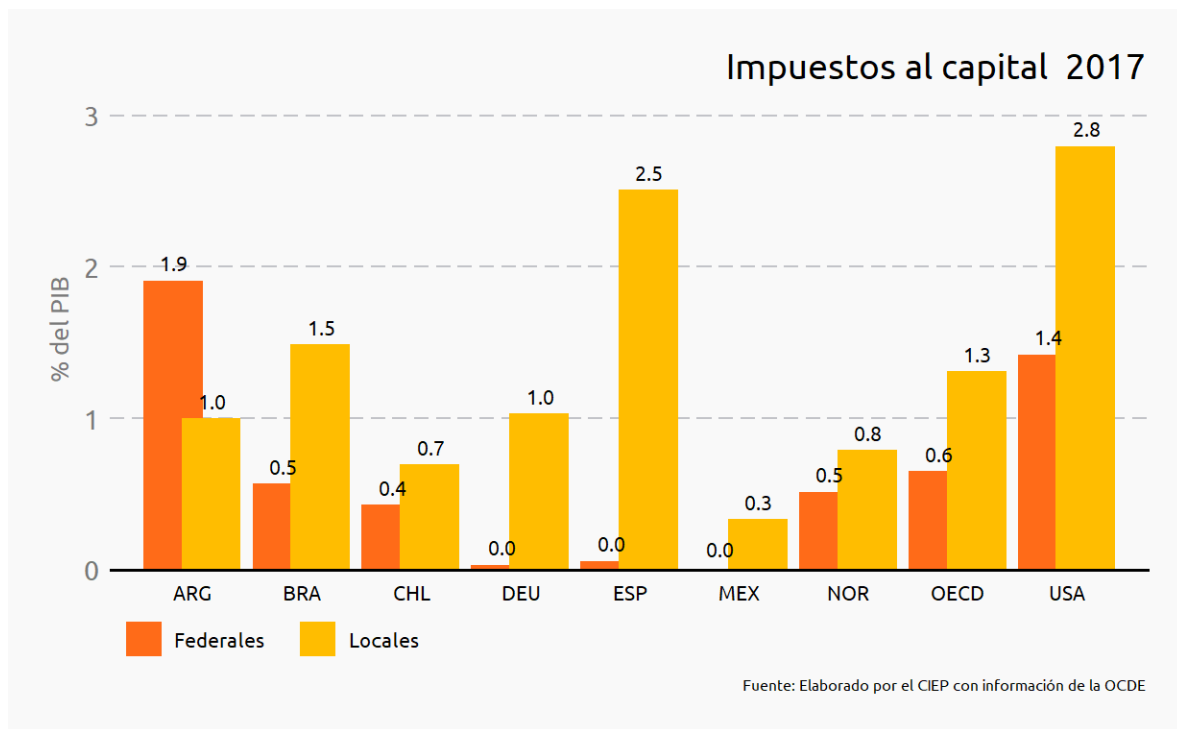


En este tipo de impuesto no hay mucho qué hacer, al menos para el financiamiento de la RBU. El objetivo sería mantenernos por lo menos en ese nivel, que ya está por encima del promedio de la OCDE.

c) impuestos al capital

Los impuestos al capital incluyen impuestos a la propiedad inmobiliaria, a la riqueza y a regalos y herencias. En este rubro la recaudación de México es la menor entre los países bajo estudio, representando 0.3% del PIB, proveniente de recaudación local, más específicamente, del impuesto predial. El país que más recauda por este concepto es Estados Unidos con 4.2%, mientras que el promedio de la OCDE es de 1.9% del PIB.

De los países bajo análisis, sólo en Argentina la mayor parte de la recaudación es federal, mientras que en el resto de los países proviene en su mayoría de los gobiernos locales, como se muestra en el siguiente cuadro:



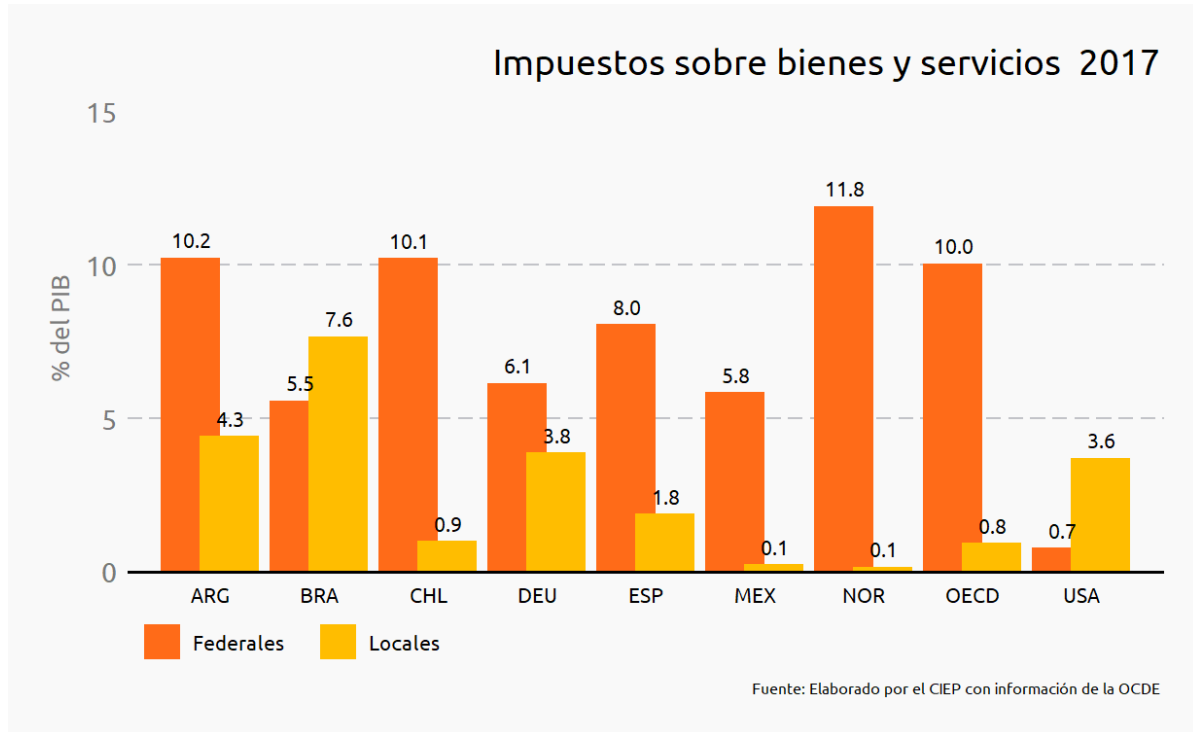
Aquí también se deben tomar cartas en el asunto, el objetivo es alcanzar el 1.9% del PIB, o lo que es lo mismo, avanzar 1.6 puntos porcentuales.

d) impuestos sobre bienes y servicios

En el caso de México, los impuestos sobre bienes y servicios se refieren al Impuesto al Valor Agregado (IVA), al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), y al Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), impuestos sobre importaciones y exportaciones e impuestos locales, como la tenencia automotriz.

Dentro de los ocho países que se analizaron, México presenta la segunda recaudación más baja, con 5.9% del PIB, sólo por encima de Estados Unidos, con 4.3% del PIB, mientras que el país que más recauda es Argentina, con 14.5% del PIB. El promedio de la OCDE es de 10.8% del PIB.

La recaudación por este concepto proviene en la mayoría de los países del gobierno federal, sólo en el caso de Brasil y Estados Unidos la recaudación local es mayor. Esto se observa en la siguiente gráfica:



En este tipo de impuesto también se puede y se debe aumentar la recaudación, transitar del 5.9% del PIB al 10.8% como promedio de la OCDE, representaría un incremento de 4.9%, lo más justo sería aumentar la carga tributaria en los artículos suntuarios.

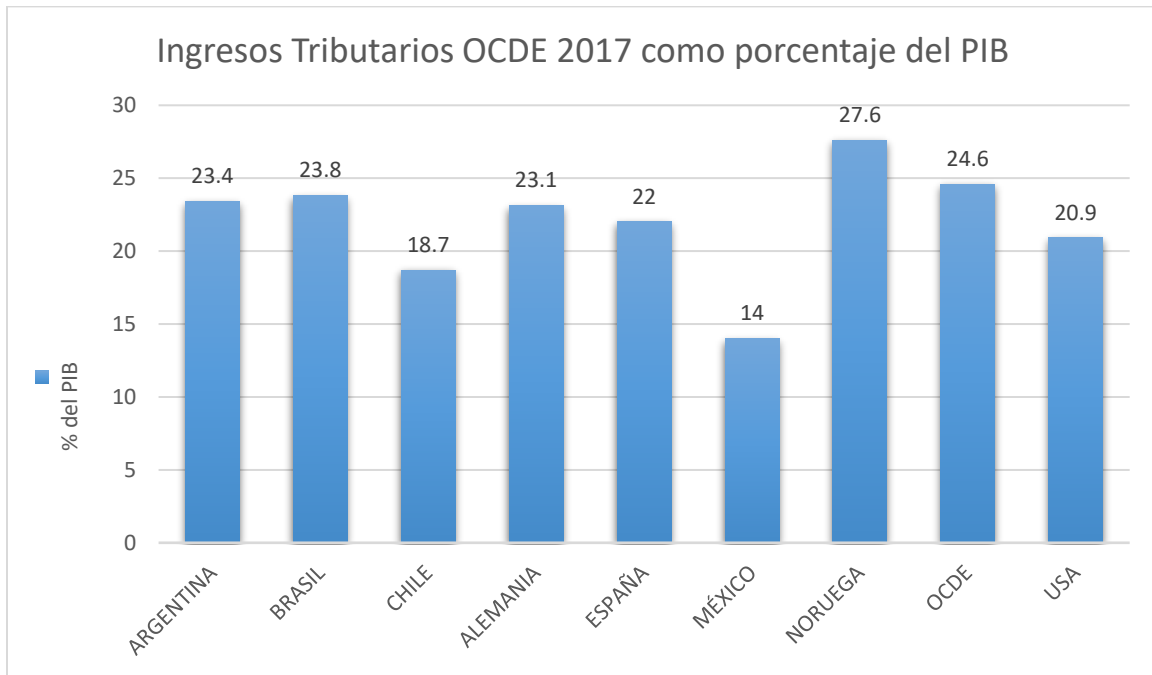
En resumen, la recaudación tributaria en México, medida como porcentaje del PIB, es la más baja dentro de los países de la OCDE, en cada tipo de impuesto se podrían obtener recursos para financiar la RBU, y no estamos hablando de convertirnos en Noruega, simplemente de implementar las reformas fiscales necesarias para alcanzar el promedio de la OCDE, veamos cuánto obtendríamos como porcentaje del PIB:

DIFERENCIA ENTRE LA RECAUDACIÓN DE MÉXICO Y LA OCDE, 2017

Tipo de impuesto	Recaudación 2017	Promedio OCDE	Diferencia
a) impuestos al ingreso personas físicas	3.5	8.1	4.6
b) impuestos al ingreso personas morales	3.5	3.0	(0.5)
c) impuestos al capital	0.3	1.9	1.6
d) impuestos sobre bienes y servicios	5.9	10.8	4.9
		Total	10.6

e) Impuestos totales

El cuadro siguiente muestra el total de los ingresos tributarios sin considerar el nivel de gobierno que los recauda:



Como se puede observar, hay una brecha de 10.6 puntos porcentuales entre nuestro nivel de recaudación y el promedio de la OCDE, que representan 1,726,238.49 millones de pesos, con lo que alcanzaría para financiar con holgura la LPEI rural de 1,066.70 y nos quedarían 145,389.49 miles de pesos, o podemos otorgar una RBU de 1,397.80 pesos si utilizamos la totalidad de los recursos recaudados, para lo que no habría que hacer ninguna otra cosa, sin desaparecer ningún programa y sin tocar ninguna partida presupuestal. Veamos cómo afectaría esta medida al presupuesto necesario para las propuestas de RBU que consideramos más arriba:

PRESUPUESTO SI AUMENTAMOS NUESTRO NIVEL DE RECAUDACIÓN AL PROMEDIO DE LA OCDE

Propuestas de RBU	Monto RBU en pesos (a)	Presupuesto millones de pesos (b)	% del PIB sin recaudación promedio OCDE (c)	Menos la recaudación promedio de la OCDE (d)	Nuevo presupuesto millones de pesos (e)=(b)-(d)	% del PIB con recaudación promedio OCDE (f)
LPEI rural	1,066.70	1,580,849.00	8.6	1,726,238.49	(145,389.49)	-0.8
LPEI urbana	1,491.65	2,210,625.00	12.1	1,726,238.49	484,386.81	2.6
Propuesta del PAN ^{1/}	1,500.00	2,223,000.00	12.1	1,726,238.49	496,761.51	2.7
Propuesta de MORENA ^{2/}	1,765.00	2,615,730.00	13.2	1,726,238.49	889,491.51	4.9
LPI rural	1,930.80	2,861,446.00	15.6	1,726,238.49	1,135,207.11	6.2
LPI urbana	2,974.80	4,408,654.00	24.1	1,726,238.49	2,682,415.11	14.7
¼ del PIB per cápita ^{3/}	3,000.00	3,474,000.00	19.0	1,726,238.49	1,747,761.51	9.6

Fuente: elaboración propia, con base en las líneas de pobreza del CONEVAL y de las propuestas de RBU que se han presentado en el país.

- 1) la propuesta fue formulada en el 2018, de cualquier forma, nótese que es prácticamente lo mismo que la LPEI urbana.
- 2) la propuesta fue formulada para el ejercicio 2017, en todo caso, siempre se ubica entre la LPEI urbana y la LPI rural, ya que utiliza una canasta muy parecida a la LPEI urbana (la canasta alimentaria de INEGI-CEPAL) y le suma 15% para la preparación de los alimentos.
- 3) nótese que a pesar de que la RBU equivalente a un cuarto del PIB per cápita es mayor que la de LPI urbana, el monto para financiarla y el porcentaje del PIB son menores, esto se debe a que en esta propuesta los menores de 18 años recibirían un tercio de lo que reciben los adultos (1,000.00) el cálculo se realizó asumiendo que el porcentaje de población que es menor de edad se mantiene en el 32.8% observado en 2015, último dato publicado por el INEGI, por lo que la población menor de edad sería de 40,508,000 millones.

Como podemos ver en el cuadro, con el incremento de los ingresos tributarios al promedio de la OCDE financiaríamos sin problemas una RBU equivalente a la LPEI rural de 1,066.70 pesos para cada uno de los 123,500,000 millones de mexicanos de 2017, *ceteris paribus*; para una RBU equivalente a la LPEI urbana (1,491.65) y para la Propuesta del PAN (1,500.00) nos faltarían recursos equivalentes al 2.7% del PIB, algo bastante realista y alcanzable.

En el caso de la propuesta de RBU de un cuarto del PIB *per cápita*, con el ingreso extra de 1,726,238.49 millones de pesos, estaríamos hablando de 1,747,761.51 (9.6% del PIB) y no de 3,474,000.00 (19.0% del PIB), por lo que parecería algo complicado, pero no irrealizable.

Actualmente, el Estado mexicano destina el 7.5%¹⁷⁹ de su PIB al gasto social, que representan unos 1,372,395.37 millones de pesos, muy por debajo del promedio de lo que destina la OCDE, que se ubica en el 20.1%, que para la economía de nuestro país representan 3,678,019.60 millones de pesos, esto es, una diferencia de 2,305,624.23 millones de pesos ¿Cuál es la conclusión obvia a la que podemos llegar? si aumentamos el gasto social en 2,305,624.23 millones de pesos para alcanzar el nivel de gasto promedio de la OCDE en la materia, y si ponemos en marcha las reformas fiscales para zanjar los 1,726,238.49 millones de pesos que nos separan del promedio de recaudación del mismo organismo, esto nos daría una disponibilidad de recursos del orden de los 4,031,862.72 millones de pesos, más que suficiente para financiar una RBU mensual de 3,000 pesos para todos los mexicanos mayores de edad, y de 1,000 pesos para los menores.

Incluso si se objeta que la combinación de ambas reformas es demasiado pretenciosa para financiar una RBU, no pongamos como meta los 4,031,862.72 millones de pesos, sino únicamente los 3,474,000.00 necesarios para su financiación, para lo que se pueden emplear varias combinaciones entre el aumento del gasto social y el aumento de la recaudación para lograr el objetivo.

3.4.2 El fin de los programas sociales tradicionales

Si pudiésemos rescatar algo de los programas POP, podemos señalar que en 1997 fueron una iniciativa novedosa, en tanto que buscaron reemplazar las transferencias de ingresos en la forma de subsidios alimentarios generalizados o focalizados por transferencias monetarias, dándole completa libertad a los beneficiarios en sus decisiones de gasto, y entregó estos beneficios directamente a los interesados, pero condicionó la recepción de las transferencias a patrones específicos de conducta por los hogares beneficiarios.¹⁸⁰

Comparados con las características de una RBU, la focalización y la condicionalidad de estos programas definitivamente es cuestionable, en su afán de reducir el error de exclusión (no llegar a

¹⁷⁹ El dato corresponde a 2018, ver: <http://www.oecd.org/social/expenditure.htm>

¹⁸⁰ Boltvinik, Julio: *Economía Moral*, en http://www.julioboltvinik.org/wp-content/uploads/ECONOMIA_MORAL/2017/economia_moral_ago_25_2017.pdf

los pobres por tratar de evitar que los no pobres sean incluidos) terminan por ser muy costosos e ineficientes para sacar a las personas de la pobreza, en comparación con el enfoque de universalidad.

Como ya señaló Damián, “una de las graves deficiencias que presentan los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas y Focalizadas (PTMCF), y que fueron señaladas desde el inicio de su puesta en marcha, está en incurrir en elevados errores de exclusión (EE) y de inclusión (EI). Al privilegiar la focalización para evitar que los que no son pobres extremos reciban los recursos (EI) y, así, “hacer un uso más eficiente de los recursos”, se deja fuera de los programas de transferencias a un porcentaje importante de los pobres extremos (EE). Lo anterior provoca que los pobres extremos excluidos por la focalización continúen con problemas de desnutrición y retraso en el crecimiento en edad temprana, lo que tiene no sólo un costo social elevado, sino también económico, porque en el mediano y largo plazo se elevan los gastos en salud de la población excluida, pero, además, se afecta su productividad laboral en la adultez. De acuerdo con Cornia y Stewart el costo del error de exclusión es aún mayor que el de incluir a toda la población mediante programas universales”.

Y continúa, “en los 20 años de funcionamiento del POP, ambos tipos de error han continuado siendo muy elevados, a pesar del crecimiento en la cobertura. Según cálculos que he realizado con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2014, el POP presenta un EE de 58%, es decir, casi el 60% de los hogares pobres extremos por ingreso no lo reciben. El error de inclusión también es grave, ya que 52% de los hogares que lo reciben no son pobres extremos por ingresos. Las fallas en la focalización son tales, que más de un millón de hogares, la quinta parte de los que lo reciben ni siquiera son pobres según los parámetros del CONEVAL”.

Y concluye que “el POP no cumplió la promesa de ser un programa eficiente en su focalización, pero lo más grave es que tampoco ha contribuido a resolver los problemas de la pobreza y de la pobreza extrema, porque la mayoría de los hogares en esta condición ha sido excluida de los beneficios que debería recibir. No podemos continuar con una estrategia de “lucha contra la pobreza” fallida basada en la focalización. La cobertura universal es la alternativa óptima”¹⁸¹.

La característica central de este tipo de programas es que están profundamente permeadas por prejuicios, como lo explica Boltvinik, “otorgar a toda persona un ingreso periódico sin contraprestación, va contra la frase bíblica con la que Jehová habría castigado a Adán y Eva al

¹⁸¹ Damián, Araceli, ver <https://aristeginoticias.com/3107/mexico/el-fallido-prospera/>

expulsarlos del paraíso: ganarás el pan con el sudor de tu frente, que tenemos grabada hasta los huesos. Por ello, la reacción, casi instintiva, de shock, cuando oímos que alguien sugiere que el Estado otorgue dinero a las personas de manera periódica, sin que medie trabajo (...) Antes del Progreso (1997), incluso los que en México trabajábamos en temas de pobreza y política social, en la tradición del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER, 1970-1976), de Coplamar (1976-1982) o del PRONASOL, pensábamos que lo que el gobierno tenía que hacer eran inversiones que aumentaran la productividad agrícola, mejoraran las condiciones de vida; también aceptábamos el papel de los subsidios a la producción agrícola o al consumo de bienes básicos. En ninguno de estos casos se entregaba dinero en efectivo a las personas o los hogares. Aunque en Europa, Estados Unidos y algunos países de Sudamérica (del Cono Sur en particular), los pagos en efectivo ya tenían una larga tradición, se otorgaban a grupos de pobres merecedores (niños, ancianos, viudas) o desempleados. Al surgir el Progreso en 1997, cuya acción central fue la entrega de dinero a las jefas de hogares en pobreza extrema, nuestra reacción fue de *shock*.

En los anteriores programas dirigidos a los pobres, a los campesinos, a los habitantes de barrios populares, se continuaba la tradición de exigir trabajo (ahora colectivo, no individual) a cambio de los beneficios: en el Programa Integral para el Desarrollo Rural (PIDER), trabajo en las obras sin pago; en la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), jornadas de trabajo comunitario; en PRONASOL, comités que organizaban el trabajo no remunerado de los beneficiarios. Quizá por ello los diseñadores del Progreso decidieron no entregar las transferencias monetarias sin exigir algo a cambio; ya no trabajo, sino buena conducta: que los niños asistan a la escuela y que las mujeres e infantes acudan a la clínica¹⁸².

Esta visión de que la efectividad de una política depende de pedir algo de vuelta, va acompañada de un sesgo paternalista respecto de los pobres: no se les debe dejar a su suerte en tanto que ellos son débiles, si se les da dinero lo van a despilfarrar, van a procrear como conejos o sencillamente no van a saber lo que *se debe* hacer, por lo tanto, hay que supervisarlos. El Estado se convierte en tutor de la conducta esperada de los pobres, en el fondo, esta filosofía sugiere que la pobreza no se explica por complejos factores socioeconómicos, sino por una especie de darwinismo social, los más fuertes han conseguido escalar la cadena alimenticia y los más débiles se han quedado rezagados, pero como no sería ético dejarlos morir de hambre, se diseñan programas sociales dedicados a hacer su condición más llevadera.

¹⁸² Boltvinik, Julio: *Economía moral. Ante el fracaso del Progreso, urge un cambio en la lucha contra la pobreza*, La Jornada México, UNAM, 11/08/17.

Las características de la RBU rompen de tajo con esta concepción, al proporcionar de manera regular y en efectivo una cantidad que sirva para vivir sin lujos, pero dignamente, sencillamente como un derecho de ciudadanía. Esta entrega no requiere que los pobres ni nadie haga o dé algo a cambio¹⁸³, y aunque esta riqueza provenga del modo de producción burgués y de la cultura sudorpan, se transforma en libertad individual en tanto que el ciudadano es libre de gastarlo como mejor le parezca, implica que asuman la responsabilidad de esa libertad, algo muy diferente a los donativos en especie, que además de estar condicionados a demostrar la necesidad, delimitan lo que se debe consumir y cómo consumirlo (ver capítulo 1).

Si al gasto multimillonario del POP le agregamos la persistencia de un gran número de programas duplicados, se vuelve cada vez más evidente que debemos cambiar radicalmente la estrategia, “el CONEVAL ha identificado, con información hasta 2016, un total de 5,491 programas y acciones de desarrollo social, de los cuales 233 son federales que operaron en 2015. En el Inventario Estatal 2014 se encontraron 2,528 programas y acciones de desarrollo social y a nivel municipal, 2,730 intervenciones en materia de desarrollo social en 2014-2015”¹⁸⁴.

Al no existir mecanismos suficientes a través de los cuales se comparta información precisa sobre los beneficiarios y los objetivos para tomar mejores decisiones sobre los recursos públicos, se observan diversos programas presupuestarios similares. Este sí que nos parece un verdadero despilfarro de recursos.

Ahora bien, hasta aquí todos nuestros cálculos han sido sobre la cantidad de recursos necesaria para financiar la RBU, pero no hemos considerado una cosa, y esta es la deficiencia de la que adolecen todas las propuestas anteriores a la nuestra: lo que la gente ya recibe *ex ante*, por lo que no se debe considerar a toda la población, sino únicamente a aquella que efectivamente la recibiría. Todas las personas que ya reciben alguna prestación económica sin contraprestación que esté por encima del monto de la RBU que se decida implantar, deberán ser descartados para todo cálculo razonable, y los que tengan una prestación que esté por debajo, deberá sustituirse por la

¹⁸³ Sobre el asunto de la condicionalidad de los programas Progres-a-Oportunidades-Prospera (POP), Boltvinik da cuenta de la última novedad en el Prospera para poder recibir la transferencia monetaria alimentaria: asistencia a la clínica y a las charlas de salud, y concluye que “si el traslado requiere tiempo y dinero, este requisito puede convertirse en barrera de acceso”, Boltvinik, Julio (9/02/18): Economía moral. Veinte años del Progres-a-Oportunidades-Prospera (POP). Hora de decidir su futuro/ VIII. La Jornada, en <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/09/opinion/024o1eco>

¹⁸⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016**, p-48.

RBU, por lo que no se deberá considerar el monto total, sino únicamente la diferencia para que pueda ser completada, el resultado es que nadie sale perdiendo luego de su implantación.

Veámoslo más claramente en el siguiente ejemplo:

Tipo de prestación	Situación <i>ex ante</i>	RBU	Situación <i>ex post</i>	Monto erogado por el Estado
Pensiones contributivas	6,602	1,491.65	6,602	0.0
Pensiones no contributivas	608	1,491.65	1,491.65	883.65

Como se muestra en el cuadro, las personas que recibían una pensión contributiva antes de la RBU, siguieron recibiendo la misma cantidad luego de su implantación, debido a que lo que ya recibían era superior a ésta, por lo que no deben ser contabilizados como beneficiarios; por el contrario, las personas que recibían una pensión no contributiva vieron aumentado su ingreso a 1,491.65, pero como ya recibían una prestación inferior, se deben considerar como beneficiarios parciales, puesto que el Estado no tendrá que erogar 1,491.65, sino 883.65 pesos.

Si consideramos a los 3 millones de personas que reciben una pensión contributiva¹⁸⁵, los 6 millones de estudiantes que ya reciben una beca por parte del gobierno¹⁸⁶, o los 204 mil 761 presos que había en 2017, entonces podríamos restarle a los 123,500,000 millones de personas estas cantidades para hacernos una idea más realista de la RBU:

HABITANTES QUE SE DEBEN RESTAR DE LOS CÁLCULOS PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA RBU

Concepto	Población que no recibe RBU	Total
Población total	-	123,500,000
Población con una pensión contributiva	3,000,000	120,500,000
Población que recibe una beca	6,000,000	114,500,000
Población reclusa	204,761	114,295,239

¹⁸⁵ <https://www.gob.mx/consar/articulos/quienes-y-cuantos-mexicanos-tienen-acceso-a-una-pension>

¹⁸⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297833/IG_2018_ENIGH2016.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/206673/MONTOS_MENSUALES_PRIMER_SEMESTRE_2017.pdf

Todos estos ajustes son necesarios para el momento en que se inaugure la RBU, por lo que, adicional a los cálculos que habíamos realizado, se reduce el costo real que representaría para la economía una asignación incondicional, universal y en efectivo para toda la población de nuestro país.

3.4.3 Otras formas de financiamiento complementarias

No hay una regla inmutable que nos diga cómo se habrá de financiar una RBU, desde luego que entre todas las posibilidades hay que seleccionar la que sea sostenible en el largo plazo, y eso dependerá de las características económicas de cada país o región en donde se implemente. En este apartado exponemos algunos casos de impuestos novedosos que bien podrían funcionar para financiar la RBU:

- Impuesto sobre las transacciones financieras: muchos países, entre ellos Brasil, República de Corea, India y Reino Unido, han adoptado algún tipo de impuesto sobre las transacciones financieras, normalmente un impuesto ad valorem sobre las transacciones de acciones de 10-50 puntos básicos. En promedio, este tipo de impuesto recaudaría menos del 0.5% del PIB. El informe Gates para la Cumbre del G-20 en Cannes calcula que un impuesto pequeño de 10 puntos básicos sobre las acciones y de 2 puntos básicos sobre los títulos serviría para recaudar alrededor de 48.000 millones de dólares anuales en los países del G-20¹⁸⁷.
- Impuesto sobre las transacciones monetarias internacionales: el Grupo Piloto de Financiamiento Innovador para el Desarrollo calculó que un impuesto del 0,005% sobre las operaciones con divisas extranjeras en los principales mercados de divisas en el punto de liquidación lograría recaudar en torno a los 25.000-36.000 millones de dólares en las cuatro divisas principales (dólar, euro, yen y libra esterlina). El grupo sugiere que los recursos obtenidos se utilicen para crear un Fondo Global de Solidaridad que podría dedicarse a la cooperación internacional para el desarrollo, incluida la implantación de pisos sociales¹⁸⁸.
- Impuesto de solidaridad sobre los billetes de avión: en 2006, el Brasil, Chile, Francia, Noruega y Reino Unido, en colaboración con las Naciones Unidas, acordaron gravar los

¹⁸⁷ Damián, Araceli y Hernández, Xóchitl, "Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de septiembre de 2017, Proyectos legislativos de la Cámara de Diputados p-42

¹⁸⁸ *Ibidem* p-43

billetes de avión e invertir los fondos recaudados en protección sanitaria básica en países de ingresos bajos. El costo para los pasajeros oscila entre 1 dólar (billetes de clase económica) y 40 dólares (clase de negocios). Desde su creación, el impuesto a las aerolíneas ha ayudado a UNITAID a recaudar alrededor de 2.000 millones de dólares para financiar programas en beneficio de las poblaciones de 94 países¹⁸⁹.

- Conversión de instrumentos de deuda: a partir de 2007, en virtud del acuerdo de canje Devt2Health, Australia y Alemania han convertido alrededor de 160 millones de dólares de los Estados Unidos de deuda bilateral de Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Indonesia y Pakistán en inversiones en servicios básicos de salud para estos países. En virtud de este acuerdo, el acreedor cancela la deuda bilateral y el deudor se compromete a invertir en salud básica¹⁹⁰.

- Impuesto por contaminar: Los costos por agotamiento y degradación ambiental en México fueron equivalentes a 13.3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país en 2017, derivado de las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles como autos particulares, camiones de pasajeros, camiones de carga y taxis, de acuerdo con el INEGI. En el mismo año, el gobierno federal gastó 124,449 millones de pesos, equivalentes a 0.6% del PIB, en acciones en favor del medio ambiente, como la gestión de residuos, protección del aire y el clima, forestación y reforestación, y la conservación de ecosistemas, por mencionar algunos.

En 2016, Serbia y Dinamarca estaban en la cúspide de los países con una mayor recaudación por impuestos verdes -por uso del automóvil o el consumo de agua y energía eléctrica- como porcentaje del PIB, equivalentes a 4.5% y 4%, respectivamente. En ese año, los gravámenes ambientales en México aportaron 1.61% de la economía, de acuerdo con los últimos datos disponibles de la OCDE¹⁹¹.

- Fondo petrolero: A mediados de la década de 1970, el gobernador republicano de Alaska, Jay Hammond, muestra su inquietud ante la posibilidad de que la enorme riqueza generada a partir de la explotación del petróleo de la bahía de Prudhoe, el yacimiento más importante de América del Norte beneficie de forma exclusiva a la población actual del Estado. Hammond propone constituir un fondo destinado a asegurar, a través del depósito

¹⁸⁹ *Ibid.*

¹⁹⁰ *Ibid.*

¹⁹¹ <https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/golpea-la-salud-de-los-mexicanos-y-impuestos-se-avizoran-como-solucion-el-ceo.pdf>

de una parte de los ingresos petroleros, la perennidad de estas riquezas. Así, en 1976 se crea el Alaska Permanent Found a través de una enmienda de la Constitución del Estado. A fin de interesar a la población de Alaska en su durabilidad y en su crecimiento, el gobernador idea la asignación anual de un dividendo a todo residente.

Desde el momento en que el programa entra en vigor, en 1982, todas las personas que hayan residido legalmente en Alaska por lo menos durante 6 meses reciben cada año un dividendo igual, sean cuales sean su edad y la duración de su residencia en el Estado. El importe del subsidio ha pasado de alrededor de 300 dólares por persona a más de 2,000 dólares en el año 2000, lo que ha hecho de Alaska el Estado más igualitario de Estados Unidos¹⁹². Si en los próximos años asistimos a la recuperación de PEMEX como la empresa más productiva del Estado, no deberíamos desestimar la posibilidad de que exploremos el uso de esos recursos para financiar por lo menos un porcentaje de la RBU.

¹⁹² Van Parijs, Philippe, y Vanderborght, Yannick: *La Renta Básica, una medida eficaz para luchar contra la pobreza*. España, Paidós Estado y Sociedad 2006 p 46-47

Conclusiones del capítulo 3

En este apartado revisamos la política empleada por el Gobierno Federal para “erradicar” la pobreza, y mostramos que en el año 1992 había en el país un nivel de pobreza que abarcaba a 47,860,623 millones de personas (53.1% de la población) de un total de 90,133,000; 25 años después, en 2016, la cifra había aumentado a 61,870,138 millones sobre una población total de 122,273,000 (50.6%), lo que representó una disminución de apenas 2.5%. Mientras la población total creció a un ritmo de 1.3% anual, la población pobre lo hizo a un ritmo de 1.1%, lo que nos demuestra que no hubo ningún avance significativo en la materia.

Por lo que se refiere al presupuesto ejercido por los programas POP, analizamos el periodo 1997-2016, y comprobamos que se incrementó en 9,427.4%, al pasar de 864.4 millones, a 82,354.5 millones de pesos; a lo largo del periodo de estudio se ejercieron 931,019.0 millones de pesos. A diferencia de la pobreza, que creció a un ritmo de 1.1%, el presupuesto para estos programas creció a un ritmo de 27.1% anual. Con estos resultados queda demostrada la falta de efectividad de estos programas, y como decíamos más arriba, la pobreza, lejos de estar en vías de su erradicación, ha sido administrada por políticas focalizadas y condicionadas, además de costosas. Mientras los gobiernos, cualquiera que sea su filiación partidista, continúen por esta línea, garantizamos que no habrá ningún resultado importante, por lo que habrá de replantearse radicalmente nuestra visión sobre las políticas antipobreza.

Analizamos también las políticas del Estado de Bienestar tradicionales que pudieran rivalizar con la propuesta de la RBU, y observamos que, aunque en su momento fueron reformas importantes, su alcance en la actualidad sería limitado. El objetivo del pleno empleo luce imposible en el sistema de libre mercado, y aunque se lograra, no podríamos hablar del fin de la pobreza; lo mismo ocurre con el aumento de los salarios, su alcance está limitado a las personas que pudieran conseguir un empleo, y lo que hemos visto hasta ahora es que el pleno empleo con salarios altos es insostenible a largo plazo en el sistema capitalista, de cualquier forma, estas medidas no se contraponen con la implantación de una RBU.

Respecto del seguro de desempleo, vimos que su única virtud es que reconoce una deficiencia estructural del sistema: no puede darles empleo a todos, pero por lo que hace a sus desventajas, esta medida no hace más que alimentar las ineficiencias del mercado: condiciona la ayuda, es temporal, denigrante, y fomenta la trampa de la pobreza. Por último, advertimos que el objetivo a priori del crecimiento económico no es posible ni deseable, la RBU se presenta como una

alternativa viable a la destrucción acelerada del planeta, desde el principio de los años dorados de los setenta hemos tenido un crecimiento enorme, el PIB per cápita se ha duplicado o triplicado, y no hemos visto precisamente el fin del paro ni de la inseguridad laboral, mucho menos de la pobreza.

Es verdad que aumentaría el consumo, pero no necesariamente el consumismo, debido a lo modesto del monto que se propuso, y porque es una medida esencialmente redistributiva de la riqueza que ahora poseen las clases acomodadas en favor de las más pobres, en sentido estricto se disminuye el consumismo de las primeras para financiar el consumo de las segundas, por lo que debería ser vista como un freno al crecimiento económico descontrolado, y no como un incentivo. De cualquier manera, ninguna de estas reformas toma en cuenta el fenómeno de la tendencia decreciente de los niveles de ocupación como efecto de la robotización en los procesos productivos, algo que por sí misma es una razón de peso para simpatizar con la implantación de la RBU.

De acuerdo con el criterio de un cuarto del PIB per cápita, calculamos que la RBU para México se ubicaría en una cantidad de 3,000.00 pesos de 2017, que requeriría una reestructuración importante, pero no imposible, del sistema fiscal y del gasto social, pero también analizamos las propuestas que se han presentado en el país por otras fuerzas políticas, todas más modestas y por lo tanto más fáciles de implementar, pero también con un efecto social más limitado.

Por lo que se refiere al financiamiento, observamos que, con la cirugía mayor de la estructura fiscal, y con el redireccionamiento de esos recursos en favor de ésta, podrían obtenerse 1,726,238.49 millones de pesos, por lo que el costo real para la economía sería de 9.6% del PIB, y no de 19.0%, algo que nos parece bastante viable considerando que terminaríamos de tajo con la pobreza tal y como la medimos actualmente.

De cualquier manera, como veremos en el siguiente capítulo, los efectos sociales sobre el nivel de vida y el bienestar de la población nos parece que valen la pena para hacer un incremento del gasto social hasta que se pueda financiar una RBU del cuarto del PIB per cápita. Nuestro país tiene un margen amplísimo para aumentar su gasto social si consideramos que ocupamos el último lugar de la OCDE en la materia con apenas el 7.5% del PIB, muy por debajo del promedio de organización, que se ubica en el 20.1%¹⁹³. Como ya dijeron atinadamente Damián y Hernández, “la respuesta depende no sólo de las fuentes de financiación disponibles, sino también, y de forma

¹⁹³ El dato corresponde a 2018, ver: <http://www.oecd.org/social/expenditure.htm>

importante, del grado de voluntad política y compromiso con el objetivo de proporcionar un ingreso básico, adecuado y suficiente a las personas, como parte de la política integral de protección social”¹⁹⁴.

¹⁹⁴ Damián, Araceli y Hernández, Xóchitl, *Ibidem* p-22.

*Los españoles dijeron que los indios no tenían alma
Los blancos dijeron que los negros no sabrían qué hacer con la libertad
Los hombres dijeron que las mujeres no sabrían qué hacer fuera de casa
Los ricos ahora dicen que los pobres no sabrían qué hacer con la riqueza
Y los pobres están de acuerdo con ellos, al menos por ahora.*

Capítulo 4

Los efectos económico-sociales de la Renta Básica

Una vez que definimos las características más importantes de la RBU; que elaboramos una justificación filosófica para su implementación; que calculamos el monto de la misma y demostramos la forma en que se podría financiar, toca el turno de explorar cuáles serían los efectos económicos y sociales más relevantes en caso de que se convierta en una política del Estado mexicano. Si nos atenemos a su relevancia y a la probabilidad de ocurrencia, proponemos analizarlos en el siguiente orden: la abolición de la pobreza material; la reducción de la desigualdad; el aumento de los salarios y el aumento en el poder de negociación de los trabajadores; el mercado interno garantizado y la *suavización* de los ciclos económicos; la disminución de la dependencia económica de las mujeres, la disminución del clientelismo electoral, la reducción en la delincuencia y en la migración motivadas por necesidades materiales.

Antes de entrar en materia, es indispensable aclarar que los efectos que aquí se analizan no se pueden *demonstrar*, al menos no mientras la RBU no sea una realidad, por lo que únicamente hacemos un ejercicio de inferencia, una proyección de lo que suponemos debería de suceder, la única forma de *saberlo* es implementándola. Esta salvedad no aplica para todos los efectos económicos, hay dos que definitivamente no están a discusión: la abolición de la pobreza y la reducción de la desigualdad.

Estaríamos haciendo campaña si decimos que todos los efectos que pudiera provocar la RBU son virtuosos, ya corresponderá a sus detractores señalar cuáles serían los nocivos, lo único que pedimos es que, cualesquiera que sean, se comparen contra el escenario de un país en que no exista el hambre, la pobreza, la migración forzada, los presos por hambre, este debe ser el parámetro sobre el cual deberá de juzgarse el éxito o fracaso de la RBU; y así también para el número de efectos que podemos esperar de su implementación, no tenemos una bola de cristal para asegurar que únicamente serán éstos o aquéllos.

En el último apartado damos respuesta a la pregunta de si la renta básica soluciona todos los problemas, este análisis es necesario para aclarar que no estamos prometiéndole el paraíso en la tierra, y el lector podrá discutir si es atinada o no, pero lo que no podrá discutir es nuestra honestidad intelectual.

4.1 La abolición de la pobreza material

Decíamos en el capítulo anterior que, para el caso de nuestro país, la pobreza extrema o la línea de bienestar mínimo está determinada por el ingreso necesario para adquirir una canasta básica alimentaria; y que la pobreza moderada o la línea de bienestar se refería al acceso a servicios sociales como la salud, la educación, la vivienda, etc., dependiendo del método con que se le mida, el número de pobres puede variar, pero si sujetamos las variables únicamente al ingreso comparado contra el costo de una canasta alimentaria, podemos concluir que si la RBU está por lo menos en el mismo nivel, y considerando que sería un derecho universal e incondicional, la pobreza alimentaria desaparecería de las estadísticas oficiales.

Si se omiten las nefastas diferencias que se hacen entre la canasta rural y urbana, y se asigna una renta básica única que tome como referencia la versión urbana, el efecto que deberíamos esperar es una reducción de la migración del campo a la ciudad, en el entendido de que un campesino vería reducido efectivamente su poder adquisitivo por las diferencias entre los costos de las canastas. La canasta urbana siempre es más cara que la rural, por lo que sería más atractivo para un ciudadano mudarse al campo, algo en lo que no vemos ningún problema, considerando la concentración de personas que se aglomeran en las ciudades atraídos por los mejores trabajos, infraestructura, entretenimiento, etc.

De cualquier forma, partimos del supuesto de que las personas no desean moverse de su lugar de nacimiento, la RBU actuaría como un arma para evitar los desplazamientos masivos por motivos económicos, y si éstos se llegaran a dar, serían precisamente a la inversa de cómo se han registrado hasta hoy, las personas tenderían a desplazarse de las ciudades hacia el campo, algo que de cualquier forma vemos poco probable si consideramos todas las demás ventajas, reales o imaginarias, que representa vivir en la ciudad.

Abogamos pues porque no haya una diferenciación entre una renta básica rural y urbana que esté determinada por el costo de la canasta alimentaria, si ésta será la referencia, defendemos la idea que se tome la urbana y se otorgue una RBU indistintamente. Como ya vimos también en el capítulo anterior, la referencia del cuarto del PIB *per cápita* satisface el requisito de estar por encima de ambas líneas de pobreza, por lo que nos parece la salida más obvia para no entrar en un debate estéril sobre la metodología para determinar la cantidad de productos que deberían formar parte de la canasta básica.

Nos ahorramos también la discusión de si los defensores de la RBU ven a la pobreza únicamente como la falta de los recursos para alimentarse, ya aclaramos más arriba que nuestra visión sobre la condición humana va mucho más allá de la alimentación, que necesariamente habría que incluir en las mediciones de la pobreza el disfrute de tiempo libre, pero estamos conscientes de que el primer escalón es garantizar a todos por igual el acceso incondicional a lo necesario para comer.

Ahora bien, ¿por qué decimos que la RBU terminaría de tajo con la pobreza? Por un sencillo razonamiento deductivo, considerando el dato de 2016, donde se registraron 61,870,138 millones de pobres, equivalente al 50.5% de la población, que no podía tener acceso a la canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, el otorgamiento de una RBU de un cuarto del PIB *per cápita* (3,000 pesos) automáticamente situaría a este sector social por encima de la línea de bienestar, por lo que, en el lenguaje del CONEVAL, ya no existiría la población “vulnerable”, ni la pobreza “extrema”, asumiendo que las carencias sociales que padecían se explicaban por la falta de recursos para adquirirlos.

Los resultados de la implantación de la RBU serían inmediatos, pues los beneficiarios gastarían las transferencias adquiriendo los productos de primera necesidad, lo que impulsaría la economía, ante el aumento repentino de la demanda, los productores se verían forzados a aumentar la producción¹⁹⁵, a contratar más personas, a pagar más salarios, lo que a su vez aumentaría la recaudación, por lo que no es descabellado afirmar que en cierta medida la renta básica sería autofinanciable.

Este proceso concatenado de eventos es inverso a las políticas tradicionales, donde el gobierno gasta para *estimular* la economía, o se baja la tasa de interés, puesto que hay que echar a andar (y esperar a que funcionen) una serie de mecanismos para que el beneficio llegue a los más necesitados. Si el gobierno aumenta el gasto en infraestructura, hay que movilizar el engranaje gubernamental para las licitaciones, contrataciones, iniciar las construcciones de las obras, para que los primeros beneficiarios sean los empresarios, y esperar a que ellos contraten a los pobres para que podamos ver el efecto en sus salarios, o si no son contratados, a que las obras los beneficien a largo plazo.

Si se baja la tasa de interés sucede algo parecido, hay que esperar que la reducción sea lo suficientemente atractiva para que los empresarios decidan invertir, para luego esperar a que el

¹⁹⁵ El gobierno tendrá que hacer las previsiones para valorar si lo hace en etapas, con la finalidad de que aumente la producción y no los precios.

efecto económico se perciba en el resto de la población, pero no en toda, sino sobre todo en los pobres, y ya sabemos que no necesariamente el crecimiento se traduce en desarrollo, por lo que estas medidas no son ninguna garantía de que vayan a terminar con la pobreza, o por lo menos a disminuirla, peor aún, estas medidas ya se han puesto a prueba, y la pobreza sigue siendo parte de nuestra realidad.

La RBU, por el contrario, ataca el problema de inmediato y va directamente a atender a la población en pobreza, sin intermediarios, en efectivo, incondicionalmente, garantizándoles que no volverán a pasar hambre si mañana no encuentran un trabajo, y si lo encuentran de cualquier forma la recibirán, permitiendo que las personas ejerzan su libertad real para decidir si trabajan o no, liberándolos del yugo de la necesidad, y de la lógica burguesa del “sino trabajas, no comes”.

4.2 Distribución del ingreso: la esencia redistributiva de la RBU

En un estudio realizado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)¹⁹⁶, se apunta que “el ingreso básico es una transferencia monetaria uniforme, individual, periódica y universal, la cual es otorgada por el gobierno a toda la población legalmente residente de un país, región o comunidad política. En pocas palabras, es un ingreso mínimo garantizado. Por lo tanto, aunque dicha política puede tener objetivos de reducción de la pobreza y de la desigualdad, no es exclusiva para los pobres, puesto que todos los miembros de la comunidad tendrían derecho a recibirla, aunque éstos estén por encima de la línea de pobreza o de bienestar”.

No tenemos ningún comentario sobre la definición del ingreso básico, es fácil de encontrar en cualquier artículo que hable sobre el tema, donde discrepamos enteramente es en las implicaciones que de ésta derivan, cuando señalan que “no es exclusiva para los pobres, puesto que todos los miembros de la comunidad tendrían derecho a recibirla, aunque éstos estén por encima de la línea de pobreza o de bienestar”, se observa claramente que en la bienintencionada interpretación del CIEP existe la creencia de que el Estado financia el ingreso básico, nada más equivocado, puesto que no considera de dónde es que obtiene los recursos, y aquí es donde es indispensable subrayar que se obtienen de las clases más acomodadas, precisamente de esas que están muy por encima de la línea de bienestar.

¹⁹⁶ <https://ciep.mx/ingreso-basico-en-mexico-a-quien-beneficiaria-y-cuanto-costaria/>

Jurídicamente hablando, también son sujetos de derecho, como cualquier otra persona, *tienen derecho* a percibir la RBU, pero económicamente, luego del cobro de impuestos y del pago por parte del Estado de la RBU, ellos pierden, por la sencilla razón de que contribuyen con mucho más de lo que reciben a cambio, de donde se sigue que ellos no reciben la RBU, sino que la financian. Que ocioso sería para cualquier sistema fiscal cobrarte impuestos por 100 pesos para después devolverte 30, de ninguna manera, lo que se hace es cobrarte de entrada 70 pesos y se acabó el trámite, en tu declaración fiscal podrás observar que tienes garantizado el ingreso básico, pero para poder ser un acreedor *real*, tendrías que renunciar a tu trabajo y ajustarte necesariamente a vivir con la RBU, y entonces sí, serás sujeto de derecho desde un punto de vista jurídico y también económico.

Queda claro que esa interpretación únicamente considera lo que la gente va a recibir, y no lo que va a aportar. Ya vimos en el capítulo anterior que también es necesario considerar lo que la gente ya recibe *ex ante*, por lo que a la población que consideremos habrá que restarle a los que la financian, y a los que ya reciben alguna prestación económica que esté por debajo de la RBU, en tanto que éstas serán eliminadas.

El pretendido “análisis” del CIEP sostiene que “para el caso mexicano, considerando a toda la población *residente* en 2016, los beneficiarios de una política tipo *ingreso básico* ascenderían a 122 millones 273 mil 473 personas, incluyendo a los niños, presos, pensionados e inmigrantes”; ya explicamos aquí que los niños recibirían un tercio de lo que recibe un adulto, por lo que la cantidad se reduce considerablemente, y que los presos no la recibirían, tampoco los pensionados que ya reciban una suma superior a la que se decida otorgar como renta básica; algo parecido ocurre con los inmigrantes, habrá que determinar bajo qué condiciones pueden llegar a ser considerados como residentes de pleno derecho.

Más adelante, el CIEP señala categóricamente que “algunas ventajas económicas que pudiera tener su implementación son: la sustitución de otros programas sociales con los mismos objetivos de reducción de pobreza y de desigualdad; el incentivo para los niños y jóvenes a mantenerse estudiando; el empoderamiento a los desempleados para que busquen empleos mejor pagados; el otorgamiento del mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas, tales como la alimentación, transporte y vivienda; entre otros”, hasta aquí no vemos ningún problema, pero en seguida nos habla de las “desventajas económicas”, entre las que se encuentra “el desincentivo al trabajo remunerado y, por ende, la disminución en la recolección de impuestos al ingreso”, y aquí

es donde empiezan los problemas, pues así, sin que medie un análisis, clasifica en las desventajas el desincentivo al trabajo remunerado, como podrá deducir el autor con lo que hemos expuesto hasta aquí, estamos de acuerdo en que la RBU provocará un desincentivo del trabajo, en lo que no estamos para nada de acuerdo es en que deba ser visto como una desventaja, en primer lugar porque desde un punto de vista meramente económico, el desincentivo al trabajo será compensado con un incentivo al consumo; y en un sentido filosófico, es una ventaja que tengamos que trabajar menos y no más, ese es uno de los objetivos sociales que deberíamos de perseguir, no de evitar.

Veamos un ejercicio realizado por el CIEP sobre el efecto que tendría la renta básica en la desigualdad, medida con el coeficiente de Gini¹⁹⁷:

BENEFICIO SOCIAL DEL INGRESO BÁSICO
INGRESO NETO MENSUAL POR PERSONA. ESTIMACIONES PARA EL 2016

Decil	Ingreso corriente per cápita	(+) Bienestar mínima rural	(+) Bienestar mínima urbana	(+) Bienestar rural	(+) Bienestar urbana
I	575	1,510	1,896	2,291	3,242
II	1,078	2,014	2,400	2,795	3,746
III	1,452	2,388	2,773	3,168	4,120
IV	1,814	2,750	3,136	3,531	4,482
V	2,200	3,136	3,522	3,917	4,868
VI	2,657	3,593	3,979	4,374	5,325
VII	3,258	4,194	4,579	4,975	5,926
VIII	4,137	5,073	5,459	5,854	6,805
IX	5,764	6,700	7,086	7,481	8,432
X	15,458	16,393	16,779	17,174	18,126
Diferencia X-I	14,883	14,883	14,883	14,883	14,883

Fuente: <https://ciep.mx/ingreso-basico-en-mexico-a-quien-beneficiaria-y-cuanto-costaria/>

¹⁹⁷ El coeficiente de Gini mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

En el cuadro se puede apreciar la lógica del CIEP en cuanto a su conceptualización de la RBU, pues como decíamos más arriba, supone que el Estado es quien la financia, de ahí que le suma la cantidad de renta básica a todos los deciles, lo único que varía es la cantidad adicionada, dependiendo de si se trata de una renta equivalente a la línea de bienestar mínima rural o una equivalente a la línea de bienestar urbana. El resultado es que en la columna que muestra el ingreso corriente per cápita existe una diferencia entre el decil X y el I de 14,883 pesos, y en las siguientes columnas donde se adiciona una renta básica de diferente monto, ya sea equivalente a la canasta de bienestar mínima rural o a la de bienestar urbana, la diferencia sigue siendo exactamente la misma.

Como ya explicamos, la RBU se financiaría como resultado principalmente de una reforma fiscal progresiva en donde los deciles más acomodados contribuirían más, por lo que de facto no la recibirían, el efecto debería de ser algo muy parecido a lo que se muestra en el siguiente cuadro:

BENEFICIO SOCIAL DEL INGRESO BÁSICO
INGRESO NETO MENSUAL POR PERSONA. ESTIMACIONES PARA EL 2016

Decil	Ingreso corriente per cápita	(+) Bienestar mínima rural	(+) Bienestar mínima urbana	(+) Bienestar rural	(+) Bienestar urbana
I	575	1,510	1,896	2,291	3,242
II	1,078	2,014	2,400	2,795	3,746
III	1,452	2,388	2,773	3,168	4,120
IV	1,814	1,814	1,814	1,814	1,814
V	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200
VI	2,657	2,657	2,657	2,657	2,657
VII	3,258	3,258	3,258	3,258	3,258
VIII	4,137	4,137	4,137	4,137	4,137
IX	5,764	5,764	5,764	5,764	5,764
X	15,458	12,650	11,495	10,310	7,457
Diferencia X-I	14,883	11,140	9,599	8,019	4,215

Fuente: <https://ciep.mx/ingreso-basico-en-mexico-a-quien-beneficiaria-y-cuanto-costaria/>

En este ejemplo se utiliza el supuesto de que la población del decil X, el más acomodado, financia la renta básica de los tres primeros deciles, que son los más desfavorecidos, obsérvese que la diferencia entre el decil X y el I va disminuyendo progresivamente, de una situación inicial en que existía una diferencia de 14,883 pesos, pasamos a una en donde es de 4,215 pesos, ese es el

efecto posible y deseable que persigue la renta básica, desde luego que este es un burdo ejemplo que no considera el costo administrativo de la implementación, ni los beneficios fiscales por un aumento en los impuestos vía consumo; pero muchísimo más burdo es el concepto que pretende que el Estado financia la renta básica, o que todos, independientemente de su nivel de ingreso se verían beneficiados.

Para dejarlo claro de una vez por todas, la RBU se financia como resultado de una reforma fiscal progresiva, en donde pagan más impuestos quienes más ingresos reciben, y que serán transferidos a los deciles más desfavorecidos, olvidémonos de esa locura de que la RBU se financia con deuda, con impresión de moneda, o de suponer que el costo de una medida así tendría un costo estratosférico, idea que parte del supuesto de que todos la recibirían, por lo que únicamente habría que multiplicar la suma de la renta básica por la población.

4.3 Salarios: el aumento del poder de negociación de los trabajadores

Uno de los efectos más probables que podemos pronosticar es el del aumento del poder de negociación de los trabajadores, entendido como el margen de maniobra para la búsqueda de un trabajo que sea mejor pagado o que sea más agradable realizar. Un trabajador desdichado por estar en un trabajo que no le guste, tendrá un piso firme sobre el cuál decidirse a renunciar y estar en condiciones de buscar uno mejor; actualmente es más difícil y más arriesgado abandonar un trabajo, aunque no nos guste o sea mal pagado, por el simple hecho de que el mercado laboral no se caracteriza por su flexibilidad para absorber toda la demanda.

Un trabajador que cuente con buenos hábitos de ahorro, necesariamente estará en mejores condiciones para enfrentar un despido o de renunciar, que uno que se encuentre endeudado o que no cuente con las condiciones materiales para hacerlo. Algo parecido sucedería con la renta básica, al ser incondicional, actuaría como un colchón ante un eventual despido o una renuncia inesperada.

Ahora bien ¿qué pasaría con este trabajador que de la noche a la mañana perdió su trabajo? Si no cuenta con la renta básica, lo más probable es que se vea en la necesidad de enrolarse en el primer trabajo que se le ponga enfrente, aunque sea mal pagado, aunque no sea de su agrado, aunque no tenga buenas prestaciones, o cualquier otra consideración que se haga a la hora de tomar ese tipo de decisiones; algo muy diferente sucedería si ese trabajador tuviera garantizado el suministro mensual para adquirir lo más básico y no morir de hambre, y podría tomarse más

tiempo para esperar una mejor oportunidad, un trabajo mejor ubicado con respecto a su domicilio, o podría optar por un trabajo que aunque pague menos, le guste más, porque la necesidad y el yugo del hambre ya no será una variable a considerar para la toma de esas decisiones.

Mención especial merecen los trabajos que actualmente nadie quiere realizar, ya sea porque son más inseguros, sucios, o desagradables, como difícilmente se podrán encontrar personas a las que les gusten, con una renta básica garantizada se desincentivaría la realización de estos trabajos, por lo que los que los ofrezcan tendrán que aumentar los salarios para hacerlos más atractivos, o en su defecto, el mercado se verá obligado a desarrollar nuevas tecnologías para sustituir a la mano de obra de esas actividades ¿que se van a perder empleos? Sí, es verdad, pero como resultado de que la gente ya no quiera realizarlos, no de que la tecnología los destruya, dejando a los trabajadores desamparados, ahora serán los trabajadores los que pongan las condiciones, no las empresas.

Si todavía existen escépticos que señalen que la renta básica incentivaría la holgazanería, y están muy preocupados porque la gente ande por ahí sin hacer nada de “provecho”, habría que señalar que lo que a nosotros nos preocupa es la gente que hoy ya trabaja y que realiza actividades fundamentales para la reproducción de la fuerza de trabajo y que no reciben ninguna paga, en este sentido la RBU se convertiría en el reconocimiento de esas labores, amas de casa, las personas que cuidan a algún familiar mayor, enfermo o con capacidades diferentes, hoy en día esas actividades son vitales para que otras personas del hogar se puedan dedicar de lleno a un trabajo remunerado, pero hay que considerar que como es la única fuente de ingreso, ésta se debe distribuir entre todos los familiares, reduciendo considerablemente su calidad de vida; con una RBU, la persona que necesita ser cuidada tendrá asegurada la subsistencia sin requerir, además del cuidado, una parte del ingreso de la persona que trabaja; la persona que cuida al enfermo o al anciano también recibirá un reconocimiento por su trabajo, sin depender de los vaivenes en las relaciones impredecibles que se generan cuando se depende económicamente de terceras personas.

Hoy quién se atrevería a negar que las amas de casa son fundamentales para el buen desarrollo de las actividades de los hijos o del esposo, es bien sabido que, si alguno de los padres está al pendiente de los hijos, existen menos probabilidades de que éstos se dediquen a actividades delincuenciales, mejoran las condiciones para terminar los estudios. Enfoquémonos más en las injusticias que ya existen, que en las injusticias imaginarias que se podrían generar.

4.4 El aumento del poder de negociación de las mujeres

Aunque el efecto del RBU podría ser determinante prácticamente en cualquier país del mundo, hay situaciones específicas en algunos de ellos que nos hacen esperar resultados prometedores debido a que las condiciones son más precarias para la población, ese es el caso de nuestro país en materia de equidad de género. De acuerdo con los resultados del Segundo Informe del Observatorio de Trabajo Digno de la organización Acción Ciudadana Frente a la Pobreza¹⁹⁸, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres en México es peor incluso que en otros países como Guatemala, Honduras y El Salvador.

Las cifras presentadas en el informe revelan que el ingreso promedio mensual por una jornada de tiempo completo para un hombre es de 5 mil 825 pesos mientras que para las mujeres es de apenas 5 mil 29 pesos, una diferencia entre uno y otro del 16%. Esto significa que para que las mujeres puedan igualar el salario de los hombres tienen que trabajar 35 días. La diferencia salarial de 797 pesos entre ambos sexos, plantea Frente a la Pobreza, no es más que el reflejo de la “exclusión y discriminación” que viven las trabajadoras en nuestro país por el simple hecho de ser mujeres.

Por si la diferencia de salarios no fuera suficiente, a comparación de los hombres, las mujeres con una jornada laboral de 20 horas o más a la semana invierten el doble de tiempo en labores de cuidado y domésticas. Según el informe de Frente a la Pobreza, mientras las mujeres con este horario laboral trabajan alrededor de 42.8 horas a la semana en labores domésticas, los hombres solo lo hacen alrededor de 16.8 horas.

En otras palabras, las mujeres empleadas, dedican una jornada completa adicional a labores de cuidado y domésticas. El panorama es el mismo en el índice de desempleo. En México hay 25.5 millones de mujeres en edad productiva, de éstas 4.6 millones (18%) están desempleadas mientras que de los 36.2 millones de hombres que hay, sólo 2.9 millones (8%) no consiguen empleo.

Desde luego que la solución más adecuada a estos tres problemas que terminan por poner en desventaja a las mujeres debería ser solucionado con reformas específicas en el sentido de igualar el salario de acuerdo al trabajo, sin que importe el género; igualar los trabajos en el hogar sin

¹⁹⁸ <https://www.animalpolitico.com/2019/07/mexico-brecha-salarial-hombres-mujeres/>

importar si se es hombre o mujer, e impedir que las mujeres tengan menos oportunidades de acceso que los hombres a los puestos de trabajo, pero mientras esto no suceda, la RBU vendría a hacerle justicia a las mujeres, en primer lugar porque en el entendido de que hay más hombres que mujeres trabajando, el impuesto que se les cobre a los primeros terminará por financiar la renta básica de las mujeres que ganan menos o que están desempleadas, en segundo lugar porque representará el reconocimiento del trabajo doméstico de las mujeres que actualmente nadie paga, y aquí también los hombres lo terminarán pagando en mayor proporción, y tercero, porque en la medida de que haya más mujeres desempleadas, serán los hombres empleados los que financien con sus impuestos el paro de aquéllas.

El trabajo no remunerado por labores del hogar y cuidar a familiares alcanzó un valor en 2017 que equivale a una cuarta parte de la economía, prácticamente lo mismo que el conjunto de actividades industriales, según el INEGI¹⁹⁹, esta actividad alcanzó un valor económico calculado por el instituto en 5.1 billones de pesos, cantidad que es equivalente a 23.3 por ciento del producto interno bruto (PIB) y, tanto en tiempo como en valor económico, tres cuartas partes de esas labores las realizan mujeres.

La mayor parte de los trabajos domésticos y de cuidados fueron realizadas por mujeres, con 76.7 por ciento del tiempo que los hogares destinaron a esas actividades. Asimismo, corresponde a 75.2 por ciento si se habla en términos de valor económico. El instituto estima que en 2017 cada mexicano que realizó trabajo doméstico sin paga dejó de cobrar 39 mil 736 pesos anuales. Sin embargo, como son mujeres quienes más atienden esas actividades, cada una aportó el equivalente a 55 mil 811 pesos, mientras la contribución realizada por los hombres fue de 20 mil 694 pesos durante el mismo periodo.

Si consideramos una RBU de 3 mil pesos mensuales, al año resulta una renta de 36 mil pesos, todavía lejos de los 55 mil 811 pesos que aportan, o sea que aún así la sociedad les queda debiendo alrededor de 20 mil pesos.

El INEGI sostiene que esta brecha se acentúa en la población más pobre, donde cada mujer realizó el trabajo equivalente a una paga de 59 mil 296 pesos, mientras los hombres aportaron 18 mil 709 pesos de ese valor, lo interesante aquí es que hay una correlación fuerte entre el trabajo doméstico que realizan las mujeres y la pobreza, la interpretación atinada de estos datos es que

¹⁹⁹ <https://www.jornada.com.mx/2018/12/12/economia/021n1eco>

por el solo hecho de ser mujer tienes menos oportunidades de encontrar un trabajo, de que te paguen igual que a los hombres, y más probabilidades de que te quedes a hacer las labores de la casa, sin paga, y si además de ser mujer eres pobre, la cantidad de horas que le dediques a esas actividades va a aumentar. Si el INEGI tiene razón, la RBU impactará positivamente en todos los renglones en que actualmente los niveles de ingreso marcan diferencia.

No estamos diciendo que sea justo que las mujeres ganen menos, trabajen más en el hogar, o que sea justo que sean desempleadas, lo que decimos es que así como los ricos financiarán la renta de los pobres, también los hombres financiarán la renta de las mujeres, y desde luego que saludamos cualquier reforma diferente a la RBU que tenga por objetivo la equidad de género, pero mientras éstas no lleguen, consideramos que ésta se puede convertir en un arma económica para las mujeres.

Partimos del supuesto de que las desventajas económicas referidas se traducen en desventajas en las relaciones de pareja, el chantaje, el maltrato, tienen un grado importante de dominación económica, si las mejores están en condiciones económicas más igualitarias, habrá menos oportunidades de ser chantajeadas o sometidas por la dependencia hacia las parejas sentimentales, y si estamos equivocados y no pudiéramos llegar a hablar de mujeres con RBU independientes, estamos seguros de que podremos hablar de mujeres que superaron la pobreza

4.5 El mercado interno garantizado y los ciclos económicos

La RBU representaría de facto un nivel de consumo en el mercado interno que estaría garantizado, de golpe, toda la población tendría un suministro regular en efectivo para satisfacer sus necesidades más básicas, independiente de las recesiones, de los niveles de empleo, de la voluntad de los mercados financieros, independiente de la capacidad del mercado para absorber a la mano de obra, al margen de los avances tecnológicos, de los recortes de personal, etc. todos tendríamos, en cualquier momento, la capacidad para consumir una canasta de bienes indispensables para la reproducción material de la existencia.

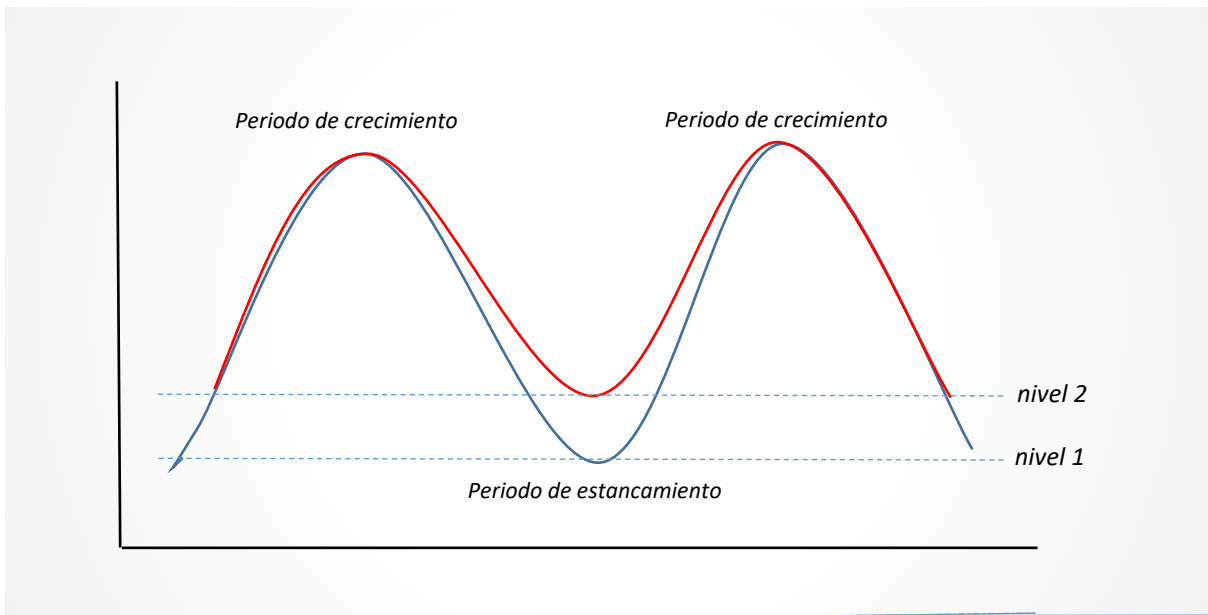
Económicamente este escenario representaría un nivel de demanda garantizado, y sería una reforma con un efecto inmediato en la reactivación del mercado interno, como ya explicamos más arriba, las políticas económicas tradicionales de bajar la tasa de interés, de aumentar la inversión del Estado, parecerán medidas marginales frente al impacto de la RBU.

En la historia de la economía, es bien conocida la teoría de los ciclos económicos. La idea central es que por las características inherentes al capitalismo, hay periodos de crecimiento económico, en donde una buena parte de la sociedad se ve beneficiada con unos salarios decentes, que les permiten acceder a bienes de consumo durables, en donde las tasas de interés son bajas y se propicia el aumento de las inversiones, la tasas de ganancia muestran un comportamiento ascendente, y en general a todo el mundo le va bien, pero una vez que se ha alcanzado un punto máximo de la capacidad de la economía para absorber este crecimiento, le sigue un periodo de estancamiento económico, de despido de los trabajadores, de crisis de sobreproducción, y sin empleos ya no hay quien compre las mercancías, y si ya nadie compra, nadie quiere producir, y se entra en una situación de recesión.

Si vemos estos periodos desde el punto de vista de la capacidad de consumo, lo que implicaría abordar el problema desde un punto de vista diferente al keynesianismo, este sería el motor que mantendría a flote la economía. En la lógica de Keynes, el problema estaba determinado por la falta de demanda, por la falta de recursos en los consumidores para demandar bienes y servicios, lo que a su vez impactaba negativamente en la depresión de la oferta, por lo tanto, el razonamiento era que el Estado debía intervenir invirtiendo en infraestructura, creando empleos, bajando las tasas de interés, bajando los impuestos, en general, creando un clima favorable para las inversiones y para reactivar el consumo.

La RBU parte desde la misma óptica en la interpretación del problema, pero desde un extremo diferente para la solución: hay que iniciar la cadena de la reactivación económica desde el eslabón más débil, los consumidores. Como la renta básica es incondicional, es equivalente a que cuando el sistema económico entre en un periodo de estancamiento y recesión, la población más vulnerable tendrá un ingreso garantizado para resistir, pero no sólo eso, los pequeños comercios locales, que también son los más vulnerables ante una crisis económica ya no se verán obligados a cerrar por la falta de ventas, pues habrá un nivel de consumo garantizado que suavizará la caída, veámoslo gráficamente:

EL EFECTO DE LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL EN LOS CICLOS ECONÓMICOS



La brecha que se muestra entre el nivel 1 y el nivel 2 es el terreno que le habremos ganado a las crisis económicas, será el fin de las hambrunas por motivos económicos, no habrá que sacrificar a la población más vulnerable por falta de empleos, en tanto que el ingreso estará garantizado, habrá incentivos para que las empresas, por lo menos las que se dediquen a producir los bienes de la canasta básica, continúen produciendo, si la crisis obliga a la quiebra de las empresas, que éstas sean las que se dediquen a actividades suntuarias que nadie va a extrañar cuando venga la debacle, pero el bienestar mínimo de la población, que es el fin último de la economía, no se verá comprometido por falta de ingresos.

4.6 RBU, la vacuna contra el clientelismo político

El clientelismo político tiene lugar en un contexto de carencias, de falta de control institucional, de reglas ambiguas que se prestan a varias interpretaciones. No entraremos aquí a teorizar sobre este fenómeno, sencillamente señalaremos por qué suponemos que, de acuerdo con las características de la RBU, se vuelve más complicado que sea utilizada como un instrumento para beneficio político.

Como ya explicamos en el capítulo 1, la RBU se convertiría en un derecho universal e incondicional; por lo tanto, sería exigible por los ciudadanos al Estado, si es universal, todos indistintamente tendrán derecho a recibirla, y si es incondicional, no se puede exigir una contrapartida para su disfrute. Sabemos que en nuestro país el clientelismo se las arregla para subsistir y para pasar desapercibido ante cualquier mecanismo para su erradicación, pero esto no debe ser un obstáculo para renunciar a la implementación de la renta básica.

Imaginemos un sistema centralizado para el control de los recursos y federalizado para el registro de los beneficiarios, es más, un sistema que pueda ser comparable con el padrón de electores del INE y con el padrón de contribuyentes del SAT, el primero para saber el número de ciudadanos registrados en el país, el segundo para que nadie escape a la obligación de sus contribuciones, echemos mano también de los censos realizados por el INEGI, y así tendremos un control sobre el número de beneficiarios y sobre el número de contribuyentes.

Una vez establecida la cantidad de personas que serían beneficiarias, convoquemos a la población a tramitar una tarjeta de débito en el banco de su preferencia, aquí el problema aumenta considerablemente en el interior de la república, donde la banca comercial no tiene mucha presencia, pero es un problema menor si consideramos que el Estado ya no distribuirá directamente a los más de 122 millones de beneficiarios, únicamente a los que se encuentren más alejados de la banca comercial, de un cajero.

Proponemos que las tarjetas sean de un color uniforme, diferente de los colores utilizados por el partido político que se encuentre en el poder y que haya sido el autor de la reforma, diferente también de los partidos de la oposición, quizá que sean tarjetas de débito comunes y corrientes, como las que hasta el día de hoy utilizan los bancos, la idea es no asociar la RBU a un partido político.

Una vez que se hayan realizado las cuentas estimadas de la cantidad de recursos que habrán de ser transferidos, que el gobierno realice los primeros depósitos a las cuentas de los beneficiarios, implementemos unas fechas específicas y regulares para ello, y de ahí en adelante ya todos sabremos que ese día es cuándo tendremos acceso a los recursos, es prácticamente lo mismo que un pago quincenal, una nómina, sólo que independiente de si se realizó algún trabajo, e independiente de si eres pobre, de si te mantuviste activo buscando trabajo, independiente de si obtuviste una buena calificación en la boleta, de si llegaste a los 65 años, y sin la necesidad de demostrar que verdaderamente lo necesitas.

Con todas las salvedades que se le puedan adjudicar a la implementación de la RBU, estamos convencidos de que una transferencia regular y en efectivo, más ahora que están aumentando los pagos electrónicos, es mucho menos burocrática que un programa que entregue bienes en especie, con la cantidad de intermediarios que eso conlleva, lo que la convierte en un arma eficiente para erradicar la pobreza, además de hacerla menos proclive al uso clientelar de la entrega de los recursos.

Así como es lógico prever que la RBU tendría un efecto al alza de los salarios en los trabajos peor pagados o de los más desagradables, también podemos prever que los partidos políticos que caigan en la tentación de comprar votos se verán forzados a aumentar considerablemente el precio que deban pagar para convencer a un ciudadano de vender su voto. En este sentido, los partidos políticos tendrían un incentivo menos para comprar votos en tanto que resultaría más caro, y los ciudadanos tendrían menos motivos para venderlos, en el entendido de que el próximo mes, independientemente de si hay elecciones, o de si vote por tal o cual candidato, recibirá su renta básica de manera incondicional.

4.7 La disminución de la delincuencia por necesidades materiales

Es bien sabido que en nuestro país las personas que están en la cárcel no necesariamente son delincuentes, pero todos los datos apuntan a que hay una fuerte correlación entre la pobreza y la población encarcelada. Según la Encuesta Nacional a Población Privada de Libertad 2016 (ENPOL) del INEGI, reveló que más de 50% de la población penitenciaria tiene menos de 35 años, y 83% tiene hijos menores de edad, 66% trabajaba en oficios de bajo ingreso, tales como comercio informal, artesanías, transporte o actividades agrícolas, menos de 2% se dedicaba a actividades ilegales, 71% terminó la educación básica, 42% tuvo que dejar de estudiar porque empezó a trabajar y otro 20% porque no tenía dinero.

La ENPOL señala que 88% se encuentra en la cárcel por algún tipo de robo y menos de 10% por portación ilegal de armas. Finalmente, 73% no tenían antecedentes penales en el momento de su detención, lo que nos hace suponer que, en la cárcel, más que delincuentes de alta peligrosidad, hay personas de bajos recursos que vienen de contextos precarizados y que están ahí no por delitos violentos, sino por robo, y, sin embargo, a pesar de que no representan un riesgo comprobable a la sociedad, están en prisión²⁰⁰.

Sin hacer una apología de los presos por robo, es incuestionable plantearnos la pregunta de si esta gente hubiera contado con un ingreso garantizado adicional a su salario ¿se hubiera visto en la necesidad de robar para comer? O sin juzgar la inocencia o culpabilidad de los presos, ¿si los pobres hubieran contado con un ingreso garantizado, esto hubiera influido en su capacidad para contratar un abogado particular? Suponemos que sí, que la RBU impactará a la baja los incentivos para los robos por necesidades económicas, y dotará a los pobres de mejores condiciones de enfrentar la administración de justicia en el país. Una sociedad más igualitaria en un sentido económico se encuentra en mejores condiciones para ofrecer una impartición de justicia más equitativa. En una sociedad con el tamaño de desigualdades que padece la nuestra, suena utópico señalar la existencia de la igualdad ante la ley.

En materia penal, por ejemplo, la marginación económica impide una defensoría de calidad. Si bien el Estado provee servicios de defensa, las cifras muestran que en promedio un defensor atiende 205 casos al año. Con tal carga de trabajo, es difícil creer que la gente en condición de

²⁰⁰ <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/08/7/personas-en-prision-en-mexico-mas-pobres-que-peligrosas>

pobreza pueda contar con una defensa de calidad, condición necesaria para el debido proceso. Un ejemplo en materia civil es cómo los grupos vulnerables, como la comunidad LGTB, los indígenas, los migrantes o los discapacitados, viven una condición jurídica desigual²⁰¹.

Si bien es cierto que la renta básica no terminaría con este tipo de injusticias, es innegable que cerraría la brecha que existe entre los más acomodados y los menos favorecidos, lo que nos hace suponer que éstos contarán con más herramientas para defenderse. Imaginemos un sistema en donde el índice de Gini sea igual a cero, o lo que es lo mismo, que todas las personas de esa comunidad tengan exactamente el mismo nivel de ingresos ¿el costo que representa el acceso a la justicia sería un impedimento para poder disfrutar de ella? De ninguna manera, no podríamos acusar un sesgo de la justicia por lo menos en esta materia, quizá por el color de piel, por el origen étnico, o las preferencias sexuales, pero no por las condiciones económicas. Esta situación equivaldría a que la justicia tuviera el mismo costo para todos, sin duda que las condiciones para la impartición de justicia se verían favorecidas.

Lo mismo si en todo el territorio existieran ministerios públicos en igual cantidad como proporción con respecto al número de habitantes, o si no existiera la figura de abogados privados y los de oficio hicieran la misma tarea y tuvieran una carga de trabajo muy similar. Esto aplica también para el número de funcionarios que imparten justicia, debemos recordar que, como porcentaje, México tiene cuatro veces menos jueces y magistrados que el resto del mundo (3.9 frente a 16 por cada cien mil habitantes). El país se encuentra en esta situación por el déficit que presentan dichas instituciones tanto en los estados como en el ámbito federal²⁰².

Quienes duden de que la RBU podría tener un efecto en la incidencia de delitos por necesidades económicas, y que sostengan que aún con la RBU este tipo de delincuencia se mantendrá inalterado, les proponemos ver las cosas desde el lado contrario: una vez que se ponga en marcha y la delincuencia se mantenga o incluso aumente, tendrán razón en señalar que no hay una correlación entre la pobreza y la delincuencia.

²⁰¹ <https://archivo.estepais.com/site/2015/impunidad-la-desigualdad-fundamental-en-mexico/>

²⁰² https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf

4.8 La figura jurídica del estado de necesidad o robo famélico

El robo de famélico se presenta cuando un individuo, sin emplear los medios de violencia física o moral, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento. Esta figura tiene su origen en la desigualdad social existente en muchos de los países, pero no todas las legislaciones contemplan esta figura como un estado de necesidad²⁰³.

En nuestro país, en el artículo 379 del Código Penal Federal se señala que “no se castigará al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento”²⁰⁴. En el artículo 405, Sentencia absolutoria, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se menciona que “en su sentencia absolutoria el Tribunal de enjuiciamiento determinará la causa de exclusión del delito, para lo cual podrá tomar como referencia, en su caso, las causas de atipicidad, de justificación o inculpabilidad, bajo los rubros siguientes:

(...)

II. Son causas de justificación: el consentimiento presunto, la legítima defensa, *el estado de necesidad justificante*, el ejercicio de un derecho y el cumplimiento de un deber, o

III. Son causas de inculpabilidad: el error de prohibición invencible, *el estado de necesidad disculpante*, la inimputabilidad, y la inexigibilidad de otra conducta”²⁰⁵.

De entrada, hay que señalar que si bien con estas disposiciones jurídicas se puede considerar que robar para comer cuando se está en estado de necesidad no es un delito, en la práctica esto no garantiza sortear la cárcel o hasta la obligación de recibir rehabilitación psicosocial, puesto que en última instancia quien decidirá si el inculpaado se encontraba en estado de necesidad será el juez, un botón de muestra lo encontramos en el caso de Erik Najjar, acusado de robar dos manzanas y un refresco a la empresa Soriana con un daño de 34 pesos y por esta acción, acabó en una especie

²⁰³ Definición legal, “robo famélico”, en <https://definicionlegal.blogspot.com/2012/10/robo-de-famelico.html>

²⁰⁴ Código Penal Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_081119.pdf

²⁰⁵ Código Nacional de Procedimientos Penales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_081119.pdf

de prisión y frente a un juez penal, y que terminó en rehabilitación psicológica, el Estado asumió que había un problema mental con él²⁰⁶.

En México hay aproximadamente 7 mil personas que están reclusas en las cárceles y purgan una condena de hasta 10 años por robar una charola de carne, una mantequilla, unas alitas de pollo, un yogurt, leche o pan, porque no tenían dinero y necesitaban comer, de acuerdo con cifras de la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)²⁰⁷, lo que nos confirma que aunque haya una legislación en favor de exculpar a las personas que roban comida en estado de necesidad, de cualquier forma terminan en la cárcel.

Ahora bien, aunque la ley en nuestro país se aplicara y no hubiera un solo caso de alguien preso por robo famélico, no hay que confundirlo o tratar de compararlo con nuestra propuesta de la renta básica, en el primer caso estamos hablando de que para disfrutar del beneficio de la ley, hay que demostrar estar en estado de necesidad, además hay que haber robado, lo que ya implica una carga estigmatizante, se es primero un delincuente, y luego de demostrar que es alguien que tiene necesidad de robar para comer, puede “disfrutar” de nuestra legislación “avanzada” o “moderna”.

La RBU que defendemos es un derecho, como hemos venido reiterando, es universal e incondicional, por lo que de ninguna manera se puede invocar la venia jurídica del estado de necesidad para tratar de justificar la inviabilidad o el sin sentido de la implementación de la renta básica, cuanto ésta sea una realidad, los jueces y los Ministerios Públicos habrán de librarse para decidir si alguien que roba por necesidad para comer es o no un delincuente, y los infractores habrán de librarse de humillarse para demostrar su estado de necesidad ¡que desaparezca esta figura jurídica que será innecesaria!

Si logramos hacer realidad una renta básica que sea suficiente para financiarse una canasta de bienes y servicios básicos, no habrá necesidad de robar comida por falta de recursos, que el Estado se ocupe de perseguir a los secuestradores, a los narcotraficantes, a los violadores, no a los pobres.

²⁰⁶ Cruz Angulo, Javier: **Robar comida no es delito**, Periódico El Universal, Opinión, 24/05/2016, en <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/javier-cruz-angulo/metropoli/2016/05/24/robar-comida-no-es-delito>

²⁰⁷ Fuentes López, Guadalupe: **El robo por hambre en México encierra a 7 mil personas, la mayoría mujeres, en la cárcel**, Periódico Digital Sinembargo, 14/10/2015 en <https://www.sinembargo.mx/14-10-2015/1513879>

4.8 Un atenuante para la migración

En la tesitura que hemos venido exponiendo en este capítulo, otro fenómeno que se debe considerar es el de la migración de los mexicanos hacia los Estado Unidos por razones económicas, en una relación bilateral en la que cada vez es menos amigable con los vecinos del norte, es obligado preguntarse ¿cuál sería el efecto de la RBU en los niveles de migración hacia los Estados Unidos? Nuestra teoría es que la gente que sale del país no es porque vaya de vacaciones, se van porque aquí no encuentran las condiciones para garantizarle a sus familias una vida digna, lo que nos hace suponer que en sentido estricto la gente *no quiere irse*.

Si esto es así, la respuesta obligada es que con la renta básica se anularían buena parte de los incentivos que los mexicanos tienen para abandonar su cultura, su familia, de otra manera no nos explicamos cómo la gente se arriesga a atravesar el desierto con una mochila al hombro, a vivir en un país que no habla tu lengua, racista, que discrimina y en el que no puedes llevar una vida normal, a vivir con el miedo permanente de ser detenido y deportado, a que tu familia sea separada, o a que tus hijos sean mantenidos en cautiverio como animales²⁰⁸ en jaulas.

Como en los otros problemas analizadas en este capítulo, la RBU no se propone la solución de este problema, pero por su naturaleza universal e incondicional, necesariamente impactará en la valoración que hacen los mexicanos ante la disyuntiva de permanecer en su país o de migrar ilegalmente, consideramos que aún con la RBU, habrá quienes decidan marcharse ante la promesa de un ingreso mayor, pero estamos convencidos de que esta variable no es la única a considerar, pues siempre estará presente la posibilidad de que las cosas no resulten conforme a lo planeado, y que se termine preso, ahogado, en un hospital con los miembros amputados, ante lo cual un ingreso garantizado, por mínimo que sea, pondrá en la balanza una realidad hasta ahora desconocida.

Así como es razonable suponer que para los países expulsores de connacionales la RBU representaría una disminución de fenómeno, es razonable suponer que los países progresistas que se decidan a llevar a cabo una reforma de estas características, luzcan más atractivos para los países más pobres. Diversos estudios²⁰⁹ sostienen la idea de que la aplicación de una renta básica en un país significaría un elevado incremento en la llegada de grandes contingentes de personas.

²⁰⁸ https://www.clarin.com/mundo/unidos-ninos-inmigrantes-encerrados-jaulas_0_rkS8wjl-X.html

²⁰⁹ <http://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/migraciones-y-renta-basica/>

El argumento precipitado del “efecto llamada” no tiene en cuenta que la RBU se otorgaría únicamente a los residentes legales, no a cualquiera que lo solicite, los mexicanos que llegan a Estados Unidos no son ciudadanos de pleno derecho que puedan por ejemplo votar, lo mismo para los centroamericanos que lleguen a nuestro país, actualmente hay requisitos específicos que se deben cumplir para ser considerado ciudadano, y por lo tanto sujeto de derecho, por lo que los discursos pseudonacionalistas y xenófobos no deberían de ser un impedimento para el advenimiento de la renta básica.

El hecho de que las desigualdades económicas, políticas y sociales entre los países ricos y los países pobres tengan hoy en día un ‘efecto llamada’ poderoso e independiente de la RBU, debería ser visto como una buena razón adicional para apoyar su introducción y no para impedirla, los países ricos que hoy están escandalizados ante la posibilidad de ser invadidos por los ejércitos de inmigrantes del sur y que utilizan este argumento para no instaurar la RBU, deberían de empezar a considerar seriamente la posibilidad de financiar, por lo menos en algún porcentaje, una renta básica en estos países pobres, que bien podría ser visto como una indemnización por la colonización de siglos atrás.

4.9 El trabajo: del reino de la necesidad al reino de la libertad

Al explicar la transición del modo de producción feudal al capitalista, Marx señalaba que “al alcanzar un cierto grado de desarrollo estos medios de producción y de cambio, resultó que las condiciones en que la sociedad feudal producía y cambiaba, la organización feudal de la agricultura y de la industria manufacturera, en una palabra, las relaciones feudales de propiedad, no se correspondían ya con el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas. Frenaban la producción en lugar de impulsarla. Se transformaron en otras tantas trabas. Ante nuestros ojos se está produciendo un movimiento análogo”.

Sostengo que en el mundo del trabajo está ocurriendo un fenómeno que obedece también a esta contradicción entre fuerzas productivas y relaciones sociales de producción. El trabajo tal cual y lo conocemos en el capitalismo, una actividad reproductiva asalariada, en la que los desposeídos se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder sobrevivir, y en donde su participación en el proceso productivo se limita a desarrollar las actividades más rudimentarias, y en donde las máquinas los están sustituyendo en las más sofisticadas, ya no pueden convivir con la necesidad inaplazable del capital para revolucionar los métodos de producción constantemente.

Para imponer su ley, la burguesía tuvo que dismantelar las relaciones feudales, patriarcales, idílicas; “ha desgarrado sin piedad las abigarradas ligaduras feudales que ataban al hombre a sus superiores naturales, para no dejar subsistir otro vínculo entre los hombres que el frío interés, el cruel “pago al contado”; para que ello fuera exitoso, tuvo que hacer lo mismo con las relaciones sociales que dominaban el trabajo, como adelantábamos en la introducción, en la Edad Media, las leyes de la iglesia garantizaban a los obreros 90 días de reposo al año —52 domingos y 38 días feriados— en los cuales estaba terminantemente prohibido trabajar. Fue éste el gran crimen del catolicismo, la causa primera de la irreligiosidad de la burguesía industrial y comerciante.

“Durante la Revolución, apenas asumió el poder, [la burguesía] abolió los días fiesta y reemplazó la semana por la década, a fin de que el pueblo no tuviera más que un día de descanso cada diez. Libertó a los obreros del yugo de la Iglesia para someterlos mejor al yugo del trabajo. El odio contra los días feriados surge cuando la moderna burguesía industrial y comercial toma cuerpo, es decir, entre los siglos XV y XVI. Enrique IV pidió su reducción al papa, quien se negó, por ser «una herejía en boga tocar los días de fiesta». (Carta del cardenal de Ossat.) Pero, en 1666, Péréfixe, arzobispo de París, suprimió 17 en su diócesis. El protestantismo, que era la religión cristiana

acomodada a las nuevas necesidades industriales y comerciales de la burguesía, descuidó el reposo popular: destronó los santos del cielo para abolir sus fiestas en la tierra. La reforma religiosa y el librepensamiento filosófico no fueron más que pretextos de los que se valió la burguesía jesuítica y rapaz para escamotear al pueblo los días festivos”²¹⁰.

Decíamos también que la cultura que domina actualmente es que entre más se trabaja, todos estamos mejor, y que quien lo hace bien triunfa socialmente, pero quien no lo hace lleva en sí mismo la culpa de su trabajo, no obstante, la era industrial con sus revoluciones tecnológicas y avances informáticos ha hecho caduca esta ideología, es mentira que para vivir mejor haya que laborar más, o que producir más conduzca necesariamente a una vida plena, el vínculo entre más y mejor ha sido fracturado. Las fuerzas desatadas por la burguesía para desarticular la cultura del trabajo feudal se han vuelto contra sí mismas, la tecnología, la robotización, las jornadas largas y extenuantes, y la cultura de más trabajo es igual a una mejor vida están rebasadas.

Como dijera Marx, “las relaciones burguesas de producción y de cambio, las relaciones burguesas de propiedad, toda esta sociedad burguesa moderna, que ha hecho surgir como por encanto tan potentes medios de producción y de cambio, se asemeja al mago que ya no es capaz de dominar las potencias infernales que ha desencadenado con sus conjuros”; asistimos a esta contradicción que se está desarrollando ante nuestros ojos entre fuerzas productivas, avances tecnológicos, robotización del trabajo, y relaciones sociales de producción, jornadas de 8 o más horas que son innecesarias, desempleo masivo de jóvenes, semanas de trabajo con 5 o más días hábiles, vacaciones breves de 20 días al año o menos, y una cultura que exalta el trabajo asalariado como algo dignificante.

La RBU tendrá un doble efecto liberador, por un lado, liberará a los trabajadores y en general a los desposeídos de la necesidad de vender su pellejo al mejor postor para recibir un salario miserable y poder sobrevivir, la actual dependencia de los trabajadores hacia salario se verá disminuida; por el otro, liberará las fuerzas productivas del capitalismo que se encontraban tentadas a preferir la contratación de mano de obra barata en lugar de invertir en mayor tecnología, al mismo tiempo, los empresarios dependerán menos de que un ejército se encuentre empleado para que pueda demandar los artículos producidos, pues no será necesario trabajar a cambio de un salario para consumir ¡que el capitalismo lleve entonces a su máxima expresión el desarrollo de la tecnología y

²¹⁰ Lafargue, Paul: *El derecho a la pereza. Refutación del derecho al trabajo de 1848*. [en línea] p-16. Ver http://www.eldamoneo.com/lafargue_refutacion_del_trabajo.pdf

de la robotización de los procesos productivos! ¡la historia de las contradicciones insalvables del capital ya está escrita, no así la manera en que habremos de transitar hacia una sociedad socialista!

Entendemos el cuestionamiento de los teóricos del marxismo que ven a la RBU como una legitimación del capital por el hecho de que le da “nueva vida”, lo único que pedimos es que no pierdan de vista que también representa una ventaja para los trabajadores, después de todo, nada que pueda surgir en este sistema miserable deja de entrañar una u otra contradicción.

4.10 Algunos de los límites de la RBU

Hasta aquí hemos hablado solamente de las ventajas de la RBU, resulta necesario entonces abordar algunas de sus limitaciones. La más importante que vemos es que se mueve únicamente en el plano económico de las necesidades materiales de los seres humanos, y ello por sí mismo no se puede convertir en la libertad real, sino únicamente en un instrumento de ésta. Julio Boltvinik, un especialista en el estudio de la pobreza, refiriéndose a la libertad, plantea el problema de la siguiente manera:

“La pobreza económica es sólo el primer obstáculo a vencer para que ello sea posible. Pero es un obstáculo que la inmensa mayoría de los habitantes del planeta no ha superado hoy. Después hay muchos obstáculos más, el más importante de los cuales es la alienación. Si lo único que posee la inmensa mayoría de las personas del planeta, que es su propio cuerpo y mente, con las capacidades y conocimientos, pocos o muchos, que hayan podido desarrollar, lo tienen que vender para sobrevivir. Si lo único que posee la persona lo usa alguien más por 8 o más horas diarias, ¿qué es la persona? Si en ese uso que otro hace de sus capacidades humanas, la persona no se siente realizada, no siente sus fuerzas esenciales transformando al mundo y transformándose a sí mismas; si sólo siente cansancio y tedio, si siente el producto del trabajo como algo ajeno y es, en efecto, ajeno, ya que pertenece al patrón, qué sentido tiene que la paga recibida sea suficiente para sobrevivir, si al día siguiente, y al año siguiente, será igual. Esto es lo que Marx llamó la alienación. La pobreza y la alienación son los dos obstáculos fundamentales para el florecimiento humano”²¹¹.

²¹¹ Boltvinik, Julio: *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*, tesis para obtener el Doctorado en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, Guadalajara, Jalisco, abril de 2005, p. 413.

Queda claro entonces que la superación de la pobreza material no terminará con la alienación del trabajo, pero es condición *sine qua non* para que esté en posibilidad de realizarse, como explicamos más arriba, la RBU inaugura una nueva forma de legitimación del ingreso, independiente del trabajo asalariado o de la renta²¹², lo que sienta las bases, por mínimas que sean, para pensar en la superación de la pobreza existencial, para poder empezar a esbozar el florecimiento humano.

En otro pasaje, señala que “la esperanza de muchos seres humanos, que viven para sobrevivir, está fincada en el tiempo libre. Huyendo del trabajo que se hace para sobrevivir, piensan como Luis Buñuel cuando hacía las películas que llamó alimenticias, o como Kafka, que escribía en el tiempo libre que le dejaba un trabajo que odiaba, que en el tiempo libre podrán hacer lo que siempre han querido hacer o convertirse en lo que siempre han querido ser”²¹³; con las relaciones sociales de producción actuales, el tiempo libre, tan indispensable para la autorrealización y el esparcimiento, sencillamente son un lujo del que pueden únicamente disfrutar las clases más acomodadas, y subrayamos *disfrutar* porque un desempleado que disponga de mucho tiempo libre, dudamos que pueda verlo como una ventaja si sus necesidades materiales más elementales no están satisfechas. Nuestra tesis es que la renta básica posibilita que las clases sociales menos favorecidas estén en condiciones reales de poder empezar a *disfrutar* de tiempo libre.

Estamos conscientes que con la RBU no se solucionan todos los problemas que engendra el sistema de libre mercado, sabemos que, como señaló atinadamente Frei Betto, “...no se garantiza el apoyo popular a los procesos (progresistas) dando al pueblo sólo mejores condiciones de vida, porque eso puede originar en la gente una mentalidad consumista (...) El socialismo ha cometido el error de socializar los bienes materiales, y no socializó suficientemente los bienes espirituales, porque un pequeño grupo podía tener sueños de cosas distintas que se podían hacer, y los demás los han tenido que aceptar. El capitalismo lo hizo al revés, socializó los sueños para privatizar los bienes materiales... Y ahí llega el sufrimiento de los jóvenes que ponen en su vida cuatro cosas: dinero, fama, poder y belleza, y cuando no alcanzan ninguno de esos parámetros van siempre a los ansiolíticos, las drogas, viene la frustración de los falsos valores”²¹⁴.

Por tanto, se desprenden de aquí tres conclusiones:

²¹² Yáñez, Pablo: *En el mismo barco-In the same boat* XVI Simposio de Renta Básica, en <https://www.youtube.com/watch?v=WZtIsj1lq78>

²¹³ *Ibidem*.

²¹⁴ <http://www.josemarti.cu/frei-betto-descuidar-la-educacion-ideologica-grave-error/>

- a) El estudio de la pobreza económica es sólo la identificación de la población que carece de las precondiciones (de carácter económico) para el florecimiento humano, plano en el que se mueve la RBU;
- b) El tiempo libre forma una parte esencial de esas precondiciones, puesto que aparece como la única condición económica de la satisfacción de una serie de necesidades y como condición de la posibilidad de la autorrealización. Puede haber satisfacción de las necesidades sin florecimiento humano, pero no florecimiento humano sin la satisfacción de las necesidades;
- c) Por arriba del umbral de la pobreza económica, lo interesante es el florecimiento humano y no el nivel de vida alto en sí mismo, cuyo valor es cercano a cero, ya que es proclive al consumismo enajenante o por lo menos estéril.

4.11 ¿Una utopía inalcanzable?

Aunque la renta básica no es una idea nueva, sí es nueva la situación económica en la que se propone. En 1848, uno de los economistas más prominentes que ha dado la humanidad escribió el manifiesto político más famoso de la historia, nos referimos por supuesto al Manifiesto del partido comunista y a su joven autor de veintinueve años, Karl Marx. En este manifiesto no existe ninguna presencia de la idea de una renta básica, pero en un barrio vecino a menos de un kilómetro en la misma ciudad, vivía otro joven autor político también de orientación socialista que se asumía como un fourierista, un discípulo del socialista utópico francés Charles Fourier. El nombre del discípulo era Joseph Charlier (1816-1896) que publicó en el mismo año que el Manifiesto de Marx, un libro mucho menos famoso, escrito también en un estilo menos magnífico, un libro completamente olvidado hasta su redescubrimiento reciente por un investigador inglés, bajo el ambicioso título de *Solución del problema social*. Central y casi exclusiva en esta solución, era la introducción de un dividendo territorial, una pequeña renta pagada por el municipio a todos los ciudadanos como expresión del derecho de todos a la tierra, a los recursos naturales. Este dividendo territorial era, pues, la contrapartida de la apropiación privada del territorio bajo la forma de un ingreso para todos pagado por los que tienen una parte de la propiedad privada de la tierra²¹⁵.

²¹⁵ Van Parijs, Philippe: *La renta básica: ¿porque, como y cuando en el nord y en el sud?* p-3. https://cdn.uclouvain.be/public/Exports%20reddot/etes/documents/2003.Renta_Basica_Medellin_.pdf

En ese entonces no existían las condiciones materiales necesarias para poder pensar en un ingreso universal e incondicional que permitiera pensar en abolir la pobreza alimentaria, pero hoy las economías capitalistas generan la riqueza suficiente para pensar en esa posibilidad como una propuesta realista y sensata, si el sistema de mercado no ve esta posibilidad como un recurso para *dominar las potencias infernales que ha desencadenado con sus conjuros*, que se resigne a la impostergable aceleración de las contradicciones que alimenta al desamparar a millones de personas al paro y a la migración forzada, y al concentrar la riqueza producida por los trabajadores en el 1% de la población mundial.

Como ya señalamos a lo largo de la investigación, el hecho de que existan las condiciones materiales necesarias para pensar en una renta básica, no se traduce automáticamente en su implementación, la historia de las conquistas sociales nos ha enseñado que es mucho más compleja que eso, pero también nos hace pensar que un cambio en las condiciones subjetivas, en las conciencias de los pueblos que han logrado las hazañas más inesperadas, puede materializar una propuesta como la nuestra. Si hacemos un breve repaso de ellas, veremos que en realidad no luce como algo inalcanzable.

La historia de la humanidad es la historia de las utopías conquistadas.

La esclavitud hoy nos parece algo aberrante, pero desde el origen mismo de la humanidad nos ha acompañado más tiempo que la libertad, como sabemos, la democracia ateniense se fundó en el entendido de que ésta era para los ciudadanos, no para los esclavos, según Aristóteles, guardando las debidas proporciones y sin el ánimo de condenarlo, “el arte de la guerra incluye la cacería contra las bestias salvajes y contra los hombres que habiendo nacido para ser mandados, no se someten; y esta guerra es naturalmente justa. El servicio físico a las necesidades de la vida proviene de los esclavos y de los animales domesticados. Por eso ha sido intención de la naturaleza modelar cuerpos diferentes para el hombre libre y para el esclavo”. Cuidado con ellos, advertía Platón. Los esclavos, decía, tienen una inevitable tendencia a odiar a sus amos y sólo una constante vigilancia podrá impedir que nos asesinen a todos²¹⁶.

Los congresistas de Estados Unidos que fundaron la primera democracia moderna eran propietarios de esclavos, la casa blanca fue construida por manos negras; no estamos diciendo

²¹⁶ Galeano, Eduardo: *Espejos, una historia casi universal*. España, Siglo XXI, 2008. p-56.

que la esclavitud haya dejado de existir, pero hoy no se puede ser miembro de la ONU si se practica la esclavitud, la libertad es otra utopía conquistada.

No fue hasta finales del siglo XVIII, que se pusieron de moda los baños en la playa, sin embargo, las vacaciones podían disfrutarlas sólo las clases pudientes y no fue hasta finales del siglo XIX, cuando empezaron a promulgarse leyes que concedían algunos días de asueto para los a los trabajadores de “cuello blanco”, de secretaría, administración y gestión, funcionarios o trabajadores de bancos y despachos profesionales. Además del domingo libre, algunos trabajadores comenzaron entonces a disponer del sábado por la tarde, y así nació a principios del siglo XX el ansiado fin de semana.

El ocio remunerado es un fenómeno relativamente reciente, por mucho que ahora nos parezca inconcebible un verano sin cobrar la nómina en un cajero automático. Las primeras demandas de días libres pagados tienen lugar en Alemania a mediados del XIX, pero habrá que esperar al siglo siguiente para que esa aspiración cobre cuerpo. El Gobierno bolchevique que se hace con el poder en Rusia con la revolución de 1917 es el primero que introduce el derecho del trabajador a disfrutar de vacaciones. Era un derecho nominal, porque en realidad solo estaba al alcance de aquellos que son señalados por la dirección del partido para premiar su comportamiento. Ocurre algo parecido con el nazismo, que luego llegaría al poder en Alemania, que incorpora un sistema de penalizaciones y recompensas en el que las vacaciones son un señuelo para ganarse la lealtad de los trabajadores.

En España, el ocio había sido durante siglos un concepto desconocido para la gran mayoría de la población. Únicamente las clases privilegiadas conocían el auténtico significado del término 'dolce far niente'. Es a partir del siglo XIX cuando surge entre los círculos más cercanos al poder el deseo de disfrutar del tiempo libre emulando modas como la estancia en balnearios o playas. A principios del nuevo siglo, militares, maestros o empleados públicos habían arañado ya permisos que les permitían ausentarse unos días de sus obligaciones. Una ley de 1918 contemplaba 15 días de vacaciones para todos los funcionarios, el ocio remunerado es otra utopía conquistada.

Los trabajadores llevaban décadas luchando para alcanzar el objetivo de limitar la jornada laboral. El evento más recordado es el 1 de mayo de 1886. Esa fecha fue escogida por un grupo de trabajadores estadounidenses para reivindicar la jornada de ocho horas diarias, cuando lo habitual en esos años era trabajar entre 10 y 16 horas, aunque los historiadores hablan de jornadas extenuantes de 18 horas, con niños trabajando en las fábricas.

La lucha por limitar la jornada de trabajo a 8 horas diarias ha sido permanente, pero la propuesta originaria se atribuye al británico Robert Owen (1771-1858), un empresario progresista que se convirtió en la figura central del movimiento obrero en Inglaterra. Owen defendía la posibilidad de desarrollar un sistema económico alternativo basado en el cooperativismo. Su planteamiento era considerado utópico, porque pretendía sustituir el sistema capitalista por otro más justo.

La duración de la jornada laboral ha sido una lucha histórica de los trabajadores, al punto que fue el primer tema que se trató cuando nació la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1919. El 29 de octubre de ese año se realizó la primera reunión de la Conferencia de la OIT, en Washington, y el primer punto del orden del día fue sobre las horas de trabajo en las empresas industriales. Ahí se adoptó el Convenio 001 de la OIT, que limitó las horas de trabajo en las empresas industriales a ocho horas diarias y 48 semanales. Este acuerdo a escala internacional entró en vigor el 13 junio de 1921²¹⁷. La jornada de 8 horas es otra utopía conquistada, incluso hoy los sindicatos franceses ya tienen en la agenda su reducción a 7, en Finlandia a 6.

Durante siglos, pensadores y filósofos habían soñado la posibilidad de que los jefes de Estado se sentaran a negociar antes de hacerse la guerra, uno de ellos fue Tomás Moro, que si bien no fue a quien se le ocurrió la idea, fue el primero que en el siglo XVI consiguió que se realizara una especie de cumbre, conocido como Campo del Paño de Oro, entre el rey Francisco I de Francia y el rey Enrique VIII de Inglaterra, con el fin de llegar a un acuerdo que pusiera fin a las hostilidades entre sus reinos, a la vez que concertar una alianza para detener el avance de España, gobernada por el emperador Carlos V de Habsburgo; cuatro siglos después, y luego de la catástrofe que representó la primera guerra mundial, se pensó seriamente en la posibilidad de formalizar una organización a escala mundial que evitara las guerras.

Esa organización se llamó la Sociedad de Naciones, pero no tuvo éxito, tuvimos que esperar hasta la segunda posguerra para que eso se hiciera realidad. La ONU existe desde 1945, y hoy nos parece de lo más normal, pero hace algunos siglos era algo impensable, una utopía. No estamos diciendo que hoy no haya guerras, lo que estamos diciendo es que no hay guerras entre dos estados, sino de éstos contra fuerzas armadas que no son representadas por un estado-nación, y podemos decir que en su gran mayoría, están reducidos al “foco perturbador”, que abarca desde

²¹⁷ Los datos y referencias de este tema fueron tomados de Sosa, César Augusto: ***La jornada laboral de 8 horas diarias, una lucha histórica*** Diario EL COMERCIO, en <https://www.elcomercio.com/tendencias/jornada-laboral-horas-diaras-lucha.html>

la frontera de la India con Pakistán, hasta Libia, que incluye a Afganistán, Irak, el Kurdistán, el conflicto árabe israelí, Sudán del Sur, Siria, pero fuera de ahí podemos decir que no hay guerras.

Esto no quiere decir que la ONU sea perfecta, aquí también podríamos enumerar varios de los temas pendientes que tiene la organización, pero ese ya es otro tema, lo cierto es que su objetivo principal de pacificar el mundo, de evitar las guerras entre los Estados, ha tenido relativo éxito, la ONU es una utopía conquistada, es una realidad.

La Unión Europea era un sueño propio de pensadores románticos, le llamaban los Estados Unidos de Europa, el término fue usado en reiteradas ocasiones por Víctor Hugo, incluido en un discurso en el Congreso Internacional de la Paz que tuvo lugar en París en 1849 y después en la Asamblea Nacional Francesa el 1 de marzo de 1871 ¿quién iba a creer que luego de ser la región que concentró las dos guerras mundiales que cobraron más víctimas, los países que se enfrentaron iban a formar parte de la misma organización y que Europa sería una zona pacificada? Hoy es impensable una confrontación bélica entre Francia y Alemania, en la primera mitad del siglo XX era lo cotidiano.

Conclusiones del capítulo 4

¿La renta básica soluciona todos los problemas? La respuesta es un contundente no, pero estaríamos ciegos si no vemos el avance que representa la implantación de la RBU respecto de la situación previa, digámoslo claramente: la RBU es una conquista en favor no sólo de los trabajadores, sino de los desempleados, de las mujeres, de los estudiantes y los menores de edad, la RBU es el inicio de la desmercantilización del trabajo, es un golpe decisivo contra la dependencia económica de las mujeres al matrimonio, contra la explotación infantil, contra la delincuencia por razones económicas, contra la prostitución por necesidad, contra la concentración poblacional en las zonas urbanas.

¿Por qué deberíamos optar entonces por una reforma de estas características? la respuesta es sencilla, la abolición de la pobreza alimentaria basta y sobra para justificar su necesidad, según la Encuesta Nacional de Salud 2012, el 70.0% de los hogares en México se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria. El 80.8% de los hogares que viven en el estrato rural fueron clasificados en algún nivel de inseguridad alimentaria²¹⁸, después de este primer logro importantísimo, no podemos ignorar la reducción de la desigualdad económica, según la OCDE, México es el segundo país con mayor desigualdad económica²¹⁹. México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que en nuestro país vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres²²⁰.

Una vez superadas las dos lacras sociales que representan la pobreza y la desigualdad, son insoslayables los efectos secundarios que vendrían con la llegada de la renta básica, nos referimos al aumento en el poder de negociación de los trabajadores para conseguir un salario más alto o un trabajo más digno, la ausencia de un piso mínimo garantizado para los trabajadores actúa en favor de los empresarios, pues saben que en la negociación llevan las de ganar, no estamos en un mercado de trabajo donde abunde la oferta de empleos, sino donde abunda la demanda de trabajo, por lo que el precio del trabajo, el salario, empuja hacia la baja.

²¹⁸ <https://thp.org.mx/mas-informacion/datos-de-hambre-y-pobreza/>

²¹⁹ <https://thp.org.mx/mas-informacion/datos-de-hambre-y-pobreza/>

²²⁰ <https://www.oxfamMexico.org/historias/m%C3%A9xico-justo-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-contra-la-desigualdad-0>

Algo parecido sucede con el poder de negociación de las mujeres, que en nuestro país padecen una doble desventaja, pues ganan menos que los hombres por el mismo trabajo, invierten el doble de tiempo en labores de cuidado y domésticas, trabajo que no es reconocido ni pagado, además de tener un número mayor de desempleadas entre sus filas; la llegada de la RBU representará de facto una mejoría en su condición de mujeres al contar con un ingreso garantizado que las dote de mejores herramientas para enfrentar a la sociedad patriarcal.

Otro efecto virtuoso es el previsible mercado interno garantizado, motivado por la disponibilidad de efectivo que la población más necesitada tendrá, suavizando así las fluctuaciones a la baja de los ciclos económicos inherentes al sistema capitalista de producción, que actuaría como un seguro de vida para los pobres en caso de crisis económica.

Otra posibilidad real es que la RBU, dadas sus características de incondicionalidad y universalidad, actúen en detrimento del clientelismo político para que pueda ser utilizada con fines electorales, al ser un derecho exigible ante el Estado, y de que comparativamente se requiere de una burocracia limitada al reducir los intermediarios que representaría la entrega de bienes en especie, la RBU queda mejor posicionada si se compara con cualquier programa focalizado o condicionado. En una era del auge de los pagos electrónicos, consideramos que sería mucho más fácil llevarla a realidad.

Un efecto virtuoso adicional que analizamos aquí, fue el de la presumible disminución de la delincuencia asociada a necesidades económicas, expusimos una situación que no es para nada novedosa ni desconocida en México, esto es, que la justicia es para quien puede pagarla, y que el 88% de las personas que se encuentran reclusas es por algún tipo de robo, si pudiéramos demostrar que buena parte de esos robos fueron menores que la cantidad que propusimos en el capítulo 3 para la RBU, tendríamos un buen argumento para suponer que este tipo de delitos se reducirían considerablemente.

Señalamos que en el entendido de que la migración de nuestro país hacia los Estados Unidos está motivada principalmente por razones económicas, la RBU representaría un incentivo menos para arriesgar la vida en el impredecible viaje de atravesar la frontera. Llegamos a la conclusión de que no habría que temer a un “efecto llamada” hacia los migrantes centroamericanos como resultado de esta reforma universal e incondicional, pues ésta no se otorgaría a todos los que habiten en el país, sino a los que sean mexicanos, según los criterios vigentes en nuestra constitución política.

Señalamos que si bien es cierto que la renta básica puede ser vista como una “legitimación” del sistema capitalista, en el sentido de que no termina con la explotación del hombre por el hombre y de que posibilita la reactivación del mercado como resultado del previsible aumento del consumo sin necesidad de emplearse, no podemos perder de vista que terminaremos con la pobreza alimentaria, reduciremos la desigualdad económica y ampliaremos el poder de negociación de los trabajadores y demás sectores sociales que actualmente se encuentran en desventaja económica.

Por último, en un análisis autocrítico de las limitaciones de la RBU, encontramos que una de las más importantes está determinada por su naturaleza económica: es una reforma que garantiza la subsistencia, las necesidades materiales, que por sí misma no puede convertirse en la libertad real de los seres humanos o en la desalienación de las relaciones sociales de producción instauradas por el capitalismo, pero que bien reúne las características -incondicionalidad y universalidad- para transformarse en un instrumento efectivo para la emancipación de la sociedad al crear las condiciones materiales para la superación del sistema de mercado.

Conclusiones generales

En esta investigación hemos defendido la idea de una reforma que introduzca la renta básica para terminar con la pobreza, para lo cual consideramos que entre sus principales características deben estar la universalidad y la incondicionalidad, la primera, como un reconocimiento del Estado hacia los ciudadanos de que tienen el derecho a la existencia, independientemente de su edad, condición social, preferencias sexuales, costumbres religiosas, color de piel u origen étnico, por lo que terminaría con la estigmatización de los pobres, pues no hay nada de malo en recibir algo que reciben todos; como demostramos, los dos principales argumentos a favor de un programa focalizado (que no se desperdician recursos y que los filtros garantizarán que únicamente se atienda a quienes de verdad lo necesitan) en realidad se caen por su propio peso: es más costoso administrar un programa focalizado porque supone la utilización de una enorme burocracia para echar a andar los dispositivos de filtración y entrega, además de que contiene un alto grado de estigmatización contra los beneficiarios.

En lo que hace a la incondicionalidad, vimos que la lógica vigente sudor-pan en nuestra cultura burguesa de subsistencia nos obliga a pedir algo del mismo valor para justificar una asignación monetaria, la incondicionalidad quizá sea el componente más revolucionario de la RBU, y por ello el más escandaloso y polémico, precisamente porque fractura la institución burguesa del ingreso derivado de la propiedad o del trabajo, e inaugura una nueva: el ingreso como garantía del derecho a la existencia.

Al igual que la universalidad, la incondicionalidad es menos costosa que un programa sujeto a contrapartidas obligatorias, como vimos, montar este tipo de dispositivos además de ser humillantes y engorrosos, favorecen la espiral de la pobreza entre un empleo inestable y un paro subsidiado que no sacan a nadie de la pobreza. Una RBU representa un ingreso adicional a cualquier otro que se pueda conseguir, por lo tanto, es un piso sobre el que cualquiera puede ponerse de pie y no una red que te atrapa en la pobreza.

Desde el punto de vista filosófico, defendimos la renta básica contra las críticas que se hacen desde la filosofía vulgar y desde la filosofía analítica. Respecto a la primera, analizamos la idea de que con la RBU se dispararía el número de “holgazanes”, y nos dimos cuenta de que la RBU no alcanzaría para abandonarse a los placeres del ocio, y que si en algún punto del desarrollo de las fuerzas productivas en el capitalismo la riqueza producida alcanza para q nadie trabaje por

necesidad y todos podemos hacer lo que nos plazca o sencillamente no hacer nada, nos parece un argumento a favor y no en contra. Explicamos también que los estudios más recientes de las neurociencias indican que la salud y el trabajo a tiempo completo no se llevan, y que el ocio en realidad favorece la creatividad, los argumentos que se esgrimen en favor de la lógica sudor-pan en el fondo lo que hacen es defender la explotación del hombre por el hombre, la incondicionalidad de la RBU parte de la vindicación del ocio, no del trabajo asalariado.

Respecto de la filosofía analítica, advertimos que de los tres principios fundamentales de la teoría de la justicia de John Rawls, el de libertad y el de igualdad de oportunidades son asimilables con nuestra propuesta de RBU, pero que el de diferencia en realidad es la carnada para que los menos aventajados sobrelleven su condición, porque los incentivos y las concesiones otorgados a los empresarios que son producto de este principio, han servido para acentuar las desigualdades y para terminar favoreciendo sólo a los empresarios y a los más acomodados, mientras que a los menos, simplemente les promete “mejores expectativas”, en definitiva el principio de diferencia además de que no produce justicia, es incompatible con ésta.

Advertimos que la RBU favorece de facto a los desposeídos, otorgándoles un piso firme sobre el cual poder ejercer su libertad, además de que materializa la igualdad de oportunidades, no sólo en un sentido político, sino también y sobre todo en un sentido económico, independiente de valoraciones moralinas de la situación laboral de las personas o de su disposición a trabajar.

Por lo que hace a la propuesta de Hayek de una renta de subsistencia garantizada, nos dimos cuenta que se elaboró en el marco de un pensamiento profundamente conservador y antidemocrático, lo que en sus primeros escritos se describía como un ingreso *para todos*, transitó a la idea de una renta únicamente para los pobres extremos, y para los que probaran serlo, para lo cual se hacía necesario someterlos a una investigación económica, haciendo a un lado sus propias concepciones sobre el Estado mínimo y sus ideas contra una burocracia robusta.

Nos dimos cuenta de que la renta de subsistencia garantizada del austriaco padecía de todos los defectos que pretende superar la renta básica: es una medida discriminatoria, pues está diseñada para los pobres o los desvalidos; es una prestación condicionada a algún tipo de coacción para el beneficiario, ya sea trabajo social, capacitación, y por lo tanto administrativamente más costosa; es coyuntural, pues su duración está sujeta al tiempo que dure la desgracia del beneficiario, y es una medida que está pensada en un marco de privatización de todos los servicios del Estado,

mientras que la nuestra es más compatible con un Estado de bienestar con servicios universalizados.

Como pudimos ver, en el entramado neoliberal se niega cualquier ejercicio de libertad que pueda entrar en conflicto con las leyes del mercado. Una renta universal e incondicional suministrada a todos los ciudadanos sin la necesidad de laborar o de alguna contraprestación que disuelva la relación mezquina entre trabajo y salario es completamente inconcebible. En esta lógica, la libertad es el sometimiento del ser humano a las leyes del mercado, y no se reconoce ningún derecho humano que no se derive de una posición en el mismo, ya sea como productor o como consumidor.

En cuanto a la justificación económica de la RBU, demostramos que en nuestro país los programas focalizados y condicionados que se han empleado para combatir la pobreza sólo han servido para administrarla, luego de 25 años en operación, el porcentaje de la población en pobreza prácticamente es el mismo, mientras en 1992 representaban el 53.1%, en 2016 alcanzaban el 50.6%, una disminución de apenas 2.5%, nada que festejar si consideramos que los recursos que se emplearon para esas políticas fallidas aumentaron a un ritmo de 27.1% anualmente.

Vimos caer uno a uno los argumentos malintencionados o desinformados que presentaban a la renta básica como una idea descabellada, al suponer que había que multiplicar el monto de la RBU por el número de habitantes del país, y demostramos que esa idea era tan absurda como equivocada, pues nunca considera la situación previa de la gente que ya recibe alguna prestación que resultaría redundante con la renta básica, por lo que si ésta queda por debajo de aquélla, tendría que ser abolida, pero si queda por encima, tendría que ser compensada, por lo que en ningún caso implicaría un deterioro para los desposeídos. Esta pretendida “crítica” contra la renta básica tampoco consideraba la situación de las clases acomodadas, los contaba entre la población beneficiaria, cuando en realidad financiarían gran parte de la reforma, de otra manera, en lugar de que la renta básica cerrara la brecha de la desigualdad, terminaría por aumentarla.

Demostramos también que en nuestro país existen razones de sobra para pensar en aplicar una medida de esta naturaleza: ocupamos los primeros lugares en desigualdad económica y concentración de la riqueza, tenemos el último lugar de la OCDE dedicado al gasto social, con apenas el 7.5% del PIB, muy por debajo del promedio de la organización, que se ubica en el 20.1%, y tenemos una brecha de 10.6 puntos porcentuales entre el nivel de recaudación y el promedio de

la OCDE, lo que nos convierte en el país que menos recauda como proporción de su PIB. Cualquier política económica que verdaderamente pretenda reducir la desigualdad en nuestro país y que no toque simultáneamente estas tres variables será una simulación.

De acuerdo con el criterio de un cuarto del PIB per cápita, calculamos que la RBU para México se ubicaría en una cantidad de 3,000.00 pesos de 2017, que requeriría una reestructuración importante, pero no imposible, del sistema fiscal y del gasto social, pero también analizamos las propuestas que se han presentado en el país por otras fuerzas políticas, todas más modestas y por lo tanto más fáciles de implementar, pero también con un efecto social más limitado.

Por lo que se refiere al financiamiento, observamos que, con la cirugía mayor de la estructura fiscal, y con el redireccionamiento de esos recursos en favor de ésta, podrían obtenerse 1,726,238.49 millones de pesos, por lo que el costo real para la economía sería de 9.6% del PIB, y no de 19.0%, algo que nos parece bastante viable considerando que terminaríamos de tajo con la pobreza tal y como la medimos actualmente.

En un ejercicio de prospectiva, adelantamos los resultados más obvios que se pudieran esperar de la implantación de esta reforma, el primero de ellos es sobre el que menos dudas tenemos, la abolición de la pobreza como la conocemos y la medimos en nuestro país dejará de existir, la falta de ingreso para adquirir los bienes más elementales para la reproducción de la existencia pasará a la historia, un país como el nuestro con el 70.0% de los hogares que se clasificaron en condición de inseguridad alimentaria no puede darse el lujo de no enfrentar el problema con una reforma como la que proponemos.

El segundo está intrínsecamente relacionado con el fin de la pobreza, me refiero a la reducción de la desigualdad, México es el segundo país con mayor desigualdad económica. México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que en nuestro país vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres.

Una vez superadas las dos lacras sociales que representan la pobreza y la desigualdad, son insoslayables los efectos secundarios que vendrían con la llegada de la renta básica, nos referimos al aumento en el poder de negociación de los trabajadores para conseguir un salario más alto o un trabajo más digno, algo parecido sucede con el poder de negociación de las mujeres, que en nuestro país padecen una doble desventaja, pues ganan menos que los hombres por el mismo

trabajo, invierten el doble de tiempo en labores de cuidado y domésticas, trabajo que no es reconocido ni pagado, además de tener un número mayor de desempleadas entre sus filas; la llegada de la RBU representaría de facto una mejora en su condición al contar con un ingreso garantizado que las dote de mejores herramientas para enfrentar a la sociedad patriarcal.

Otro efecto virtuoso es el previsible mercado interno garantizado, motivado por la disponibilidad de efectivo que la población más necesitada tendrá, suavizando así las fluctuaciones a la baja de los ciclos económicos inherentes al sistema capitalista de producción, que actuaría como un seguro de vida para los pobres en caso de crisis económica.

Señalamos que en el entendido de que la migración de nuestro país hacia los Estados Unidos está motivada principalmente por razones económicas, la RBU representaría un incentivo menos para arriesgar la vida en el impredecible viaje de atravesar la frontera. Llegamos a la conclusión de que no habría que temer a un “efecto llamada” hacia los migrantes centroamericanos como resultado de esta reforma universal e incondicional, pues ésta no se otorgaría a todos los que habiten en el país, sino a los que sean mexicanos, según los criterios vigentes en nuestra constitución política.

Argumentamos que si bien es cierto que la renta básica puede ser vista como una “legitimación” del sistema capitalista, en el sentido de que no termina con la explotación del hombre por el hombre y de que posibilita la reactivación del mercado como resultado del previsible aumento del consumo sin necesidad de emplearse, no podemos perder de vista que terminaremos con la pobreza alimentaria, reduciremos la desigualdad económica y ampliaremos el poder de negociación de los trabajadores y demás sectores sociales que actualmente se encuentran en desventaja económica.

Por último, en un análisis autocrítico de las limitaciones de la RBU, encontramos que una de las más importantes está determinada por su naturaleza económica: es una reforma que garantiza la subsistencia, las necesidades materiales, que por sí misma no puede convertirse en la libertad real de los seres humanos o en la desalienación de las relaciones sociales de producción instauradas por el capitalismo, pero que bien reúne las características -incondicionalidad y universalidad- para transformarse en un instrumento efectivo para la emancipación de la sociedad al crear las condiciones materiales para la superación del sistema de mercado.

Desde que irrumpiera en la escena mundial el fantasma del comunismo, la izquierda ha acentuado la contradicción insalvable del capitalismo entre acumulación y concentración del capital, por un

lado, y la progresiva subsunción del trabajo, ya sea como instrumento del capital o como ejército de reserva, poniendo especial énfasis en las condiciones subjetivas que los trabajadores pudiesen llegar a adquirir para quebrantar el esquema privado sobre los medios de producción.

Estamos de acuerdo con esa interpretación de la realidad, pero habrá de plantar cara más de uno si no proponemos como única salida la organización de la clase obrera en un partido para la toma del poder y la colectivización de los medios de producción como condiciones indispensables para la construcción del nuevo mundo. La relativamente reciente experiencia de las sociedades que vivieron en los regímenes derivados directamente de la revolución de octubre ha obligado a la izquierda a modificar sus análisis, así como el alcance y radicalidad de los mismos; sin capitular, porque no me considero un posmarxista o un comunista arrepentido, la propuesta que aquí desarrollamos de una renta básica universal e incondicional para toda la población para terminar con la pobreza es una de las ideas más originales y con mucho mayor alcance que las que han surgido luego de la caída del muro de Berlín.

Siempre con la idea en mente de un debate fraternal entre la izquierda, creo que las propuestas que hasta ahora se han enarbolado si bien pretenden hacer algún cambio, éste no debería centrarse en la interpretación del problema, sino en las soluciones. Al contrario de las ideas posmarxistas que surgieron como hongos bajo la lluvia luego de la caída de la llamada cortina de hierro, relacionadas con la idea de que ya no había lucha de clases, de que las nuevas formas de interpretar las contradicciones en el capitalismo ya no estaban en la economía, sino en la “multiculturalidad”, como los movimientos indigenistas, feministas, de lucha por los derechos de los homosexuales, por los derechos humanos, por condiciones de raza, o de movimientos en favor de los migrantes; todos ellos comparten una vena común: ya no hablan del capitalismo, como si hubiese dejado de existir.

Lo profundamente irónico de este resultado es precisamente que está fuera de toda lógica, salvo el heroico caso de Cuba ¡lo que desapareció del planeta fue el socialismo, no el capitalismo! De donde se siguen dos resultados necesarios, primero, el derrumbe de la URSS no invalida el diagnóstico y la crítica de Marx para el sistema de mercado; segundo, el mismo derrumbe no se traduce en la irrevocabilidad de este sistema depredador del medio ambiente, si nos empeñamos en ignorarlo estaremos renunciando a la posibilidad de superarlo. Ignorar el problema no significa resolverlo.

Ahora bien, si compartimos el diagnóstico de Marx, pero no aceptamos la dictadura del mercado ¿cuál sería la salida? Creemos que la más obvia es la renta básica, esta reforma representa la recuperación de la riqueza social apropiada por los empresarios. Si ponemos atención al proceso germinal de cómo surgió el capitalismo de los escombros del feudalismo, estaríamos miopes si no vemos que la redistribución de esa riqueza *posibilita* la liberación de tiempo de trabajo social para el esparcimiento, pero también para la lucha; de facto, la RBU es la recuperación de la riqueza producida, es la devolución de una parte del valor privatizado, de donde podemos sacar ventaja al adquirir tiempo libre para construir el nuevo mundo.

Lo que estamos proponiendo en esencia no es únicamente una nueva interpretación, sino también y sobre todo una nueva solución al capitalismo salvaje, la extrema derecha dirá que estamos regalando dinero, que estamos alentando la holgazanería, que vamos a provocar inflación, la contracción de las inversiones, y demás simplezas que ya hemos abordado a lo largo de la investigación; la ultraizquierda dirá que estamos dando nueva vida al capitalismo, que esta reforma no terminará con la explotación del hombre por el hombre, que el capitalismo seguirá determinando cuánto y qué producir, y un largo etcétera.

Si los proletarios del siglo XXI, esos que mayoritariamente ya no llevan overol, botas y herramientas pesadas, esos proletarios que hoy están entrando a las universidades y que ahora llevan una computadora como herramienta, y que son los que están generando la plusvalía, no se dan cuenta de la ventaja relativa que representa la posible llegada de una renta básica, aceptaría que me dijeran que prefirieron una revolución socialista que abolió la propiedad privada sobre los medios de producción, y que la esencia redistributiva, universalista e incondicional de nuestra propuesta francamente era insuficiente para enfrentar y resolver los problemas que ha creado el sistema de mercado, bienvenida sea una revolución de estas características, lo que no aceptaré nunca es que se opongan a la RBU reivindicando el capitalismo, la filosofía burguesa del trabajo de sudor a cambio de pan, no aceptaré otro refrito de la escuela keynesiana, cuyos limitados alcances ya han sido probados, mucho menos aceptaré más reformas promercado, que siempre han prometido crecimiento y desarrollo y sólo nos han traído crisis.

BIBLIOGRAFÍA

- Boltvinik, Julio: ***Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano***, tesis para obtener el Doctorado en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, Guadalajara, Jalisco, abril de 2005.
- Boltvinik, Julio: ***Ingreso ciudadano universal y economía moral. Una propuesta para México***. En E. Valencia, ***Perspectivas del universalismo en México***. Guadalajara: ITESO/Universidad de Guadalajara/Konrad Adenauer Stiftung, 2010.
- Bourdieu, Pierre; Chamboredon, Jean-Claude y Passeron, Jean-Claude: “La ruptura”, en ***El oficio de Sociólogo. Presupuestos epistemológicos***, Siglo XXI, Argentina, 2002.
- Galeano, Eduardo: ***Espejos, una historia casi universal***. España, Siglo XXI, 2008
- Gorz, André: ***La metamorfosis del trabajo***, España, Editorial Sistema, 1991.
- Gorz, André: ***Adiós al proletariado***, España, El viejo topo, 1982.
- Gorz, André: ***Misérias del presente, riqueza de lo posible***, Argentina, Paidós, 2003.
- Hayek, Friedrich A.: ***Camino de servidumbre***, Unión Editorial, España, 2008
- Hayek, Friedrich: ***Derecho, legislación y libertad***. Ed. Unión Editorial, España 2006
- Hinkelammert, Franz: ***La cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión***, Ed. Dei, San José
- Hinkelammert, Franz: ***El nihilismo al desnudo. Los tiempos de la globalización***, Ed. Lom, Santiago, 2001.
- Hinkelammert, Franz: ***El asalto al poder mundial y la violencia sagrada del imperio***, Ed. DEI, San José de Costa Rica, 2003.
- Hobsbawm, Eric: ***Historia del siglo XX 1914-1991*** Barcelona, Crítica 1990
- Marx, Karl: ***El Capital, Crítica de la Economía Política***. Tomo 1. Siglo XXI, 2008
- Marx, Karl: ***El Capital, Crítica de la Economía Política***. Tomo 3. Siglo XXI, 2006
- O’Connor, James: ***Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico***. Ed. Siglo XXI, México 2001
- Ordóñez, Gerardo (Coord.), ***La pobreza urbana en México: nuevos enfoques y retos emergentes para la acción pública***, México, El Colegio de la Frontera Norte, (Colef), Juan Pablos Editor, 2012.
- Pinilla Palleja, Rafael: ***La renta básica de ciudadanía: una propuesta clave para la renovación del estado del bienestar***. Barcelona, Icaria, 2004.
- Pinilla Palleja, Rafael: ***Mas allá del bienestar: la renta básica de la ciudadanía como innovación social basada en la evidencia***. Barcelona: Icaria, Depósito legal, 2006.
- Pino Ávila, Alonso: ***La renta básica como garantía fundamental***. Tesis para obtener el Máster en Derecho de la UB, curso 2013-2014

- Pisarello, Gerardo y De Cabo, Antonio: **La Renta básica como nuevo derecho ciudadano**. Madrid : Editorial Trotta, 2006.
- Rallo, Juan Ramón: **Contra la renta básica: por qué la redistribución de la renta restringe nuestras libertades y nos empobrece a todos**. Barcelona: Ediciones Deusto, 2015.
- Raventós, Daniel, y Casassas, David: **La renta básica en la era de las grandes desigualdades**, España, Novagràfik, 2011.
- Raventós, Daniel: **El derecho a la existencia**, Barcelona, Ariel, 1999.
- Raventós, Daniel: **¿Qué es la renta básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes**, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2012.
- Rawls, John: **Teoría de la justicia**, México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Rey Pérez, José Luis: **El derecho al trabajo y el ingreso básico. ¿Cómo garantizar el derecho al trabajo?**, Madrid, Dykinson, 2007.
- Rodríguez Palop, Maria Eugenia, Campoy Cervera, Ignacio, Rey Perez, Jose Luis (editores): **Desafíos actuales a los derechos humanos: la renta básica y el futuro del estado social**. Madrid : Editorial Dykinson, 2012.
- Vanderborght, Yannick, Van Parijs, Philippe: **La renta básica: una medida eficaz para luchar contra la pobreza**. Barcelona : Paidós, 2006.
- Van Parijs, Philippe: **Libertad real para todos**, Barcelona, Paidós Ibérica, S.A., 1996.
- Van Parijs, Philippe y Arnsperger, Christian: **Ética económica y social. Teorías de la sociedad justa**, Barcelona, Paidós Ibérica, S.A., 2002.
- Van Parijs, Philippe y Yannick Vanderborght, **Ingreso básico, una propuesta radical para una sociedad libre y una economía sensata**. México, Grano de sal, 2017.
- Van Parijs, Philippe, y Vanderborght, Yannick: **La Renta Básica, una medida eficaz para luchar contra la pobreza**. España, Paidós Estado y Sociedad 2006.
- Vergara Estévez, Jorge (1999), **“El modelo neoliberal de democracia”** en *Anuario 1999* de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Valparaíso, 2000.

HEMEROGRAFÍA

Arcarons, Jordi, Antoni Domènech, Daniel Raventós y Lluís Torrens: **Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional**. En revista Sin Permiso, diciembre de 2014.

Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social “seguro de desempleo”, para el ejercicio fiscal 2018. Administración pública de la ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero de 2018.

Van Parijs: **“De cada cual (voluntariamente) según sus capacidades, a cada cual (incondicionalmente) según sus necesidades”**. Entrevista, Revista Sin Permiso, 21 de julio de 2013

Boltvinik Julio y Damián, Araceli, **La pobreza ignorada, evolución y características**, México 2001Papeles de Población, julio-septiembre, número 29 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México

Boltvinik, Julio: **Economía moral. Ante el fracaso del Prospera, urge un cambio en la lucha contra la pobreza**, La Jornada México, UNAM, 11/08/17.

Boltvinik, Julio: **Economía Moral. El Ingreso Ciudadano Universal (ICU), propuesta estratégica para 2018-2024**, La Jornada México, UNAM, 04/08/17.

Boltvinik, Julio: **Opciones Metodológicas para medir la pobreza en México**, Revista Comercio Exterior, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, Volumen 51 Núm. Págs. 885-896, 10 octubre de 2001.

Boltvinik, Julio: **“Para una transformación no violenta al poscapitalismo: el Ingreso Ciudadano Universal Suficiente e Incondicional. El Caso de México”**, en *Revista Mundo Siglo XXI, IPN, N° 43 sept-dic. 2017 (en prensa)*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016**.

Damián, Araceli y Hernández, Norma: **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4° y se reforma el 73, fracción XXIX-d de la CPEUM, para crear el derecho al ingreso ciudadano universal**. Gaceta Parlamentaria. Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de abril de 2016. Año XIX, Número 4508-IX.

Damián, Araceli y Hernández, Norma: **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4° y se reforma el 73 de la CPEUM** Proyectos Legislativos, Cámara de Diputados, 12 de septiembre de 2017.

Exposición de motivos del DECRETO por el que se expide la Ley General de Cambio Climático,

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del 6 de junio de 2012

Huerta Quintanilla, Rogelio: **Pobreza, Distribución del ingreso y renta básica.** Economía UNAM vol. 9 núm. 26

Migliore, Joaquín: **Amartya Sen, la idea de la justicia.** Revista Cultura Económica Año XXIX núm. 81/82 diciembre de 2011

Varios autores: **Retrato de un país desfigurado.** Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 7 de agosto de 2015.

Varios autores: **Monográfico sobre la renta básica.** En revista Sin Permiso, mayo de 2014.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS (por orden de aparición)

Lafargue, Paul: *El derecho a la pereza. Refutación del derecho al trabajo de 1848*. http://www.eldamoneo.com/lafargue_refutacion_del_trabajo.pdf

Albarrán, Elizabeth (3/08/17): *Elevar edad de retiro a 67 años mejoraría pensión 14%: CONSAR*, en <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Elevar-edad-de-retiro-a-67-anos-mejoraria-pension-14-Consar-20170803-0147.html>

<https://actualidad.rt.com/sociedad/210838-paises-mayor-menor-esperanza-vida>

<https://www.infobae.com/2014/02/01/1540842-por-que-los-paises-escandinavos-e-islandia-encabezan-todos-los-rankings-mundiales/>

Red Renta Básica: *¿Qué es la renta básica?* En www.rentabásica.org/rb/que-es-la-rb/

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<https://m.aristeginoticias.com/2305/mexico/25-estados-reportan-compra-de-voto-ofrecen-hasta-5-mil-pesos-en-edomex-ongs/>

Martínez Vargas, Tamara: *A 4 de cada 10 trabajadores no les alcanza para comprar la canasta alimentaria: Coneval*, Periódico *El Economista*, 14 de febrero de 2018

<https://www.economista.com.mx/economia/A-4-de-cada-10-trabajadores-no-les-alcanza-para-comprar-la-canasta-alimentaria-Coneval-20180214-0061.html>

Organización Internacional del Trabajo “*Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*”, tendencias 2018, en http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2018/WCMS_615674/lang--es/index.htm

Valle Baeza, Alejandro: *¿Por qué hay desempleo y se precariza el trabajo en el capitalismo del siglo XXI?*

23 de agosto de 2016, en http://www.laizquierdadiario.com/Por-que-hay-desempleo-y-se-precariza-el-trabajo-en-el-capitalismo-del-siglo-XXI?id_rubrique=1714

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4142>

Durán Romo, Benito: “*Ninis: factores determinantes*”. INEGI, Edición: Vol. 8 Núm. 3, septiembre-diciembre 2017. <http://www.inegi.org.mx/rde/2017/12/18/ninis-factores-determinantes/>

Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 22 de enero de 2018, véase: <http://sedesem.edomex.gob.mx/sites/sedesem.edomex.gob.mx/files/files/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20de%20los%20Programas%20Sociales%202018%20-%202022%20Enero%202018.pdf>

Rodríguez, Alejandra: *En México, las mujeres ganan 30% menos que los hombres*, *El Economista*, 9/10/17, en <https://www.economista.com.mx/empresas/En-Mexico-las-mujeres-ganan-30-menos-que-los-hombres--20171009-0042.html>

<https://aristeginoticias.com/0507/lomasdestacado/3-casos-que-vinculan-a-monex-con-las-tarjetas-electorales-del-pri/>, y <https://aristeginoticias.com/1203/mexico/caso-monex-pri-gasto-mas-de-4-mil-500-millones-de-pesos-en-campana-de-2012/>

Banco Mundial: *World Development Indicators: Financial access, stability and efficiency*, en <http://wdi.worldbank.org/table/5.5>

Suplicy, Matarazzo, Eduardo: *De la renta mínima a la renta básica en Brasil. La reciente evolución de un instrumento de Combate a la Pobreza y a la Desigualdad*. p-2.

<https://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/RBbrasil.Suplicy.pdf>

http://www.sat.gob.mx/english/Paginas/quienes_residentes_mexico.aspx

Yáñez, Pablo: En el mismo barco-In the same boat XVI Simposio de Renta Básica, en <https://www.youtube.com/watch?v=WZtIsj1q78>

Salmerón, Pedro: “El norte progresa porque su gente trabaja”, La Jornada, 20/02/18 <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/20/opinion/018a2pol>

Aristóteles, Política, libro primero, capítulo II [en línea] ver <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03021.htm>

Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY): *El México del 2018. Movilidad social para el bienestar*. Ver <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/El-M%C3%A9xico-del-2018.-Movilidad-social-para-el-bienestar.pdf>

«Fondo Monetario Internacional, según reporte del World Economic Outlook Database (2018)» (en inglés). FMI. Consultado el 19 de junio de 2018.

[Fondo Monetario Internacional \(FMI\)](https://www.fmi.org/), *Base de datos World Economic Outlook* ("Perspectiva económica mundial"), 17 de abril de 2018.

<https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=25&l=es>

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111028_control_demografico

<https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?t=0&v=67&l=es>

<https://www.nippon.com/es/features/h00160/> y <https://heraldodemexico.com.mx/orbe/japon-en-crisis-de-natalidad/>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/mexicanos-trabajan-pobres-condiciones-laborales-empleo-calidad-vida-salario-minimo-ocde/>

<https://expansion.mx/carrera/2018/01/31/mexico-trabaja-2-255-horas-al-ano-es-el-pais-mas-productivo-de-la-ocde>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/diferencias-salario-minimo-mexico-eu-canada/>

Islas Montes, Roberto: *Principios jurídicos*, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, año XVII, Montevideo, 2011, ver:

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2011/pr/pr26.pdf>

H. Andrés: **Renta Básica Universal: análisis y justificación**, ver: <https://republicadelasideas.wordpress.com/2016/01/05/renta-basica-universal-analisis-y-justificacion/>

Azofeifa Sánchez, Yohnny: **“La crítica de Franz Hinkelammert A Friedrich Von Hayek. El marco categorial del pensamiento neoliberal”** ver <https://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS100/11AZOFEIFA.pdf>

Boneau, Denis: **Friedrich von Hayek, el padre del neoliberalismo**, ver <http://www.voltairenet.org/article123311.html>

Vergara, Estévez: **La concepción de Hayek del estado de derecho y la crítica de Hinkelammert** en Polis Revista Latinoamericana [en línea] Ed. Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO) ver <https://journals.openedition.org/polis/7519?lang=fr>

<https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

Hayek, Friedrich: **¿Por qué no soy un conservador?** ver: <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/48/por-que-no-soy-conservador-friedrich-a-hayek.html>

Rallo, Juan Ramón, véase: <https://www.libremercado.com/2014-07-20/juan-ramon-rallo-hayek-no>

[defendio-la-renta-basica-universal-72982/](#)

Hayek, Friedrich: **Los Fundamentos de la Libertad** ver: <https://es.scribd.com/doc/246479288/Hayek-Friedrich-Los-Fundamentos-de-La-Libertad>

<https://www.wsws.org/es/articulos/2014/10/10/banc-o10.html>

<https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/14/tras-pagar-mas-de-2-billones-de-pesos-mexicanos-deben-67-mas-por-el-fraude-del-rescate-bancario-a-23269804/>

<https://www.animalpolitico.com/2017/04/programas-sociales-pobreza/>

<https://aristeginoticias.com/3107/mexico/el-fallido-prospera/>

Boltvinik, Julio: **Conceptos y medición de la pobreza. La necesidad de ampliar la mirada**. Papeles de Población [en línea] 2003, 9 (Octubre-Diciembre), ver <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11203801> ISSN 1405-7425.

Glosario del CONEVAL, ver <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Boltvinik, Julio, ver <https://www.jornada.com.mx/2013/08/02/opinion/024o1eco#>

<https://www.jornada.com.mx/2013/08/02/opinion/024o1eco#>

Damián, Araceli (24/07/17): **Única salida de la pobreza: el Ingreso Ciudadano Universal**. México.

Aristegui Noticias. Ver <https://aristeginoticias.com/2407/mexico/unica-salida-de-la-pobreza-el-ingreso-ciudadano-universal/>

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/keynes-y-la-realidad-80-anos-despues-nid1471279>

Pérez, Víctor y Cano, Dulce (08/17): **Salario mínimo y distribución del ingreso**. Apuntes para la equidad, No. 4. México. El Colegio de México. <http://trades.colmex.mx/assets/docs/apuntes-equidad-04.pdf>

Ornelas, Gilberto: Informe CONEVAL. **Fracaso de la política social**. La Jornada Aguascalientes, 27 de julio de 2015. <http://www.lja.mx/2015/07/esfera-publica-informe-coneval-politica-social-pobreza/>

<https://www.technologyreview.es/s/3615/de-como-la-tecnologia-esta-destruyendo-el-empleo>

<http://www.jornada.unam.mx/2018/04/11/opinion/025a1eco>

https://elpais.com/tecnologia/2017/06/21/actualidad/1498036655_438636.html

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-uno-de-los-mas-expuestos-al-trabajo-automata-20170708-0003.html>

<https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/en-jaque-51-8-del-empleo-por-la-robotizacion/>

<https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-cuenta-con-123.5-millones-de-habitantes-20170710-0116.html> con información del INEGI.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Salario-minimo-sera-de-80.04-pesos-diarios-en-2017--20161219-0029.html>

http://www.julioboltvinik.org/wp-content/uploads/ECONOMIA_MORAL/2017/economia_moral_dic_29_2017.pdf

<https://ciep.mx/comparativo-de-recaudacion-principales-impuestos/#fnref1>

<https://ciep.mx/comparativo-de-recaudacion-principales-impuestos/#fnref3>

<http://www.oecd.org/social/expenditure.htm>

http://www.julioboltvinik.org/wp-content/uploads/ECONOMIA_MORAL/2017/economia_moral_ago_25_2017.pdf

http://www.julioboltvinik.org/wp-content/uploads/ECONOMIA_MORAL/2017/economia_moral_ago_25_2017.pdf

Damián, Araceli, ver <https://aristeguinoticias.com/3107/mexico/el-fallido-prospera/>
<https://www.gob.mx/consar/articulos/quienes-y-cuantos-mexicanos-tienen-acceso-a-una-pension>
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297833/IG_2018_ENIGH2016.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/206673/MONTOS_MENSUALES_PRIMER_SEMESTRE_2017.pdf
<https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/golpea-la-salud-de-los-mexicanos-y-impuestos-se-avizoran-como-solucion-el-ceo.pdf>
<http://www.oecd.org/social/expenditure.htm>
<https://ciep.mx/ingreso-basico-en-mexico-a-quien-beneficiaria-y-cuanto-costaria/>
<https://www.animalpolitico.com/2019/07/mexico-brecha-salarial-hombres-mujeres/>
<https://www.jornada.com.mx/2018/12/12/economia/021n1eco>
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/08/7/personas-en-prision-en-mexico-mas-pobres-que-peligrosas>
<https://archivo.estepais.com/site/2015/impunidad-la-desigualdad-fundamental-en-mexico/>
https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf
https://www.clarin.com/mundo/unidos-ninos-inmigrantes-encerrados-jaulas_0_rkS8wjl-X.html
<http://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/migraciones-y-renta-basica/>
<http://www.josemarti.cu/frei-betto-descuidar-la-educacion-ideologica-grave-error/>
<https://thp.org.mx/mas-informacion/datos-de-hambre-y-pobreza/>
<https://www.oxfamexico.org/historias/m%C3%A9xico-justo-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-contra-la-desigualdad-0>